



Resolución Ministerial

N° 650-2024-MINEDU

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DM2024-INT-0958677; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico; estando dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088; es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;

Que, de acuerdo al glosario de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o plan superior al cual se articula, según corresponda; orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado inicial, en el

EXPEDIENTE: DM2024-INT-0958677

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **965F8A**



marco de sus funciones; con un horizonte temporal de cinco (5) años;

Que, el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 135-2024/CEPLAN/PCD, establece que, a nivel institucional, entre otros, los pliegos presupuestarios de nivel nacional deben culminar la elaboración de sus PEI con horizonte temporal al 2030, hasta el 31 de enero de 2025;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM al 2030 del Sector Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022; el mismo que fue actualizado con las Resoluciones Ministeriales N° 253-2020-MINEDU, N° 180-2021-MINEDU y N° 187-2022-MINEDU; asimismo, con la Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2026 modificado; y, a través de la Resolución Ministerial N° 167-2024-MINEDU, se aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 – 2027;

Que, con el Oficio N° 00103-2024-MINEDU/SPE, la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación solicita al CEPLAN, emitir opinión técnica sobre la propuesta del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación 2025 – 2030, sustentada por la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto a través del Informe N° 02255-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, indicando que la citada propuesta ha sido formulada siguiendo las orientaciones metodológicas del CEPLAN y cuenta con la validación de los productos e indicadores de cada unidad orgánica y órgano del Ministerio de Educación;

Que, mediante el Oficio N° 001165-2024-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite el Informe Técnico N° 000424-2024-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD;

Que, con el Oficio N° 01722-2024-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto remite a la Secretaría de Planificación Estratégica, el Informe N° 02433-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, por el cual la Unidad de Planificación y Presupuesto propone y sustenta la propuesta del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025 – 2030, precisando que cuenta con la validación del CEPLAN;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la propuesta del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025 – 2030, a fin de que permita orientar sus acciones estratégicas al logro de los objetivos institucionales;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

EXPEDIENTE: DM2024-INT-0958677

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **965F8A**



el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogación

Derogar la Resolución Ministerial N° 167-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2027.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE y el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, ubicados en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Soy el autor del documento
2024/12/27 16:10:01



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA
Doy V° B°
2024/12/27 13:50:20



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard
SECRETARIA GENERAL
Doy V° B°
2024/12/27 15:50:32



SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 hard
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA - SPE
MINEDU
Doy V° B°
2024/12/27 15:08:22



EXPEDIENTE: DM2024-INT-0958677

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **965F8A**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Pliego 010: Ministerio de Educación

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030



CALDERON CAMPUSANO
Rosa Stephany FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA UNIDAD DE
PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO

En señal de conformidad

2024/12/27 15:33:29

ÍNDICE

Presentación	3
1. Definición de la situación futura deseada.....	4
2. Misión Institucional	4
3. Valores institucionales	4
4. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)	5
5. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)	6
6. Ruta Estratégica	23
7. Anexos	28
7.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.....	28
7.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	29
7.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	49
7.4 Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones	68
7.5 Fichas de identificación de Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas ...	369
7.6 Matriz de servicios prestacionales	382
7.7 Órganos y unidades orgánicas del Pliego 010: Ministerio de Educación	384

Presentación

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado ¹, y cuya rectoría ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2025 – 2030, elaborado en aplicación de lo dispuesto por la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD.

El PEI del Ministerio de Educación establece los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales para el periodo 2025 - 2030, orientados a contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales establecidos en el PESEM Educación 2024-2030 ² y el Objetivo Específico 1.1 ³ del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 ⁴ en el marco de la Política General de Gobierno ⁵ y considerando los compromisos establecidos en las políticas nacionales, en aquello que corresponda al Pliego 010: Ministerio de Educación.

El PEI contiene orientaciones estratégicas relacionadas con el Pliego 010: Ministerio de Educación, consignando intervenciones de alcance nacional, pero desarrolladas de manera central o que sólo dependen del Pliego 010: Ministerio de Educación.

La formulación del PEI considera las orientaciones metodológicas establecidas por CEPLAN, en su calidad de ente rector del planeamiento estratégico, en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD; y de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000551-2024/CEPLAN/PCD.

El Plan Estratégico Institucional PEI periodo 2025-2030 del Ministerio de Educación, contiene la definición de la situación futura deseada, misión institucional, objetivos estratégicos institucionales (con indicadores), acciones estratégicas institucionales (con indicadores), ruta estratégica, y los anexos: matriz de articulación de planes (Anexo B-1), matriz de articulación de las políticas nacionales y el PEI (Anexo B-2), matriz del plan estratégico institucional (Anexo B-3) y la ficha técnica del indicador de objetivos y acciones (Anexo A-6).

¹ Artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación

² Aprobado con Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU.

³ Acceso equitativo a una educación integral que permite el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

⁵ Aprobada con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

1. Definición de la situación futura deseada

En el año 2030, el Ministerio de Educación implementa una gestión eficiente, innovadora, transparente, sistémica y descentralizada, orientada al logro de resultados en el servicio al ciudadano, con enfoque territorial e intercultural, y en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de la Política General de Gobierno. Sus servidores públicos muestran un desempeño ético, competente y comprometido con las personas y la sociedad, salvaguardando el interés público. La mejora en la gestión institucional se logra a través de estrategias que integran la optimización de recursos, la transformación digital, la mejora de procesos estratégicos, misionales y de soporte; la rendición de cuentas, la cultura de la integridad, así como el fortalecimiento continuo de las competencias profesionales de los servidores públicos.

2. Misión institucional

Ejercer el rol rector a nivel nacional en materia de educación básica y comunitaria; educación superior y técnico productiva; actividad física, recreación y deporte; y en el aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas sus etapas; orientado al desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida, mediante servicios provistos con equidad, calidad y pertinencia, en coordinación con los gobiernos subnacionales, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas.⁶

3. Valores institucionales

En el cumplimiento de esta misión se practican los siguientes valores institucionales:

■ Servicio

Orientamos nuestras intervenciones a lograr el desarrollo y bienestar de las personas, atendiendo sus necesidades, diversidad y contexto, brindándole un servicio de calidad, pertinente, inclusivo y equitativo.

■ Integridad

Actuamos con honestidad, veracidad, oportunidad, discreción, imparcialidad y transparencia en nuestras decisiones. Protegemos y usamos, responsablemente, los bienes y servicios del Estado para los fines prescritos.

■ Legalidad

Cumplimos y hacemos cumplir las leyes, la jerarquía de las normas, los procedimientos administrativos y el proceso de toma de decisiones, dentro de las competencias exclusivas y compartidas conferidas por Ley.

■ Respeto:

Otorgamos a las personas un trato digno, cordial y leal. Reconocemos la diversidad y las tradiciones de las personas y las comunidades, con un enfoque intercultural. Valoramos y respetamos los derechos de las personas y el cumplimiento de los deberes ciudadanos. Alentamos el trabajo cooperativo y el aprendizaje colaborativo.

⁶ En concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley 29158), la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (Ley 31224) y la Ley General de Educación (Ley 28044) y su reglamento.

4. Objetivos estratégicos institucionales (con indicadores)

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
OEI.01	Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Básica y Comunitaria.	0%	2023	100%
OEI.02	Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.	45%	2023	90%
OEI.03	Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.	Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la política nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física.	0%	2023	100%
OEI.04	Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.	Índice de eficiencia de los sistemas administrativos.	0.6	2023	1.0

5. Acciones estratégicas institucionales (con indicadores)

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
AEI.01.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica de la Educación Básica efectivo para las instancias de gestión educativa.	IAEI.01.01.01 - Porcentaje de documentos técnicos normativos para la mejora y el logro de los aprendizajes en la Educación Básica Regular aprobados oportunamente	0%	2024	80%
		IAEI.01.01.02 - Porcentaje de servicios priorizados gestionados con efectividad para el logro de las políticas nacionales en el contexto de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y el ámbito rural.	0%	2023	80%
AEI.01.02	Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.	IAEI.01.02.01 - Porcentaje de procesos implementados de manera efectiva para el fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes a nivel de aula en la Educación Básica.	0%	2024	100%
		IAEI.01.02.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas dirigidas a especialistas en educación, jefes y directivos de DRE/GRE y UGEL para el fortalecimiento de capacidades en materia pedagógica.	0%	2023	67%
		IAEI.01.02.03 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Inicial con informe que otorga la conformidad de manera oportuna.	21%	2024	100%
		IAEI.01.02.04 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación primaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna.	8%	2024	100%

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		IAEI.01.02.05 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación secundaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna.	24%	2024	100%
		IAEI.01.02.06 - Porcentaje de materiales y recursos educativos elaborados que cuentan con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos de la modalidad de educación básica alternativa.	74%	2024	94%
		IAEI.01.02.07 - Porcentaje de materiales educativos elaborados de manera oportuna con pertinencia cultural y lingüística	90%	2024	90%
		IAEI.01.02.08 - Porcentaje de materiales y recursos educativos que cuenten con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos en el ámbito rural.	0%	2024	80%
AEI.01.03	Servicios de soporte pedagógico y de gestión efectivos para las instituciones educativas de las modalidades de educación básica.	IAEI.01.03.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los miembros del Equipo Base del Programa de Alfabetización de la Educación Básica Alternativa.	50%	2023	100%
		IAEI.01.03.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para fortalecer capacidades y brindar herramientas para atender necesidades de la modalidad de la educación básica alternativa.	25%	2023	100%
		IAEI.01.03.03 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de competencias profesionales, en el marco	100%	2023	100%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		de la educación básica especial.			
AEI.01.04	Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.	IAEI.01.04.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la implementación Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), en el marco de la educación básica.	0%	2023	67%
		IAEI.01.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas pedagógicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB).	0%	2023	80%
		IAEI.01.04.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de los servicios educativos en el ámbito rural.	0%	2023	80%
		IAEI.01.04.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas en la implementación del MSE para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico.	0%	2023	90%
		IAEI.01.04.05 - Porcentaje de estrategias para prevenir la deserción de estudiantes efectiva, del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima.	100%	2023	100%
		IAEI.01.04.06 - Porcentaje de eventos ejecutados oportunamente para la promoción y difusión de la lectura literaria y literatura peruana.	98%	2023	98%
		IAEI.01.04.07 - Índice de eficiencia de la gestión de intervenciones para la educación básica	0	2023	1

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		alternativa, intercultural bilingüe y en el ámbito rural.			
AEI.01.05	Estrategias para el fortalecimiento de la gestión efectivas en las instituciones educativas.	IAEI.01.05.01 - Porcentaje de procesos de soporte a la gestión implementados oportunamente.	0%	2024	100%
		IAEI.01.05.02 - Porcentaje de asistencias técnicas para la gestión escolar segura y eficiente de las IIEE y programas educativos de la EB dirigida a los actores de las IGED y de los diferentes niveles de gobierno realizadas de manera efectiva	0%	2023	60%
		IAEI.01.05.03 - Porcentaje de acciones formativas en gestión escolar para personal directivo de II.EE., personal administrativo de II.EE., auxiliares de educación y especialistas de IGED realizadas de manera efectiva.	0%	2023	60%
AEI.01.06	Estrategias y acciones formativas de calidad para docentes en servicio.	IAEI.01.06.01 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para fortalecer las competencias profesionales de los docentes en servicio de la educación básica regular	0%	2023	50%
AEI.01.07	Estrategias para la atracción, reconocimiento y bienestar efectivas para los docentes.	IAEI.01.07.01 - Porcentaje de acciones o estrategias de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente diseñadas o actualizadas e implementados oportunamente.	50%	2023	100%
AEI.01.08	Estrategias para la implementación de la Carrera Pública Magisterial meritocrática efectivas para docentes nombrados.	IAEI.01.08.01 - Porcentaje de implementación efectiva del sistema de servicios para el docente.	0%	2023	85,71%
		IAEI.01.08.02 - Porcentaje de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del	86%	2023	90%

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		docente presentados oportunamente.			
		IAEI.01.08.03 - Porcentaje de concursos y evaluaciones docentes implementados oportunamente, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.	100%	2023	100%
AEI.01.09	Estrategias para el bienestar estudiantil y el involucramiento familiar efectivas para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.	IAEI.01.09.01 - Porcentaje de actividades escolares en las que las familias se involucran de manera efectiva en los servicios educativos de la educación básica regular.	33%	2023	78%
		IAEI.01.09.02 - Promedio de estrategias de tutoría y orientación educativa implementadas de manera continua en los servicios educativos de Educación Básica Regular.	0	2023	1
AEI.01.10	Servicio de registro, certificación y promoción efectivo de la educación comunitaria para la población.	IAEI.01.10.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fomento del servicio de la educación comunitaria.	0%	2023	80%
AEI.01.11	Servicios de integración de tecnologías digitales en el trabajo educativo en aula efectivos para los estudiantes.	IAEI.01.11.01 - Porcentaje de acciones efectivas implementadas para el fortalecimiento de competencias en innovación y tecnología aplicada a la educación.	80%	2024	91%
AEI.01.12	Programa de dotación de recursos educativos oportuno para instituciones educativas.	IAEI.01.12.01 - Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente	83%	2024	83%
AEI.01.13	Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.	IAEI.01.13.01 - Porcentaje de avance en el cierre de brecha de infraestructura educativa a nivel nacional en el marco de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE).	7,4%	2023	8,1%
		IAEI.01.13.02 - Porcentaje de capacitaciones efectivas realizadas sobre	0%	2023	67%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		normatividad en infraestructura educativa para Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).			
		IAEI.01.13.03 - Porcentaje de solicitudes de evaluación ambiental evaluadas en la etapa de admisibilidad oportunamente.	0%	2023	80%
		IAEI.01.13.04 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Asociación Público Privada con Versión Final de Contrato.	14%	2023	100%
		IAEI.01.13.05 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Obras por Impuestos con convenio suscrito.	66%	2023	72%
		IAEI.01.13.06 - Porcentaje de predios de locales escolares saneados a favor del Ministerio de Educación.	43%	2023	56%
		IAEI.01.13.07 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones Educativas de Educación Básica a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.	96,99%	2023	98,20%
		IAEI.01.13.08 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones de Educación Técnico-Productiva a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.	97,66%	2023	99,22%
		IAEI.01.13.09 - Porcentaje de locales educativos intervenidos a nivel nacional con servicio de acondicionamiento oportuno.	13,0%	2023	17,9%
		IAEI.01.13.10 - Porcentaje de colegios culminados	90%	2023	93%

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		anualmente por ejecución directa.			
		IAEI.01.13.11 - Porcentaje de instituciones educativas intervenidas con acciones de mitigación y/o afectada por riesgo y/o desastre.	85,51%	2023	94
		IAEI.01.13.12 - Porcentaje de infraestructuras educativas permanentes culminadas por el PEIP Escuelas Bicentenario con diseño bioclimático, de acuerdo al cronograma anual.	100%	2023	-
		IAEI.01.13.13 - Índice de avance de las inversiones de los Programas de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 118 (U.E 118), de manera oportuna.	33,6%	2023	100%
AEI.01.14	Sistema integrado de información de la educación básica y comunitaria fiable para la comunidad educativa y población en general.	IAEI.01.14.01 - Porcentaje de indicadores gestionados por la Unidad de Estadística actualizados y difundidos oportunamente a través de boletines.	70%	2023	100%
		IAEI.01.14.02 - Porcentaje de Evaluaciones Definitivas de Logros de Aprendizajes implementadas oportunamente.	100%	2023	100%
AEI.02.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.	IAEI.02.01.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas a las instituciones de educación superior tecnológica para el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad.	0%	2023	80%
		IAEI.02.01.02 - Porcentaje de programas de estudio de la educación superior tecnológica y técnico-productiva pertinentes (formulados o actualizados y publicados)	50%	2023	100%
		IAEI.02.01.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la	0%	2023	80%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		prestación del servicio educativo de educación técnico productiva y educación superior tecnológica y artística.			
		IAEI.02.01.04 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el personal docente y directivo de la educación técnico-productiva y superior tecnología y artística.	50%	2023	100%
		IAEI.02.01.05 - Porcentaje de solicitudes de licenciamiento para instituciones de educación superior tecnológica aprobadas con Resolución Ministerial, oportunamente.	80%	2023	80%
		IAEI.02.01.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas brindadas a las instituciones de educación técnico productiva y superior tecnológica para la mejora en el registro y reporte oportuno de información académica.	0%	2023	90%
AEI.02.02	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para las instituciones y escuelas de educación superior pedagógica.	IAEI.02.02.01 - Porcentaje de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) implementadas oportunamente.	0%	2023	60%
		IAEI.02.02.02 - Porcentaje de acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente implementadas oportunamente.	0%	2023	60%
		IAEI.02.02.03 - Porcentaje documentos normativos de	60%	2023	60%

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		implementación de la carrera pública docente formulados oportunamente			
AEI.02.03	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica efectiva para las universidades.	IAEI.02.03.01 - Porcentaje acciones de comunicación de políticas sectoriales y multisectoriales en materia universitaria, implementadas oportunamente.	75%	2023	83%
		IAEI.02.03.02 - Porcentaje de documentos normativos aprobados para la promoción de la calidad de la educación superior universitaria.	60%	2023	100%
		IAEI.02.03.03 - Porcentaje de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la educación superior universitaria (ESU).	0%	2023	80%
AEI.02.04	Servicio de otorgamiento de becas y créditos educativos eficaces para personas de bajos o insuficientes recursos económicos, población vulnerable y/o personas en situaciones especiales.	IAEI.02.04.01 - Porcentaje de documentos efectivos en la evaluación de la implementación de políticas y planes de becas y créditos educativos.	50%	2023	98%
		IAEI.02.04.02 - Tasa de cobertura de becas integrales otorgadas a jóvenes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos a través de la modalidad ordinaria de Beca 18.	1,58%	2022	2,04%
		IAEI.02.04.03 - Tasa de continuidad del servicio de Crédito Talento.	89%	2023	93%
AEI.02.05	Servicio de formación docente de calidad para los estudiantes de la Escuela Superior de Educación Pedagógica Pública Monterrico.	IAEI.02.05.01 - Porcentaje de programas de estudios pedagógicos efectivos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.	85%	2023	100%
AEI.02.06	Servicio de educación superior artística de	IAEI.02.06.01 - Porcentaje de carreras	50%	2023	100%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
	calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.	profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Ballet.			
		IAEI.02.06.02 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.	67%	2023	100%
		IAEI.02.06.03 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.	50%	2023	-
		IAEI.02.06.04 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú	80%	2024	-
AEI.03.01	Gestión para la práctica regular de la actividad física, recreativa, deportiva, artística y lúdica efectiva para la población.	IAEI.03.01.01 - Porcentaje de documentos normativos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física, aprobados oportunamente.	60%	2023	100%
AEI.03.02	Promoción de la práctica de la actividad física, recreación y deporte efectiva para la población.	IAEI.03.02.01 - Porcentaje de activaciones diarias de actividad física efectivas.	0%	2023	90%
		IAEI.03.02.02 - Porcentaje de participación en los juegos escolares deportivos y paradesportivos, de manera efectiva.	49%	2024	86%
		IAEI.03.02.03 - Porcentaje de eventos masivos para la práctica de actividad física y recreativa, con participación efectiva.	0%	2024	80%
AEI.03.03	Servicio de educación física y el deporte formativo de calidad para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.	IAEI.03.03.01 - Porcentaje de carga lectiva semanal de educación física, deporte formativo y recreación efectivas.	35%	2023	58%
		IAEI.03.03.02 - Porcentaje de herramientas pedagógicas digitales para el desarrollo de la	0%	2024	80%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		actividad física y recreativa, publicadas.			
AEI.03.04	Regulación y fiscalización de la infraestructura deportiva y recreativa efectiva para la población.	IAEI.03.04.01 - Porcentaje de reportes de monitoreo sobre el estado de infraestructura para la práctica de actividad física, recreación y deporte, emitidos oportunamente.	0%	2024	80%
AEI.04.01	Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.01.01 - Porcentaje de informes de evaluación y reportes de políticas y planes aprobados oportunamente.	75%	2023	75%
		IAEI.04.01.02 - Índice de cumplimiento oportuno para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación.	100%	2023	100%
		IAEI.04.01.03 - Porcentaje de avance en la implementación de acciones de modernización.	100%	2023	100%
		IAEI.04.01.04 - Porcentaje de incidencias en materia de Recurso Humanos atendidas oportunamente.	0%	2024	90%
		IAEI.04.01.05 - Porcentaje de procesos convocados oportunamente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	0%	2023	100%
		IAEI.04.01.06 - Índice de atención oportuna de expedientes de certificación y devengo.	19,79	2023	100
		IAEI.04.01.07 - Porcentaje de expedientes para giro y/o pagos atendidos oportunamente.	90%	2023	90%
		IAEI.04.01.08 - Porcentaje de expedientes judiciales atendidos de manera efectiva para el Ministerio de Educación.	3%	2023	22%
		IAEI.04.01.09 - Porcentaje de informes de servicios de control emitidos oportunamente	100%	2023	100%

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
AEI.04.02	Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.02.01 - Porcentaje de productos de seguimiento y evaluación del PEN elaborados en base a evidencia, con procesos de diálogo y concertación, difundidos oportunamente.	0%	2023	90%
		IAEI.04.02.02 - Porcentaje de mecanismos de desempeño basados en indicadores de producto o resultado.	45%	2024	60%
		IAEI.04.02.03 - Número de publicaciones validadas de los resultados del seguimiento y producción estadística del MINEDU.	1	2023	6
		IAEI.04.02.04 - Porcentaje de acciones de seguimiento y evaluación ejecutadas oportunamente	63%	2023	75%
		IAEI.04.02.05 - Porcentaje de solicitudes de opinión legal y acciones de asesoramiento jurídico atendidas oportunamente.	80%	2023	80%
		IAEI.04.02.06 - Porcentaje de ejecución presupuestal efectiva del Pliego 010: Ministerio de Educación.	88%	2023	93%
		IAEI.04.02.07 - Porcentaje Expedientes Coactivos tramitados y resueltos exitosamente.	17%	2023	23%
AEI.04.03	Modelo de integridad efectivo en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.03.01 - Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Educación.	80%	2023	90%
AEI.04.04	Estrategias de transparencia institucional efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.04.01 - Índice de transparencia institucional oportuna.	1,1	2023	3
		IAEI.04.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de las UGEL/DRE/GRE sobre la correcta aplicación de las	0%	2024	80%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		disposiciones de la Ley N.º 29988.			
AEI.04.05	Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.05.01 - Número de productos TIC del Plan de Gobierno y Transformación Digital que pasan a producción oportunamente.	2	2023	4
		IAEI.04.05.02 - Porcentaje de sistemas de información aprobados mediante control de calidad y seguridad digital, oportunamente	50%	2023	80%
		IAEI.04.05.03 - Porcentaje de requerimientos de sistemas de información planificados y atendidos oportunamente	0%	2023	80%
		IAEI.04.05.04 - Porcentaje de operatividad continua de los servicios de plataforma, servidores y comunicaciones de servicios de tecnologías de la información del MINEDU.	99,68%	2023	99,73%
		IAEI.04.05.05 - Porcentaje de disponibilidad efectiva del servicio de conexión a internet de sedes del pliego 10.	99,68%	2023	99,86%
		IAEI.04.05.06 - Porcentaje de la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet, que cuentan con protección de manera efectiva ante amenazas cibernéticas externas.	83,61%	2023	96,22%
		IAEI.04.05.07 - Porcentaje de incidentes informáticos resueltos oportunamente	76%	2023	90%
AEI.04.06	Servicio de atención de expedientes administrativos y documentales eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.06.01 - Porcentaje de expedientes atendidos dentro del plazo (tiempo normado o en su defecto dentro de los 30 días hábiles), en el Pliego 010: Ministerio de Educación.	74%	2023	75%
AEI.04.07	Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el	IAEI.04.07.01 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de	0,95%	2023	1%

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
	Ministerio de Educación.	Educación que cumple con condición especial (discapacidad)			
		IAEI.04.07.02 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición de genero (mujer).	50%	2023	50%
		IAEI.04.07.03 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición de genero (hombre).	50%	2023	50%
		IAEI.04.07.04 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condiciones de grupo etario (joven).	1,11%	2023	1%
		IAEI.04.07.05 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple condición de grupo etario (adulto mayor).	10,96%	2023	7%
		IAEI.04.07.06 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos para la gestión de personal del Ministerio de Educación.	0,62	2023	0,80
		IAEI.04.07.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas a los servidores del Minedu, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.	80%	2024	80%
		IAEI.04.07.08 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones laborales del Ministerio de Educación.	0,83	2023	0,95
AEI.04.08	Estrategias de defensa nacional y gestión de riesgos de desastres efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.08.01 - Porcentaje de asesorías efectivas en gestión de riesgo de desastres y seguridad y defensa nacional brindadas a funcionarios y/o servidores del sector Educación.	0%	2023	80%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
AEI.04.09	Estrategias de cooperación internacional, nacional y diálogo efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.09.01 - Porcentaje de oportunidades de cooperación internacional efectiva.	10%	2023	20%
		IAEI.04.09.02 - Tasa de atención efectiva de demandas para prevenir conflictos en el sector	70%	2023	90%
AEI.04.10	Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.10.01 - Porcentaje de propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión alineados a la Política Nacional de Juventud aprobados.	0%	2024	100%
		IAEI.04.10.02 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de consejos de participación de la juventud y organizaciones juveniles.	57%	2023	85%
		IAEI.04.10.03 - Porcentaje de estudios e iniciativas de innovación publicados y ejecutados que son pertinentes para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes.	70%	2023	100%
		IAEI.04.10.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes	0%	2023	100%
AEI.04.11	Estrategias para la modernización efectivas de las Instancias de Gestión Educativa en el Ministerio de Educación	IAEI.04.11.01 - Porcentaje de supervisiones a los Institutos de Educación Superior públicos del ámbito de la DRELM oportunamente realizadas.	0%	2023	40%
		IAEI.04.11.02 - Porcentaje de supervisiones a instituciones educativas de educación básica que cuentan con evaluación en logros de aprendizaje efectivamente realizadas por la DRELM	0%	2023	80%
		IAEI.04.11.03 - Porcentaje de supervisiones a	0%	2023	100%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		instituciones educativas públicas y privadas de educación básica en acceso y acondicionamiento efectivamente realizadas por la DRELM			
		IAEI.04.11.04 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 01	0%	2023	80%
		IAEI.04.11.05 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02.	0%	2023	80%
		IAEI.04.11.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 03.	0%	2023	80%
		IAEI.04.11.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 04.	0%	2023	80%
		IAEI.04.11.08 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 05.	0%	2023	80%



Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		IAEI.04.11.09 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 06.	0%	2023	80%
		IAEI.04.11.10 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.	0%	2023	80%
AEI.04.12	Estrategias para la gestión del sistema educativo efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.12.01 - Índice de Fortalecimiento Estratégico de la Gestión Educativa Descentralizada efectivo (IFEGED)	0%	2023	90%
		IAEI.04.12.02 - Porcentaje de acuerdos implementados por el Minedu en espacios intergubernamentales según hoja de ruta.	83%	2023	92%
		IAEI.04.12.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de la calidad de la gestión de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).	0%	2023	90,1%
		IAEI.04.12.04 - Índice de acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas efectivamente, para los servidores públicos de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que contribuyen con la mejora de las	0%	2024	80%

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base		Meta 2030
			Valor	Año	
		capacidades institucionales.			
AEI.04.13	Servicios de políticas multisectoriales efectivos con intervención educativa en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.13.01 - Tasa de cumplimiento de servicios con compromiso multisectorial.	70%	2023	70%
AEI.04.14	Financiamiento de proyectos de innovación y mejora de la educación efectivo en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.14.01 - Porcentaje de proyectos de innovación o investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa que son efectivamente implementados.	0%	2023	95%
AEI.04.15	Estrategias de comunicación efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.15.01 - Porcentaje de variación de seguidores en redes sociales del Ministerio de Educación.	6,1%	2024	6,7%
		IAEI.04.15.02 - Porcentaje de acuerdos y/o alianzas estratégicas generadas con la administración pública, sociedad civil y empresas privadas en beneficio de la educación.	90%	2023	90%
AEI.04.16	Estrategias de ecoeficiencia eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.16.01 - Índice de ecoeficiencia.	0	2023	0,89



6. Ruta Estratégica

Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	EJE 7 Lineamiento 7.6	1	AEI.01.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica de la Educación Básica efectivo para las instancias de gestión educativa.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGEBR / DIGEIBIRA
				2	AEI.01.02	Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.	EJE 7 Lineamiento 7.4	DIGEBR / DEBA / DEIB / DISER
				3	AEI.01.03	Servicios de soporte pedagógico y de gestión efectivos para las instituciones educativas de las modalidades de educación básica.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DEBA / DEBE
				4	AEI.01.04	Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGESE / DEIB / DISER / DEBESAR / CMSPP / CASLIT
				5	AEI.01.05	Estrategias para el fortalecimiento de la gestión efectivas en las instituciones educativas.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGC / DIGE / DIF
				6	AEI.01.06	Estrategias y acciones formativas de calidad para docentes en servicio.	EJE 7 Lineamiento 7.5	DIFODS
				7	AEI.01.07	Estrategias para la atracción, reconocimiento y bienestar efectivas para los docentes.	EJE 7 Lineamiento 7.5	DIBRED
				8	AEI.01.08	Estrategias para la implementación de la Carrera Pública Magisterial meritocrática efectivas para docentes nombrados.	EJE 7 Lineamiento 7.5	DIGEDD / DITEN / DIET



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				9	AEI.01.09	Estrategias para el bienestar estudiantil y el involucramiento familiar efectivas para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGEBR
				10	AEI.01.10	Servicio de registro, certificación y promoción efectivo de la educación comunitaria para la población.	EJE 7 Lineamiento 7.6	COMUNITARIA
				11	AEI.01.11	Servicios de integración de tecnologías digitales en el trabajo educativo en aula efectivos para los estudiantes.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DITE
				12	AEI.01.12	Programa de dotación de recursos educativos oportuno para instituciones educativas.	EJE 7 Lineamiento 7.2	DIGERE
				13	AEI.01.13	Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.	EJE 7 Lineamiento 7.1	DIGEIE / DINOR / DIPLAN / DISAFIL / PRONIED / PEIP / PMES
				14	AEI.01.14	Sistema integrado de información de la educación básica y comunitaria fiable para la comunidad educativa y población en general.	EJE 7 Lineamiento 7.6	UE / UMC
2	OEI.02	Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	EJE 7 Lineamiento 7.6	1	AEI.02.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGESUTPA / DISERTPA / DIGEST
				2	AEI.02.02	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para las instituciones y escuelas de educación superior pedagógica.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIFOID



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.02.03	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica efectiva para las universidades.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGESU / DIPODA / DICOPRO
				4	AEI.02.04	Servicio de otorgamiento de becas y créditos educativos eficaces para personas de bajos o insuficientes recursos económicos, población vulnerable y/o personas en situaciones especiales.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGEBEC PRONABEC
				5	AEI.02.05	Servicio de formación docente de calidad para los estudiantes de la Escuela Superior de Educación Pedagógica Pública Monterrico.	EJE 7 Lineamiento 7.6	EESPPM
				6	AEI.02.06	Servicio de educación superior artística de calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.	EJE 7 Lineamiento 7.6	ENSAD / ENSB / UNABAP / UNFJMA
3	OEI.03	Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.	EJE 7 Lineamiento 7.6	1	AEI.03.01	Gestión para la práctica regular de la actividad física, recreativa, deportiva, artística y lúdica efectiva para la población.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DEFID
				2	AEI.03.02	Promoción de la práctica de la actividad física, recreación y deporte efectiva para la población.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DEFID
				3	AEI.03.03	Servicio de educación física y el deporte formativo de calidad para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DEFID
				4	AEI.03.04	Regulación y fiscalización de la infraestructura deportiva y recreativa efectiva para la población.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DEFID
4	OEI.04	Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.	EJE 7 Lineamiento 7.6	1	AEI.04.01	Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	UPP / UPI / UNOME / OL / OCCP / OT / PP / OCI



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.04.02	Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	CNE / UFD / OSEE / USE / OGAJ / OGA / OEC
				3	AEI.04.03	Modelo de integridad efectivo en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OTEPA
				4	AEI.04.04	Estrategias de transparencia institucional efectivas en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OPRE / OACIGED
				5	AEI.04.05	Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OTIC / UCSI / USI / USAU
				6	AEI.04.06	Servicio de atención de expedientes administrativos y documentales eficientes en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OACIGED
				7	AEI.04.07	Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OGRH / OGERPER / OGDC / OBIR
				8	AEI.04.08	Estrategias de defensa nacional y gestión de riesgos de desastres efectivas en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	ODENAGED
				9	AEI.04.09	Estrategias de cooperación internacional, nacional y diálogo efectivas en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OGCI / ORI / ODI
				10	AEI.04.10	Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud efectivas en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	SENAJU / DIPROGE / DINDES / DAIM



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				11	AEI.04.11	Estrategias para la modernización efectivas de las Instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación	EJE 7 Lineamiento 7.6	DREL / UGEL 1 / UGEL 2 / UGEL 3 / UGEL 4 / UGEL 5 / UGEL 6 / UGEL 7
				12	AEI.04.12	Estrategias para la gestión del sistema educativo efectivas en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	DIGEGED / DIRI / DAGED / DIFOCA
				13	AEI.04.13	Servicios de políticas multisectoriales efectivos con intervención educativa en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OPEP
				14	AEI.04.14	Financiamiento de proyectos de innovación y mejora de la educación efectivo en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	FONDEP
				15	AEI.04.15	Estrategias de comunicación efectivas en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OCOM / OPRE
				16	AEI.04.16	Estrategias de ecoeficiencia eficientes en el Ministerio de Educación.	EJE 7 Lineamiento 7.6	OL

7. Anexos

7.1 Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Matriz de articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2024-2030 del Sector Educación

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.01	Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.	Índice de logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular en lectura y en matemática.	AES.01.01	Asegurar el desarrollo cognitivo de los niños y niñas de 0 a 5 años	Porcentaje de estudiantes de 5 años de edad que alcanzan el nivel de logro esperado en las competencias de matemática.	OEI.01	Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Básica y Comunitaria.	La rectoría de política y del seguimiento del desempeño contribuyen directamente en mejorar los aprendizajes en el ámbito de la educación básica y comunitaria.
			AES.01.02	Incrementar los aprendizajes de calidad en estudiantes de educación primaria	Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura				
					Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática.				
			AES.01.03	Incrementar los aprendizajes de calidad en estudiantes de educación secundaria	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura.				
					Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel				



				satisfactorio en matemática.				
			AES.01.04	Incrementar los aprendizajes de calidad en estudiantes de escuelas de educación intercultural bilingüe (EIB) en su lengua originaria.	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen niveles satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria			
			AES.01.05	Desarrollar aprendizajes esperados de los estudiantes de la Educación Básica Especial	Porcentaje de estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), que logran A o AD en las competencias priorizadas.			
			AES.01.06	Desarrollar aprendizajes esperados en estudiantes de Educación Básica Alternativa	Porcentaje de estudiantes del 4° grado del ciclo avanzado en la forma de atención presencial que alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias planteadas en el programa curricular del ciclo avanzado			
			AES.01.07	Asegurar el desarrollo óptimo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento	Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria de los COAR que obtienen una certificación de logros de aprendizaje con reconocimiento internacional.			



			AES.01.08	Asegurar la pertinencia del aprendizaje de los participantes de la Educación Comunitaria	Porcentaje de la población que siguió educación comunitaria y que aplica sus aprendizajes en el trabajo				
			AES.01.09	Desarrollar aprendizaje de calidad de los estudiantes de ámbitos territoriales priorizados	Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en las áreas de Comunicación en el área rural				
					Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en el área de matemática en el área rural				
			AES.01.10	Asegurar la dotación suficiente de materiales educativos para estudiantes de la educación básica regular	Porcentaje de servicios educativos que reciben la totalidad de títulos programados en cantidad suficiente				
			AES.01.11	Mejorar las competencias de los actores educativos en la integración efectiva de tecnología en el aula	Porcentaje de actores educativos certificados en innovación y tecnología aplicada a la educación				
			AES.01.12	Mejorar el desempeño docente en aula de educación básica	Porcentaje de docentes que se encuentran en nivel efectivo (3 o 4) en la variable de enseñanza aprendizaje (Monitoreo y				



					retroalimentación durante la sesión de aprendizaje)				
			AES.01.13	Asegurar infraestructura y ambientes educativos adecuados, seguros y funcionales a las instituciones educativas públicas de la educación básica	Porcentaje de locales educativos de Educación Básica públicos que presentan muy alto riesgo de Colapso				
			AES.01.14	Asegurar el involucramiento de las familias en el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes	Porcentaje de responsable de familia que apoya al estudiante en las tareas escolares				
			AES.01.15	Mejorar el acceso oportuno a la educación básica de la población	Tasa total de matrícula, grupo de edad 3 a 16 años				
OES.02	Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productiva	Porcentaje de egresados de la Educación Superior y Técnico-Productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible)	AES.02.01	Mejorar la pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de la educación superior tecnológica, técnico productiva y superior artística	Porcentaje de estudiantes de la educación superior tecnológica que se titulan en programas de estudios basados en estándares de cualificaciones	OEI.02	Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.	La rectoría de política y del seguimiento del desempeño contribuyen directamente en mejorar los aprendizajes en el ámbito de la educación superior y técnico productiva.
			AES.02.02	Mejorar el desempeño del docente formador	Porcentaje de docentes formadores que alcanzan el nivel satisfactorio en la evaluación de desempeño				
			AES.02.03	Incrementar el nivel de logro de los aprendizajes	Porcentaje de estudiantes de X Ciclo que han alcanzado el				



				de los estudiantes de Formación Inicial Docente	nivel satisfactorio en la Prueba de Habilidades Matemáticas Básicas (HMB) de la Evaluación de Aprendizajes al Egreso				
			AES.02.04	Asegurar la trayectoria educativa de manera equitativa y pertinente de la población a la educación superior universitaria	Tasa de transición de la educación secundaria a la educación superior universitaria				
			AES.02.05	Fortalecer el desarrollo de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios	Número de publicaciones científicas indizadas generadas por universidades públicas en Scopus (Elsevier)				
			AES.02.08	Asegurar infraestructura y ambientes educativos adecuados, seguros y funcionales a los Institutos y Escuelas Públicas de Educación Superior y a los Centros de Educación Técnico Productiva	Porcentaje de Institutos y Escuelas Públicas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva que presentan muy alto riesgo de Colapso				



OES.03	Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población	Tasa total de actividad física, recreativa y deportiva de la población.	AES.03.01	Incrementar la práctica de la actividad física y recreativa en la población peruana	Porcentaje de la población que realiza actividad física moderada y alta	OEI.03	Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.	Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la política nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física.	La rectoría de política y del seguimiento del desempeño contribuyen directamente en mejorar la práctica de la actividad física, recreación y deporte.
			AES.03.02	Desarrollar competencias integrales de la educación física en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas	Porcentaje de estudiantes de todos los niveles de la educación básica con Calificación A y AD en las áreas de Psicomotriz y Educación Física				
OES.04	Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales	Índice de cumplimiento de compromisos de políticas y planes estratégicos	AES.04.01	Desarrollar políticas sectoriales efectivas orientadas a satisfacer las demandas educativas de la población.	Tasa de cumplimiento de políticas sectoriales	OEI.04	Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.	Índice de eficiencia de los sistemas administrativos.	La eficiencia en la gestión del ente rector contribuye directamente a fortalecer el sistema y servicios sectoriales.
			AES.04.02	Desarrollar aprendizajes pertinentes en el marco de las políticas multisectoriales	Tasa de cumplimiento de compromisos multisectoriales				
			AES.04.03	Mejorar el desempeño de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el marco de una gestión educativa descentralizada orientada a la calidad del	Índice de desempeño de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, que operan en el marco de la modernización y gestión territorial considerando los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros				



				servicio educativo en los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros					
			AES.04.04	Mejorar el desempeño de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de una gestión educativa descentralizada orientada a la calidad del servicio educativo en los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros	Índice de desempeño de las Unidades de Gestión Educativa Local que operan en el marco de la modernización y gestión territorial considerando los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros				
			AES.04.05	Fortalecer la eficiencia de la gestión de las instituciones educativas orientada a la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes	Porcentaje de instituciones educativas que realizan trabajo colaborativo efectivo				
			AES.04.06	Asegurar el involucramiento de la sociedad en la educación de la población	Tasa de matrícula en instituciones educativas de gestión privada				



7.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Educación Básica y Comunitaria	En proceso de formulación							AEI.01.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica de la Educación Básica efectivo para las instancias de gestión educativa.	IAEI.01.01.01 - Porcentaje de documentos técnicos normativos para la mejora y el logro de los aprendizajes en la Educación Básica Regular aprobados oportunamente IAEI.01.01.02 - Porcentaje de servicios priorizados gestionados con efectividad para el logro de las políticas nacionales en el contexto de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y el ámbito rural.
								AEI.01.02	Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.	IAEI.01.02.01 - Porcentaje de procesos implementados de manera efectiva para el fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes a nivel de aula en la Educación Básica.
										IAEI.01.02.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas dirigidas a especialistas en educación, jefes y directivos de DRE/GRE y UGEL para el fortalecimiento de capacidades en materia pedagógica.
										IAEI.01.02.03 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Inicial con informe que otorga la conformidad de manera oportuna. IAEI.01.02.04 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										para la educación primaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna. IAEI.01.02.05 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación secundaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna. IAEI.01.02.06 - Porcentaje de materiales y recursos educativos elaborados que cuentan con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos de la modalidad de educación básica alternativa. IAEI.01.02.07 - Porcentaje de materiales educativos elaborados de manera oportuna con pertinencia cultural y lingüística IAEI.01.02.08 - Porcentaje de materiales y recursos educativos que cuenten con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos en el ámbito rural.
								AEI.01.03	Servicios de soporte pedagógico y de gestión efectivos para las instituciones educativas de las modalidades de educación básica.	IAEI.01.03.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los miembros del Equipo Base del Programa de Alfabetización de la Educación Básica Alternativa. IAEI.01.03.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para fortalecer capacidades y brindar herramientas para atender necesidades de la



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										modalidad de la educación básica alternativa.
										IAEI.01.03.03 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de competencias profesionales, en el marco de la educación básica especial.
										IAEI.01.04.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la implementación Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), en el marco de la educación básica.
										IAEI.01.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas pedagógicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB).
										IAEI.01.04.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de los servicios educativos en el ámbito rural.
										IAEI.01.04.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas en la implementación del MSE para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico.
										IAEI.01.04.05 - Porcentaje de estrategias para prevenir la deserción de estudiantes efectiva, del Colegio Mayor



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima.
										IAEI.01.04.06 - Porcentaje de eventos ejecutados oportunamente para la promoción y difusión de la lectura literaria y literatura peruana.
										IAEI.01.04.07 - Índice de eficiencia de la gestión de intervenciones para la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y en el ámbito rural.
								AEI.01.05	Estrategias para el fortalecimiento de la gestión efectivas en las instituciones educativas.	IAEI.01.05.01 - Porcentaje de procesos de soporte a la gestión implementados oportunamente.
										IAEI.01.05.02 - Porcentaje de asistencias técnicas para la gestión escolar segura y eficiente de las IIEE y programas educativos de la EB dirigida a los actores de las IGED y de los diferentes niveles de gobierno realizadas de manera efectiva
										IAEI.01.05.03 - Porcentaje de acciones formativas en gestión escolar para personal directivo de II.EE., personal administrativo de II.EE., auxiliares de educación y especialistas de IGED realizadas de manera efectiva.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
								AEI.01.06	Estrategias y acciones formativas de calidad para docentes en servicio.	IAEI.01.06.01 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para fortalecer las competencias profesionales de los docentes en servicio de la educación básica regular
								AEI.01.07	Estrategias para la atracción, reconocimiento y bienestar efectivas para los docentes.	IAEI.01.07.01 - Porcentaje de acciones o estrategias de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente diseñadas o actualizadas e implementados oportunamente.
								AEI.01.08	Estrategias para la implementación de la Carrera Pública Magisterial meritocrática efectivas para docentes nombrados.	IAEI.01.08.01 - Porcentaje de implementación efectiva del sistema de servicios para el docente.
										IAEI.01.08.02 - Porcentaje de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del docente presentados oportunamente.
										IAEI.01.08.03 - Porcentaje de concursos y evaluaciones docentes implementados oportunamente, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.
								AEI.01.09	Estrategias para el bienestar estudiantil y el involucramiento familiar efectivas para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.	IAEI.01.09.01 - Porcentaje de actividades escolares en las que las familias se involucran de manera efectiva en los servicios educativos de la educación básica regular.
										IAEI.01.09.02 - Promedio de estrategias de tutoría y orientación educativa implementadas de manera continua en los servicios



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										educativos de Educación Básica Regular.
								AEI.01.10	Servicio de registro, certificación y promoción efectivo de la educación comunitaria para la población.	IAEI.01.10.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fomento del servicio de la educación comunitaria.
								AEI.01.11	Servicios de integración de tecnologías digitales en el trabajo educativo en aula efectivos para los estudiantes.	IAEI.01.11.01 - Porcentaje de acciones efectivas implementadas para el fortalecimiento de competencias en innovación y tecnología aplicada a la educación.
								AEI.01.12	Programa de dotación de recursos educativos oportuno para instituciones educativas.	IAEI.01.12.01 - Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente
								AEI.01.13	Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.	IAEI.01.13.01 - Porcentaje de avance en el cierre de brecha de infraestructura educativa a nivel nacional en el marco de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE).
										IAEI.01.13.02 - Porcentaje de capacitaciones efectivas realizadas sobre normatividad en infraestructura educativa para Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										IAEI.01.13.03 - Porcentaje de solicitudes de evaluación ambiental evaluadas en la etapa de admisibilidad oportunamente.
										IAEI.01.13.04 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Asociación Público Privada con Versión Final de Contrato.
										IAEI.01.13.05 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Obras por Impuestos con convenio suscrito.
										IAEI.01.13.06 - Porcentaje de predios de locales escolares saneados a favor del Ministerio de Educación.
										IAEI.01.13.07 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones Educativas de Educación Básica a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.
										IAEI.01.13.08 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones de Educación Técnico-Productiva a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.
										IAEI.01.13.09 - Porcentaje de locales educativos intervenidos a nivel nacional con servicio de acondicionamiento oportuno.
										IAEI.01.13.10 - Porcentaje de colegios culminados



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										anualmente por ejecución directa.
										IAEI.01.13.11 - Porcentaje de instituciones educativas intervenidas con acciones de mitigación y/o afectada por riesgo y/o desastre.
										IAEI.01.13.12 - Porcentaje de infraestructuras educativas permanentes culminadas por el PEIP Escuelas Bicentenario con diseño bioclimático, de acuerdo al cronograma anual.
										IAEI.01.13.13 - Índice de avance de las inversiones de los Programas de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 118 (U.E 118), de manera oportuna.
								AEI.01.14	Sistema integrado de información de la educación básica y comunitaria fiable para la comunidad educativa y población en general.	IAEI.01.14.01 - Porcentaje de indicadores gestionados por la Unidad de Estadística actualizados y difundidos oportunamente a través de boletines.
										IAEI.01.14.02 - Porcentaje de Evaluaciones Definitivas de Logros de Aprendizajes implementadas oportunamente.
Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	OP 5	Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico-Productiva, y el rol rector del Ministerio de Educación	5.1	Implementar un sistema de ESTP, orientado al aseguramiento de la calidad de las instituciones educativas				AEI.02.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación	IAEI.02.01.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas a las instituciones de educación superior tecnológica para el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad.
										IAEI.02.01.02 - Porcentaje de programas de estudio de la educación superior tecnológica y técnico-productiva pertinentes



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
									técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.	(formulados o actualizados y publicados) IAEI.02.01.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la prestación del servicio educativo de educación técnico productiva y educación superior tecnológica y artística. IAEI.02.01.04 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el personal docente y directivo de la educación técnico-productiva y superior tecnología y artística. IAEI.02.01.05 - Porcentaje de solicitudes de licenciamiento para instituciones de educación superior tecnológica aprobadas con Resolución Ministerial, oportunamente. IAEI.02.01.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas brindadas a las instituciones de educación técnico productiva y superior tecnológica para la mejora en el registro y reporte oportuno de información académica.
								AEI.02.02	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva	IAEI.02.02.01 - Porcentaje de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) implementadas oportunamente.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
									para las instituciones y escuelas de educación superior pedagógica.	IAEI.02.02.02 - Porcentaje de acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente implementadas oportunamente.
										IAEI.02.02.03 - Porcentaje documentos normativos de implementación de la carrera pública docente formulados oportunamente
								AEI.02.03	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica efectiva para las universidades.	IAEI.02.03.01 - Porcentaje acciones de comunicación de políticas sectoriales y multisectoriales en materia universitaria, implementadas oportunamente.
										IAEI.02.03.02 - Porcentaje de documentos normativos aprobados para la promoción de la calidad de la educación superior universitaria.
										IAEI.02.03.03 - Porcentaje de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la educación superior universitaria (ESU).
	OP 1	Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación	1.3	Implementar mecanismos de apoyo para el acceso	1.4	Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos	Porcentaje de estudiantes que acceden a la ESTP que cuentan con algún tipo de	AEI.02.04	Servicio de otorgamiento de becas y créditos educativos eficaces para personas de	IAEI.02.04.01 - Porcentaje de documentos efectivos en la evaluación de la implementación de políticas y planes de becas y créditos educativos.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
		Superior y Técnico-Productiva		equitativo de la población a la ESTP			ayuda financiera desde el Estado		bajos o insuficientes recursos económicos, población vulnerable y/o personas en situaciones especiales.	IAEI.02.04.02 - Tasa de cobertura de becas integrales otorgadas a jóvenes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos a través de la modalidad ordinaria de Beca 18.
										IAEI.02.04.03 - Tasa de continuidad del servicio de Crédito Talento.
	OP 2	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	2.1	Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados	2.4	Servicio de educación superior pedagógica.	Tasa de asistencia a la educación superior pedagógica	AEI.02.05	Servicio de formación docente de calidad para los estudiantes de la Escuela Superior de Educación Pedagógica Pública Monterrico.	IAEI.02.05.01 - Porcentaje de programas de estudios pedagógicos efectivos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.
					2.5	Servicio de educación superior universitaria.	Tasa de asistencia a la educación universitaria	AEI.02.06	Servicio de educación superior artística de calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.	IAEI.02.06.01 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Ballet.
										IAEI.02.06.02 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
										IAEI.02.06.03 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.
										IAEI.02.06.04 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte	OP 1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	1.1.1	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.	Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa.	AEI.03.01	Gestión para la práctica regular de la actividad física, recreativa, deportiva, artística y lúdica efectiva para la población.	IAEI.03.01.01 - Porcentaje de documentos normativos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física, aprobados oportunamente.
			1.2	Establecer orientaciones técnicas amigables para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, pertinentes a cada grupo etario.	1.2.1	Servicio de orientación y realización accesible para la práctica regular de la actividad física y recreativa de la población, con soporte tecnológico a nivel nacional.	Porcentaje de la población que accede al servicio y realiza de manera regular actividad física y recreativa.	AEI.03.02	Promoción de la práctica de la actividad física, recreación y deporte efectiva para la población.	IAEI.03.02.01 - Porcentaje de activaciones diarias de actividad física efectivas.
										IAEI.03.02.02 - Porcentaje de participación en los juegos escolares deportivos y paradesportivos, de manera efectiva.
										IAEI.03.02.03 - Porcentaje de eventos masivos para la práctica de actividad física y recreativa, con participación efectiva.
	OP 2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y	2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todos los niveles educativos, para los estudiantes de educación básica y superior	2.1.1	Servicio de educación física y psicomotriz de calidad para estudiantes de todos los niveles,	Porcentaje de estudiantes del sistema educativo que reciben formación en las áreas de educación física y psicomotriz.	AEI.03.03	Servicio de educación física y el deporte formativo de calidad para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.	IAEI.03.03.01 - Porcentaje de carga lectiva semanal de educación física, deporte formativo y recreación efectivas.
					2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las horas de educación física	AEI.03.04	Regulación y fiscalización de la infraestructura deportiva y recreativa efectiva para la población.	IAEI.03.04.01 - Porcentaje de reportes de monitoreo sobre el estado de infraestructura para la práctica de actividad física, recreación y deporte, emitidos oportunamente.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
						los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.				
Política de Modernización de la gestión pública	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	2.4	Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.	-	-	-	AEI.04.01	Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.01.01 - Porcentaje de informes de evaluación y reportes de políticas y planes aprobados oportunamente.
										IAEI.04.01.02 - Índice de cumplimiento oportuno para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación.
										IAEI.04.01.03 - Porcentaje de avance en la implementación de acciones de modernización.
										IAEI.04.01.04 - Porcentaje de incidencias en materia de Recurso Humanos atendidas oportunamente.
										IAEI.04.01.05 - Porcentaje de procesos convocados oportunamente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)
										IAEI.04.01.06 - Índice de atención oportuna de expedientes de certificación y devengo.
										IAEI.04.01.07 - Porcentaje de expedientes para giro y/o pagos atendidos oportunamente.
										IAEI.04.01.08 - Porcentaje de expedientes judiciales



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										atendidos de manera efectiva para el Ministerio de Educación.
										IAEI.04.01.09 - Porcentaje de informes de servicios de control emitidos oportunamente
								AEI.04.02	Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.02.01 - Porcentaje de productos de seguimiento y evaluación del PEN elaborados en base a evidencia, con procesos de diálogo y concertación, difundidos oportunamente.
										IAEI.04.02.02 - Porcentaje de mecanismos de desempeño basados en indicadores de producto o resultado.
										IAEI.04.02.03 - Número de publicaciones validadas de los resultados del seguimiento y producción estadística del MINEDU.
										IAEI.04.02.04 - Porcentaje de acciones de seguimiento y evaluación ejecutadas oportunamente
										IAEI.04.02.05 - Porcentaje de solicitudes de opinión legal y acciones de asesoramiento jurídico atendidas oportunamente.
										IAEI.04.02.06 - Porcentaje de ejecución presupuestal efectiva del Pliego 010: Ministerio de Educación.
										IAEI.04.02.07 - Porcentaje Expedientes Coactivos tramitados y resueltos exitosamente.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
			2.11	Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas.	-	-		AEI.04.03	Modelo de integridad efectivo en el Ministerio de Educación	IAEI.04.03.01 - Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Educación.
								AEI.04.04	Estrategias de transparencia institucional efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.04.01 - Índice de transparencia institucional oportuna.
			IAEI.04.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de las UGEL/DRE/GRE sobre la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley N.° 29988.							
			2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.04.05	Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.05.01 - Número de productos TIC del Plan de Gobierno y Transformación Digital que pasan a producción oportunamente.
										IAEI.04.05.02 - Porcentaje de sistemas de información aprobados mediante control de calidad y seguridad digital, oportunamente
										IAEI.04.05.03 - Porcentaje de requerimientos de sistemas de información planificados y atendidos oportunamente
										IAEI.04.05.04 - Porcentaje de operatividad continua de los servicios de plataforma, servidores y comunicaciones de servicios de tecnologías de la información del MINEDU.
										IAEI.04.05.05 - Porcentaje de disponibilidad efectiva del servicio de conexión a



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										internet de sedes del pliego 10.
										IAEI.04.05.06 - Porcentaje de la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet, que cuentan con protección de manera efectiva ante amenazas cibernéticas externas.
										IAEI.04.05.07 - Porcentaje de incidentes informáticos resueltos oportunamente
								AEI.04.06	Servicio de atención de expedientes administrativos y documentales eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.06.01 - Porcentaje de expedientes atendidos dentro del plazo (tiempo normado o en su defecto dentro de los 30 días hábiles), en el Pliego 010: Ministerio de Educación.
			2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	2.8.1	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del	AEI.04.07	Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.07.01 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición especial (discapacidad)
										IAEI.04.07.02 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición de genero (mujer).
										IAEI.04.07.03 - Porcentaje contratación de personal del



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
						servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	servicio civil en el plazo oportuno			Ministerio de Educación que cumple con condición de genero (hombre).
										IAEI.04.07.04 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condiciones de grupo etario (joven).
										IAEI.04.07.05 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple condición de grupo etario (adulto mayor).
										IAEI.04.07.06 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos para la gestión de personal del Ministerio de Educación.
										IAEI.04.07.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas a los servidores del Minedu, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.
										IAEI.04.07.08 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones laborales del Ministerio de Educación.
			2.5	Fortalecer la gestión de riesgos en las entidades públicas.	2.5.1	Asistencia técnica oportuna en gestión de riesgos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades que reciben asistencia técnica en gestión de riesgos en el plazo oportuno	AEI.04.08	Estrategias de defensa nacional y gestión de riesgos de desastres efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.08.01 - Porcentaje de asesorías efectivas en gestión de riesgo de desastres y seguridad y defensa nacional brindadas a funcionarios y/o servidores del sector Educación.
	OP 1.	Garantizar políticas públicas que respondan a	1.3	Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e	1.3.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que	AEI.04.09	Estrategias de cooperación internacional, nacional y	IAEI.04.09.01 - Porcentaje de oportunidades de cooperación internacional efectiva.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
		las necesidades y expectativas de las personas en el territorio.		intergubernamental entre entidades públicas.		cultural para el fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor en los territorios para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	reciben la asistencia técnica sobre fortalecimiento de espacios públicos de articulación multinivel y multiactor, en el plazo oportuno.		diálogo efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.09.02 - Tasa de atención efectiva de demandas para prevenir conflictos en el sector
								AEI.04.10	Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.10.01 - Porcentaje de propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión alineados a la Política Nacional de Juventud aprobados
										IAEI.04.10.02 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de consejos de participación de la juventud y organizaciones juveniles.
										IAEI.04.10.03 - Porcentaje de estudios e iniciativas de innovación publicados y ejecutados que son pertinentes para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes.
										IAEI.04.10.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes
								AEI.04.11	Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación	IAEI.04.11.01 - Porcentaje de supervisiones a los Institutos de Educación Superior públicos del ámbito de la DRELM oportunamente realizadas.
										IAEI.04.11.02 - Porcentaje de supervisiones a instituciones educativas de educación básica que cuentan con evaluación en logros de aprendizaje efectivamente realizadas por la DRELM



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										IAEI.04.11.03 - Porcentaje de supervisiones a instituciones educativas públicas y privadas de educación básica en acceso y acondicionamiento efectivamente realizadas por la DRELM
										IAEI.04.11.04 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 01
										IAEI.04.11.05 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02.
										IAEI.04.11.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 03.
										IAEI.04.11.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 04.
										IAEI.04.11.08 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 05.
										IAEI.04.11.09 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 06.
										IAEI.04.11.10 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.
								AEI.04.12	Estrategias para la gestión del sistema de educativo efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.12.01 - Índice de Fortalecimiento Estratégico de la Gestión Educativa Descentralizada efectivo (IFEGED)
										IAEI.04.12.02 - Porcentaje de acuerdos implementados por el Minedu en espacios intergubernamentales según hoja de ruta
										IAEI.04.12.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de la calidad de la gestión de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
										IAEI.04.12.04 - Índice de acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas efectivamente, para los servidores públicos de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
										contribuyen con la mejora de las capacidades institucionales.
								AEI.04.13	Servicios de políticas multisectoriales efectivos con intervención educativa en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.13.01 - Tasa de cumplimiento de servicios con compromiso multisectorial.
	OP 3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	3.4	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas	3.4.2	Otorgamiento de reconocimientos a iniciativas innovadoras, de manera confiable, para entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades que participan en los concursos de iniciativas de innovación.	AEI.04.14	Financiamiento de proyectos de innovación y mejora de la educación efectivo en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.14.01 - Porcentaje de proyectos de innovación o investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa que son efectivamente implementados.
	OP 4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	4.3	Mejorar la comunicación estatal efectiva y accesible para las personas.	4.3.1	Asistencia técnica con pertinencia intercultural y accesible para los procesos de comunicación efectiva para las entidades públicas del Poder Ejecutivo	Porcentaje de entidades públicas del Poder Ejecutivo que reciben asistencia técnica para los procesos de comunicación efectiva.	AEI.04.15	Estrategias de comunicación efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.15.01 - Porcentaje de variación de seguidores en redes sociales del Ministerio de Educación. IAEI.04.15.02 - Porcentaje de acuerdos y/o alianzas estratégicas generadas con la administración pública, sociedad civil y empresas privadas en beneficio de la educación.
	OP 3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas que participan en los talleres de gestión pública.	AEI.04.16	Estrategias de ecoeficiencia eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.16.01 - Índice de ecoeficiencia

7.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: Educación – Gobierno Nacional.

Pliego: 010: Ministerio de Educación.

Periodo: 2025 – 2030.

Misión Institucional: Ejercer el rol rector a nivel nacional en materia de educación básica y comunitaria; educación superior y técnico productiva; actividad física, recreación y deporte; y en el aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas sus etapas; orientado al desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida, mediante servicios provistos con equidad, calidad y pertinencia, en coordinación con los gobiernos subnacionales, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas.

OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	IOEI.01.01 - Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Básica y Comunitaria.	2023	0%	0%	20%	40%	60%	80%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01										
AEI.01.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica de la Educación Básica efectivo para las instancias de gestión educativa.	IAEI.01.01.01 - Porcentaje de documentos técnicos normativos para la mejora y el logro de los aprendizajes en la Educación Básica Regular aprobados oportunamente	2024	0%	40%	50%	60%	70%	70%	80%
		IAEI.01.01.02 - Porcentaje de servicios priorizados gestionados con efectividad para el logro de las políticas nacionales en el contexto de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y el ámbito rural.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
AEI.01.02	Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para	IAEI.01.02.01 - Porcentaje de procesos implementados de manera efectiva para el fortalecimiento de la evaluación	2024	0%	14%	43%	57%	71%	86%	100%

⁷ Para mayor detalle sobre las responsabilidades asociadas al indicador, consultar la ficha técnica de éste.



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.	de aprendizajes a nivel de aula en la Educación Básica.								
		IAEI.01.02.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas dirigidas a especialistas en educación, jefes y directivos de DRE/GRE y UGEL para el fortalecimiento de capacidades en materia pedagógica.	2023	0%	67%	67%	67%	67%	67%	67%
		IAEI.01.02.03 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Inicial con informe que otorga la conformidad de manera oportuna.	2024	21%	26%	30%	39%	70%	78%	100%
		IAEI.01.02.04 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación primaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna.	2024	8%	25%	33%	50%	71%	79%	100%
		IAEI.01.02.05 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación secundaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna.	2024	24%	24%	32%	40%	72%	80%	100%
		IAEI.01.02.06 - Porcentaje de materiales y recursos educativos elaborados que cuentan con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos de la modalidad de educación básica alternativa.	2024	74%	79%	81%	84%	90%	94%	94%
		IAEI.01.02.07 - Porcentaje de materiales educativos elaborados de manera oportuna con pertinencia cultural y lingüística	2024	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		IAEI.01.02.08 - Porcentaje de materiales y recursos educativos que cuenten con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos en el ámbito rural.	2024	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
AEI.01.03	Servicios de soporte pedagógico y de gestión efectivos para las instituciones educativas de las modalidades de educación básica.	IAEI.01.03.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los miembros del Equipo Base del Programa de Alfabetización de la Educación Básica Alternativa.	2023	50%	50%	50%	75%	75%	100%	100%
		IAEI.01.03.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para fortalecer capacidades y brindar herramientas para atender necesidades de la modalidad de la educación básica alternativa.	2023	25%	50%	50%	75%	75%	100%	100%
		IAEI.01.03.03 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de competencias profesionales, en el marco de la educación básica especial.	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.01.04	Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.	IAEI.01.04.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la implementación Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), en el marco de la educación básica.	2023	0%	50%	50%	50%	67%	67%	67%
		IAEI.01.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas pedagógicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB).	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.01.04.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		implementación de los servicios educativos en el ámbito rural.								
		IAEI.01.04.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas en la implementación del MSE para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico.	2023	0%	80%	80%	85%	85%	85%	90%
		IAEI.01.04.05 - Porcentaje de estrategias para prevenir la deserción de estudiantes efectiva, del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima.	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		IAEI.01.04.06 - Porcentaje de eventos ejecutados oportunamente para la promoción y difusión de la lectura literaria y literatura peruana.	2023	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%
		IAEI.01.04.07 - Índice de eficiencia de la gestión de intervenciones para la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y en el ámbito rural.	2023	0	0,2	0,4	0,6	0,8	1	1
AEI.01.05	Estrategias para el fortalecimiento de la gestión efectivas en las instituciones educativas.	IAEI.01.05.01 - Porcentaje de procesos de soporte a la gestión implementados oportunamente.	2024	0%	17%	33%	50%	67%	83%	100%
		IAEI.01.05.02 - Porcentaje de asistencias técnicas para la gestión escolar segura y eficiente de las IIEE y programas educativos de la EB dirigida a los actores de las IGED y de los diferentes niveles de gobierno realizadas de manera efectiva	2023	0%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
		IAEI.01.05.03 - Porcentaje de acciones formativas en gestión escolar para personal directivo	2023	0%	60%	60%	60%	60%	60%	60%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		de II.EE., personal administrativo de II.EE., auxiliares de educación y especialistas de IGED realizadas de manera efectiva.								
AEI.01.06	Estrategias y acciones formativas de calidad para docentes en servicio.	IAEI.01.06.01 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para fortalecer las competencias profesionales de los docentes en servicio de la educación básica regular	2023	0%	38%	38%	38%	50%	50%	50%
AEI.01.07	Estrategias para la atracción, reconocimiento y bienestar efectivas para los docentes.	IAEI.01.07.01 - Porcentaje de acciones o estrategias de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente diseñadas o actualizadas e implementados oportunamente.	2023	50%	63%	67%	78%	88%	90%	100%
AEI.01.08	Estrategias para la implementación de la Carrera Pública Magisterial meritocrática efectivas para docentes nombrados.	IAEI.01.08.01 - Porcentaje de implementación efectiva del sistema de servicios para el docente.	2023	0%	85,71%	85,71%	85,71%	85,71%	85,71%	85,71%
		IAEI.01.08.02 - Porcentaje de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del docente presentados oportunamente.	2023	86%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
		IAEI.01.08.03 - Porcentaje de concursos y evaluaciones docentes implementados oportunamente, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.01.09	Estrategias para el bienestar estudiantil y el involucramiento familiar efectivas para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.	IAEI.01.09.01 - Porcentaje de actividades escolares en las que las familias se involucran de manera efectiva en los servicios educativos de la educación básica regular.	2023	33%	33%	44%	44%	56%	67%	78%
		IAEI.01.09.02 - Promedio de estrategias de tutoría y orientación educativa implementadas de manera	2023	0	0,2	0,4	0,6	0,8	1	1



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		continua en los servicios educativos de Educación Básica Regular.								
AEI.01.10	Servicio de registro, certificación y promoción efectivo de la educación comunitaria para la población.	IAEI.01.10.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fomento del servicio de la educación comunitaria.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
AEI.01.11	Servicios de integración de tecnologías digitales en el trabajo educativo en aula efectivos para los estudiantes.	IAEI.01.11.01 - Porcentaje de acciones efectivas implementadas para el fortalecimiento de competencias en innovación y tecnología aplicada a la educación.	2024	80%	83,33%	86,49%	87,18%	90%	90,48%	91%
AEI.01.12	Programa de dotación de recursos educativos oportuno para instituciones educativas.	IAEI.01.12.01 - Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente	2024	83%	83%	83%	83%	83%	83%	83%
AEI.01.13	Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivos para instituciones educativas.	IAEI.01.13.01 - Porcentaje de avance en el cierre de brecha de infraestructura educativa a nivel nacional en el marco de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE).	2023	7,4%	7,6%	7,7%	7,8%	7,9%	8,0%	8,1%
		IAEI.01.13.02 - Porcentaje de capacitaciones efectivas realizadas sobre normatividad en infraestructura educativa para Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).	2023	0%	67%	67%	67%	67%	67%	67%
		IAEI.01.13.03 - Porcentaje de solicitudes de evaluación ambiental evaluadas en la etapa de admisibilidad oportunamente.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.01.13.04 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Asociación	2023	14%	14%	29%	43%	86%	100%	100%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		Público Privada con Versión Final de Contrato.								
		IAEI.01.13.05 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Obras por Impuestos con convenio suscrito.	2023	66%	68%	69%	69%	70%	71%	72%
		IAEI.01.13.06 - Porcentaje de predios de locales escolares saneados a favor del Ministerio de Educación.	2023	43%	45%	47%	50%	52%	54%	56%
		IAEI.01.13.07 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones Educativas de Educación Básica a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.	2023	96,99%	97,20%	97,40%	97,60%	97,80%	98,00%	98,20%
		IAEI.01.13.08 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones de Educación Técnico-Productiva a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.	2023	97,66%	97,92%	98,18%	98,44%	98,70%	98,96%	99,22%
		IAEI.01.13.09 - Porcentaje de locales educativos intervenidos a nivel nacional con servicio de acondicionamiento oportuno.	2023	13,0%	14,5%	15,0%	15,7%	16,4%	17,1%	17,9%
		IAEI.01.13.10 - Porcentaje de colegios culminados anualmente por ejecución directa.	2023	90%	92%	92%	92%	92%	93%	93%
		IAEI.01.13.11 - Porcentaje de instituciones educativas intervenidas con acciones de mitigación y/o afectada por riesgo y/o desastre.	2023	85,51%	92%	92%	93%	93%	94%	94%
		IAEI.01.13.12 - Porcentaje de infraestructuras educativas permanentes culminadas por el PEIP Escuelas Bicentenario	2023	100%	100%	-	-	-	-	-



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		con diseño bioclimático, de acuerdo al cronograma anual.								
		IAEI.01.13.13 - Índice de avance de las inversiones de los Programas de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 118 (U.E 118), de manera oportuna.	2023	33,6%	45,6%	67,0%	86,9%	93,3%	97,2%	100%
AEI.01.14	Sistema integrado de información de la educación básica y comunitaria fiable para la comunidad educativa y población en general.	IAEI.01.14.01 - Porcentaje de indicadores gestionados por la Unidad de Estadística actualizados y difundidos oportunamente a través de boletines.	2023	70%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		IAEI.01.14.02 - Porcentaje de Evaluaciones Definitivas de Logros de Aprendizajes implementadas oportunamente.	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
OEI.02	Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.	IOEI.02.01 - Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	2023	45%	60%	60%	60%	60%	60%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02										
AEI.02.01	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.	IAEI.02.01.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas a las instituciones de educación superior tecnológica para el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.02.01.02 - Porcentaje de programas de estudio de la educación superior tecnológica y técnico-productiva pertinentes (formulados o actualizados y publicados)	2023	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		IAEI.02.01.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		para la prestación del servicio educativo de educación técnico productiva y educación superior tecnológica y artística.								
		IAEI.02.01.04 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el personal docente y directivo de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística.	2023	50%	50%	66%	66%	83%	83%	100%
		IAEI.02.01.05 - Porcentaje de solicitudes de licenciamiento para instituciones de educación superior tecnológica aprobadas con Resolución Ministerial, oportunamente.	2023	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.02.01.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas brindadas a las instituciones de educación técnico productiva y superior tecnológica para la mejora en el registro y reporte oportuno de información académica.	2023	0%	60%	60%	70%	70%	80%	90%
AEI.02.02	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para las instituciones y escuelas de educación superior pedagógica.	IAEI.02.02.01 - Porcentaje de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) implementadas oportunamente.	2023	0%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
		IAEI.02.02.02 - Porcentaje de acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente implementadas oportunamente.	2023	0%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
		IAEI.02.02.03 - Porcentaje documentos normativos de implementación de la carrera	2023	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		pública docente formulados oportunamente								
AEI.02.03	Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica efectiva para las universidades.	IAEI.02.03.01 - Porcentaje acciones de comunicación de políticas sectoriales y multisectoriales en materia universitaria, implementadas oportunamente.	2023	75%	75%	75%	80%	80%	80%	83%
		IAEI.02.03.02 - Porcentaje de documentos normativos aprobados para la promoción de la calidad de la educación superior universitaria.	2023	60%	67%	67%	75%	75%	80%	100%
		IAEI.02.03.03 - Porcentaje de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la educación superior universitaria (ESU).	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
AEI.02.04	Servicio de otorgamiento de becas y créditos educativos eficaces para personas de bajos o insuficientes recursos económicos, población vulnerable y/o personas en situaciones especiales.	IAEI.02.04.01 - Porcentaje de documentos efectivos en la evaluación de la implementación de políticas y planes de becas y créditos educativos.	2023	50%	67%	67%	83%	83%	100%	100%
		IAEI.02.04.02 - Tasa de cobertura de becas integrales otorgadas a jóvenes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos a través de la modalidad ordinaria de Beca 18.	2022	1,58%	1,65%	1,72%	1,80%	1,88%	1,96%	2,04%
		IAEI.02.04.03 - Tasa de continuidad del servicio de Crédito Talento.	2023	89%	90%	91%	92%	92%	93%	93 %
AEI.02.05	Servicio de formación docente de calidad para los estudiantes de la Escuela Superior de Educación Pedagógica Pública Monterrico.	IAEI.02.05.01 - Porcentaje de programas de estudios pedagógicos efectivos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.	2023	85%	85%	85%	100%	100%	100%	100%

OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.06	Servicio de educación superior artística de calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.	IAEI.02.06.01 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Ballet.	2023	50%	50%	50%	100%	100%	100%	100%
		IAEI.02.06.02 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".	2023	67%	67%	67%	100%	100%	100%	100%
		IAEI.02.06.03 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.	2023	50%	50%	-	-	-	-	-
		IAEI.02.06.04 - Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú	2024	80%	80%	-	-	-	-	-
OEI.03	Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.	IOEI.03.01 - Porcentaje de implementación de los servicios de la política nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física (PARDEF), de manera efectiva.	2023	0%	40%	60%	80%	100%	100%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03										
AEI.03.01	Gestión para la práctica regular de la actividad física, recreativa, deportiva, artística y lúdica efectiva para la población.	IAEI.03.01.01 - Porcentaje de documentos normativos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física, aprobados oportunamente.	2023	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.03.02	Promoción de la práctica de la actividad física, recreación y deporte efectiva para la población.	IAEI.03.02.01 - Porcentaje de activaciones diarias de actividad física efectivas.	2023	0%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
		IAEI.03.02.02 - Porcentaje de participación en los juegos escolares deportivos y	2024	49%	53%	59%	64%	71%	78%	86%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		paradeportivos, de manera efectiva.								
		IAEI.03.02.03 - Porcentaje de eventos masivos para la práctica de actividad física y recreativa, con participación efectiva.	2024	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
AEI.03.03	Servicio de educación física y el deporte formativo de calidad para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.	IAEI.03.03.01 - Porcentaje de carga lectiva semanal de educación física, deporte formativo y recreación efectivas.	2023	35%	37,5%	40%	42,5%	47,5%	52,5%	58%
		IAEI.03.03.02 - Porcentaje de herramientas pedagógicas digitales para el desarrollo de la actividad física y recreativa, publicadas.	2024	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
AEI.03.04	Regulación y fiscalización de la infraestructura deportiva y recreativa efectiva para la población.	IAEI.03.04.01 - Porcentaje de reportes de monitoreo sobre el estado de infraestructura para la práctica de actividad física, recreación y deporte, emitidos oportunamente.	2024	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
OEI.04	Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.	IOEI.04.01 - Índice de eficiencia de los sistemas administrativos	2023	0,6	0,6	0,6	0,7	0,8	0,9	1
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04										
AEI.04.01	Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.01.01 - Porcentaje de informes de evaluación y reportes de políticas y planes aprobados oportunamente.	2023	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
		IAEI.04.01.02 - Índice de cumplimiento oportuno para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación.	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		IAEI.04.01.03 - Porcentaje de avance en la implementación de acciones de modernización.	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		IAEI.04.01.04 - Porcentaje de incidencias en materia de	2024	0%	90%	90%	90%	90%	90%	90%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		Recurso Humanos atendidas oportunamente.								
		IAEI.04.01.05 - Porcentaje de procesos convocados oportunamente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	2023	0%	79%	82%	85%	89%	92%	100%
		IAEI.04.01.06 - Índice de atención oportuna de expedientes de certificación y devengo.	2023	19,79	24,74	30,93	40,56	52,72	72,18	100
		IAEI.04.01.07 - Porcentaje de expedientes para giro y/o pagos atendidos oportunamente.	2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
		IAEI.04.01.08 - Porcentaje de expedientes judiciales atendidos de manera efectiva para el Ministerio de Educación.	2023	3%	8%	12%	16%	18%	20%	22%
		IAEI.04.01.09 - Porcentaje de informes de servicios de control emitidos oportunamente	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.04.02	Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.02.01 - Porcentaje de productos de seguimiento y evaluación del PEN elaborados en base a evidencia, con procesos de diálogo y concertación, difundidos oportunamente.	2023	0%	80%	80%	90%	90%	90%	90%
		IAEI.04.02.02 - Porcentaje de mecanismos de desempeño basados en indicadores de producto o resultado.	2024	45%	50%	50%	55%	55%	60%	60%
		IAEI.04.02.03 - Número de publicaciones validadas de los resultados del seguimiento y producción estadística del MINEDU.	2023	1	4	4	6	6	6	6
		IAEI.04.02.04 - Porcentaje de acciones de seguimiento y evaluación ejecutadas oportunamente	2023	63%	63%	63%	75%	75%	75%	75%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		IAEI.04.02.05 - Porcentaje de solicitudes de opinión legal y acciones de asesoramiento jurídico atendidas oportunamente.	2023	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.04.02.06 - Porcentaje de ejecución presupuestal efectiva del Pliego 010: Ministerio de Educación.	2023	88%	88%	90%	90%	92%	92%	93%
		IAEI.04.02.07 - Porcentaje Expedientes Coactivos tramitados y resueltos exitosamente.	2023	17%	18%	19%	20%	21%	22%	23%
AEI.04.03	Modelo de integridad efectivo en el Ministerio de Educación	IAEI.04.03.01 - Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Educación.	2023	80%	80%	80%	80%	90%	90%	90%
AEI.04.04	Estrategias de transparencia institucional efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.04.01 - Índice de transparencia institucional oportuna.	2023	1,1	2	3	3	3	3	3
		IAEI.04.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de las UGEL/DRE/GRE sobre la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley N.° 29988.	2024	0%	60%	60%	70%	70%	80%	80%
AEI.04.05	Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.05.01 - Número de productos TIC del Plan de Gobierno y Transformación Digital que pasan a producción oportunamente.	2023	2	3	3	3	4	4	4
		IAEI.04.05.02 - Porcentaje de sistemas de información aprobados mediante control de calidad y seguridad digital, oportunamente	2023	50%	50%	60%	60%	70%	70%	80%
		IAEI.04.05.03 - Porcentaje de requerimientos de sistemas de información planificados y atendidos oportunamente	2023	0%	60%	60%	70%	70%	80%	80%

OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		IAEI.04.05.04 - Porcentaje de operatividad continua de los servicios de plataforma, servidores y comunicaciones de servicios de tecnologías de la información del MINEDU.	2023	99,68%	99,68%	99,68%	99,68%	99,73%	99,73%	99,73%
		IAEI.04.05.05 - Porcentaje de disponibilidad efectiva del servicio de conexión a internet de sedes del pliego 10.	2023	99,68%	99,73%	99,73%	99,73%	99,86%	99,86%	99,86%
		IAEI.04.05.06 - Porcentaje de la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet, que cuentan con protección de manera efectiva ante amenazas cibernéticas externas.	2023	83,61%	85,71%	87,82%	89,92%	92,02%	94,12%	96,22%
		IAEI.04.05.07 - Porcentaje de incidentes informáticos resueltos oportunamente	2023	76%	79%	81%	83%	85%	88%	90%
AEI.04.06	Servicio de atención de expedientes administrativos y documentales eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.06.01 - Porcentaje de expedientes atendidos dentro del plazo (tiempo normado o en su defecto dentro de los 30 días hábiles), en el Pliego 010: Ministerio de Educación.	2023	74%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
AEI.04.07	Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.07.01 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición especial (discapacidad)	2023	0,95%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
		IAEI.04.07.02 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición de genero (mujer).	2023	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
		IAEI.04.07.03 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición de genero (hombre).	2023	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		IAEI.04.07.04 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condiciones de grupo etario (joven).	2023	1,11%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
		IAEI.04.07.05 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple condición de grupo etario (adulto mayor).	2023	10,96%	7%	7%	7%	7%	7%	7%
		IAEI.04.07.06 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos para la gestión de personal del Ministerio de Educación.	2023	0,62	0,65	0,70	0,70	0,70	0,80	0,80
		IAEI.04.07.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas a los servidores del Minedu, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.	2024	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.04.07.08 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones laborales del Ministerio de Educación.	2023	0,83	0.85	0.87	0.89	0.91	0.93	0.95
AEI.04.08	Estrategias de defensa nacional y gestión de riesgos de desastres efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.08.01 - Porcentaje de asesorías efectivas en gestión de riesgo de desastres y seguridad y defensa nacional brindadas a funcionarios y/o servidores del sector Educación.	2023	0%	60%	67%	71%	75%	78%	80%
AEI.04.09	Estrategias de cooperación internacional, nacional y diálogo efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.09.01 - Porcentaje de oportunidades de cooperación internacional efectiva.	2023	10%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
		IAEI.04.09.02 - Tasa de atención efectiva de demandas para prevenir conflictos en el sector	2023	70%	80%	80%	90%	90%	90%	90%
AEI.04.10	Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud	IAEI.04.10.01 - Porcentaje de propuestas de documentos normativos e instrumentos de	2024	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	efectivas en el Ministerio de Educación.	gestión alineados a la Política Nacional de Juventud aprobados								
		IAEI.04.10.02 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de consejos de participación de la juventud y organizaciones juveniles.	2023	57%	75%	78%	80%	82%	83%	85%
		IAEI.04.10.03 - Porcentaje de estudios e iniciativas de innovación publicados y ejecutados que son pertinentes para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes.	2023	70%	70%	80%	80%	90%	90%	100%
		IAEI.04.10.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes	2023	0%	44%	55%	66%	77%	80%	100%
AEI.04.11	Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación	IAEI.04.11.01 - Porcentaje de supervisiones a los Institutos de Educación Superior públicos del ámbito de la DRELM oportunamente realizadas.	2023	0%	40%	40%	40%	40%	40%	40%
		IAEI.04.11.02 - Porcentaje de supervisiones a instituciones educativas de educación básica que cuentan con evaluación en logros de aprendizaje efectivamente realizadas por la DRELM	2023	0%	30%	40%	50%	60%	70%	80%
		IAEI.04.11.03 - Porcentaje de supervisiones a instituciones educativas públicas y privadas de educación básica en acceso y acondicionamiento efectivamente realizadas por la DRELM	2023	0%	58%	70%	73%	93%	100%	100%
		IAEI.04.11.04 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 01								
		IAEI.04.11.05 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.04.11.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 03.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.04.11.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 04.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.04.11.08 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 05.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
		IAEI.04.11.09 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 06.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		IAEI.04.11.10 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.	2023	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
AEI.04.12	Estrategias para la gestión del sistema educativo efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.12.01 - Índice de Fortalecimiento Estratégico de la Gestión Educativa Descentralizada efectivo (IFEGED)	2023	0%	75%	78%	78%	84%	87%	90%
		IAEI.04.12.02 - Porcentaje de acuerdos implementados por el Minedu en espacios intergubernamentales según hoja de ruta	2023	83%	83%	83%	83%	92%	92%	92%
		IAEI.04.12.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de la calidad de la gestión de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).	2023	0%	79,1%	81,6%	85,5%	86,7%	89,4%	90,1%
		IAEI.04.12.04 - Índice de acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas efectivamente, para los servidores públicos de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que contribuyen con la mejora de las capacidades institucionales.	2024	0%	70%	73%	76%	80%	80%	80%
AEI.04.13	Servicios de políticas multisectoriales efectivos con intervención educativa en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.13.01 - Tasa de cumplimiento de servicios con compromiso multisectorial.	2023	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%



OEI / AEI		Nombre del indicador ⁷	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.04.14	Financiamiento de proyectos de innovación y mejora de la educación efectivo en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.14.01 - Porcentaje de proyectos de innovación o investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa que son efectivamente implementados.	2023	0%	95%	95%	95%	95%	95%	95%
AEI.04.15	Estrategias de comunicación efectivas en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.15.01 - Porcentaje de variación de seguidores en redes sociales del Ministerio de Educación.	2024	6,1%	6,2%	6,3%	6,4%	6,5%	6,6%	6,7%
		IAEI.04.15.02 - Porcentaje de acuerdos y/o alianzas estratégicas generadas con la administración pública, sociedad civil y empresas privadas en beneficio de la educación.	2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
AEI.04.16	Estrategias de ecoeficiencia eficientes en el Ministerio de Educación.	IAEI.04.16.01 - Índice de ecoeficiencia.	2023	0	0,56	0,67	0,68	0,78	0,78	0,89

7.4 Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Nombre del indicador	IOEI.01.01 - Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Básica y Comunitaria.		
Justificación	El indicador permite medir el grado de cumplimiento de los servicios de la Política Nacional de Educación Básica y Comunitaria, correspondiente al Pliego 010: Ministerio de Educación, comprende acciones de seguimiento y monitoreo de la implementación a nivel de todos los servicios de la referida política. En el marco de la Ley de Organización y Funciones de Ministerio de Educación (artículo 4 y 5 de la Ley 31224) el Ministerio en su función rectora formula y ejecuta políticas sectoriales. En tal sentido, la implementación de los servicios de política es el indicador para medir la rectoría.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC)		
	Responsable del objetivo: DIGEBR, DIGESE, DIGEIBIRA, DIGEDD y DIGC.		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número total de servicios del Pliego 010 implementados de la Política Nacional de Educación Básica y Comunitaria en todos sus componentes. D: Número total de servicio de la Política Nacional Educación Básica y Comunitaria correspondientes al Pliego 010. Se considera un servicio implementado de manera efectiva cuando éste se encuentre ejecutado en todos sus componentes.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGEBR, DIGESE, DIGEIBIRA, DIGEDD y DIGC.	Programación de los servicios que corresponden al Pliego 010.
	2	DIGEBR, DIGESE, DIGEIBIRA, DIGEDD y DIGC.	Monitoreo de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.
	3	DIGEBR, DIGESE, DIGEIBIRA, DIGEDD y DIGC.	Reportes semestrales de avance de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.

	4	DIGEBR, DIGESE, DIGEIBIRA, DIGEDD y DIGC.	Reporte anual de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - DIGEBR, DIGESE, DIGEIBIRA, DIGEDD y DIGC. Bases de datos: Registro administrativos de las direcciones generales						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025 ⁸	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	0%	20%	40%	60%	80%	100%
Numerador	0	0	2	4	6	8	10
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

⁸ Se prevé la aprobación de esta política 2026 – 2040 el año 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Nombre del indicador	IOEI.02.01 - Porcentaje de implementación efectiva de los servicios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
Justificación	El indicador permite medir el grado de cumplimiento de los servicios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP), correspondiente al Pliego 010: Ministerio de Educación, comprende acciones de seguimiento y monitoreo de la implementación a nivel de todos los servicios de la referida política. En el marco de la Ley de Organización y Funciones de Ministerio de Educación (artículo 4 y 5 de la Ley 31224) el Ministerio en su función rectora formula y ejecuta políticas sectoriales. En tal sentido, la implementación de los servicios de política es el indicador para medir la rectoría.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)
	Responsable del objetivo: DIGESUTPA, DIGEDD y DIGESU.
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas N: Número total de servicios del Pliego 010 implementados de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva en todos sus componentes. D: Número total de servicio de la Política Nacional Educación Superior y Técnico Productiva correspondientes al Pliego 010. Consideraciones: - Contempla una lista de servicios aprobados en el marco de la PNESTP y que son implementados parcial o totalmente por parte del Pliego 010. Se excluyen de la medición: - o Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) - o Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) - o Pliego 118: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) - o Pliegos de las universidades públicas - o Pliegos correspondientes a Gobiernos regionales - El numerador es una sumatoria de los servicios pertenecientes al Pliego 010 a los cuales se le asigna la siguiente ponderación: $N = \sum (S_i * \delta_i)$ En donde:

	○ S_i es el contador de cada servicio “i” de la PNESTP ejecutado parcial o totalmente por parte del Pliego 010 (indicatriz que toma el valor de 1) ○ δ_i toma el valor de 1 si el servicio “i” está implementado de manera efectiva ○ δ_i toma el valor de 0.5 si el servicio “i” se encuentra en inicio de implementación, o está parcialmente implementado ○ δ_i toma el valor de 0 si el servicio “i” aún no se implementa - Asimismo, el denominador se representa como la sumatoria global de los servicios pertenecientes al Pliego 010: $D = \sum S_i$						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable		Actividad			
	1	DIGESUTPA, DIGEDD y DIGESU		Programación de los servicios que corresponden al Pliego 010.			
	2	DIGESUTPA, DIGEDD y DIGESU		Monitoreo de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.			
	3	DIGESUTPA, DIGEDD y DIGESU		Reportes semestrales de avance de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.			
	4	DIGESUTPA, DIGEDD y DIGESU		Reporte anual de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.			
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - DIGESUTPA, DIGEDD y DIGESU Bases de datos: - Informe de Evaluación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (link: https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/5973028-informe-de-evaluacion-politicas-nacionales) - Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Sistema de Recolección de Información para la Educación Superior (SIRIES) - Sistema de Información Académica (SIA) - Registra - Sistema de Gestión Académica						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	45%	60%	60%	60%	60%	60%	90%
Numerador	4.5	6	6	6	6	6	9
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.		
Nombre del indicador	IOEI.03.01 - Porcentaje de implementación de los servicios de la política nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física (PARDEF), de manera efectiva.		
Justificación	El indicador permite medir el grado de cumplimiento de los servicios de la PARDEF, referidas a la actividad física, recreación, deporte, educación física, arte y cultura, desarrolladas por DEFID como responsable de implementar la política nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física (PARDEF) con acciones de seguimiento y monitoreo de la implementación de los servicios de la PARDEF, alineados a las Políticas y Planes del SINAPLAN. En el marco de la Ley de Organización y Funciones de Ministerio de Educación (artículo 4 y 5 de la Ley 31224) el Ministerio en su función rectora formula y ejecuta políticas sectoriales. En tal sentido, la implementación de los servicios de política es el indicador para medir la rectoría.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
	Responsable del objetivo: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
Limitaciones para la medición del indicador	Capacidad de almacenamiento y procesamiento del sistema informático para el monitoreo de avance de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de servicios del Pliego 010 implementados de la política nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física (PARDEF) en todos sus componentes. D: Número total de servicio de la política nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física (PARDEF). <u>Criterio de efectividad:</u> Se considera un servicio implementado de manera efectiva cuando este se encuentre ejecutado en todos sus componentes.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEFID	Programación de los servicios que corresponden al Pliego 010.
	2	DEFID	Monitoreo de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010
	3	DEFID	Reportes trimestrales de avance de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010
	4	DEFID	Reporte anual de la ejecución de los servicios que corresponden al Pliego 010.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte Bases de datos: - Encuesta Nacional sobre actividad física, recreación, deporte y educación física - Registros de participantes en las actividades de los servicios prestados por el MINEDU,		



	• Registro administrativo de la Dirección de Educación Física y Deporte • Censo educativo • Siagie-Minedu						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	40%	60%	80%	100%	100%	100%
Numerador	0	2	3	4	5	5	5
Denominador	5	5	5	5	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional		
Nombre del indicador	IOEI.04.01 - Índice de eficiencia de los sistemas administrativos.		
Justificación	El indicador mide la oportunidad y efectividad en el funcionamiento de sistemas administrativos que finalmente contribuyen a la gestión de expedientes, incidencias, informes, entre otros.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP).		
	Responsable del objetivo: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\sum_{i=1}^{10} is = \frac{(is1 + is2 + is3 + is4 + is5 + is6 + is7 + is8 + is9 + is10)}{10}$ Donde: is = indicador de sistema, que toma valores de 1 o 0, según cumpla o no, respectivamente. El indicador fluctúa entre 0 y 1.		
	Especificaciones técnicas: Se considera los siguientes sistemas administrativos, cada uno con un valor de corte que establece el cumplimiento o no del mismo:		
	N°	Sistema Administrativo	Indicador
			Valor de referencia
	is1	Gestión de Recursos Humanos	Porcentaje de incidencias en materia de Recurso Humanos atendidos oportunamente .
	is2	Abastecimiento	Porcentaje de procesos convocados oportunamente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).
	is3	Presupuesto Público	Porcentaje de ejecución presupuestal efectiva del Pliego 010
	is4	Tesorería	Porcentaje de expedientes para giro y/o pagos atendidos oportunamente .
	is5	Contabilidad	Índice de atención oportuna de expedientes de certificación y devengo
	is6	Inversión Pública	Índice de cumplimiento oportuno para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación.



	is7	Planeamiento Estratégico	Porcentaje de informes entregados oportunamente.	>=80
	is8	Defensa Judicial del Estado	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos favorablemente para el Ministerio de Educación.	>=10
	is9	Control Interno	Porcentaje de informes de servicios de control emitidos oportunamente.	= 100
	is10	Modernización de la gestión pública	Porcentaje de avance en la implementación de acciones de modernización.	= 100
Sentido esperado del indicador	No definido			
Proceso de recolección y análisis	Paso 1	Responsable OPEP	Actividad El último día útil de junio y el último útil de diciembre, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) pide al responsable de cada sistema administrativo, se le remita el reporte de resultado de indicador, dándole plazo de 1 mes si se trata del semestre I (junio), o de acuerdo a lo señalado en la RM 172-2023-MINEDU si se trata del semestre II (diciembre), en la cual se indica como fecha límite de presentación de reportes el 28 de febrero. De este modo se acopia los valores de cada indicador reportado.	
	2	OPEP	Se revisa los reportes para detectar alguna inconsistencia, de ser el caso.	
	3	OPEP	Se identifica el valor del indicador reportado por cada unidad u órgano a fin de determinar si supera o no el valor de referencia. Se reemplaza con 1 o 0 en la fórmula según cumpla o no.	
	4	OPEP	Se comunica a OPEP el resultado para que elabore su reporte en el marco del PEI.	
	5	OPEP	OPEP realiza análisis de su desempeño en relación al resultado del indicador, señalando el comportamiento de éste con base en la incidencia de cada sistema, evaluando aquél o aquéllos que inducen hacia una tendencia u otra al indicador.	
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina y Unidades del MINEDU (ver tabla)			
	Base de datos: Reportes de indicadores del Plan Estratégico Institucional del MINEDU.			
	Sistema Administrativo		Responsable	
	Gestión de Recursos Humanos		Oficina de Recursos Humanos (ORRH)	
	Abastecimiento		Oficina de Logística (OL)	
	Presupuesto Público		Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP)	
Tesorería		Oficina de Tesorería (OT)		
Contabilidad		Oficina de Contabilidad (OC)		



		Inversión Pública	Unidad de Programación e Inversiones (UPI)					
		Planeamiento Estratégico	Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP)					
		Defensa Judicial del Estado	Oficina de Procuraduría (OP)					
		Control Interno	Oficina de Control Interno (OCI)					
		Modernización de la gestión pública	Unidad de Organización y Métodos (UNOME)					
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	0,6	0,6	0,6	0,7	0,8	0,9	1	
Numerador	6	6	6	7	8	9	10	
Denominador	10	10	10	10	10	10	10	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica de la Educación Básica efectivo para las instancias de gestión educativa.		
Nombre del indicador	IAEI.01.01.01 - Porcentaje de documentos técnicos normativos para la mejora y el logro de los aprendizajes en la Educación Básica Regular aprobados oportunamente.		
Justificación	El indicador mide el porcentaje de documentos técnicos normativos elaborados y aprobados dentro del plazo establecido, destinados a fortalecer los aprendizajes y garantizar el acceso, permanencia y culminación oportuna de los estudiantes en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).		
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Básica Regular y direcciones de línea (DEI, DEP, DES, DEFID)		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N = Número de documentos técnicos normativos para la mejora y el logro de aprendizajes en la Educación Básica Regular aprobados oportunamente D = Número total de documentos técnicos normativos para la mejora y el logro de aprendizajes en la Educación Básica Regular aprobados Un documento técnico normativo para la mejora y el logro de los aprendizajes en la Educación Básica Regular se considera aprobado oportunamente cuando ha sido aprobado y publicado a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, asegurando su disponibilidad antes del inicio del año escolar siguiente.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGEBR, DEI, DEP, DES, DEFID	Los equipos de las Direcciones de línea y de la DIGEBR reportan sobre el número de documentos técnicos normativos para la mejora y el logro de aprendizajes en la Educación Básica Regular, aprobados durante el año de medición del indicador.
	2	DIGEBR	El equipo de Gestión de la Información (GI) elabora el reporte de cumplimiento del criterio de oportunidad establecido, validando la consistencia y coherencia de la información.
	3	DIGEBR	El equipo de GI calcula el logro alcanzado aplicando la fórmula.
	4	DIGEBR	Se realiza una descripción de los resultados.
	5	DIGEBR, DEI, DEP, DES, DEFID	Los equipos de las Direcciones de línea y de la DIGEBR evalúan los resultados obtenidos del indicador en comparación de las metas establecidas y proponen acciones de mejora.



Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación Base de datos: Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE. Reportes elaborados por la DIGEBR direcciones de línea						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	40%	50%	60%	70%	70%	80%
Numerador	0	4	5	6	7	7	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo al criterio de oportunidad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica de la Educación Básica efectivo para las instancias de gestión educativa.
Nombre del indicador	IAEI.01.01.02 - Porcentaje de servicios priorizados gestionados con efectividad para el logro de las políticas nacionales en el contexto de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y el ámbito rural.
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de implementación de los servicios que tiene a cargo la Digeibira en las diversas políticas nacionales sectoriales y multisectoriales, en el ámbito de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y en el ámbito rural. Es la mejor medida de efectividad disponible, debido a que integra 3 criterios: (i) servicios con indicadores que obtuvieron avances positivos en su implementación; (ii) servicios que cuentan con adopción de medidas sectoriales para su implementación, y (iii) servicios con adecuado sistema de seguimiento de sus indicadores. Estos 3 criterios permiten resumir en un solo valor todas las valoraciones de los atributos relacionados con la gestión directa o indirecta de los servicios de políticas nacionales a cargo de la Digeibira.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de servicios priorizados gestionados con efectividad. D: Número de servicios priorizados.
	<u>Numerador</u> Es la cantidad de servicios priorizados que cumplen con al menos 2 de los 3 criterios de efectividad establecidos en la presente ficha técnica. <u>Denominador</u> Es la cantidad de servicios que se ha considerado como prioritario, ya sea por la alta dirección o la dirección general, que cuenta con actividades programadas, personal y presupuesto asegurado, u otro de carácter político/técnico. Esta cantidad de servicios debe ser mayor al 50 % del total de servicios que se encuentran a cargo de la Digeibira, tanto directa como indirectamente. Servicios priorizados: Actualmente, la Digeibira se encuentra vinculada directa o indirectamente con 52 indicadores de 34 servicios de 14 políticas nacionales, entre sectoriales y

⁹ Término extraído de la Guía de Políticas Nacionales (2024) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), página 49.



	multisectoriales; cifras que pueden variar dependiendo de la creación, actualización o aprobación de estas u otras políticas nacionales. En tal sentido, independientemente del número de servicios que se encuentren a cargo de la Digeibira, directa o indirectamente, para cada año fiscal se tiene previsto priorizar una cantidad de servicios en función del contexto político, capacidad de gestión y la disponibilidad presupuestal. <i>A priori</i>, se ha considerado que la cantidad de servicios priorizados debería encontrarse por encima del 50 % del total de los servicios bajo responsabilidad directa o indirecta de la Digeibira. Por tanto, el indicador de calidad se mide en función de los servicios priorizados, más no del total de servicios vinculados directa o indirectamente con la Digeibira. Estándar de efectividad: A efectos de establecer la efectividad del indicador, se ha considerado 3 criterios, mencionados en la justificación precedente. Estos son: 1. Servicios con indicadores que obtuvieron avances positivos en su implementación: Son los servicios que cuentan con al menos 1 indicador que ha experimentado una mejora, al cierre del periodo específico, por ejemplo: si la mejora se da al final del año, esta se comparará respecto del final del año anterior. En caso de que la mejora se dio al cierre del primer semestre, esta se comparará con el valor obtenido en el primer semestre del año anterior. Se entiende por mejora cuando hubo cambios favorables para alcanzar la meta en términos de puntos porcentuales o cantidad, según el parámetro establecido para el o los indicadores que midan un determinado servicio. En caso de que el valor del indicador no tenga otro valor con qué ser comparado, ya sea porque no hubo información disponible previo, este no se considerará como indicador con mejora, debido a la falta de información para ser comparado. No obstante, de corresponder, se complementará con información cualitativa para dar cuenta de las acciones que se realizaron respecto de los indicadores en lo que no se pueda determinar una mejora. 2. Servicios que cuentan con adopción de medidas sectoriales para su implementación: Son aquellos servicios para los cuáles se adoptaron medidas sectoriales, ya sea (i) de tipo mandatorio como protocolos, procesos, metodologías, modelos u otro de obligatorio cumplimiento, o (ii) de tipo promotor como mecanismos de financiamiento, apoyo técnico, convenios de colaboración u otro que sirva de incentivo para su cumplimiento.¹⁰ 3. Servicios con adecuado sistema de seguimiento de sus indicadores: Se considera que un servicio tiene un adecuado sistema de seguimiento de sus indicadores si el avance en su implementación se mide mediante (i) un sistema integrado de recojo de información; (ii) un sistema automatizado para la actualización periódica de los indicadores; (iii) un tablero de control que tenga un usuario que permita ingresar la información de los indicadores, (iv) un dashboard integrado que permita visualizar o reportar el avance de los indicadores, u (v) otro sistema que permita dar cuenta del avance del servicio con claridad.
Sentido esperado del indicador	No definido

¹⁰ Referencias Guía de Políticas Nacionales (2024) del Ceplan.

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEIBIRA	El equipo de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento coordina con la alta dirección para definir la cantidad de servicios priorizados para la educación básica alternativa, intercultural bilingüe, en el ámbito rural y comunitaria				
	2	DIGEIBIRA	El equipo de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento identifica los criterios a considerar, sobre todo, acciones para las medidas sectoriales que impulsen la implementación de los servicios priorizados para la educación básica alternativa, intercultural bilingüe, en el ámbito rural.				
	3	DIGEIBIRA	El equipo de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento recibe, deriva y coordina con otras oficinas e instituciones los requerimientos de información sobre el avance en la implementación de los servicios a los que se relaciona la Digeibira, a fin de dar cuenta del cumplimiento de los servicios priorizados				
	4	DIGEIBIRA	El equipo de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento, en coordinación con otros equipos técnicos de la Digeibira centraliza la información de todos los indicadores que miden los servicios a su cargo, tanto directa como indirectamente, así como centraliza la información cualitativa, de corresponder, a fin de poder complementar la narrativa explicativa del avance en la implementación de los servicios.				
	5	DIGEIBIRA	El equipo de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento procede a dar consistencia a la información, validarla y calcular el valor del índice correspondiente, considerando los 3 criterios de efectividad definidos en la presente Ficha técnica.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA). Base de datos: Registros administrativos de la DIGEIBIRA ¹¹						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	16	16	16	16	16	16
Denominador	20	20	20	20	20	20	20

¹¹ Los registros administrativos de la Digeibira comprenden: (i) Carpeta centralizada de la Coordinación de Planificación, Monitoreo y Gestión del Conocimiento, en esta carpeta se centraliza los reportes de seguimiento, Informes de seguimientos, Informes de evaluación, reportes de cumplimiento y matrices de compromiso de las políticas nacionales que se incluyan servicios que se entregan en el ámbito de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe, en el ámbito rural, y la comunitaria.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.												
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.												
Nombre del indicador	IAEI.01.02.01 - Porcentaje de procesos implementados de manera efectiva para el fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes a nivel de aula en la Educación Básica Regular.												
Justificación	El indicador permite medir el grado de implementación efectiva de los procesos orientados al fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes a nivel de aula en la Educación Básica Regular, en el marco de la implementación del currículo, siguiendo un conjunto de etapas como: diagnóstico, generación de condiciones, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación.												
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).												
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Básica Regular y direcciones de línea (DEI, DEP, DES)												
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.												
Método de cálculo	Fórmula: $P = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n} \times 100$												
	Donde:												
	P=Porcentaje de procesos implementados de manera efectiva x_i = Variable que toma el valor 1 si el proceso i se cumple, o 0 en caso contrario. i = número de proceso n = cantidad de procesos La sumatoria cuenta cuántos procesos se cumplen.												
	Especificaciones técnicas:												
	Los siguientes procesos deberán ser evaluados para considerar su implementación efectiva según criterios específicos de acuerdo a cada etapa:												
	<table><tr><th>Etapas</th><th>Proceso</th><th>Criterio de efectividad</th></tr><tr><td>Etapas de Diagnóstico</td><td>Proceso 1: Elaboración de un informe de diagnóstico</td><td>Integridad: Incluye todos los componentes necesarios (contexto, análisis, hallazgos clave y conclusiones).</td></tr><tr><td>Etapas de Generación de Condiciones</td><td>Proceso 2: Formulación y aprobación del plan de fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes.</td><td>Alineación estratégica: El plan responde a las prioridades educativas nacionales, regionales y locales, y está alineado con el CNEB y las políticas educativas vigentes.</td></tr><tr><td>Etapas de implementación</td><td>Proceso 3: Desarrollo de instrumentos de evaluación y orientaciones Proceso 4: Capacitación a docentes, directivos, especialistas de DRE y</td><td>Entrega oportuna: Los instrumentos están disponibles en el momento planificado para la evaluación. Metodología participativa: Las capacitaciones utilizan estrategias activas que facilitan el aprendizaje práctico y colaborativo.</td></tr></table>		Etapas	Proceso	Criterio de efectividad	Etapas de Diagnóstico	Proceso 1: Elaboración de un informe de diagnóstico	Integridad: Incluye todos los componentes necesarios (contexto, análisis, hallazgos clave y conclusiones).	Etapas de Generación de Condiciones	Proceso 2: Formulación y aprobación del plan de fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes.	Alineación estratégica: El plan responde a las prioridades educativas nacionales, regionales y locales, y está alineado con el CNEB y las políticas educativas vigentes.	Etapas de implementación	Proceso 3: Desarrollo de instrumentos de evaluación y orientaciones Proceso 4: Capacitación a docentes, directivos, especialistas de DRE y
Etapas	Proceso	Criterio de efectividad											
Etapas de Diagnóstico	Proceso 1: Elaboración de un informe de diagnóstico	Integridad: Incluye todos los componentes necesarios (contexto, análisis, hallazgos clave y conclusiones).											
Etapas de Generación de Condiciones	Proceso 2: Formulación y aprobación del plan de fortalecimiento de la evaluación de aprendizajes.	Alineación estratégica: El plan responde a las prioridades educativas nacionales, regionales y locales, y está alineado con el CNEB y las políticas educativas vigentes.											
Etapas de implementación	Proceso 3: Desarrollo de instrumentos de evaluación y orientaciones Proceso 4: Capacitación a docentes, directivos, especialistas de DRE y	Entrega oportuna: Los instrumentos están disponibles en el momento planificado para la evaluación. Metodología participativa: Las capacitaciones utilizan estrategias activas que facilitan el aprendizaje práctico y colaborativo.											

		UGEL, estudiantes y familias. Proceso 5: Acompañamiento en la aplicación de autoevaluaciones y protocolos de retroalimentación.		Fomento de la autoevaluación: Se promueve que los actores educativos utilicen adecuadamente los instrumentos y protocolos establecidos.			
	Etapas de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	Proceso 6: Monitoreo y seguimiento a la implementación Proceso 7: Evaluación de resultados y rendición de cuentas.		Regularidad: El seguimiento se ejecuta según el cronograma establecido, garantizando consistencia en la supervisión. Rendición de cuentas: Se presenta un informe final que detalla los logros, desafíos y aprendizajes, garantizando la rendición de cuentas ante la comunidad educativa.			
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEBR DEI DEP DES	Define el cronograma, realiza cada proceso y elabora los documentos correspondientes teniendo en cuenta los criterios de efectividad.				
	2	DIGEBR	El equipo de Gestión de la Información (GI) elabora el reporte de cumplimiento de los criterios de efectividad establecidos, validando la consistencia y coherencia de cada proceso.				
	3	DIGEBR	Se aplica la fórmula.				
	4	DIGEBR	Se realiza una descripción de los resultados.				
	5	DIGEBR DEI DEP DES	Evalúan los resultados obtenidos del indicador en comparación de las metas establecidas y propone acciones de mejora.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Básica Regular. Base de datos: Registro administrativo de la DIGEBR						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	14%	43%	57%	71%	86%	100%
Numerador	0	1	3	4	5	6	7
Denominador	0	7	7	7	7	7	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.
Nombre del indicador	IAEI.01.02.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas dirigidas a especialistas en educación, jefes y directivos de DRE/GRE y UGEL para el fortalecimiento de capacidades en materia pedagógica.
Justificación	El indicador permite medir la efectividad de las asistencias técnicas implementadas por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección de Educación Inicial (DEI), Dirección de Educación Primaria (DEP) y Dirección de Educación Secundaria (DES) y Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades en materia pedagógica de los especialistas en educación, jefes y directivos de las DRE/GRE y UGEL; para atender de manera específica los nudos críticos identificados en los procesos relacionados con la gestión pedagógica vinculados a la implementación del CNEB en los tres niveles de la Educación Básica Regular, brindando soluciones articuladas, diferenciadas y diversificadas entre las IGED, que contribuyan a la mejora de las buenas prácticas pedagógicas regionales.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Básica Regular Dirección de Educación Inicial Dirección de Educación Primaria Dirección de Educación Secundaria Dirección de Educación Física y Deporte
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas efectivas dirigidas a especialistas en educación, jefes y directivos de DRE/GRE y UGEL para el fortalecimiento de capacidades en materia pedagógica. D: Número total de asistencias técnicas dirigidas a especialistas en educación, jefes y directivos de DRE/GRE y UGEL para el fortalecimiento de capacidades en materia pedagógica.
	Especificaciones técnicas: Una asistencia técnica es efectiva si al menos el 65% de las DRE/GRE y UGEL participantes presentan un producto en el nivel esperado, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en la ficha de planificación de cada asistencia técnica. Los criterios de evaluación para el cumplimiento de la efectividad de las asistencias técnicas son definidos por la dirección responsable de la implementación. Se establece un mínimo permisible de 67%.
Sentido esperado del indicador	No definido.



Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEBR	El equipo de Gestión de la Información (GI) de la DIGEBR, solicita a la DIFOCA la base de datos de las asistencias técnicas articuladas y específicas programadas y planificadas por la DIGEBR, DEI, DEP, DES y DEFID. Asimismo, solicita a las direcciones de línea los registros administrativos (instrumentos y medios de verificación que permitan evidenciar la efectividad de las acciones de asistencia técnica brindadas).				
	2	DIGEBR	El equipo de GI valida la consistencia de la base de datos de las ATA y de los registros administrativos de la DIGEBR y las direcciones de línea.				
	3	DIGEBR	El equipo de GI procesa la data y estima el valor alcanzado del indicador en base a los resultados de la implementación de las asistencias técnicas articuladas y específicas.				
	4	DIGEBR	El equipo de GI elabora el reporte de los resultados del indicador.				
	5	DIGEBR, DEI, DEP, DES, DEFID	Evalúan los resultados obtenidos del indicador en comparación de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: MINEDU - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA). Base de datos: base de datos ATA (SISGED) y registros administrativos de la DEI, DEP, DES, DEFID y DIGEBR (instrumentos y medios de verificación que permitan evidenciar la efectividad de las acciones de asistencia técnica brindadas).						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0%*	67%	67%	67%	67%	67%	67%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	12	12	12	12	12	12

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo al criterio de efectividad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.		
Nombre del indicador	IAEI.01.02.03 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Inicial con informe que otorga la conformidad de manera oportuna, a cargo de la Educación Inicial .		
Justificación	El indicador permite medir la gestión de la adquisición, elaboración, reedición y reimpresión de los materiales educativos y recursos complementarios (físicos), a través de la emisión del informe que otorga la conformidad de manera oportuna de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia; por parte de la Dirección de Educación Inicial, a fin de reducir demoras en su entrega a los actores de las instituciones educativas públicas del nivel Inicial.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Inicial (DEI)		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de ítems de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Inicial que cuenten con informe de conformidad de manera oportuna para dotación de materiales del año t+1 (año fiscal inmediato posterior). D: Número de ítems de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Inicial de la relación de materiales educativos correspondiente a la dotación de materiales del año t+1, aprobados mediante Resolución Ministerial. <u>Criterios de oportunidad:</u> Se considera oportuno cuando un material educativo y/o recurso complementario para dotación de materiales del año t+1, cuenta con informe de conformidad emitido hasta el 31 de octubre del año t (año actual de la medición del logro del indicador), después de ser impresos o adquiridos por la DIGERE, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de los requerimientos formulados por la DEI. Los materiales educativos y recursos complementarios para la educación Inicial se rigen según lo establecido en las disposiciones normativas vigentes para la dotación de materiales educativos y recursos complementarios para la educación básica; así como la normativa vigente en material de contrataciones del estado.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGEBR	El equipo de Materiales solicita a las Direcciones de línea el reporte situacional de la gestión de dotación de materiales educativos del año t+1.

	2	DEI	El equipo de materiales remite el reporte situacional de la gestión de dotación de materiales educativos del año t+1.				
	3	DIGEBR	El equipo de Gestión de la información (GI) analiza la consistencia y procesa datos para calcular el indicador.				
	4	DIGEBR	GI reporta el logro alcanzado del indicador.				
	5	DIGEBR	El equipo de Materiales elabora el informe del logro del indicador y comunica a las DL.				
	6	DEI	El equipo de materiales analiza el resultado de la medición del indicador, con el propósito de identificar oportunidades de mejora e implementarlas en el proceso.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR). Base de Datos: Registros Administrativos de la DIGEBR, DEI. Relación Multianual de materiales educativos y recursos complementarios aprobados con Resolución Ministerial.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	21%	26%	30%	39%	70%	78%	100%
Numerador	5	6	7	9	16	18	23
Denominador	23	23	23	23	23	23	23

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.
Nombre del indicador	IAEI.01.02.04 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación primaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna, a cargo de la Dirección de Educación Primaria.
Justificación	El indicador permite medir la gestión de la adquisición, elaboración, reedición y reimpresión de los materiales educativos y recursos complementarios (físicos), a través de la emisión del informe que otorga la conformidad de manera oportuna de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia; por parte de la Dirección de Educación, a fin de reducir demoras en su entrega a los actores de las instituciones educativas públicas del nivel, Primaria.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Primaria (DEP)
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de ítems de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Primaria que cuenten con informe de conformidad de manera oportuna para dotación de materiales del año t+1 (año fiscal inmediato posterior). D: Número de ítems de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Primaria de la relación de materiales educativos correspondiente a la dotación de materiales del año t+1, aprobados mediante Resolución Ministerial.
	<u>Criterios de oportunidad:</u> Se considera oportuno cuando un material educativo y/o recurso complementario para dotación de materiales del año t+1, cuenta con informe de conformidad emitido hasta el 31 de octubre del año t (año actual de la medición del logro del indicador), después de ser impresos o adquiridos por la DIGERE, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de los requerimientos formulados por la DEP. Los materiales educativos y recursos complementarios para la educación Primaria se rigen según lo establecido en las disposiciones normativas vigentes para la dotación de materiales educativos y recursos complementarios para la educación básica; así como la normativa vigente en material de contrataciones del estado.
Sentido esperado del indicador	Ascendente.

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEBR	El equipo de Materiales solicita a las Direcciones de línea el reporte situacional de la gestión de dotación de materiales educativos del año t+1.				
	2	DEP	El equipo de materiales remite el reporte situacional de la gestión de dotación de materiales educativos del año t+1.				
	3	DIGEBR	El equipo de Gestión de la información (GI) analiza la consistencia y procesa datos para calcular el indicador.				
	4	DIGEBR	GI reporta el logro alcanzado del indicador.				
	5	DIGEBR	El equipo de Materiales elabora el informe del logro del indicador y comunica a las DL.				
	6	DEP	El equipo de materiales analiza el resultado de la medición del indicador, con el propósito de identificar oportunidades de mejora e implementarlas en el proceso.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR). Base de Datos: Registros Administrativos de la DIGEBR, DEP Relación Multianual de materiales educativos y recursos complementarios aprobados con Resolución Ministerial.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	8%	25%	33%	50%	71%	79%	100%
Numerador	2	6	8	12	17	19	24
Denominador	24	24	24	24	24	24	24

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.
Nombre del indicador	IAEI.01.02.05 - Porcentaje de materiales educativos y recursos complementarios para la educación secundaria con informe que otorga la conformidad de manera oportuna, a cargo de la Dirección de Educación Secundaria.
Justificación	El indicador permite medir la gestión de la adquisición, elaboración, reedición y reimpresión de los materiales educativos y recursos complementarios (físicos), a través de la emisión del informe que otorga la conformidad de manera oportuna de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia; por parte de la Dirección de Educación Secundaria, a fin de reducir demoras en su entrega a los actores de las instituciones educativas públicas del nivel Secundaria.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Secundaria (DES)
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de ítems de materiales educativos y recursos complementarios para la educación Secundaria que cuenten con informe de conformidad de manera oportuna para dotación de materiales del año t+1 (año fiscal inmediato posterior). D: Número de ítems de materiales educativos y recursos complementarios para la educación secundaria de la relación de materiales educativos correspondiente a la dotación de materiales del año t+1, aprobados mediante Resolución Ministerial. <u>Criterios de oportunidad:</u> Se considera oportuno cuando un material educativo y/o recurso complementario para dotación de materiales del año t+1, cuenta con informe de conformidad emitido hasta el 31 de octubre del año t (año actual de la medición del logro del indicador), después de ser impresos o adquiridos por la DIGERE, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y/o términos de los requerimientos formulados por la DES. Los materiales educativos y recursos complementarios para la educación Secundaria se rigen según lo establecido en las disposiciones normativas vigentes para la dotación de materiales educativos y recursos complementarios para la educación básica; así como la normativa vigente en material de contrataciones del estado.
Sentido esperado del indicador	Ascendente.

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEBR	El equipo de Materiales solicita a las Direcciones de línea el reporte situacional de la gestión de dotación de materiales educativos del año t+1.				
	2	DES	El equipo de materiales remite el reporte situacional de la gestión de dotación de materiales educativos del año t+1.				
	3	DIGEBR	El equipo de Gestión de la información (GI) analiza la consistencia y procesa datos para calcular el indicador.				
	4	DIGEBR	GI reporta el logro alcanzado del indicador.				
	5	DIGEBR	El equipo de Materiales elabora el informe del logro del indicador y comunica a las DL.				
	6	DES	El equipo de materiales analiza el resultado de la medición del indicador, con el propósito de identificar oportunidades de mejora e implementarlas en el proceso.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR). Base de Datos: Registros Administrativos de la DIGEBR, DES. Relación Multianual de materiales educativos y recursos complementarios aprobados con Resolución Ministerial.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	24%	24%	32%	40%	72%	80%	100%
Numerador	6	6	8	10	18	20	25
Denominador	25	25	25	25	25	25	25

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.		
Nombre del indicador	IAEI.01.02.06 - Porcentaje de materiales y recursos educativos elaborados que cuentan con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos de la modalidad de educación básica alternativa.		
Justificación	El indicador permite conocer el avance de materiales y recursos educativos elaborados y adquiridos respectivamente que cuentan con conformidad técnica oportuna, para ser remitidos a la oficina o dirección competente del proceso de impresión, adquisición de materiales o dotación a los servicios educativos de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), o para publicación en plataformas digitales del Ministerio de Educación (Minedu), a fin de responder a las características específicas de los estudiantes de la modalidad.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA).		
Limitaciones para la medición del indicador	Una limitación identificada para la medición del indicador es que el cronograma de entrega de los materiales y recursos educativos a la oficina o dirección competente, posiblemente se actualice considerando el proceso complejo de planificación, articulación y ejecución de las dotaciones de materiales educativos. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de materiales educativos elaborados y recursos educativos adquiridos que cuentan con conformidad oportuna. D: Número de materiales educativos elaborados y recursos educativos adquiridos para los servicios educativos de la modalidad de educación básica alternativa. <u>Criterio de oportunidad:</u> Se considera un material y recursos educativos elaborado y/o adquirido que cuenta conformidad oportuna si esta es emitida en una fecha que no exceda el mes de noviembre de cada año. Para el denominador: Comprende los materiales impresos y fungibles		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEBA	El equipo de la DEBA elabora un cronograma de entrega de materiales y recursos educativos a las direcciones competentes.
	2	DEBA	El equipo de la DEBA actualiza el cronograma, en caso las direcciones competentes lo requieran
	3	DEBA	El equipo de la DEBA elabora un reporte de cumplimiento y de alertas sujetos al cronograma
	4	DEBA	El equipo de la DEBA analiza los reportes y presenta resultados.



Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Ministerio de Educación – Dirección de Educación Básica Alternativa. Bases de datos: Registros Administrativos de la Dirección de Educación Básica Alternativa.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	74%	79%	81%	84%	90%	94%	94%
Numerador	17	19	17	27	35	31	31
Denominador	23	24	21	32	39	33	33

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.		
Nombre del indicador	IAEI.01.02.07 - Porcentaje de materiales educativos elaborados de manera oportuna con pertinencia cultural y lingüística		
Justificación	El indicador permite calcular el porcentaje de materiales educativos elaborados cultural y lingüísticamente pertinentes de manera oportuna, asegurando que la elaboración de los materiales educativos por la DEIB culmine de manera oportuna para la continuación de los procesos de impresión y distribución por parte de la DIGERE.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de materiales educativos elaborados cultural y lingüísticamente pertinentes de manera oportuna. D: Número de materiales educativos elaborados cultural y lingüísticamente pertinentes planificados según resolución ministerial de dotación de materiales vigente. <u>Denominador</u> - Se consideran todos los títulos de materiales educativos elaborados hasta el 30 de julio. <u>Numerador</u> - Se consideran todos los títulos de materiales educativos planificados según resolución ministerial vigente. Se establece un mínimo permisible de 90%. Este valor representa el compromiso esperado por la DEIB. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEIB	El numerador se obtiene del reporte de materiales educativos que culminaron la etapa de artes finales por la DEIB hasta el 30 de julio. El denominador se obtendrá de la base de datos de la resolución ministerial de dotación de materiales vigente.
	2	DEIB	El equipo de materiales estará en cargado de actualizar y brindar la base de datos de los materiales



			educativos que culminaron la etapa de artes finales por la DEIB hasta el 30 de julio y el equipo de planificación de la DEIB será responsable del cálculo del indicador.				
	3	DEIB	El equipo de planificación de la DEIB consolida la información de los títulos elaborados y/o vigentes a la fecha, además calcula la cantidad de título óptimos que se deben elaborar para la atención de las IIEE que se encuentran en el RNIIEE.				
	4	DEIB	A través del Reporte de Materiales educativos que culminaron la etapa de artes finales por la DEIB hasta el 30 de julio.				
	5	DEIB	El equipo de materiales educativos se encarga exclusivamente a la elaboración de materiales educativos con pertinencia cultural y lingüística.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Base de datos: Registro Nacional de IIEE EIB, Listado de materiales educativos elaborados con pertinencia cultural y lingüística.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Numerador	9	9	9	9	9	9	9
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.02 - Estrategias para la implementación del currículo de Educación Básica efectivas para estudiantes, a través de las instancias de gestión educativa.
Nombre del indicador	IAEI.01.02.08 - Porcentaje de materiales y recursos educativos ¹² que cuenten con conformidad técnica oportuna para los servicios educativos en el ámbito rural.
Justificación	El indicador permite medir la calidad de los materiales elaborados y los recursos educativos adquiridos mediante la conformidad de los mismos, asegurando que esta sea oportuna, a fin de evitar demoras en su entrega a los actores de las instituciones educativas de la Primaria Multigrado Monolingüe Castellano (PMMC) y los Modelos de Servicio Educativo (MSE) en el ámbito rural.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER).
	Responsable de la acción: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER).
Limitaciones para la medición del indicador	Para medir el indicador no se cuenta aún con un sistema informático que permita hacer la trazabilidad de las tareas relacionadas con el desarrollo del servicio. Sin embargo, la medición del indicador se realizará con reportes administrativos alojados en un Drive que administre la Diser. La medición depende de los plazos previstos en el cronograma que establece la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (Digere), es decir, se necesita previamente un cronograma aprobado por la Digere para programar la conformidad a los materiales y recursos educativos. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de materiales elaborados y recursos educativos adquiridos que cuenten con conformidad oportuna. D: Número de materiales elaborados y recursos educativos adquiridos. Numerador: Es la cantidad de materiales que cuentan con conformidad después de gestionarse el proceso de la impresión por la Digere sobre la base de los borradores o títulos que haya diseñado previamente la Diser, en función de los Términos de Referencia. De otro lado, el numerador también lo conforma la cantidad de recursos educativos que cuentan con conformidad luego de ser adquiridos por la Digere en función de las Especificaciones Técnicas que diseñe previamente la Diser. <u>Criterios de oportunidad:</u> Se considera un material y recursos educativos con conformidad oportuna si esta es emitida en una fecha que no pase el mes de octubre de cada año en curso.

¹² “Recurso Educativo o Recurso Complementario”, se considera según la definición que establece la Norma Técnica “Dotación de materiales y recursos educativos para la educación básica” vigente.

	Los servicios educativos en el ámbito rural que contemplan la medición del indicador son la PMMC y los MSE en el ámbito rural, tales como la Secundaria en Alternancia (SA), Secundaria con Residencia Estudiantil (SRE), y la Secundaria Tutorial (ST). Denominador: Lo conforma la cantidad de materiales elaborados o impresos y los recursos educativos comprados o adquiridos para su posterior distribución. Se considera que los materiales han sido elaborados en cantidad suficiente (sin poner condiciones). Los materiales y recursos educativos están conformados por: 1. Materiales educativos: Son recursos de diversa naturaleza con intensión pedagógica, que se utilizan en los procesos pedagógicos, a fin de que los estudiantes desarrollen sus aprendizajes en el marco del currículo nacional vigente y de acuerdo con los modelos de servicios. Estos recursos, para su adquisición, requieren de la elaboración de los TDR y/o especificaciones técnicas que, desde la oficina responsable, se deben desarrollar para los trámites correspondientes. 1.1. Clasificación de los materiales educativos: Los materiales educativos se clasifican en: 1.1.1. Impresos: Son materiales educativos que se presentan en soporte de papel o similar, tela, plástico, etc., que utilizan el lenguaje escrito, la tipografía, los pictogramas o el sistema braille, entre otros, para cumplir sus fines pedagógicos, de acuerdo con las necesidades y características de los estudiantes. Además, pueden presentar fotografías, gráficos e ilustraciones. Estos son: • Cuaderno de trabajo: Es un material educativo de un solo uso, diseñado con intenciones pedagógicas y estructurado para estudiantes. Contiene actividades de indagación, resolución de problemas, juegos, entre otros, con el propósito de contribuir al desarrollo de los aprendizajes¹³. Su denominación puede variar según la modalidad de la Educación Básica. Puede incluir materiales adicionales, como desglosables, recortables, dispositivos de almacenamiento, códigos digitales, entre otros. Además, cuenta con espacios destinados al desarrollo de las actividades que lo requieran. En el caso de los cuadernos de trabajo en sistema Braille y relieve, la duración del material es similar a la de un texto, ya que no se escribe directamente sobre él. • Texto escolar: Es un material educativo diseñado para estudiantes, con un uso mínimo de tres (3) años, con intención pedagógica. Presenta situaciones, información, actividades y diversas referencias, organizadas a través de capítulos, partes, unidades, fichas u otra estructura adaptada para un determinado nivel, modalidad, ciclo, grado,
--	--

¹³ La propuesta de actividades puede considerar diversos contextos de la realidad nacional, tales como: pueblos originarios, pueblo afroperuano, entre otros; que contribuyen a la identidad de país, el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, y el respeto a las diferencias.

	programa o modelo de servicio educativo. En cuanto al texto adaptado al sistema Braille, su uso mínimo es de dos (2) años para el nivel primaria, y de tres (3) años para el nivel secundaria. • Libro u otros similares: Es un material que presenta información de diversos temas, y que fomenta tanto el placer por la lectura como el desarrollo de habilidades, tales como la investigación, la indagación y el análisis, entre otras. Ejemplos de estos materiales incluyen libros, revistas especializadas, enciclopedias, diccionarios, novelas, poemarios, décimas, narraciones comunitarias, cuentos, entre otros. • Otros materiales impresos: es un material sin encuadernación que presenta información para el desarrollo de habilidades, tales como la investigación, la indagación y el análisis, entre otras. Ejemplos: láminas, mapas, tarjetas. 1.1.2. Concretos o manipulativos: Son materiales educativos de diferentes características, elaborados con diversos materiales (madera, metal, plástico, entre otros), pueden ser estructurados y no estructurados; cuyo propósito principal es involucrar a los estudiantes en un proceso de aprendizaje activo y motivador, utilizando la naturaleza interactiva y atractiva de los materiales. Su uso dependerá del propósito pedagógico. Por ejemplo: bloques de madera, juegos de construcción, eslabones geométricos, cubos matemáticos, cubos de construcción, sólidos geométricos, poliedros desarmables, octogonito, carritos de madera, kit de animales, dados de espuma, bloques lógicos, rompecabezas, encajes y plantados, ábaco, tangram, máscaras, títeres, rampa, túnel, aros, palicintas, pelotas, dispositivo para trepar y saltar, cubos de madera, taburetes, cilindro hueco de espuma, lupas, jarras medidoras, recolectores de muestras, tubos de ensayo, gradillas, soportes, balanza, termómetro, maquetas, torso humano, réplicas, instrumentos musicales, muestrarios, globo terráqueo, planisferio, regleta braille, punzón, colchonetas, cuerdas, conos, entre otros. 1.1.3. Digitales: Son materiales educativos con intención pedagógica (estructurados) que por su naturaleza y formato pueden ser producidos, almacenados, modificados, distribuidos y/o publicados en plataformas digitales y dispositivos electrónicos digitales. Su contenido presenta datos e información soportada en formato digital, como programas, aplicaciones, música, videos, texto, juego, o cualquier otro tipo de programa informático y con intencionalidad educativa. Pueden ser: • Textual: son sistemas de escritura mediante caracteres, que pueden utilizar otro tipo de representaciones visuales, como esquemas, diagramas, gráficos o tablas. Por ejemplo, fascículos, libros, tutoriales, relatos, diarios, revistas, entre otros. • Sonoro: son elementos o secuencias de información de audio. Por ejemplo, los podcasts y los audiolibros, entre otros. • Visual: son elementos de información representada mediante imágenes, fotos, gráficos e ilustraciones. Por ejemplo, infografías, mapas, entre otros.
--	--

	• Audiovisual: son elementos de información que integran los formatos textuales, sonoros y visuales. Por ejemplo, videos tutoriales, documentales, cortometrajes, spots publicitarios, entre otros. • Multimedia: Son elementos de información que integran múltiples formatos: textuales, sonoros, visuales, audiovisuales e interactivos. Por ejemplo, juegos interactivos, objetos de aprendizaje, laboratorios virtuales (simuladores), museos virtuales, libros interactivos, entre otros. Estos recursos no solo brindan información, sino también pueden brindar interacción y/o retroalimentación al usuario. 2. Recursos Educativos (Recursos Complementarios) Son materiales educativos de diferentes características, elaborados con diversos materiales (madera, metal, plástico, entre otros), pueden ser estructurados y no estructurados; cuyo propósito principal es involucrar a los estudiantes en un proceso de aprendizaje activo y motivador, utilizando la naturaleza interactiva y atractiva de los materiales. Su uso dependerá del propósito pedagógico. Por ejemplo: bloques de madera, juegos de construcción, eslabones geométricos, cubos matemáticos, cubos de construcción, sólidos geométricos, poliedros desarmables, octogonito, carritos de madera, kit de animales, dados de espuma, bloques lógicos, rompecabezas, encajes y plantados, ábaco, tangram, máscaras, títeres, rampa, túnel, aros, palicintas, pelotas, dispositivo para trepar y saltar, cubos de madera, taburetes, cilindro hueco de espuma, lupas, jarras medidoras, recolectores de muestras, tubos de ensayo, gradillas, soportes, balanza, termómetro, maquetas, torso humano, réplicas, instrumentos musicales, muestrarios, globo terráqueo, planisferio, regleta braille, punzón, colchonetas, cuerdas, conos, entre otros. • Detalle de Materiales para la PMMC • Materiales (Títulos Impresos y digitales): Está conformado por textos y cuadernos de comunicación, matemática, Ciencia y Tecnología, Personal Social, cuaderno de alfabetización inicial, alfabetización numérica, habilidades socioemocionales, cartilla para padres, guías de uso de cuadernos y textos, guías de uso de kits y laminas. Los títulos se elaboran cada 03 años, pero se ajustan anualmente, es decir, cuando se realiza una reedición del título, ya sea por cambios de gobierno u otra razón contextual. Se ajustan solo algunos, previa evaluación del equipo pedagógico. • Detalle de Materiales para los MSE • Materiales (Títulos Impresos y digitales): Está conformado por textos y cuadernos y textos de comunicación, matemática, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, cuaderno de tutoría, relación SA, nivelación de matemática, nivelación comunicación, castellano como segunda lengua, cartilla para padres guías de uso de cuadernos y textos, guías de uso de kits y laminas. Los títulos se elaboran cada 03 años.
--	---

	Para efectos de este indicador, para los cuales se elabora el material y recursos educativo los actores educativos están conformados por: estudiantes, docentes y comunidad (padres de familia, líderes comunales, entre otros).						
	Es necesario que las demandas presupuestales adicionales sean atendidas oportunamente.						
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DISER	Solicita reporte al equipo de elaboración de materiales				
	2	DISER	Analiza la consistencia y procesa datos para calcular el indicador				
	3	DISER	Reporta el porcentaje de materiales y recursos educativos elaborados				
	4	DISER	Elabora informes periódicos del logro del indicador.				
	5	DISER	Analiza el resultado de la medición del indicador para identificar áreas de mejora				
	6	DISER	Difunde los informes a las partes interesadas pertinentes				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural Base de Datos: Registros Administrativos de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base Es 0% dado que a partir del año 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo a los criterios establecidos de oportunidad, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 - Servicios de soporte pedagógico y de gestión efectivos para las instituciones educativas de las modalidades de educación básica.		
Nombre del indicador	IAEI.01.03.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los miembros del Equipo Base del Programa de Alfabetización de la Educación Básica Alternativa.		
Justificación	El indicador permite conocer la efectividad de las asistencias técnicas ejecutadas como parte de la estrategia de acompañamiento para el fortalecimiento de la práctica pedagógica y de gestión del equipo base del Programa de Alfabetización, para garantizar que los estudiantes logren las competencias de los programas curriculares de los ciclos inicial e intermedio de la EBA y los procesos se ejecuten en los tiempos previstos.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA).		
Limitaciones para la medición del indicador	La limitación principal para medir este indicador es que no se realice los dos periodos de atención programados para cada año. Asimismo, que algunos integrantes del equipo base no puedan participar de las asistencias técnicas, debido a que los círculos de aprendizaje se ubican en comunidades de difícil acceso y poca conectividad, lo que implica la reprogramación de las asistencias técnicas o programar asistencias técnicas adicionales con el propósito de cubrir a la totalidad del equipo base		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en donde al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14 D: Número de asistencias técnicas programadas para el fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de gestión de los equipos base del Programa de Alfabetización.		
	Otras especificaciones: Una asistencia técnica es efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Las asistencias técnicas pueden darse de forma presencial o virtual según las condiciones y características de la convocatoria El equipo base es el encargado de desarrollar el Programa de Alfabetización y está conformado por coordinadores distritales, acompañantes y facilitadores de los círculos de aprendizaje (docentes).		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEBA	El equipo de la DEBA elabora un cronograma de asistencias técnicas a nivel nacional.
	2	DEBA	El equipo de la DEBA actualiza el cronograma de asistencias técnicas, a partir de las demandas recibidas por las regiones.

	3	DEBA	El equipo de la DEBA comunica la asistencia técnica por medio de un oficio, a través del “Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo” (SINAD).				
	4	DEBA	Recojo y sistematización de la información en formato Excel.				
	5	DEBA	El equipo de la DEBA analiza la data obtenida y elabora los reportes de los resultados de las asistencias técnicas.				
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Básica Alternativa Base de datos: Registros Administrativos de la Dirección de Educación Básica Alternativa						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	50%	50%	75%	75%	100%	100%
Numerador	4	4	4	6	6	8	8
Denominador	8 ¹⁴	8	8	8	8	8	8

¹⁴ Para determinar el número se consideró el número estimado de asistencias técnicas mínimas requeridas y el número de asistencias técnicas óptimas para los dos periodos de atención por cada año lectivo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 - Servicios de soporte pedagógico y de gestión efectivos para las instituciones educativas de las modalidades de educación básica.		
Nombre del indicador	IAEI.01.03.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para fortalecer capacidades y brindar herramientas para atender necesidades de la modalidad de la educación básica alternativa.		
Justificación	El indicador permite conocer la efectividad de las asistencias técnicas brindadas como parte de la estrategia de fortalecimiento de capacidades a los Especialistas EBA de DRE y UGEL, directivos y docentes de CEBA, asegurando que los participantes reciban el acompañamiento pedagógico y de gestión para el desarrollo de los programas, modelos educativos y formas de atención que desarrolla la modalidad.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA).		
Limitaciones para la medición del indicador	La limitación principal para medir este indicador es que los especialistas de UGEL sean cambiados a lo largo del periodo promocional y surjan retrasos en el cronograma planteado respecto de lo planificado.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en donde al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número de asistencias técnicas programadas para fortalecer capacidades, acompañar y brindar herramientas para la gestión de los procesos pedagógicos de los programas, modelos de servicio y formas de atención de la modalidad de la educación básica alternativa.		
	<u>Criterio de efectividad:</u> Una asistencia técnica es efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14.		
	Las asistencias técnicas pueden darse de forma presencial o virtual según las condiciones y características de la convocatoria.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEBA	El equipo de la DEBA elabora el cronograma de asistencias técnicas a nivel nacional.
	2	DEBA	El equipo de la DEBA actualiza el cronograma de asistencias técnicas, a partir de las demandas recibidas por las regiones.
	3	DEBA	El equipo de la DEBA comunica la realización de la asistencia técnica por medio de un oficio, a través del "Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo" (SINAD).
	4	DEBA	Recojo y sistematización de la información en formato Excel.



	5	DEBA	El equipo de la DEBA analiza la data obtenida y elabora los reportes de los resultados de las asistencias técnicas.				
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Ministerio de Educación – Dirección de Educación Básica Alternativa Base de datos: Registros Administrativos de la Dirección de Educación Básica Alternativa						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	25%	50%	50%	75%	75%	100%	100%
Numerador	2	4	4	6	6	8	8
Denominador	8 ¹⁵	8	8	8	8	8	8

¹⁵ Considera los servicios y modelos educativos que brinda la EBA.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.03 - Servicios de soporte pedagógico y de gestión efectivos para las instituciones educativas de las modalidades de educación básica.
Nombre del indicador	IAEI.01.03.03 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de competencias profesionales, en el marco de la educación básica especial.
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de competencias profesionales en el marco de la educación básica especial. Esta medida asegura que las acciones formativas no solo se completen, sino que también logren un impacto significativo en el aprendizaje, garantizando que los directores, docentes, especialistas y otros agentes educativos de la Educación Básica (regular, especial, alternativa) y técnico-productiva, estén adecuadamente preparados para atender con equidad, inclusión y calidad a todos los estudiantes (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos) con diferentes condiciones asociadas o no a discapacidad, en riesgo de adquirirla o altas capacidades (talento y superdotación).
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Básica Especial (DEBE).
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Básica Especial (DEBE).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones formativas en donde al menos el 50% de los participantes que, desarrollan las actividades del criterio de aprobación, aprueban el curso. D: Número total de acciones formativas para el fortalecimiento de competencias profesionales de directores, docentes, especialistas y otros agentes educativos desarrolladas en el año, en el marco de la educación básica especial que cuentan con formador. Una acción formativa es efectiva en donde al menos el 50% de los participantes que, desarrollan las actividades del criterio de aprobación, aprueban el curso. IIEE inclusiva: Son aquellas instituciones educativas públicas de educación básica regular (EBR), centros de educación básica alternativa (CEBA) y los centros de educación técnico productiva (CETPRO) que atienden a estudiantes con discapacidad. Criterios de aprobación: Están detallados en los sílabos de cada acción formativa Acción formativa: toda acción dirigida a desarrollar las competencias profesionales en los directores, docentes, especialistas y otros agentes educativos de las diferentes áreas de desempeño, modalidades y niveles educativos. En una acción formativa se establecen las competencias, tiempo de duración, contenidos, estrategias formativas y la evaluación de los aprendizajes

	esperados. Las actividades cuyo carácter o propósito sea fundamentalmente informativo o de sensibilización no constituyen acciones formativas en sí mismas. Número total de acciones formativas: Es la suma de todas las acciones dirigidas a desarrollar las competencias profesionales. Si la misma acción formativa se repite dos a más veces durante el mismo año, ésta será contabilizada según las veces ejecutadas. Formador: Es el responsable de la formación de docentes orientada al desarrollo de las competencias profesionales, puede realizar actividades de tutoría o asesoría en acciones de formación docente, las cuales pueden ser de manera presencial o semipresencial o a distancia. Según las características de cada acción formativa se les denomina: formador o tutor virtual. A su vez, el formador se capacita de acuerdo a los contenidos y estrategias de cada programa o curso. Se establece un mínimo permisible de 100%. Este valor representa el compromiso esperado por la DEBE. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DEBE	Los datos serán obtenidos del Plan de formación elaborado por la DEBE (número de acciones formativas) y de PerúEduca (Base de Datos de cada acción formativa ejecutada)				
	2	DEBE	Se corrobora los datos de ambas fuentes.				
	3	DEBE	Se transforman los datos a información de acuerdo con los criterios de aprobación para cada acción formativa				
	4	DEBE	Luego de procesar la información se obtendrá el resultado en razón al logro propuesto en el indicador.				
	5	DEBE	Se evalúa los resultados obtenidos respecto de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	<u>Fuente:</u> Ministerio de Educación (MINEDU) - Dirección de Educación Básica Especial <u>Bases de datos:</u> Registros de PerúEduca - Dirección de Innovación Tecnológica en Educación Registro de acciones formativas – Dirección de Educación Básica Especial						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	4	4	4	4	4	4	4
Denominador	4	4	4	4	4	4	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 - Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.		
Nombre del indicador	IAEI.01.04.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la implementación Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), en el marco de la educación básica.		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario para la adecuada implementación Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), asegurando no solo que la asistencia técnica se realice, sino que permita contar con un equipo debidamente capacitado con el objetivo de una correcta implementación del modelo que permita una atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE).		
	Responsable de la acción: Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas generales en donde al menos el 65% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de asistencias técnicas generales al equipo interdisciplinario para la implementación Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), brindadas en el periodo de medición. Se realizará una evaluación al finalizar las asistencias técnicas generales para medir su efectividad, asegurando que los participantes hayan adquirido las competencias necesarias. <u>Criterio de efectividad:</u> Una asistencia técnica se considerará efectiva si al menos el 65% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGESE	Se extraen los valores del registro de seguimiento de las asistencias técnicas brindadas, así como las que han cumplido con el criterio de efectividad establecido.
	2	DIGESE	La validación de la efectividad se medirá mediante una prueba de salida para cada asistencia técnica general, lo que permitirá reflejar si los participantes están adquiriendo los conocimientos necesarios para la adecuada implementación del modelo.

	3	DIGESE	Los datos se organizan en el registro de asistencia técnicas brindadas y efectivas, lo que permite realizar la medición del indicador propuesto.				
	4	DIGESE	Se reporta el indicador mediante un formato de informe de evaluación y de seguimiento.				
	5	DIGESE	La DIGESE evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección General de Servicios Educativos Especializados Base de datos: Registro administrativo de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	50%	50%	50%	67%	67%	67%
Numerador	0	10	10	10	20	20	20
Denominador	0	20	20	20	30	30	30

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las asistencias técnicas generales brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 - Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.
Nombre del indicador	IAEI.01.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas pedagógicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB).
Justificación	Este indicador permite medir la calidad de la asistencia técnica (AT) brindadas por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), asegurando que los docentes, directores y especialistas de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) reciban información necesaria sobre la gestión de los procesos de la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe (MSEIB) en sus ámbitos territoriales; procesos pedagógicos, prevención de la violencia, uso de materiales educativos en lengua originaria (LO) y castellano según forma de atención; y gestión escolar en las Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (IIEE EIB).
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB).
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB).
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de sistemas de información vinculados con las actividades que desarrolla la DEIB, el cual puede dificultar la obtención de información exacta y validada. No obstante, sí se garantiza la medición del indicador a través de los registros administrativos de la DEIB. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en donde al menos el 70.0% de los especialistas que participan de la asistencia técnica deberá obtener una calificación igual o por encima de la nota mínima de 14. D: Número de asistencias técnicas brindadas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del MSEIB. A efectos de este indicador, las acciones de asistencia técnica están conformadas por: Primaria Multigrado EIB a) Talleres presenciales dirigidos a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de la primaria multigrado EIB (5 a 6 días [8 horas por día]). b) Jornadas virtuales dirigidas a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de la primaria multigrado EIB (2 o 3 horas). Modelo de Servicio de Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB)

	a) Talleres presenciales dirigidos a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de los 3 niveles educativos sobre la implementación del MSEIB (5 a 6 días [8 horas por día]). b) Asistencias Técnicas virtuales dirigidos a los docentes, directores y especialistas de las DRE/GRE y UGEL de los 3 niveles educativos sobre la implementación del MSEIB (2 o 3 horas). Para los talleres presenciales brindados a especialistas de la primaria multigrado EIB y la implementación del MSEIB, el criterio para determinar la efectividad en ambas asistencias técnicas es: 1. Se realizará una prueba de salida a cada docentes, director o especialista que participa en la asistencia técnica, cuya nota mínima aprobatoria será de 14, de un máximo de 20. 2. Para que la asistencia técnica (taller presencial y/o jornada virtual) sea considerada como efectiva, al menos el 70.0 % de los especialistas que participan de la asistencia técnica deberá obtener una calificación igual o por encima de la nota mínima de 14. Para las asistencias técnicas virtuales brindadas a docentes, directores y especialistas de DRE/GRE y UGEL, el criterio para determinar la efectividad es: 3. Se realizará una prueba de satisfacción a cada docentes, director o especialista que participa en la asistencia técnica. 4. Para que la asistencia técnica (2 o 3 horas virtuales) sea considera efectiva, en la cual al menos el 70% de los participantes deben indicar que los temas tocados en la AT fueron comprendidos. Se establece un mínimo permisible de 80%. Este valor representa el compromiso esperado por la DEIB. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEIB	Tanto el numerador como el denominador se obtendrán del Reporte de Asistencia Técnica DEIB, gestionado por la DEIB.
	2	DEIB	El equipo planificación de la DEIB se encarga de validar y actualizar la información en el Reporte de Asistencia Técnica DEIB y será responsable del cálculo del indicador.
	3	DEIB	El equipo de planificación de la DEIB consolida la información a través del Reporte de Asistencia Técnica DEIB respecto a los pedido y atención de las Asistencias Técnicas de acuerdo a la modalidad solicitada, siendo responsable a la vez del cálculo del indicador.
	4	DEIB	A través del Power bi del Reporte de Asistencia Técnica DEIB se podrá visibilizar los avances de la Asistencia Técnica brindada
	5	DEIB	Todos los equipos de la DEIB realizan esta actividad, cada uno en su especialidad.



Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - DEIB Base de datos: Reporte de Asistencias Técnicas DEIB.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio para evaluar las asistencias técnicas según el criterio de efectividad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 - Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.
Nombre del indicador	IAEI.01.04.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de los servicios educativos en el ámbito rural.
Justificación	Este indicador permite medir la calidad de las asistencias técnicas brindadas por la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (Diser), asegurando que los especialistas de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Primaria Multigrado Monolingüe Castellano (PMMC) y los Modelos de Servicio Educativo (MSE) de nivel secundaria en el ámbito rural, reciban la formación necesaria para fortalecer sus capacidades pedagógicas y de gestión para el logro de las competencias de los docentes y los aprendizajes de los estudiantes. El indicador es factible de medir, toda vez que se planifique, estructure, y ejecute todos los insumos necesarios para calcular la efectividad de las asistencias técnicas hacia los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de la PMMC y los MSE en el ámbito rural, con el apoyo de una herramienta de evaluación o prueba de salida, una vez culminada la asistencia técnica.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER).
	Responsable de la acción: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER).
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de sistemas de información vinculados con las actividades que desarrolla la Diser, el cual puede dificultar la obtención de información exacta y validada. No obstante, sí se garantiza la medición del indicador a través de los registros administrativos de la Diser. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en donde al menos el 70.0% de los especialistas que participan de la asistencia técnica deberá obtener una calificación igual o por encima de la nota mínima de 14. D: Número de asistencias técnicas brindadas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de los servicios educativos en el ámbito rural. A efectos de este indicador, las acciones de asistencia técnica están conformadas por: Primaria Multigrado Monolingüe Castellano a) Talleres presenciales dirigidos a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de la PMMC (5 a 6 días [8 horas por día]). b) Jornadas virtuales dirigidas a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de la PMMC (2 o 3 horas). Modelo de Servicio Educativo en el Ámbito Rural

	a) Talleres presenciales dirigidos a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de los MSE del nivel secundaria en el ámbito rural (5 a 6 días [8 horas por día]). b) Jornadas virtuales dirigidos a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL de los MSE del nivel secundaria en el ámbito rural (2 o 3 horas). Para los talleres presenciales brindados a especialistas de la PMMC y los MSE, el criterio para determinar la efectividad en ambas asistencias técnicas es: 1. Se realizará primero una prueba de salida a cada especialista que participa en la asistencia técnica, cuya nota mínima aprobatoria será de 14, de un máximo de 20. 2. Para que la asistencia técnica (taller presencial y/o jornada virtual) sea considerada como efectiva, al menos el 70.0 % de los especialistas que participan de la asistencia técnica deberá obtener una calificación igual o por encima de la nota mínima de 14. Para las jornadas virtuales brindadas a especialistas de la PMMC y los MSE, el criterio para determinar la efectividad en ambas asistencias técnicas es: 3. Se realizará un trabajo grupal a cada especialista que participa en la asistencia técnica, que será valorada según los criterios que considere la Diser. Se establece un mínimo permisible de 80%. Este valor representa el compromiso esperado por la DISER. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DISER	El equipo pedagógico de la Diser diseña la ruta metodológica del desarrollo del taller presencial, indicando propósito y producto por día, y para el caso de las jornadas virtuales se diseña la ruta metodológica con el producto de la jornada.
	2	DISER	El equipo pedagógico de la Diser registra la lista de participantes de los talleres presenciales y jornadas virtuales.
	3	DISER	El equipo pedagógico de la Diser desarrolla los talleres y jornadas para la elaboración del producto
	4	DISER	El equipo pedagógico de la Diser valora los productos de la jornada virtual y, en el caso del taller presencial, se aplica una prueba de salida.
	5	DISER	El equipo pedagógico de la Diser elabora los informes sobre el desarrollo de los talleres/jornadas, para informar a la dirección
	6	DISER	La dirección de la DISER socializa el informe a las partes interesadas pertinentes.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural Base de Datos: Registros Administrativos de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural ¹⁶		

¹⁶ Informes de asistencias técnicas (talleres, jornadas, visitas) desarrolladas.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las asistencias técnicas brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 - Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.		
Nombre del indicador	IAEI.01.04.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas en la implementación del MSE para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico.		
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de capacitaciones efectivas dirigidas a directivos y docentes de los COAR para la implementación del Modelo de Servicio Educativo (MSE). Evalúa la efectividad de las orientaciones para asegurar que los participantes adquieran las competencias necesarias para aplicar el MSE en la atención a estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y artístico, promoviendo la mejora continua de la calidad educativa en los COAR. Al medir la efectividad de las capacitaciones, se busca identificar áreas de mejora en la formación y ajustar las estrategias pedagógicas para optimizar la implementación del modelo.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en donde al menos el 80% de participantes aprueban la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de asistencias técnicas ejecutadas en la implementación del MSE para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, deportivo y/o artístico, en el periodo de medición. Para efectos de este indicador, las acciones de asistencia técnica están conformadas por: a) Jornadas virtuales (1 o 2 días) mensuales y b) Visitas de monitoreo y acompañamiento pedagógico, capital humano y administración (in situ) c) Evaluaciones de salida al término de la AT virtuales <u>Criterio de efectividad:</u> Una asistencia técnica se considera efectiva si al menos el 80% de participantes aprueban la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEBEDSAR	Elaboración del Plan de Monitoreo y Asistencia Técnica en la implementación del MSE para la atención de estudiantes con habilidades sobresaliente y alto desempeño



	2	DEBEDSAR	Aprobación del plan de monitoreo y asistencia técnica, previa disponibilidad de recursos				
	3	DEBEDSAR/ Gestión Pedagógica, Capital Humano y Administración	Ejecución de las asistencias técnicas y su evaluación de salida				
	4	DEBEDSAR/ Gestión Pedagógica, Capital Humano y Administración	Informes de las AT y resultados de las evaluaciones.				
	5	DEBEDSAR	Reporte de porcentajes de asistencias técnicas efectivas				
	6	DEBEDSAR	Socializa los informes a las partes interesadas pertinentes				
	Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR) Base de Datos: Registros administrativos de la DEBEDSAR ¹⁷					
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	85%	85%	85%	90%
Numerador	0	16	16	17	17	17	18
Denominador	0	20	20	20	20	20	20

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las asistencias técnicas brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

¹⁷ Informes de asistencias técnicas (jornadas virtuales y visitas de seguimiento y acompañamiento) desarrolladas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 - Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.		
Nombre del indicador	IAEI.01.04.05 – Porcentaje de estrategias para prevenir la deserción de estudiantes efectiva, del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima.		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de las estrategias para prevenir el abandono escolar de los estudiantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima, el seguimiento de la tasa de deserción es fundamental para identificar y analizar las causas de los retiros. Estas estrategias de retención efectivas, están orientadas a brindar apoyo académico, socioemocional y de bienestar para garantizar que los estudiantes completen el programa educativo y alcancen sus metas académicas y personales.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima.		
	Responsable de la acción: Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima.		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Numero de estrategias de prevención para la deserción escolar implementadas de manera efectiva. D: Número total de estrategias de prevención para la deserción escolar Se considera efectivo cuando las estrategias permiten que la deserción sea igual o menor al 4%		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	CMSPP	Diseño de estrategias
	2	CMSPP	Seguimiento mensual de estrategias
	3	CMSPP	Informe de evaluación de estrategias
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) – COAR Lima Base de datos: -Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) -Informes del COAR Lima ¹⁸		

¹⁸ Informes de alumnos retirados del COAR Lima por traslados internos, externos y otros motivos.



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	3	3	3	3	3	3	3
Denominador	3	3	3	3	3	3	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 - Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.						
Nombre del indicador	IAEI.01.04.06 - Porcentaje de eventos ejecutados oportunamente para la promoción y difusión de la lectura literaria y literatura peruana.						
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de eventos relacionados con la promoción y difusión de la lectura literaria y literatura peruana que se ejecutan dentro de los plazos establecidos.						
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Casa de la Literatura (CASLIT).						
	Responsable de la acción: Casa de la Literatura (CASLIT).						
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.						
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$						
	Especificaciones técnicas: N: Número de eventos para la promoción y difusión de la lectura literaria y literatura peruana ejecutados dentro de los plazos establecidos. D: Número de eventos para la promoción y difusión de la lectura literaria y literatura peruana programados en el año t.						
	Se establece un mínimo permisible de 98%. Este valor representa el compromiso esperado por la Casa de la Literatura						
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	CASLIT	Solicitar al área de investigación reporte evento programados y ejecutados				
	2	CASLIT	Cálculo del indicador				
	3	CASLIT	Evaluación y análisis del resultado obtenido respecto de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Casa de la Literatura Base de datos: Reportes administrativos de casa de la literatura						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%
Numerador	47	47	47	47	47	47	47
Denominador	48	48	48	48	48	48	48

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.04 - Formas de atención educativa, modelos de servicio educativo y estrategias educativas efectivas para estudiantes de la Educación Básica.		
Nombre del indicador	IAEI.01.04.07 - Índice de eficiencia de la gestión de intervenciones para la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y en el ámbito rural.		
Justificación	Este indicador considera la mejor medida disponible para valorar en su conjunto la calidad de gestión de las principales intervenciones de la Digeibira, al desarrollar procesos, acciones y asistencias técnicas en conjunto hacia los especialistas de las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) o Unidades de Gestión Educativa Local (Ugel), en los ámbitos de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y en el ámbito rural.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).		
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna		
Método de cálculo	Fórmula: $\sum_{i=1}^5 \frac{is1 + is2 + is3_1 + is3_2 + is3_3}{5}$ Donde: is = indicador binario que toma valores de 1 o 0, según la presencia o ausencia del atributo de valoración establecido.		
	Especificaciones técnicas:		
	N.º	Tipo de intervención	Indicador
	is1	Estrategia de implementación del enfoque intercultural en la prestación de los servicios sectoriales.	Porcentaje de avance en la implementación de cada una de las etapas del enfoque intercultural.
	is2	Estrategia comunicacional en el contexto de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe y el ámbito rural.	Porcentaje de programas radiales emitidos que cumplen con los criterios preestablecidos por el sector.
	is3 ₁	Estrategia de participación y concertación con el pueblo afroperuano, pueblos indígenas u originarios y de diversas prácticas culturales.	Porcentaje de participación en mesas de diálogo con actores del pueblo afroperuano, pueblos indígenas u originarios y de diversas prácticas culturales
	is3 ₂		Porcentaje de iniciativas con resultados concretos para el pueblo afroperuano, pueblos

			indígenas u originarios y de diversas prácticas culturales				
	is3 ₃		Porcentaje de actividades (talleres o asistencias técnicas) valorados satisfactoriamente.		>=90		
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	Digeibira	La coordinación de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento coordina con la alta dirección para definir las estrategias que se considerarán para la educación básica alternativa, intercultural bilingüe, en el ámbito rural y comunitaria.				
	2	Digeibira	La coordinación de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento identifica los criterios, y establece las bases de las estrategias para la educación básica alternativa, intercultural bilingüe, en el ámbito rural.				
	3	Digeibira	La coordinación de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento recibe, deriva y coordina con otras oficinas e instituciones los requerimientos de información sobre el avance en la implementación de las estrategias.				
	4	Digeibira	La coordinación de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento, en coordinación con otros equipos técnicos de la Digeibira centraliza la información de todos los documentos, rutas, hojas de trabajo, cronogramas u otro que permitan medir la calidad de las asistencias técnicas brindadas para implementar las estrategias.				
	5	Digeibira	La coordinación de planificación, monitoreo y gestión del conocimiento procede a dar consistencia a la información, validarla y calcular el valor del indicador correspondiente, considerando aspectos que permitan medir la efectividad del servicio.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Minedu – Digeibira Base de datos: Registros administrativos de la Digeibira ¹⁹ .						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0 *	0,2	0,4	0,6	0,8	1	1
Numerador	0	1	2	3	4	5	5
Denominador	5	5	5	5	5	5	5

*La Línea de base es 0, ya que este indicador se empezará a medir a partir del 2025.

¹⁹ Los registros administrativos de la Digeibira comprenden: (i) Carpeta centralizada de la Coordinación de Planificación, Monitoreo y Gestión del Conocimiento, en esta carpeta se centraliza los reportes de seguimiento, Informes de seguimientos, Informes de evaluación, reportes de cumplimiento y matrices de compromiso de las políticas nacionales que se incluyan servicios que se entregan en el ámbito de la educación básica alternativa, intercultural bilingüe, en el ámbito rural, y la comunitaria.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.					
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.05 - Estrategias para el fortalecimiento de la gestión efectivas en las instituciones educativas.					
Nombre del indicador	IAEI.01.05.01 - Porcentaje de procesos de soporte a la gestión implementados oportunamente.					
Justificación	El indicador permite medir el cumplimiento de la implementación de estrategias destinadas a mejorar la calidad de la gestión de las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados, evaluando su ejecución oportuna, lo que es clave para garantizar que los recursos y acciones lleguen en el momento adecuado, al mitigar riesgos que afecten el cumplimiento de procesos de las unidades orgánicas.					
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC).					
	Responsable de la acción: Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC).					
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna					
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{\text{Número de procesos cumplidos oportunamente}}{\text{Total de procesos}} \times 100$ $P = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n} \times 100 = \frac{\sum_{i=1}^6 x_i}{6} \times 100$ Donde: P=Porcentaje de procesos cumplidos oportunamente x_i= Variable que toma el valor 1 si el proceso i se cumple, o 0 en caso contrario. i= número de proceso n=cantidad de procesos La sumatoria cuenta cuántos procesos se cumplen.					
	Especificaciones técnicas: Los procesos a tener en cuenta son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESPONSABLE DEL PROCESO</th><th>PROCESO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF)</td><td>Diseño e implementación de los procesos formativos en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores de instituciones educativas.</td></tr> <tr> <td>Monitoreo del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores designados de instituciones educativas.</td></tr> <tr> <td>Diseño e implementación de estrategias para fortalecer el liderazgo directivo en la gestión escolar.</td></tr> </tbody> </table>	RESPONSABLE DEL PROCESO	PROCESO	Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF)	Diseño e implementación de los procesos formativos en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores de instituciones educativas.	Monitoreo del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores designados de instituciones educativas.
RESPONSABLE DEL PROCESO	PROCESO					
Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF)	Diseño e implementación de los procesos formativos en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores de instituciones educativas.					
	Monitoreo del Programa Nacional de Formación y Capacitación de directores y subdirectores designados de instituciones educativas.					
	Diseño e implementación de estrategias para fortalecer el liderazgo directivo en la gestión escolar.					

	Dirección de Gestión Escolar (DIGE)		Asistencia técnica a los responsables de la iniciativa Rutas Solidarias de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (IGED) priorizadas para orientar y dar seguimiento a la ejecución de sus actividades, en el marco de sus competencias.
			Brindar acompañamiento y monitoreo a la implementación de la iniciativa Rutas Fluviales.
			Brindar soporte a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (IGED) para realizar una atención oportuna a los casos de violencia escolar reportados en el Portal Síseve (plataforma virtual del Ministerio de Educación, que permite que a cualquier persona pueda reportar, de manera confidencial, cualquier caso de violencia escolar física, psicológica y sexual, que se produce en la escuela, inmediaciones o redes sociales que afectan a los estudiantes).
	La información a solicitar es la siguiente: • A inicio del proceso: Plan de trabajo con cronograma. • Al 15 de junio: Formato check list, elaborado por la DIGC, que recoge información del nivel de avance cumplido de al menos 50% en el conjunto del proceso, teniendo como referencia el “Plazo de implementación” de las acciones fijado en el “Plan de tratamiento de riesgos”. • Al 15 de noviembre: Formato check list, elaborado por la DIGC, que recoge información del nivel de avance cumplido de al menos 90% en el conjunto del proceso, teniendo como referencia el “Plazo de implementación” de las acciones fijado en el “Plan de tratamiento de riesgos”. Si se cumple estas tres demandas para cada proceso, éste se considera como atendido, adoptando el valor de 1 en el numerador.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGC	Al inicio de cada proceso, la DIGC solicita a la DIGE y DIF el plan de trabajo con cronograma hecho para atender cada proceso asignado. Para los dos (2) siguientes momentos de supervisión (al 15 de junio y al 15 de noviembre), la DIGC elabora fichas que permita hacer un check list del avance de las acciones establecidas en el “Plan de tratamiento de riesgos” para cada proceso según los porcentajes establecidos (ver sección previa Especificaciones técnicas).
	2	DIGC	Se revisa la coherencia del plan de trabajo, así como la información vaciada en los formatos check list.

	3	DIGC	Con la información copiada y consolidada se procede a calcular la fórmula con base en los seis (6) procesos identificados.				
	4	DIGC	En base a los resultados obtenidos, se determina el nivel de cumplimiento				
	5	DIGC	Se analiza los resultados y se redacta un informe para decidir las acciones a tomar según sea el caso a fin de cumplir con los procesos oportunamente.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar. Base de datos: Registro administrativos de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	17%	33%	50%	67%	83%	100%
Numerador	0	1	2	3	4	5	6
Denominador	6	6	6	6	6	6	6

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo al criterio de oportunidad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.05 - Estrategias para el fortalecimiento de la gestión efectivas en las instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.05.02 - Porcentaje de asistencias técnicas para la gestión escolar segura y eficiente de las IIEE y programas educativos de la EB dirigida a los actores de las IGED y de los diferentes niveles de gobierno realizadas de manera efectiva
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de las asistencias técnicas brindadas por la Dirección de Gestión Escolar a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre los temas que a continuación se indica: - asistencias técnicas enfocadas en fortalecer su capacidad de gestión para promover una convivencia escolar adecuada y prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las Instituciones de Gestión Educativa Descentralizada (IGED). - Asistencia técnica a Especialistas de Redes Educativas de DRE/GRE y UGEL para el fortalecimiento de la implementación operativa y el monitoreo de las redes educativas de las UGEL y DRE focalizadas. - Asistencia técnica a Coordinadores de Redes Educativas Rurales y Redes Educativas de Gestión Escolar de DRE/GRE y UGEL, para el fortalecimiento a las estrategias de mejora de la gestión escolar en los servicios educativos que conforman las redes educativas focalizadas. asistencia técnica y monitoreo a las DRE/GRE focalizadas y UGEL priorizadas en lo relacionado al marco normativo de las IE privadas y al desarrollo del proceso de supervisión del cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a las instituciones educativas privadas. - Asistencias técnicas dirigidas a los directores de instituciones educativas con la finalidad informar e incentivar el uso de las herramientas digitales relacionadas al acceso y continuidad de estudiantes. Respecto al acceso, el Sistema de Matrícula Digital genera información sobre la oferta y la demanda educativa a través de una plataforma dirigida a directores para el registro de metas de atención y a familias para el registro de solicitudes de vacantes. Dichas asistencias técnicas están orientadas a fortalecer la gestión escolar en instituciones educativas de Educación Básica, tanto públicas como privadas. Su finalidad es asegurar que los directivos y docentes adquieran las competencias necesarias para mejorar los servicios educativos, los procesos administrativos y pedagógicos. Así como, el uso oportuno de las herramientas digitales relacionadas al acceso y continuidad de estudiantes.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión Escolar (DIGE).
	Responsable de la acción: Dirección de Gestión Escolar (DIGE).
Limitaciones para la medición del indicador	- No disponer de un sistema de información que permita el registro o seguimiento y valoración de la efectividad de la asistencia técnica. - La medición del indicador va a depender de la continuidad de la implementación de estrategias pedagógicas de la DIGE.



	- Registro incompleto de la asistencia debido a que no todos los participantes registran su asistencia en los formularios correspondientes. - Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en gestión escolar segura y eficiente en donde al menos el 60% de participantes obtiene una calificación y/o logro satisfactorio. D: Número total de asistencias técnicas en gestión escolar segura y eficiente dirigida actores de las IGED y de los diferentes niveles de gobierno en el año. Los especialistas y coordinadores de Red Educativa Rural o Red Educativa de Gestión Escolar que participan de las asistencias técnicas son aquellos que se encuentren laborando en la IGED asignada, de acuerdo al reporte de contrataciones mensual. La efectividad de la asistencia técnica se medirá mediante una prueba de salida, diseñada para evaluar los conocimientos y competencias adquiridos por los especialistas y coordinadores de Red Educativa Rural o Red Educativa de Gestión Escolar de DRE/GRE y UGEL. <u>Criterio de efectividad:</u> Una asistencia técnica se considera efectiva si al menos el 60% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Respecto a las AT dirigidas a directores con finalidad informar e incentivar el uso de las herramientas digitales relacionadas al acceso y continuidad de estudiantes; el criterio de efectividad se medirá mediante el porcentaje de directores que registran metas de atención para temas de acceso escolar, mientras que para continuidad el porcentaje será el número de solicitudes de certificados emitidos de los servicios a los que pertenecen los asistentes; en ambos casos el umbral será del 60%.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGE	Los datos de los participantes a las asistencias técnicas se obtienen a través del registro de la asistencia mediante softwares de administración de encuestas como Google Forms. Los reportes sobre la efectividad de las asistencias técnicas, en los cuales se consignará a la cantidad total de las jornadas de capacitación realizadas durante el año, así como la totalidad de participantes por cada una de ellas. En dicho instrumento, se consignarán también las calificaciones obtenidas por las y los Especialistas y coordinadores de Red Educativa Rural o Red Educativa de Gestión Escolar. El numerador se extraerá a partir del referido instrumento y contemplará únicamente la cantidad de asistencias técnicas en las cuales el 60 % de las y los Especialistas y coordinadores de Red Educativa Rural o Red Educativa de Gestión Escolar de



			DRE/GRE y UGEL hayan aprobado la prueba de salida con calificación igual o mayor a 14.
	2	DIGE	Los datos son precisos y completos dado que se utilizará un instrumento objetivo (opción múltiple con una respuesta correcta) para medir los conocimientos de las instituciones educativas y los participantes, cuya aplicación se realizará a través de la modalidad virtual sincrónica. En el caso de las AT relacionadas a acceso y continuidad escolar, la validación se realizará a través de la consistencia de variables como el documento de identidad de los asistentes y del servicio educativo al que pertenecen. Dichos datos son contrastados con los del Padrón web de instituciones y/o Directorio de directores.
	3	DIGE	Los datos se van a procesar a través de un formulario online, lo cual permitirá disponer de las calificaciones al término de ser aplicadas. De esta manera, se obtendrán las calificaciones de los participantes automáticamente al descargar los datos registrados en el formulario en línea. Se podrá determinar la efectividad de la asistencia técnica, a partir de las calificaciones obtenidas por las y los participantes. En el caso de las AT relacionadas a acceso y continuidad escolar, se eliminan duplicados usando el número de documento como variable única de identificación
	4	DIGE	Se va a comunicar a través del Reporte sobre la efectividad de las asistencias técnicas, en los cuales se registrarán las calificaciones y/o logros obtenidos
	5	DIGE	La DIGE evalúa los resultados obtenidos en comparación de las metas establecidas.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Gestión Escolar (DIGE) Base de datos: - El Reporte sobre la efectividad de las asistencias técnicas de la Dirección de Gestión Escolar es una matriz en Excel, en la cual se registran a las y los Especialistas de Convivencia Escolar que han participado de los referidos espacios de capacitación. - Registro de Redes Educativas de Gestión Escolar y Redes Educativas Rurales, Sistema de registro de información HERIM, fichas de asesoría técnica a especialistas de DRE/GRE y UGEL, formularios de asistencia técnica a coordinadores de Red Educativa Rural/Red Educativa de Gestión Escolar. - Reportes de monitoreo de la estrategia de supervisión de IE privadas y Power bi de avances de ejecución de metas y tareas - Registros de participación a las asistencias técnicas a través de softwares de encuestas como Google Forms - Base de datos de instituciones educativas del Padrón web. - Base de datos del directorio de directores. - Base de datos: Reportes mensuales de asistencias técnicas de la Dirección de Gestión Escolar.		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Numerador	0	3	3	3	3	3	3
Denominador	0	5	5	5	5	5	5

*No se cuenta con información como línea de base respecto al año 2023. El indicador se medirá a partir del año 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.05 - Estrategias para el fortalecimiento de la gestión efectivas en las instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.05.03 - Porcentaje de acciones formativas en gestión escolar para personal directivo de II.EE., personal administrativo de II.EE., auxiliares de educación y especialistas de IGED realizadas de manera efectiva.
Justificación	Este indicador resulta relevante para asegurar que los directivos designados y personal administrativo de IE hayan recibido formación, atendiendo a posibles brechas en su logro de manera priorizada, según se encuentre en su etapa de inducción o en la etapa de mejora continua. Este indicador cuenta con insumos para ser medido debido a que la formación ofrecida se entrega a través de una plataforma formativa en donde el participante debe cumplir ciertos requisitos para la obtención de la constancia o certificado. Así, esta información se contrasta con la cantidad total de directivos por etapa formativa para obtener el avance del indicador, así como las brechas pendientes. Existe una fuerte influencia entre liderazgo del directivo y el aprendizaje de los estudiantes en el marco de la influencia del directivo en la capacidad de la institución educativa, principalmente en sus docentes (Hallinger, 2012; Robinson et al., 2008). Esta influencia en la institución educativa y sus capacidades nos habla de un liderazgo que es una red articulada de docentes, personal administrativo, estudiantes, familias, capaz de adaptarse, ajustar rumbos de acción, y actuar en función de metas claras (Ali et al., 2023; Diamond y Spillane, 2016; Mehta y Fine, 2015; Larsson y Löwstedt, 2020). En ese sentido, existe un número importante de investigaciones que señalan que los estudiantes aprenden más cuanto mejores son sus docentes, por lo que, la importancia del rol del directivo de una institución educativa se concentra en su influencia sobre la práctica pedagógica de sus docentes (Nye et al., 2004; Marzano, 2005; Murphy, 2015). Entonces, la efectividad de una escuela, es decir, que genere estudiantes que aprenden, se relaciona con la presencia de directivos abocados a generar condiciones estructurales y cognitivas para el aprendizaje y la enseñanza de sus profesores (Bellibas y Liu, 2017; Bolívar, 2013; Marzano, 2005; Murphy, 2015; Wong y Liu, 2018). El directivo es fundamental para crear en su institución educativa un clima para el aprendizaje en donde toda la comunidad educativa se vincula recíprocamente en función de las metas concertadas por todos, pero impulsadas por el director, cuyo comportamiento debe orientarse a fomentar esa red de influencias para el aprendizaje y la enseñanza (Abdulah y Kassim, 2011; Daniëls y Honddeghem, 2019; Larsson y Löwstedt, 2020; Spillane et al., 2015; Leithwood et al., 2019; Nurhaji et al., 2021). Complementariamente, el personal administrativo de las II.EE. ejerce funciones que brindan soporte a la gestión educativa y es el encargado de realizar las actividades que aseguran las condiciones de operatividad de la IE, que permiten, a su vez, que las tareas pedagógicas, estratégicas y comunitarias se realicen de manera fluida y efectiva. Esto, a su vez, contribuye con el cumplimiento del logro del Compromiso de Gestión Escolar 3: “Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE”, establecido por el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU. De otro lado, los auxiliares de educación brindan apoyo en las actividades formativas y disciplinarias de las y los estudiantes, contribuyendo así a la dimensión pedagógica y comunitaria de la gestión escolar.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Fortalecimiento de la Gestión escolar (DIF).
	Responsable de la acción: Dirección de Fortalecimiento de la Gestión escolar (DIF).

Limitaciones para la medición del indicador	La actualización de datos sobre las plazas del sector educación dependen de las DRE y UGEL (adecuaciones de cargo, reasignación, etc.). Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones formativas en gestión escolar en donde al menos el 60% de participantes activos obtiene una calificación destacada. D: Número total de acciones formativas en gestión escolar implementadas en el año. Para las acciones formativas dirigidas a directivos en el marco del Programa Nacional de Formación a Directivos calificación destacada se refiere a directivos que han alcanzado un nivel de logrado (el participante ha alcanzado los aprendizajes esperados según el perfil de egreso del sílabo) o Satisfactorio (el participante ha superado los criterios establecidos como perfil de egreso del sílabo) en el desarrollo de la acción formativa. Para las acciones formativas dirigidas a personal administrativo y auxiliares de educación calificación destacada se refiere a personal administrativo y auxiliares de educación capacitados por las acciones formativas de la DIF con evaluación/producto final aprobatorio superior o igual al 12. Para las acciones formativas dirigidas a especialistas de IGED calificación destacada se refiere a especialistas IGED que logran una participación destacada en las asistencias técnicas brindadas por la DIF. <u>Criterio de efectividad:</u> La efectividad de las acciones formativas se medirá a través del porcentaje de directivos de IE, personal administrativo de IE, auxiliares de educación y especialistas de IGED fortalecidos que aprueben las acciones formativas con una calificación sobresaliente. Específicamente, la acción formativa se considerará efectiva si al menos el 60% directivos de IE, personal administrativo de IE, auxiliares de educación y especialistas de IGED aprueba las acciones formativas con una calificación sobresaliente Se establece un mínimo permisible de 60% de acciones formativas realizadas de manera efectiva. Este valor representa el compromiso mínimo esperado por la DIF. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo permisible para evaluar el desempeño cada año.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIF	Base de datos de directivos/ personal administrativo / auxiliares de educación / especialistas IGED con certificados/constancias entregadas por PerúEduca y/o Entidad Formadora a la DIF en base a los criterios referidos en el sílabo o plan de estudios y la calificación recibida.

	2	DIF	Revisión y validación de base de datos del número total de participantes activos a la fecha de corte para reporte de resultados, según acción formativa.				
	3	DIF	El equipo de Monitoreo y Evaluación de la DIF realiza el procesamiento y limpieza del Nexus para contar con información consistente y actualizada. Posteriormente, se realiza la fusión con diversas fuentes de información entre ellas el censo educativo, SIAGIE, padrón de II.EE, este último permite obtener información de las II.EE de educación básica que se encuentran activas a la fecha de corte para el reporte de resultados. Adicionalmente, se procesan los resultados históricos de cada acción formativa. Ello se cruza con la base de datos de calificaciones.				
	4	DIF	Certificados remitidos, informe y reportes PowerBi que elabora DIF con los resultados finales, también a través de infografías que se colocan en el Portal Web Directivo y de reportes a nivel DRE y UGEL que se remiten a las IGED.				
	5	DIF	La DIF evalúa los resultados obtenidos en comparación de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Fortalecimiento de la Gestión escolar. Base de datos: Registro administrativo de acciones formativas de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión escolar						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Numerador	0	3	3	3	3	3	3
Denominador	0	5	5	5	5	5	5

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las acciones formativas brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.06 - Estrategias y acciones formativas de calidad para docentes en servicio.		
Nombre del indicador	IAEI.01.06.01 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para fortalecer las competencias profesionales de los docentes en servicio de la educación básica regular ²⁰		
Justificación	Este indicador mide la atención a los docentes a través de las acciones formativas implementadas para fortalecer sus competencias profesionales en servicio de la educación básica regular, asegurando que adquieran lo necesario para mejorar sus prácticas educativas, lo que, a su vez, beneficia a los estudiantes y contribuye al desarrollo integral del sistema educativo.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS).		
	Responsable de la acción: Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS).		
Limitaciones para la medición del indicador	Al menos debe contarse con la disponibilidad presupuestal para ejecutar el número de acciones formativas en la modalidad presencial o semipresencial señaladas en el numerador del indicador.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones formativas en donde al menos el 50% de docentes cumplen lo establecido en el plan de estudios D: Número de acciones formativas implementadas en el año t. Una acción formativa hace referencia a segunda especialidad, diplomados, programas o cursos. Acciones formativas según modalidad: • Presencial • Semipresencial • Virtual Criterios de efectividad Una acción formativa es efectiva, si al menos el 50% de matriculados cumple lo establecido en el plan de estudios		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIFODS	La información se obtendrá del SISTEMA INTEGRADO DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO, la coordinación responsable de brindar la información es la de tecnologías de la información.
	2	DIFODS	El SISTEMA INTEGRADO DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO, permite disponer de

²⁰ Según lo establecido en la RVM 215-2024-MINEDU

			información en tiempo real con el avance del docente en el desarrollo de los cursos, interacciones y resultados de las evaluaciones, la coordinación responsable de brindar la información es la de tecnologías de la información.				
	3	DIFODS	Reporte Power BI generado a través del SISTEMA INTEGRADO DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO, la coordinación responsable de brindar la información es la de tecnologías de la información				
	4	DIFODS	Informe de evaluación emitido por la coordinación de monitoreo y evaluación, previamente se procesan las bases de datos emitidas por la plataforma SISTEMA INTEGRADO DE FORMACION DOCENTE EN SERVICIO				
	5	DIFODS	DIFODS evalúa los resultados a través de la coordinación de monitoreo y evaluación				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Formación Docente en Servicio Base de datos: Sistema Integrado de Formación Docente en Servicio.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	38%	38%	38%	50%	50%	50%
Numerador	0	3	3	3	4	4	4
Denominador	0	8	8	8	8	8	8

*La Línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según el criterio de efectividad establecido para la acción formativa brindada, garantizando la medición de indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.07 - Estrategias para la atracción, reconocimiento y bienestar efectivas para los docentes.
Nombre del indicador	IAEI.01.07.01 - Porcentaje de acciones o estrategias de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente diseñadas o actualizadas e implementados oportunamente.
Justificación	Este indicador permite medir la capacidad de la DIBRED para implementar de manera oportuna las acciones y estrategias en el marco de sus competencias. De esta manera se evalúa no solo la cantidad de acciones llevadas a cabo en un año fiscal, sino también su eficacia en términos de capacidad de ejecución dentro de un marco temporal específico o un plazo establecido; en este sentido, el indicador cuantifica el grado de cumplimiento en la ejecución de lo programado, lo cual se relaciona con la capacidad operativa y de respuesta institucional para ejecutar lo planeado dentro de los tiempos esperados. La Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) es responsable de diseñar, proponer, implementar y evaluar estrategias y mecanismos de promoción del bienestar, reconocimiento e innovación docente (art. 141, DS N° 001- 2015-MINEDU). El conjunto de acciones que realiza la dirección se enmarcan en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU (y sus modificatorias), abarcando medidas enfocadas para el docente nombrado que se desempeña dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM) como otras disposiciones para docentes contratados, a través de medidas orientadas a su atracción al Servicio Educativo Público como a la Carrera Pública Magisterial, acorde al art. 16-A de la LRM. Por la naturaleza de su función, el docente cuenta con derechos a lo largo de su trayectoria profesional dentro de la carrera pública, como el contar con condiciones laborales que promuevan su bienestar (inciso n del art. 41 de la LRM) y el reconocimiento de su conducta meritoria, su trayectoria y su excelencia profesional por parte del Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda (art. 42 de la LRM).
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED). Responsable de la acción: Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED).
Limitaciones para la medición del indicador	Se consideran a las acciones y estrategias que son propuestos desde la DIBRED (diseñadas o actualizadas), las cuales pueden ser regulares y de implementación anual, o vinculadas a la ejecución de otros procesos. La tendencia puede verse afectada debido a factores externos, como aquellas que responden a necesidades o demandas coyunturales, haciendo que acciones o estrategias programadas inicialmente no se prioricen o cambien la lógica de su implementación, incluyendo los plazos contemplados para llevarlo a cabo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de acciones o estrategias de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente que son diseñadas o actualizadas e implementadas oportunamente, en el año t. D: Número total de acciones o estrategias de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente programadas, en el año t.

	<u>Criterio de oportunidad:</u> Una acción o estrategia de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente se considera “oportuna” si se implementa en el mismo año fiscal en la cual fue programada. Para ello, se considera solo aquellas que fueron previstas en el Plan Operativo Institucional aprobado por Resolución Ministerial, del año fiscal en el que se realizará la medición.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIBRED	La DIBRED toma como referencia para determinación de su denominador aquellas estrategias y acciones programadas por la Dirección en el Plan Operativo Institucional en el SISPLAN, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y aprobado mediante RM, Solo aquellas acciones y estrategias que figuran en el POI aprobado por RM del año fiscal a evaluar, son consideradas para el cálculo. En cuanto al numerador, la coordinación de administración y presupuesto de la DIBRED solicita mensualmente a las coordinaciones temáticas y transversales el reporte de seguimiento de metas físicas programadas en el plan operativo; en función de lo reportado, se registra la información de avance en el cumplimiento de las metas físicas en el aplicativo del CEPLAN.
	2	DIBRED	La coordinación de administración y presupuesto de la DIBRED, identifica el conjunto de acciones que forman parte de una única estrategia o aquellas que solo se consideran como acciones independientes. Este análisis determinará el denominador sobre la cual se realizará el cálculo del indicador. Asimismo, la información a considerar es aquella que responde a la información reportada en el aplicativo de CEPLAN, en función del cronograma emitido anualmente por UPP.
	3	DIBRED	La coordinación de administración y presupuesto de la DIBRED elabora una matriz de correspondencia en la cual identifica el conjunto de acciones que forman parte de una única estrategia o aquellas que solo se consideran como acciones independientes, en base a la programación del POI de la dirección
	4	DIBRED	En función de la matriz de correspondencia y el consolidado de reportes mensuales de seguimiento de metas físicas, se determina aquellas acciones y estrategias que lograron ser ejecutadas dentro del año fiscal previsto. Cabe resaltar que los resultados finales correspondientes al año a evaluar se reportan a mediados de enero del siguiente periodo fiscal.
	5	DIBRED	La DIBRED evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED). Base de datos: Reporte de seguimiento de metas físicas.		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	63%	67%	78%	88%	90%	100%
Numerador	4	5	6	7	8	9	10
Denominador	8	8	9	9	9	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.				
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.08 - Estrategias para la implementación de la Carrera Pública Magisterial meritocrática efectivas para docentes nombrados.				
Nombre del indicador	IAEI.01.08.01 - Porcentaje de implementación efectiva del sistema de servicios para el docente.				
Justificación	Este indicador permite medir el cumplimiento en la implementación efectiva de los servicios programados por las Direcciones de Línea de la Dirección General de Desarrollo Docente – DIGEDD como parte del sistema de servicios ofrecidos para el docente en el año “t” en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y la Ley N 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, así como sus modificatorias. Al respecto, la DIGEDD en su rol conductor y articulador tiene como función promover, supervisar y evaluar el cumplimiento de los servicios programados por sus Direcciones de Línea adscritas, es con ese fin, que velar por el logro de las mismas de acuerdo a lo establecido por cada uno de ellos, permitirá monitorear y dar seguimiento al nivel de avance como tal. En ese sentido, se debe señalar que el Sistema de servicios para el docente, se constituye de la siguiente manera: • Servicio de gestión integral de documentos normativos para el desarrollo profesional docente, cuya implementación corresponde ser desarrollada por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN. • Servicio de gestión integral para la implementación del aseguramiento de la calidad en los IESP/EESP a nivel nacional, cuya implementación corresponde ser desarrollada por la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID. • Servicio de gestión normativa para la implementación de la carrera pública docente en los IESP/EESP, cuya implementación corresponde ser desarrollada por la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID. • Servicio de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente, cuya implementación corresponde ser desarrollada por la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID. • Servicio de desarrollo e implementación de concursos y evaluaciones docentes en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, cuya implementación corresponde ser desarrollada por la Dirección de Evaluación Docente – DIED. • Servicio de atracción, bienestar y reconocimiento del personal docente en sus diferentes cargos, cuya implementación corresponde ser desarrollada por la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente – DIBRED. • Servicio de formación de docentes, directivos en servicio, cuya implementación corresponde ser desarrollada por la Dirección de Formación Docente en Servicios – DIFODS. Para medir el cumplimiento en la implementación del servicio, este se evaluará según el nivel alcanzado anualmente de los siguientes indicadores: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dirección</th><th>Indicador</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DITEN</td><td>Porcentaje de proyectos de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones,</td></tr> </tbody> </table>	Dirección	Indicador	DITEN	Porcentaje de proyectos de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones,
Dirección	Indicador				
DITEN	Porcentaje de proyectos de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones,				

		pensiones y beneficios del docente presentados oportunamente
	DIFOID	Porcentaje de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) implementadas oportunamente
	DIFOID	Porcentaje documentos normativos de implementación de la carrera pública docente formulados oportunamente
	DIFOID	Porcentaje de acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente implementadas oportunamente
	DIED	Porcentaje de concursos y evaluaciones docentes implementados oportunamente, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial
	DIBRED	Porcentaje de acciones o estrategias de atracción, bienestar, reconocimiento e innovación docente diseñadas o actualizadas e implementados oportunamente
	DIFODS	Porcentaje de acciones formativas efectivas para fortalecer las competencias profesionales de los docentes en servicio de la educación básica regular
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD).	
	Responsable de la acción: DIGEDD y sus Direcciones de Línea	
Limitaciones para la medición del indicador	No contar oportunamente con la información del cumplimiento de acciones/estrategias por servicio programados por año	
Método de cálculo	Fórmula:	
	$\frac{N}{D} * 100$	
	Especificaciones técnicas: N: Número de servicios implementados en el año “t” que alcanzaron su meta anual programada. D: Número de servicios programados para la implementación efectiva del sistema de servicios para el docente en el año “t”.	
	<u>Numerador:</u> Considera el reporte de cumplimiento de los indicadores de los servicios programados por las Direcciones de Línea de la DIGEDD que conforman el sistema de servicios para el docente. <u>Denominador:</u> Considera todos los servicios programados que forman parte del sistema de servicios para el docente. El nivel de efectividad del indicador propuesto se vincula a las estrategias utilizadas por la DIGEDD para el cumplimiento anual de las metas por servicio.	

	Se establece un mínimo permisible de 85.71% del porcentaje de implementación efectiva del sistema de servicios para el docente. Este valor representa el compromiso mínimo esperado por la DIGEDD.						
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEDD	La información será recopilada y consolidada por la DIGEDD a través de un reporte que consolide la programación y cumplimiento de los servicios dirigidos a docentes, evaluada por la Coordinación de Planificación y Presupuesto.				
	2	DIGEDD y Direcciones de Línea	La validación de los datos se realizará en primera instancia por cada una de las Direcciones de Línea a cargo y en última instancia verificada por la DIGEDD (Coordinación de Planificación y Presupuesto en coordinación con el equipo pedagógico de corresponder).				
	3	DIGEDD	Se contabilizará la información consolidada por la Coordinación de Planificación y Presupuesto.				
	4	DIGEDD	Se realizará a través de un reporte/informe de evaluación periódica (Semestral y Anual) del PEI realizada por la Coordinación de Planificación y Presupuesto en coordinación con el equipo pedagógico de corresponder.				
	5	DIGEDD	La acción está a cargo de la Coordinación de Planificación y Presupuesto en coordinación con el equipo pedagógico de corresponder				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección General de Desarrollo Docente Base de Datos: Reporte administrativo de la Dirección General de Desarrollo Docente						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	85,71%	85,71%	85,71%	85,71%	85,71%	85,71%
Numerador	0	6	6	6	6	6	6
Denominador	0	7	7	7	7	7	7

* No se cuenta con una línea de base debido a que la cuantificación de la programación y ejecución de las acciones/estrategias que conforman el sistema de servicios para el docente se está implementando a partir del año 2025.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.08 - Estrategias para la implementación de la Carrera Pública Magisterial meritocrática efectivas para docentes nombrados.
Nombre del indicador	IAEI.01.08.02 - Porcentaje de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del docente presentados oportunamente.
Justificación	El presente indicador permitirá medir la cantidad de proyectos de normas técnicas, presentados oportunamente a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), para el inicio del trámite de su aprobación, para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del docente. Su relevancia se sustenta en cuanto que, es necesario establecer normas técnicas que contribuyan con la implementación de los procesos contemplados en la Ley de Reforma Magisterial – Ley N° 29944
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN).
	Responsable de la acción: Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número proyectos de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del docente, presentados oportunamente a la DIGEDD, en el año de medición. D: Número proyectos de normas técnicas para el desarrollo profesional, sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del docente requeridos en el año de medición. 1) El ámbito de aplicación de los proyectos de normas elaborados y presentados para su trámite de aprobación, es: Docentes de Educación Básica (Educación Básica Regular - EBR, Educación Básica Especial - EBE y Educación Básica Alternativa - EBA) y Educación Técnico Productiva. 2) Para que la propuesta de norma técnica sea considerada lograda, el informe y la mencionada propuesta deben ser remitidos formalmente a la DIGEDD, mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (SINAD). 3) El registro se hace en la Matriz de Seguimiento del Proyecto de Normas Técnicas de la DITEN. 4) El término “oportunamente” se refiere a que el proyecto de norma debe ser presentado a la DIGEDD durante el año de medición, que coincide con el año en que se registró la información en la matriz mencionada en el numeral 3. Es importante destacar que la presentación del proyecto de norma no debe exceder este año, ya que las normas a gestionar constituyen el marco legal que permite a la DITEN garantizar la dotación de docentes y auxiliares

	de educación según las necesidades de la institución educativa, así como la entrega adecuada y pertinente de beneficios sociales.						
	5) Se considera un 90% como logro mínimo del presente indicador.						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DITEN	Como parte del proceso de programación, las tres Coordinaciones que conforman la DITEN: i) Prospectiva y Trayectoria Docente, ii) Gestión del Empleo y de las Compensaciones, y iii) Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), proponen los proyectos de normas técnicas para el desarrollo profesional del docente, en el marco de los procesos contemplados en la Ley de Reforma Magisterial - Ley N° 29944.				
	2	DITEN	Dichas propuestas son registradas en la “Matriz de Seguimiento de Proyectos de Normas Técnicas DITEN”, instrumento elaborado para medir el avance en la formulación de los proyectos de normas técnicas propuestos por las Coordinaciones de la DITEN. Cabe señalar que, la mencionada matriz es un instrumento dinámico que permite incorporar nuevas propuestas de normas, de acuerdo a las necesidades originadas por la coyuntura política y a las prioridades del sector Educación				
	3	DITEN	Las coordinaciones proponentes elaboran una propuesta de norma técnica e informe respectivo.				
	4	DITEN	La propuesta de norma técnica es revisada y se otorga la conformidad, de corresponder, por parte de la Dirección de la DITEN.				
	5	DITEN	Si la propuesta técnica ha obtenido la conformidad, es remitida formalmente - mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (SINAD) - a la DIGEDD, considerándose entonces como meta lograda.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN). Base de datos: Matriz de Seguimiento de Proyectos de Normas Técnicas DITEN						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	86%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Numerador	12	9	8	9	8	9	8
Denominador	14	10	9	10	9	10	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.08 - Estrategias para la implementación de la Carrera Pública Magisterial meritocrática efectivas para docentes nombrados.
Nombre del indicador	IAEI.01.08.03 - Porcentaje de concursos y evaluaciones docentes implementados oportunamente, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.
Justificación	Este indicador permite medir la implementación oportuna de los concursos y evaluaciones docentes en el marco de la Ley de Reforma Magisterial (LRM), asegurando que se realicen conforme a los estándares y plazos establecidos en dicha Ley. Su objetivo es contribuir al desarrollo profesional de los docentes de la Carrera Pública Magisterial (CPM), permitiéndoles evaluar el grado de sus competencias y desempeño profesional, así como identificar oportunidades de mejora en los aspectos clave de su práctica pedagógica.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Evaluación Docente (DIED)
	Responsable de la acción: Dirección de Evaluación Docente (DIED)
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de concursos y evaluaciones docentes implementados, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, durante el año de análisis t. D: Número total de concursos y evaluaciones docentes programados para concluir en el marco de la Ley de Reforma Magisterial en el año de análisis t. <u>Consideraciones:</u> - Un concurso o evaluación se considera implementado cuando se ha publicado la lista de ganadores o los resultados finales. La programación de estos concursos y evaluaciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley de Reforma Magisterial (LRM). - La implementación de los concursos y evaluaciones se dan de manera oportuna, si estos se ejecutan de acuerdo a lo establecido en su cronograma aprobado a través de Resolución Viceministerial u Oficio, en el marco de lo establecido en la Ley de Reforma Magisterial (LRM). - La programación de los concursos y evaluaciones en el año “t” corresponden a aquellos que tienen planificado culminar en dicho año, es decir, se encuentran en la última fase de ejecución del cronograma. - Se establece un mínimo permisible de 100%. Este valor representa el valor esperado por la DIED. <u>Limitaciones para el Cumplimiento de Metas según el Indicador:</u> - Los concursos y evaluaciones son programados de acuerdo con la LRM; sin embargo, algunos procesos pueden extenderse más allá de un solo ejercicio anual. Además, los cronogramas aprobados pueden modificarse debido a factores presupuestales, logísticos, políticos, entre otros, los cuales son ajenos a las responsabilidades de la DIED. Estas circunstancias pueden resultar en un logro anual inferior al 100% o en

	una variabilidad significativa en los resultados, influenciada por factores internos o externos al MINEDU.						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIED	La información se genera a partir de la programación anual de Concursos y Evaluaciones, el cual es elaborado por la Coordinación de Planificación y Presupuesto. Asimismo, la cantidad de evaluaciones convocadas se obtiene cuando se publica la norma técnica y cronograma del concurso o evaluación. Se toma como referencia las bases legales de la Ley de Reforma Magisterial.				
	2	DIED	La programación de concursos y evaluaciones son revisada por el Director de la Dirección de Evaluación Docente. Dicha programación está en marco de lo regulado en la Ley de Reforma Magisterial.				
	3	DIED	Se cuenta con una base de concursos y evaluaciones programadas para un año “t” y una base con los concursos y evaluaciones convocados en un año “t”. El cálculo del indicador se realiza a través de una división del Número de concursos y evaluaciones docentes implementadas dentro de los plazos establecidos, durante el año de análisis “t” y el Número total de concursos y evaluaciones docentes programadas, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, para el año en análisis “t”				
	4	DIED	El resultado final del indicador se reporta en la evaluación periódica del PEI a la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) a través de la remisión de los formatos solicitados. Su elaboración está a cargo de la Coordinación de Planificación y Presupuesto y es aprobado por el director de la DIED.				
	5	DIED	DIED evalúa los resultados obtenidos en comparación de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Evaluación Docente (DIED) Base de datos: Reportes administrativos de la Dirección de Evaluación Docente (DIED)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	4	7	9	8	9	10	9
Denominador	4	7	9	8	9	10	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.09 - Estrategias para el bienestar estudiantil y el involucramiento familiar efectivas para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.		
Nombre del indicador	IAEI.01.09.01 - Porcentaje de actividades escolares en las que las familias se involucran de manera efectiva en los servicios educativos de la educación básica regular.		
Justificación	El indicador permite medir el grado de involucramiento de las familias en las actividades escolares, siendo fundamental en tanto que la participación activa de las familias en el proceso educativo de los estudiantes es un factor clave en la mejora del rendimiento académico, la motivación escolar y el bienestar socioemocional para fortalecer la colaboración entre la escuela y la familia.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP)		
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Básica Regular y direcciones de línea (DEI, DEP, DES, DEFID). Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y direcciones de línea. DIGEIBIRA y direcciones de línea.		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$P = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n} \times 100$		
Método de cálculo	Especificaciones técnicas:		
	Donde: P= Porcentaje de actividades escolares x_i= Número de actividades con 40% o más de participación, pudiendo tomar valores del 1 al 9. n=Cantidad de actividades El indicador toma como insumo los porcentajes obtenidos en las opciones (9) de la pregunta referida a actividades de la escuela en las que participan los padres, madres y/o apoderados: ¿En qué actividades escolares participa usted? Se consideran las siguientes actividades: • Jornadas de formación • Encuentros familiares • Acompañamiento a cada familia • Reuniones acerca del rendimiento académico • Elaboración del proyecto educativo institucional • Participación en las reuniones convocadas de los comités de gestión escolar o asociación de padres de familias. • Actividades recreativas, deportivas y artísticas para familias		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UPP	Se construye cuestionario en base a aquellos diseñados en años previos. La empresa ²¹

21 En base a concurso a cargo de la Oficina de Logística.



			correspondiente aplica la encuesta, que contiene la pregunta ²² insumo para el presente indicador.				
	2	UPP	La empresa encargada supervisa al menos 30%de la producción de cada encuestador.				
	3	UPP	La empresa procesa la información de la muestra recogida.				
	4	UPP	La empresa entrega al Minedu los resultados estructurados según lo estipulado en los TDR. Se accede a los resultados porcentuales de las actividades componentes de la pregunta insumo del indicador y se calcula la fórmula, identificando y contando aquellas actividades que tengan al menos el 40% de participación.				
	5	DIGEBR, DIGC, DIGEIBIRA	Se evalúa los resultados obtenidos que permiten tomar las acciones correspondientes para elevar el indicador, según sea el caso.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Planificación y Presupuesto Base de datos: Encuesta de Opinión sobre las Percepciones que tienen las Familias de su Participación en la Escuela y en el Proceso Educativo						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	33%	33%	44%	44%	56%	67%	78%
Numerador	3	3	4	4	5	6	7
Denominador	9	9	9	9	9	9	9

²² Referida a actividades de la escuela en las que participan los padres de familia o apoderados.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.09 - Estrategias para el bienestar estudiantil y el involucramiento familiar efectivas para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.		
Nombre del indicador	IAEI.01.09.02 - Índice de estrategias de tutoría y orientación educativa implementadas de manera continua en los servicios educativos de Educación Básica Regular.		
Justificación	La medición del indicador permitirá conocer el promedio de estrategias de tutoría y orientación educativa que se implementan de manera permanente en los servicios de la Educación Básica Regular, las mismas que están establecidas en la normativa vigente. Estas se orientan al acompañamiento socioafectivo y cognitivo del estudiante de acuerdo a sus necesidades, intereses y otros aspectos que contribuyen a su formación integral y bienestar socioemocional.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).		
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna		
Método de cálculo	Fórmula: $I = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$ Donde: I= Índice de estrategias x_i= Número de estrategias implementadas en el i-ésimo servicio educativo, pudiendo tomar valores entre 1 y 5. n= Número total de estrategias		
	Especificaciones técnicas: Se toma de la pregunta 114.B del Censo Educativo, pregunta que recoge directamente el estándar de continuidad. ¿Qué estrategias de tutoría y orientación educativa se viene implementando de manera permanente? Tutoría individual Tutoría grupal Participación estudiantil Trabajo con las familias y la comunidad Orientación educativa permanente		
	Se considera todos los servicios educativos de Inicial, Primaria y Secundaria.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UE	Se aplica el Censo Educativo.
	2	UE	Se realiza procedimientos de coherencia de la data y de cobertura alcanzada.
	3	DIGEBR	Se descarga del portal ESCALE la base de datos del Censo Educativo que contiene los datos de los niveles educativos de la Educación Básica Regular. Se procesa la data para la obtención de los insumos seleccionando la variable correspondiente a la pregunta requerida. Se aplica la fórmula.
	4	DIGEBR	Se constata el valor obtenido y se comunica al área correspondiente.



	5	DIGEBR	Se compara el valor obtenido con la meta esperada a fin de tomar las acciones del caso de manera oportuna.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Estadística Base de datos: Censo Educativo						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0	0,2	0,4	0,6	0,8	1	1
Numerador	0	3	6	9	12	15	15
Denominador	0	15	15	15	15	15	15

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo al criterio establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.10 - Servicio de registro, certificación y promoción efectivo de la educación comunitaria para la población.
Nombre del indicador	IAEI.01.10.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fomento del servicio de la educación comunitaria.
Justificación	Este indicador es relevante porque permite medir la calidad del servicio de asistencia técnica que la Unidad de Educación Comunitaria (UEC) brindada a especialistas de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED), además de organizaciones y actores de entidades públicas y privadas, con el objeto de fortalecer sus capacidades y competencias para promover y apoyar procesos de educación comunitaria. Este indicador permite activar un conjunto de acciones concretas y efectivas en la implementación de iniciativas de educación comunitaria desarrolladas por las organizaciones. Estas acciones incluyen el reconocimiento de organizaciones de la sociedad, la certificación de los aprendizajes comunitarios, y la articulación de la educación comunitaria con la educación básica y la educación técnico-productiva, a través de procesos de convalidación y complementación de aprendizajes. Así, se refleja el nivel de competencia alcanzado por los actores involucrados en la educación comunitaria, asegurando que el servicio cumpla con su objetivo de mejorar los aprendizajes en beneficio de los participantes de la educación comunitaria. El indicador es factible de medir, toda vez que se planifique, estructure, y ejecute todos los insumos necesarios para calcular la efectividad de las asistencias técnicas que se brindan a los diferentes actores que desarrollan o fomentan la educación comunitaria.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Educación Comunitaria (UEC).
	Responsable de la acción: Unidad de Educación Comunitaria (UEC).
Limitaciones para la medición del indicador	Escasa disponibilidad de herramientas digitales o software: La falta de sistemas unificados para recopilar y gestionar la información de las asistencias técnicas dificulta la obtención de datos precisos y comparables. Sesgos e interpretación subjetiva en las evaluaciones: Es posible que para la evaluación de algunas asistencias técnicas surja la necesidad de aplicar rúbricas que podrían no ajustarse al contexto y ser interpretados de manera distinta por los evaluadores, lo cual dificultaría la precisión de la medición. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número asistencias técnicas brindadas con efectividad para el fomento y desarrollo del servicio de la educación comunitaria. D: Número de asistencias técnicas brindadas para el fomento y desarrollo del servicio de la educación comunitaria. Numerador:



Es la cantidad de asistencias técnicas brindadas que cumplen el estándar de calidad de efectividad para el fomento y desarrollo del servicio de la educación comunitaria.

La efectividad de la asistencia técnica se mide según el siguiente detalle:

La UEC desarrolla tres propuestas de evaluación que se impartirá a las IGED y organizaciones que participen en la asistencia técnica; el primero, una **prueba o encuesta** sobre los conceptos y procedimientos que deben implementar los especialistas, así como el nivel de satisfacción de los contenidos desarrollados, al finalizar la asistencia técnica. De otro lado, como segunda opción de evaluación se tiene **un plan de implementación**, el cual deben presentar las IGED u organizaciones, de corresponder, después de recibir la asistencia técnica.

En otros casos, se evalúa la asistencia técnica a través de **rúbricas** aplicadas a entrevistas u observaciones, dependiendo de la naturaleza de la asistencia técnica, ya sea acompañamiento y monitoreo, o espacios de colaboración.

El **primer tipo de medio de verificación** que permita medir la calidad de la asistencia técnica (capacitación) es “un documento que emita la UEC donde manifieste que, al menos el 80.0 % de los especialistas de las IGED y/o actores de las organizaciones hayan obtenido un puntaje aprobatorio en el examen rendido después de recibir la asistencia técnica”. El puntaje aprobatorio deberá ser mayor o igual a la calificación mínima permisible que establezca la UEC.

El **segundo tipo de medio de verificación** que permita medir la calidad de la asistencia técnica (capacitación) es “un plan que deberán desarrollar los participantes de la asistencia técnica, el cual deberá cumplir con un plazo de entrega establecido por la UEC, así como de concordar con las exigencias mínimas establecidas mediante una rúbrica que defina la UEC”.

El **tercer tipo de medio de verificación** que permita medir la calidad de la asistencia técnica (acompañamiento y monitoreo) es “una nota de campo (documento) que recoja la valoración de la asistencia técnica realizada en el espacio físico donde se brinda la educación comunitaria, con apoyo de una rúbrica de observación participante y/o no participante definida por la UEC”.

El **cuarto tipo de medio de verificación** que permita medir la calidad de la asistencia técnica (espacios de colaboración) es “un reporte (documento) de una entrevista en profundidad que recoja las perspectivas de la organización sobre la educación comunitaria que brinda. Este reporte incluirá una valoración en función de una rúbrica de registro de reflexiones que determine la UEC, es decir, si las perspectivas de la organización incluyen, consideran o nombran espontáneamente que la organización ha generado algún mecanismo de espacio de colaboración, se considerará que este (espacio de colaboración o asistencia técnica) se generó efectivamente, de modo implícito”.

Denominador:

Es la cantidad de asistencias técnicas que se brindan para el fomento y desarrollo del servicio de la educación comunitaria. En este caso, esta cantidad no es la que se programa o la que se necesita para cerrar una brecha existente, sino que es la cantidad realizada en un periodo determinado, independientemente de la cantidad de IGED u organizaciones de la sociedad a quienes se les haya brindado las asistencias técnicas.

a) Asistencias técnicas: Es una estrategia de soporte, para fortalecer las capacidades y brindar y brindar herramientas a los actores de todos los

	actores de la educación comunitaria, a decir; directivos y especialistas de la DRE/GRE y UGEL, organizaciones y entidades, lo cual permite atender de manera los nudos críticos identificados en los procesos relaciones con el fomento, desarrollo y gestión de la educación comunitaria, desarrollando actividades diferenciadas diversificadas según la realidad de cada territorio. En la Educación Comunitaria, las asistencias técnicas tienen los siguientes componentes: a) Capacitaciones: que se brindan a través de talleres, cursos, sesiones de formación sincrónicas y asincrónicas para las DRE/GRE y UGEL, organizaciones y entidades, para un adecuado manejo conceptual, y técnico de la educación comunitaria; b) Acompañamiento y monitoreo: para la mejora permanente de la práctica educativa, brindando herramientas, metodologías y procedimientos en diversos procesos de la EC; y c) Espacios de colaboración: fomento de redes y comunidades de aprendizaje entre la IGED y Organizaciones para compartir experiencias y buenas prácticas. b) Organizaciones de la sociedad y entidades: Son aquellas implementan diversas iniciativas educativas para el desarrollo de aprendizajes comunitarios, el campo de acción de las organizaciones es muy basta y puede abordar diversos campos, tales como el trabajo y la producción, el cuidado y la preservación del territorio y el ambiente, el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de la cultura y el arte, entre otras. Dentro de estas organizaciones de la sociedad se incluyen los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas, el pueblo afroperuano, asociaciones y colectivos sociales, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, organizaciones de emprendedores y medios de comunicación y entidades públicas y privadas como gobiernos locales y empresas. c) Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED): Son las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de todo el país que reciben las asistencias técnicas impartidas por la Unidad de Educación Comunitaria. Asimismo, estas instancias son quienes deben realizar acciones de fomento de la educación comunitaria en sus ámbitos jurisdiccionales. Se establece un mínimo permisible de 80% de asistencias técnica efectivas para el fomento del servicio de la educación comunitaria. Este valor representa el compromiso mínimo esperado por la UEC. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo permisible para evaluar el desempeño cada año															
Sentido esperado del indicador	No definido															
Proceso de recolección y análisis	<table><tr><th>Paso</th><th>Responsable</th><th>Actividad</th></tr><tr><td>1</td><td>UEC</td><td>La UEC evalúa la cantidad presupuestal y de recursos humanos con los que se cuenta para poder planificar las asistencias técnicas que deberá brindar durante el año fiscal.</td></tr><tr><td>2</td><td>UEC</td><td>La UEC dimensiona todas las organizaciones se encuentran registradas en el Registro Nacional de Organizaciones que brindan Educación Comunitaria – RENOEC, es decir, evalúa a cuantas podría asistir durante el año, así como a las IGED que podría brindar asistencia técnica durante el año.</td></tr><tr><td>3</td><td>UEC</td><td>La UEC, de corresponder, plantea una priorización de IGED y Organizaciones posibles de asistir durante el año, en función de los recursos presupuestales y humanos con los que cuenta.</td></tr><tr><td>4</td><td>UEC</td><td>La UEC recoge las demandas de asistencia técnica de las IGED y organizaciones, de corresponder, además de las invitaciones o comunicaciones realizadas por iniciativa de la UEC.</td></tr></table>	Paso	Responsable	Actividad	1	UEC	La UEC evalúa la cantidad presupuestal y de recursos humanos con los que se cuenta para poder planificar las asistencias técnicas que deberá brindar durante el año fiscal.	2	UEC	La UEC dimensiona todas las organizaciones se encuentran registradas en el Registro Nacional de Organizaciones que brindan Educación Comunitaria – RENOEC, es decir, evalúa a cuantas podría asistir durante el año, así como a las IGED que podría brindar asistencia técnica durante el año.	3	UEC	La UEC, de corresponder, plantea una priorización de IGED y Organizaciones posibles de asistir durante el año, en función de los recursos presupuestales y humanos con los que cuenta.	4	UEC	La UEC recoge las demandas de asistencia técnica de las IGED y organizaciones, de corresponder, además de las invitaciones o comunicaciones realizadas por iniciativa de la UEC.
	Paso	Responsable	Actividad													
	1	UEC	La UEC evalúa la cantidad presupuestal y de recursos humanos con los que se cuenta para poder planificar las asistencias técnicas que deberá brindar durante el año fiscal.													
	2	UEC	La UEC dimensiona todas las organizaciones se encuentran registradas en el Registro Nacional de Organizaciones que brindan Educación Comunitaria – RENOEC, es decir, evalúa a cuantas podría asistir durante el año, así como a las IGED que podría brindar asistencia técnica durante el año.													
	3	UEC	La UEC, de corresponder, plantea una priorización de IGED y Organizaciones posibles de asistir durante el año, en función de los recursos presupuestales y humanos con los que cuenta.													
4	UEC	La UEC recoge las demandas de asistencia técnica de las IGED y organizaciones, de corresponder, además de las invitaciones o comunicaciones realizadas por iniciativa de la UEC.														

	5	UEC	La UEC diseña un cronograma o GANTT, y un formato en el que se sistematice, de forma ordenada, la información recogida por tipo de asistencia técnica que se realizará (capacitaciones, acompañamientos, y espacios de colaboración), a fin de que sirva como medio de verificación que se pueda contabilizar, a efectos de medir el indicador de calidad.
	6	UEC	La UEC desarrolla tres propuestas de evaluación que se impartirá a las IGED y organizaciones que participen en la asistencia técnica; el primero, una prueba o encuesta sobre los conceptos y procedimientos que deben implementar los especialistas, así como el nivel de satisfacción de los contenidos desarrollados, al finalizar la asistencia técnica. De otro lado, como segunda opción de evaluación se tiene un plan de implementación, el cual deben presentar las IGED u organizaciones, de corresponder, después de recibir la asistencia técnica. En otros casos, se evalúa la asistencia técnica a través de rúbricas aplicadas a entrevistas u observaciones, dependiendo de la naturaleza de la asistencia técnica, ya sea acompañamiento y monitoreo, o espacios de colaboración
	7	UEC	El primer tipo de medio de verificación que permita medir la calidad de la asistencia técnica (capacitación) es “un documento que emita la UEC donde manifieste que, al menos el 80.0 % de los especialistas de las IGED y/o actores de las organizaciones hayan obtenido un puntaje aprobatorio en el examen rendido después de recibir la asistencia técnica”. El puntaje aprobatorio deberá ser mayor o igual a la calificación mínima permisible que establezca la UEC. El segundo tipo de medio de verificación que permita medir la calidad de la asistencia técnica (capacitación) es “un plan que deberán desarrollar los participantes de la asistencia técnica, el cual deberá cumplir con un plazo de entrega establecido por la UEC, así como de concordar con las exigencias mínimas establecidas mediante una rúbrica que defina la UEC”. El tercer tipo de medio de verificación que permita medir la calidad de la asistencia técnica (acompañamiento y monitoreo) es “una nota de campo (documento) que recoja la valoración de la asistencia técnica realizada en el espacio físico donde se brinda la educación comunitaria, con apoyo de una rúbrica de observación participante y/o no participante definida por la UEC”. El cuarto tipo de medio de verificación que permita medir la calidad de la asistencia técnica (espacios de colaboración) es “un reporte (documento) de una entrevista en profundidad que recoja las perspectivas de la organización sobre la educación comunitaria que brinda. Este reporte incluirá una valoración en función de una rúbrica de registro de reflexiones que determine la UEC, es decir, si las perspectivas de la organización incluyen, consideran o nombran espontáneamente que la organización ha generado

			algún mecanismo de espacio de colaboración, se considerará que este (espacio de colaboración o asistencia técnica) se generó efectivamente, de modo implícito”.				
	8	UEC	La UEC registra el medio de verificación en una carpeta virtual o un sistema que ordene los archivos según su cumplimiento de calidad, la temática de la asistencia técnica, asistentes, fechas, horas de inicio y fin, duración, entre otros que permita caracterizar a la asistencia técnica.				
	9	UEC	La UEC elabora un reporte breve por cada asistencia técnica brindada, el cual se consolidará en un informe anual de gestión de la Digeibira, donde se manifieste el valor alcanzado del indicador durante el año, así como acciones propuestas para mantener o mejorar el indicador en el siguiente año en curso.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación-Unidad de Educación Comunitaria (UEC) Base de datos: - Registro Nacional de Organizaciones que brindan Educación Comunitaria – RENOEC - Otros registros administrativos de la UEC de la Digeibira, ²³						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	4	4	4	4	4	4
Denominador	0	5	5	5	5	5	5

*La línea de base es 0%, dado que el valor del indicador resultará de medios de verificación de efectividad de asistencia técnicas que empezará a aplicarse a partir del año 2025, por lo que empezará a medirse a partir de ese mismo año.

²³ Los registros administrativos de la UEC de la Digeibira comprenden: (i) Informe técnico que detalla las asistencias técnicas ejecutadas durante el año; (ii) Carpeta en OneDrive que almacena los reportes sobre las asistencias técnicas ejecutadas, y (iii) Registro Nacional de Organizaciones que Desarrollan Educación Comunitaria (Renoec).

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.11 - Servicios de integración de tecnologías digitales en el trabajo educativo en aula efectivos para los estudiantes.
Nombre del indicador	IAEI.01.11.01 - Porcentaje de acciones efectivas implementadas para el fortalecimiento de competencias en innovación y tecnología aplicada a la educación.
Justificación	Este indicador permite medir el avance de las acciones para el fortalecimiento de competencias de los actores educativos, orientado al uso de innovaciones y tecnología en los procesos de aprendizaje en el aula.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE).
	Responsable de la acción: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE).
Limitaciones para la medición del indicador	Las condiciones locales, como la conectividad o los recursos tecnológicos, pueden afectar la implementación y registro de las acciones formativas, dificultando una medición del avance en diferentes regiones o instituciones educativas.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones efectivas implementadas para el fortalecimiento de competencias en innovación y tecnología aplicada a la educación. D: Número de acciones planificadas para el fortalecimiento de competencias en innovación y tecnología aplicada a la educación. Donde: Acción formativa es toda acción dirigida a desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales, socioemocionales y digitales en las y los docentes en servicio de las diferentes áreas de desempeño y niveles educativos. En una acción formativa se establecen las competencias, tiempo de duración, contenidos, estrategias formativas y la evaluación de los aprendizajes esperados. Las actividades cuyo carácter o propósito sea fundamentalmente informativo o de sensibilización no constituyen acciones formativas en sí mismas. Son ejemplos de acciones formativas la segunda especialidad, diplomados, programas y cursos. Los actores educativos comprenden a estudiantes, profesores de aula, profesores de innovación pedagógica, líderes tecnológicos, especialistas de DRE y UGEL y directores de instancia de gestión descentralizada. Participante se refiere a todo actor educativo inscrito en una acción formativa con el propósito de adquirir o reforzar competencias específicas.

	Se considera una acción formativa efectiva cuando se cumple alguno de los siguientes criterios: - El 35% de los participantes obtienen una constancia de aprobado. - El 35% de los participantes realiza la entrega de los productos finales cumpliendo los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación. El 35% de los participantes obtienen una calificación de igual o superior a 13 en la evaluación final del curso o actividad.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DITE	Los datos se recopilan a través de los registros de las acciones form ^{at} ivas programadas al inicio y al cierre, ofrecidas en innovación y tecnología educativa. La recolección se realiza en formularios en línea.				
	2	DITE	Se verifica los registros mediante una revisión para evitar duplicidad entre las acciones formativas y la participación				
	3	DITE	Los datos recolectados se organizan en una base de datos estructurada. Posteriormente, se realiza el cálculo del indicador considerando las acciones formativas efectuadas				
	4	DITE	El resultado del indicador se comunica y presenta en diciembre a las coordinaciones correspondientes y a la Dirección mediante un informe anual que es consolidado por la Coordinación de Gestión de Información.				
	5	DITE	Las coordinaciones correspondientes analizan los resultados del indicador para medir el progreso y verificar si se cumplieron los logros esperados en términos de las acciones formativas efectivas con la cobertura necesaria a la población objetivo tanto en cantidad como en características (perfil).				
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE). Base de datos: Registro de las acciones formativas en innovación y tecnología aplicada a la educación						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	80%	83,33%	86,49%	87,18%	90%	90,48%	91%
Numerador	28	30	32	34	36	38	40
Denominador	35	36	37	39	40	42	44

Nota: El número de acciones implementadas para el fortalecimiento de competencias en innovación y tecnología aplicada a la educación (numerador) puede superar el número total programado (denominador) porque, inicialmente, la cantidad de acciones formativas planificadas son a nivel de las Direcciones Regionales de Educación (DRE). Sin embargo, a raíz de las solicitudes de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) para que las capacitaciones también se realizaran en sus jurisdicciones, el número de acciones formativas aumentó, superando la cifra programada. Este incremento refleja la demanda adicional generada por las UGEL para ampliar la cobertura de las acciones formativas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.12 - Programa de dotación de recursos educativos oportuno para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.12.01 - Porcentaje de materiales educativos entregados oportunamente
Justificación	Este indicador permite reflejar la efectividad de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) en la distribución y entrega oportuna de recursos educativos a las DRE y UGEL, así como de la operatividad de las unidades orgánicas del MINEDU que participan en el proceso de obtención de dichos recursos (DEI, DES, DEP, DISER, DEIB, DEBA, DEBE, DIGESE-SEHO). A partir de ello, las DRE y UGEL realizan la entrega de recursos educativos a las instituciones educativas públicas, asegurando que los alumnos los reciban de manera oportuna.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE).
	Responsable de la acción: Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE).
Limitaciones para la medición del indicador	No se registre o actualice de manera adecuada y oportuna la información relacionada a la entrega de los materiales o recursos educativos a las DRE y UGEL. Material con entrega parcial y con información limitada del material faltante. Discrepancias entre la fecha de entrega efectiva y la fecha registrada, debido a gestiones en las UGEL para confirmar entrega. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Cantidad de material educativo distribuido a las DRE y UGEL al cierre de enero D: Cantidad total de material educativo programado a distribuir a las DRE y UGEL Los materiales o recursos educativo-pedagógicos considerados para el cálculo, son aquellos que se encuentran aprobados en la norma legal correspondiente, que establece la relación multianual de materiales, de acuerdo al presupuesto multianual respectivo; relación que es determinada por las unidades orgánicas de la DIGEBR, DIGEIBIRA y DIGESE y se actualiza anualmente. Para la medición se consideran solo los materiales entregados a las DRE y a las UGEL, a nivel nacional, excluyéndose los materiales entregados a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR). La línea de base establecida para el presente indicador es de 83%, considerando el material educativo que fue distribuido a las DRE y UGEL al cierre de enero de 2024. Por otra parte, considerando que N y D son variables o diferentes en cada año subsiguiente y que, dependen de factores no controlados plenamente por el proveedor del servicio; se establece un mínimo permisible de 83% de material educativo distribuido a las DRE y UGEL al cierre

	de enero. Este valor representa el compromiso mínimo esperado por la DIGERE. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo permisible para evaluar el desempeño cada año. Los materiales a ser considerados para el cálculo del indicador y según planifiquen las unidades orgánicas de la DIGEBR, DIGEIBIRA y DIGESE, son los siguientes: Material impreso, concreto o manipulativo y complementario de la DEI Material impreso, concreto o manipulativo y complementario de la DEP Material impreso, concreto o manipulativo y complementario de la DES Material impreso, concreto o manipulativo y complementario de la DISER Material impreso, concreto o manipulativo y complementario de la DEIB Material impreso, concreto o manipulativo y complementario de la DEBA Material impreso, concreto o manipulativo, y complementario de la DEBE Material impreso, concreto o manipulativo y complementario de la DIGESE – SEHO La Clasificación de los materiales educativos se encuentra establecida en el numeral 7.1.2 “Clasificación de los materiales educativos” de los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica”, aprobados con la RVM N° 053-2019-MINEDU y su modificatoria²⁴. La relación multianual de los materiales educativos definida por las unidades orgánicas indicadas, abarca tres años (tres dotaciones) en concordancia con la programación multianual presupuestal, relación que se actualiza anualmente. El proceso de distribución debe cumplir con las condiciones que garanticen una entrega efectiva y oportuna a las DRE y UGEL a nivel nacional. La medición se realiza al cierre del mes de enero, antes del inicio del año escolar que corresponda, considerando que es un período intermedio entre el inicio y el término de la distribución total del material obtenido por la DIGERE: entre el IV trimestre del año fiscal que culmina y el I trimestre del año fiscal que inicia, el cual corresponde al año escolar que inicia en el mes de marzo de cada año.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGERE	La Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo (UPPM) de la DIGERE, realiza el seguimiento y monitoreo de la información que se genera en el proceso integral de la dotación de materiales educativos y genera el reporte de la planificación de la distribución de materiales educativos a las DRE y UGEL a partir de la información proporcionada por las unidades orgánicas responsables.
	2	DIGERE	La Unidad de Almacenamiento y Distribución (UAD) de la DIGERE, programa la distribución de los materiales a las DRE y UGEL, registra el despacho de los materiales en las aplicaciones correspondientes. Una vez distribuidos los materiales a las DRE y UGEL, la UAD reporta la entrega de los materiales a cada una de estas instancias, coordinando para ello con los actores involucrados (proveedores del servicio de transporte, responsables de la recepción de materiales en las DRE y UGEL).

²⁴ Se encuentra en proceso de revisión y modificación los lineamientos aprobados con la RVM N° 053-2019-MINEDU y se establecerá una Norma Técnica.

	3	DIGERE	A partir de la información programada y la registrada por la UAD, la UPPM de la DIGERE, realiza el cálculo y análisis de avance del indicador.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) Base de datos: SIGA (módulo complementario), SIGEMA (Sistema de Gestión de Materiales)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	83%	83%	83%	83%	83%	83%	83%
Numerador	10.809.126	14.434.607	12.343.685	22.264.221	21.397.999	23.645.335	25.151.771
Denominador	13.049.691	17.391.093	14.871.910	26.824.363	25.780.722	28.488.355	30.303.339

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.01 - Porcentaje de avance en el cierre de brecha de infraestructura educativa a nivel nacional en el marco de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE).
Justificación	Este indicador permite medir el progreso en la reducción de la brecha de infraestructura educativa a nivel nacional, evaluando el porcentaje de avance en la ejecución de las acciones previstas en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE). De acuerdo el Plan Nacional de Infraestructura Educativa – PNIE, el costo de atender la brecha de infraestructura educativa pública asciende a 100 mil millones de soles, en valor real del 2015. Este monto representa los recursos financieros necesarios para (i) mejorar la condición, (ii) ampliar capacidad, (iii) fortalecer su gestión y (iv) mantenimiento, con la finalidad de atender hoy las necesidades de servicio educativo, así como las proyectadas al 2025. Así también, según el literal k de la Orientación Estratégica 5 del PEN 2036 señala que se debe garantizar que los locales donde se prestan servicios educativos de cualquier nivel o modalidad sean seguros, accesibles, adecuados a las condiciones propias del entorno, y que estén dotados de los servicios básicos necesarios para brindar un espacio de aprendizaje digno. Cabe señalar que, de acuerdo al Banco Mundial, la mejora de la condición, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa son temas prioritarios para avanzar hacia una educación de calidad. El indicador mide el avance en el cierre de brecha de infraestructura en aquellos Locales Educativos (LLEE) donde se brindan servicios educativos escolarizados de Educación Básica (Regular, Especial, Alternativa), Educación Superior no Universitaria (Pedagógica, Tecnológica, Artística) y Técnico Productiva-CETPRO. Para efectos de este indicador, se entiende por Brecha al Costo Monetario estimado para atender todas las necesidades de infraestructura del local educativo, y por Cierre de Brecha cuando se han ejecutado intervenciones en un local educativo que han cubierto todas las necesidades de infraestructura educativa del local. Es importante resaltar que el cálculo de la brecha en infraestructura educativa depende de muchos factores como el paso del tiempo y la afectación de fenómenos naturales o antrópicos que pueden afectar en forma dinámica el valor de éste
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN).
	Responsable de la acción: Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE).
Limitaciones para la medición del indicador	La base de datos del cálculo de la brecha de infraestructura educativa existente no tiene información de todos los locales educativos públicos de la educación básica respecto al estado de la infraestructura de las edificaciones. La estimación del valor del indicador depende, además, de la calidad de la información que las instituciones educativas registran a través del módulo 11 de la Ficha Unificada de Infraestructura Educativa del Censo Educativo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de locales educativos con brecha cerrada D: Número total de locales educativos

	Se considera que un local educativo tiene su brecha cerrada, cuando ha recibido algún tipo de intervención mediante proyecto de inversión que ha cubierto íntegramente su necesidad de infraestructura, garantizando la provisión de los servicios educativos. Los criterios para verificar si un local educativo ha cerrado su brecha de infraestructura, principalmente son: i) se logró vincular con algún Proyecto de Inversión (PI) en condición de activo; (ii) el PI vinculado fue culminado con una antigüedad no mayor a 7 años; (iii) el PI vinculado cuenta con un avance físico de obra mayor o igual al 95%; (iv) el PI vinculado tiene intervención en infraestructura entre sus componentes; (v) el PI vinculado al local educativo interviene en todos los niveles educativos ofrecidos; (vi) el PI vinculado debe tener un orden de prelación no menor a “inversiones en ejecución física” en el PMI y (vii) el PI vinculado tiene un devengado acumulado mayor o igual al 85% de su costo actualizado. El ámbito de medición comprende a aquellos locales educativos públicos intervenidos a nivel nacional por ejecución directa de los Pliegos (Nacional, Regional, Local) y/o del Minedu en convenio con los Gobiernos Subnacionales, que han cerrado la brecha de infraestructura de los servicios educativos que se prestan en el local educativo. La periodicidad del indicador es anual.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIPLAN	El proceso de recolección se hace a través del módulo 11 de la FUIE-CE que es diligenciada por las instituciones educativas públicas a nivel nacional				
	2	DIPLAN	Esta información es verificada, procesada y validada por el equipo técnico de la DIPLAN				
	3	DIGEIE	Se evalúa y analiza el resultado obtenido respecto de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	Fuentes: Ficha Unificada de Infraestructura Educativa del Censo Educativo (FUIE-CE), Censo de Infraestructura Educativa 2013 (CIE), Sistema de Recojo de Información 2018-2022 (SRI). Base de datos: Base del cálculo de la brecha de infraestructura educativa existente (DIPLAN-DIGEIE). Información complementaria de PRONIED, GR/GL, ANIN, PEIP-EB, UPI, entre otros, respecto a intervenciones y/o inversiones que han cerrado la brecha de infraestructura del local educativo						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	7,4%	7,6%	7,7%	7,8%	7,9%	8,0%	8,1%
Numerador	4.086	4.213	4.270	4.327	4.384	4.441	4.498
Denominador	55.358	55.430	55.450	55.470	55.490	55.510	55.530

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.02 - Porcentaje de capacitaciones efectivas realizadas sobre normatividad en infraestructura educativa para Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).
Justificación	Este indicador permite medir la calidad del servicio de capacitación brindado por la DINOR, al enfocarse en la efectividad de la capacitación relacionada a la aplicación de la normatividad sobre infraestructura educativa, asegurando que los especialistas de las DRE/GRE no solo reciban la capacitación, sino que esta sea efectiva, lo que refleja el nivel de competencia alcanzado, garantizando que el servicio cumple con su objetivo de mejorar el conocimiento sobre la normativa por parte de los especialistas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR).
	Responsable de la acción: Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes evaluados responde satisfactoriamente al menos el 60% del cuestionario de preguntas. D: Número total de capacitaciones sobre normatividad en infraestructura educativa para los especialistas/servidores de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), brindadas en el periodo de medición. Las capacitaciones hacen referencia a asistencias técnicas articuladas (ATA). Normatividad en infraestructura educativa: Norma Técnica sobre diseño de infraestructura educativa del Sector Educación, que se encuentran aprobadas y publicadas en el portal del Minedu: https://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php La Evaluación de efectividad, se llevará a cabo mediante un cuestionario de preguntas, relacionados al tema de capacitación, identificando cuantos especialistas respondieron satisfactoriamente el 60% de las preguntas del cuestionario. <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 80% de participantes responde satisfactoriamente el 60% de las preguntas del cuestionario
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DINOR	La Coordinación de normatividad de la DINOR desarrolla actividades de difusión denominadas ATA. En dichas ATA, para el 2025, se implementarán cuestionarios con preguntas relacionadas a temas desarrollados en la capacitación, los mismos que se almacenarán en una base de datos de la DINOR.				
	2	DINOR	Especialistas en normatividad de infraestructura de la coordinación de normatividad revisarán y analizarán las pruebas de entrada y salida realizadas a los capacitados y registrarán los puntajes en una base de datos del curso.				
	3	DINOR	La DINOR, a través de la coordinación de normatividad de infraestructura, almacenará los datos recogidos en Google Sheets, considerando variables como DRE/UGEL, asistencia, puntaje de prueba de entrada y salida, nombre y cargo del especialista capacitado				
	4	DINOR	La DINOR emitirá un informe con el reporte de la ATA llevada a cabo, informando el resultado del indicador.				
	5	DINOR	La DINOR, a través de la coordinación de normatividad de infraestructura, realizará una evaluación y análisis de logro y comunicará acciones de mejora en las acciones de capacitación, de corresponder.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Normatividad de Infraestructura. Base de datos: Registro administrativo de resultados de curso de capacitación de la Dirección de Normatividad de Infraestructura						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	67%	67%	67%	67%	67%	67%
Numerador	0	4	4	4	4	4	4
Denominador	0	6	6	6	6	6	6

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.03 - Porcentaje de solicitudes de evaluación ambiental evaluadas en la etapa de admisibilidad ²⁵ , oportunamente.
Justificación	Este indicador permite medir la eficiencia en la tramitación de las solicitudes de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, asegurando que sean declaradas admitidas dentro del plazo establecido. Lo que es crucial para garantizar que los proyectos de inversión en el sector educativo cumplan con los estándares ambientales, lo cual refleja la capacidad de respuesta efectiva del servicio de evaluación del impacto ambiental.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR).
	Responsable de la acción: Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de solicitudes de clasificación ambiental evaluadas en etapa de admisibilidad dentro del plazo. D: Número total de solicitudes de clasificación ambiental en el año de medición. Precisiones: Solicitud de Clasificación Ambiental: Una solicitud ingresada formalmente por mesa de partes presencial o virtual del Minedu, por parte de un administrado, a través de la cual requiere al Minedu la clasificación de un proyecto de inversión, en las categorías determinadas en el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Instrumento de Gestión Ambiental (IGA): Es un documento técnico legal aprobado por la autoridad competente en el que se establece información del proyecto y/o actividad a ejecutar, se realiza la evaluación de los impactos ambientales en torno a ello y se establece las medidas de manejo ambiental aplicables y de cumplimiento obligatorio por parte del Titular del proyecto. Los IGA pueden ser preventivos o correctivos. IGA correctivo: Aquel que se genera respecto a un proyecto o actividad que ya ha iniciado. IGA preventivo: Aquel que se genera a proyectos o actividades que no han iniciado. Etapas de Admisibilidad: etapa en la que se realiza la evaluación técnica legal de la solicitud de evaluación de IGA, la misma que concluye declarando la solicitud admitida, no presentada o improcedente.

²⁵ Evaluación en ETAPA de admisibilidad, se considera a la revisión y análisis técnico legal de la solicitud de evaluación de IGA, que concluye declarando la solicitud como admitida, no presentada o improcedente.



	Solicitud de clasificación ambiental declarada admitida: Es aquella que obtuvo pronunciamiento formal por parte del Minedu, que da por iniciado el trámite de clasificación ambiental. Solicitud de clasificación ambiental declarada no presentada: Es aquella que obtuvo pronunciamiento formal por parte del Minedu, que indica que el administrado no ha cumplido con la remisión y/o subsanación de requisitos de admisibilidad. Solicitud de clasificación ambiental declarada improcedente: Es aquella que obtuvo pronunciamiento formal por parte del Minedu indicando que debe solicitar la evaluación de otro instrumento de gestión ambiental de acuerdo a las características de su proyecto. <u>Criterio de oportunidad:</u> La admisibilidad de una solicitud de clasificación ambiental es oportuna cuando se declara hasta los veinticuatro días hábiles contados desde el día siguiente de ingresada la solicitud al Minedu, mediante mesa de partes. Dentro de los siete días hábiles, se deberá declarar la admisión a trámite o emitir el informe de observaciones de corresponder, otorgándole un plazo al titular de diez días hábiles para el levantamiento de las mismas, cuyo plazo puede ser ampliado hasta diez días hábiles adicionales. Una vez remitido el levantamiento de observaciones, dentro de los siete días hábiles siguientes, se deberá admitir a trámite la solicitud, caso contrario, declarar no presentado o improcedente. Se establece un mínimo permisible de 80%. Este valor representa el compromiso esperado por la DINOR.																		
Sentido esperado del indicador	No definido																		
Proceso de recolección y análisis	<table><tr><th>Paso</th><th>Responsable</th><th>Actividad</th></tr><tr><td>1</td><td>DINOR</td><td>La DINOR atiende solicitudes de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental, llevando un registro de cada solicitud ingresada a la DINOR, así como el detalle de la tramitación de cada solicitud</td></tr><tr><td>2</td><td>DINOR</td><td>Especialistas de la coordinación de ambiental de la DINOR realizarán el análisis técnico legal de cada solicitud ingresada, así como también registrarán el detalle de los plazos de atención y estado de trámite de cada solicitud.</td></tr><tr><td>3</td><td>DINOR</td><td>La DINOR, a través de la coordinación de ambiental, almacenará los datos a través de la plataforma de Google Sheets, considerando variables como administrado, tipo de instrumento de gestión ambiental, valor del proyecto, departamento, provincia y distrito, estado de trámite de la solicitud</td></tr><tr><td>4</td><td>DINOR</td><td>La DINOR emitirá un informe de reporte de la atención de las solicitudes de evaluación de instrumentos de gestión ambiental recibidos y tramitados, así como también el detalle del cumplimiento del indicador</td></tr><tr><td>5</td><td>DINOR</td><td>La DINOR, a través de la coordinación de ambiental, realizará una evaluación y análisis de logro y comunicará acciones de mejora en las acciones de atención y tramitación de solicitudes de evaluación de IGA.</td></tr></table>	Paso	Responsable	Actividad	1	DINOR	La DINOR atiende solicitudes de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental, llevando un registro de cada solicitud ingresada a la DINOR, así como el detalle de la tramitación de cada solicitud	2	DINOR	Especialistas de la coordinación de ambiental de la DINOR realizarán el análisis técnico legal de cada solicitud ingresada, así como también registrarán el detalle de los plazos de atención y estado de trámite de cada solicitud.	3	DINOR	La DINOR, a través de la coordinación de ambiental, almacenará los datos a través de la plataforma de Google Sheets, considerando variables como administrado, tipo de instrumento de gestión ambiental, valor del proyecto, departamento, provincia y distrito, estado de trámite de la solicitud	4	DINOR	La DINOR emitirá un informe de reporte de la atención de las solicitudes de evaluación de instrumentos de gestión ambiental recibidos y tramitados, así como también el detalle del cumplimiento del indicador	5	DINOR	La DINOR, a través de la coordinación de ambiental, realizará una evaluación y análisis de logro y comunicará acciones de mejora en las acciones de atención y tramitación de solicitudes de evaluación de IGA.
Paso	Responsable	Actividad																	
1	DINOR	La DINOR atiende solicitudes de Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental, llevando un registro de cada solicitud ingresada a la DINOR, así como el detalle de la tramitación de cada solicitud																	
2	DINOR	Especialistas de la coordinación de ambiental de la DINOR realizarán el análisis técnico legal de cada solicitud ingresada, así como también registrarán el detalle de los plazos de atención y estado de trámite de cada solicitud.																	
3	DINOR	La DINOR, a través de la coordinación de ambiental, almacenará los datos a través de la plataforma de Google Sheets, considerando variables como administrado, tipo de instrumento de gestión ambiental, valor del proyecto, departamento, provincia y distrito, estado de trámite de la solicitud																	
4	DINOR	La DINOR emitirá un informe de reporte de la atención de las solicitudes de evaluación de instrumentos de gestión ambiental recibidos y tramitados, así como también el detalle del cumplimiento del indicador																	
5	DINOR	La DINOR, a través de la coordinación de ambiental, realizará una evaluación y análisis de logro y comunicará acciones de mejora en las acciones de atención y tramitación de solicitudes de evaluación de IGA.																	



Fuente y bases de datos	Ministerio de Educación - Dirección de Normatividad de Infraestructura. Base de datos: Registro administrativo de resultados de la tramitación de solicitudes de evaluación de IGA de la Dirección de Normatividad de Infraestructura.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará se iniciará con el cálculo del presente indicador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.		
Nombre del indicador	IAEI.01.13.04 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Asociación Público Privada con Versión Final de Contrato.		
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de proyectos de la cartera priorizada con Versión Final de Contrato con la finalidad de implementar mejoras para evitar demoras innecesarias en la adjudicación de los proyectos de inversión y de esta manera garantizar que se cumplan con los cronogramas establecidos fortaleciendo de esa manera la confianza de las empresas en el mecanismo de Asociación Público Privada con el MINEDU. En el marco del mecanismo de Asociaciones Público Privadas entiéndase por contrato suscrito entre Empresa Privada y Entidad Pública en el marco del decreto legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)		
	Responsable de la acción: Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de proyectos con versión final de contrato D: Número total de proyectos priorizados mediante el mecanismo de APP. Es preciso señalar que, contar con proyectos con Versión Final de Contrato demanda diversas actividades enmarcadas en la ley de APP las cuales se materializan en las diferentes opiniones de las direcciones u órganos competentes del Sector de acuerdo a sus competencias		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIPLAN	Para determinar el número de proyectos con opinión favorable a la VIC, se tomará como base la versión inicial de los contratos aprobados por el MINEDU, MEF y CGR.
	2	DIPLAN	para determinar el número de proyectos priorizados se tomará como base el Informe Multianual de Inversiones de APP (IMIAPP), toda vez que dicho documento detalla los proyectos priorizados mediante el mecanismo de APP.
	3	DIPLAN	Se evalúa y analizan los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Planificación de Inversiones Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Planificación de Inversiones - DIPLAN		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	14%	14%	29%	43%	86%	100%	100%
Numerador	1	1	2	3	6	7	7
Denominador	7	7	7	7	7	7	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.		
Nombre del indicador	IAEI.01.13.05 - Porcentaje de proyectos de la cartera priorizada del Gobierno Nacional mediante el mecanismo de Obras por Impuestos con convenio suscrito.		
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de proyectos de la cartera priorizada con convenios de inversión pública suscritos que contribuyan al cierre de brechas a través de alianzas estratégicas entre el sector público y privado, a través del mecanismo de Obras por Impuestos las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente proyectos de inversión pública que las entidades públicas priorizan. En el marco del mecanismo de Obras por Impuestos entiéndase por Convenio al convenio de inversión pública suscrito entre Empresa Privada y Entidad Pública en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)		
	Responsable de la acción: Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Proyectos con Convenios suscritos por el MINEDU mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. D: Proyectos de la Cartera Priorizada del MINEDU mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. La resolución de Convenios suscritos por el MINEDU y Empresas Privadas puede generar una distorsión en los resultados del avance del indicador propuesto; en ese sentido, del 2025 en adelante se cuantificará el número de convenios suscritos independientemente de su estado.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIPLAN	Para determinar el número de convenios, se tomará como base los Convenios de Inversión Pública suscritos entre el Ministerio de Educación y las Empresas Privadas financieras
	2	DIPLAN	para determinar el número de proyectos priorizados se tomará como base las resoluciones ministeriales, en las que se priorizan proyectos y/o inversiones.
	3	DIPLAN	Se evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Planificación de Inversiones, PROINVERSION Base de datos: Registros de Convenios de Inversión Públicas y Resoluciones Ministeriales		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	66%	68%	69%	69%	70%	71%	72%
Numerador	21	23	24	25	26	27	28
Denominador	32	34	35	36	37	38	39

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.						
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.						
Nombre del indicador	IAEI.01.13.06 - Porcentaje de predios de locales escolares saneados a favor del Ministerio de Educación.						
Justificación	Este indicador permite medir el avance en la recuperación legal de predios que forman parte de locales escolares a favor del Ministerio de Educación, garantizando que estos espacios cuenten con la seguridad jurídica necesaria para ser gestionados, contribuyendo a la mejora de las condiciones de infraestructura educativa.						
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL).						
	Responsable de la acción: Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL).						
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna						
Método de cálculo	Fórmula:						
	$\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número total de predios de locales escolares saneados a favor del Minedu. D: Número total de predios de locales escolares a nivel nacional. Un predio de local escolar se considera saneado cuando cuenta con un título de SUNARP a favor del Minedu.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DISAFIL	Los valores se recogen del Sistema de gestión de bienes inmuebles (SGI), este permite conocer el total de predios de locales a nivel nacional, así como los que son saneados a favor del Minedu.				
	2	DISAFIL	Se remite la información mediante un informe que refleja los resultados obtenidos del indicador, semestral y anualmente				
	3	DISAFIL	DISAFIL evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL). Base de datos: Sistema de gestión de bienes inmuebles (SGI)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	43%	45%	47%	50%	52%	54%	56%
Numerador	23.758	25.276	26.794	28.312	29.830	31.348	32.866
Denominador	55.358	56.000	56.500	57.000	57.500	58.000	58.500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.07 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones Educativas de Educación Básica a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.
Justificación	Este indicador permite medir la culminación de manera exitosa de la ejecución del Programa de Mantenimiento en cada uno de los locales educativos de instituciones educativas de educación básica a nivel nacional, a través de la declaración de gastos de mantenimiento verificada por el Pronied. Lo cual es crucial para asegurar la funcionalidad de la infraestructura educativa.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)- Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)
	Responsable de la acción: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)- Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)
Limitaciones para la medición del indicador	La transferencia de recursos del Programa de Mantenimiento se realiza solo a nivel de código local, por lo tanto, la medición debe ser hecha en la misma unidad de medida. Hacerlo a nivel de código modular o Institución Educativa llevaría a la duplicidad de datos y de montos transferidos y declarados. No todas las regiones cuentan con amplio acceso a Internet y/o el registro es efectuado fuera de plazo; por lo cual, algunos locales envían su declaración de gastos de manera física a la UGEL y esta información no se regulariza dentro del Sistema “Mi Mantenimiento”.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de locales educativos de Instituciones Educativas de Educación Básica a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo. D: Número total de locales educativos de Instituciones Educativas de Educación Básica a nivel nacional con transferencia de recursos del Programa de Mantenimiento confirmada en el año de medición. Numerador: Sólo se toman en cuenta los locales cuya Declaración de Gastos tenga el estado de VERIFICADA en el sistema Mi Mantenimiento. Se considera un local educativo de institución educativa de educación básica a nivel nacional con mantenimiento efectivo si cuenta con declaración de gastos de mantenimiento verificada por Pronied. Denominador: Se toma en cuenta todos los locales con transferencia confirmada de recursos del Programa de Mantenimiento del año de medición según listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento, que se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED. Este universo puede variar de un año a otro. Comprende un alcance a nivel nacional, para locales educativos de los niveles de la Educación Básica.



	La Declaración de Gastos es la rendición de cuentas sobre el monto utilizado para ejecutar las acciones de Mantenimiento y su relación con el monto transferido como beneficiario del programa. La declaración de gastos verificada implica que el responsable de mantenimiento del local educativo recibió el presupuesto asignado, lo retiró del banco y ejecutó acciones de mantenimiento que se encuentran dentro de la normativa vigente para el año de medición; luego declaró las partidas en las que se ejecutó el monto recibido para las acciones de mantenimiento. Después de la revisión de la declaración de gastos por parte de la UGEL correspondiente y al haber cumplido con la normativa, esta es verificada. Por tanto, la Declaración de Gastos verificada representa la culminación de manera exitosa de la ejecución del Programa de Mantenimiento en cada uno de los locales educativos. Se toma como universo a los beneficiarios del Programa de Mantenimiento a nivel nacional, así como la focalización de beneficiarios se realiza cada año en coordinación con la DIPLAN del MINEDU; este universo fluctúa cada año con tendencia al alza. Dado que la ejecución de acciones y declaración de gastos fluctúa según el territorio, tiempo y costo de traslado y ejecución de acciones, no se puede tomar como proxy una sola región, ya que la medición sería inexacta.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	PRONIED-UGM	Los responsables de los locales educativos informan, a través del sistema MiMantenimiento, el avance en la rendición de cuentas de las acciones de mantenimiento ejecutadas, por cada una de las partidas que fueron intervenidas. Para ello, se debe remitir los comprobantes de pago (o declaraciones juradas, en su defecto) que justifiquen el uso de los recursos asignados, para la aprobación del expediente de Declaración de Gasto dentro de los plazos establecidos en la norma técnica del Programa.
	2	PRONIED-UGM	La información remitida por los responsables de Mantenimiento es revisada y aprobada por el especialista de la DRE o UGEL, a través del sistema MiMantenimiento. En caso de encontrar observaciones, estas deben ser subsanadas por el responsable, dentro de los plazos establecidos. Del mismo modo, la UGM tiene también la potestad de revertir las declaraciones aprobadas por la DRE o UGEL, en caso identifique irregularidades
	3	PRONIED-UGM	La información recepcionada a través del sistema MiMantenimiento es revisada, procesada y sistematizada en la base de datos mediante macros y fórmulas, por el equipo de Mantenimiento de la UGM del PRONIED, a fin de medir el avance en las acciones del citado Programa y el diseño de estrategias para la mejora de los procesos internos.
	4	PRONIED-UGM	El reporte del logro lo realizan cada una de las unidades gerenciales comprometidas, a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del PRONIED, en periodos semestrales: - Semestre - Anual
	5	PRONIED-UGM	El avance de las metas preestablecidas para cada periodo (semestral y anual), lo detalla mediante informe la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, para su posterior remisión a la Oficina



			de Planificación y Presupuesto del Pliego UPP-MINEDU.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) - Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM). Base de datos: Sistema “Mi Mantenimiento” del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	96,99%	97,20%	97,40%	97,60%	97,80%	98,00%	98,20%
Numerador	53.152	53.362	53.521	53.777	53.936	54.096	54.255
Denominador	54.802	54.900	54.950	55.100	55.150	55.200	55.250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.08 - Porcentaje de locales educativos de Instituciones de Educación Técnico-Productiva a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo.
Justificación	Este indicador permite medir la culminación de manera exitosa de la ejecución del Programa de Mantenimiento en cada uno de los locales de Instituciones de Educación Técnico-Productiva, a través de la declaración de gastos de mantenimiento verificada por el PRONIED. Lo cual es crucial para asegurar que estas instituciones mantengan sus infraestructuras en condiciones adecuadas para la formación técnica y productiva.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)
	Responsable de la acción: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)
Limitaciones para la medición del indicador	La transferencia de recursos del Programa de Mantenimiento se realiza a nivel de código local, no a nivel de código modular. Por lo tanto, en locales educativos que cuentan con diversos servicios educativos (por ejemplo: Educación Básica o Educación Especial) funcionando en sus instalaciones, no se puede asegurar que la ejecución presupuestal se destinó a los ambientes que corresponden a la Educación Técnico – Productiva. Por este motivo, el indicador no es preciso ni adecuado para la medición de la calidad de la infraestructura educativa de dichos centros.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de locales educativos que atiendan Instituciones de Educación Técnico-Productiva a nivel nacional con servicio de mantenimiento efectivo. D: Número total de locales educativos que atiendan Instituciones de Educación Técnico- Productiva a nivel nacional con transferencia de recursos del Programa de Mantenimiento confirmada en el año de medición. <u>Numerador:</u> Sólo se toman en cuenta los locales de Instituciones de Educación Técnico-Productiva cuya Declaración de Gastos tenga el estado de VERIFICADA en el sistema Mi Mantenimiento. <u>Denominador:</u> Se toman en cuenta todos los locales de Instituciones de Educación Técnico-Productiva con transferencia de recursos del Programa de Mantenimiento confirmada durante el periodo de medición, según listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento, que se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED. Este universo puede variar de un año a otro. *En caso haya algún local que atienda dos (02) o más Instituciones de Educación Técnico – Productiva, solo se tomará una (01) institución en cuenta para la medición del indicador.

	Comprende un alcance a nivel nacional, para locales educativos de los niveles de la Educación Técnico – Productiva. La Declaración de Gastos es la rendición de cuentas sobre el monto utilizado para ejecutar las acciones de Mantenimiento y su relación con el monto transferido como beneficiario del programa. La declaración de gastos verificada implica que el responsable de mantenimiento del local educativo recibió el presupuesto asignado, lo retiró del banco y ejecutó acciones de mantenimiento que se encuentran dentro de la normativa vigente para el año de medición; luego declaró las partidas en las que se ejecutó el monto recibido para las acciones de mantenimiento. Después de la revisión de la declaración de gastos por parte de la UGEL correspondiente y al haber cumplido con la normativa, esta es verificada. Por tanto, la Declaración de Gastos verificada representa la culminación de manera exitosa de la ejecución del Programa de Mantenimiento en cada uno de los locales educativos. Se toma como universo a los centros educativos de locales beneficiarios del Programa de Mantenimiento que correspondan a la Educación Técnico Productiva a nivel nacional.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UGM	Los responsables de los locales educativos informan, a través del sistema Mi Mantenimiento, el avance en la rendición de cuentas de las acciones de mantenimiento ejecutadas, por cada una de las partidas que fueron intervenidas. Para ello, se debe remitir los comprobantes de pago (o declaraciones juradas, en su defecto) que justifiquen el uso de los recursos asignados, para la aprobación del expediente de Declaración de Gasto dentro de los plazos establecidos en la norma técnica del Programa.
	2	UGM	La información remitida por los responsables de Mantenimiento es revisada y aprobada por el especialista de la DRE o UGEL, a través del sistema Mi Mantenimiento. En caso de encontrar observaciones, estas deben ser subsanadas por el responsable, dentro de los plazos establecidos. Del mismo modo, la UGM tiene también la potestad de revertir las declaraciones aprobadas por la DRE o UGEL, en caso identifique irregularidades.
	3	UGM	La información recepcionada a través del sistema Mi Mantenimiento es revisada, procesada y sistematizada en la base de datos mediante macros y fórmulas, por el equipo de Mantenimiento de la UGM del PRONIED, a fin de medir el avance en las acciones del citado Programa y el diseño de estrategias para la mejora de los procesos internos
	4	UGM	El reporte del logro lo realizan cada una de las unidades gerenciales comprometidas, a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del PRONIED, en periodos semestrales: - Semestre - Anual
	5	OPP PRONIED	El avance de las metas preestablecidas para cada periodo (semestral y anual), lo detalla mediante informe la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



			del PRONIED, para su posterior remisión a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego UPP-MINEDU.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) - Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM). Base de datos: Sistema “Mi Mantenimiento” del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	97,66%	97,92%	98,18%	98,44%	98,70%	98,96%	99,22%
Numerador	750	752	754	756	758	760	762
Denominador	768	768	768	768	768	768	768

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.							
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.							
Nombre del indicador	IAEI.01.13.09 - Porcentaje de locales educativos intervenidos a nivel nacional con servicio de acondicionamiento oportuno.							
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de locales educativos a nivel nacional que han sido intervenidos con acciones de acondicionamiento, lo que es esencial para asegurar que las infraestructuras educativas cumplan con los estándares necesarios para un entorno de aprendizaje óptimo.							
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)							
	Responsable de la acción: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)							
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.							
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$							
	Especificaciones técnicas: N: Número de locales educativos intervenidos con servicio de acondicionamiento oportuno. D: Número de locales educativos con expediente de acondicionamiento culminado.							
	Numerador: Se considera al número de locales del tipo de gestión A1 (Publica de gestión directa) y A4 (Publica de Gestión Privada) a nivel nacional que fueron intervenidos con acciones de acondicionamiento directo por parte del PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM), durante el año de medición.							
	Denominador: Se considera al número total de locales educativos del tipo de gestión A1 (Publica de gestión directa) y A4 (Publica de Gestión Privada) a nivel nacional que cuentan con Expediente de Acondicionamiento culminados por parte del PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) para acciones de acondicionamiento.							
	El acondicionamiento de locales educativos consiste en la adecuación de ambientes interiores y espacios exteriores acorde a las normativas vigentes. Comprende acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de brindar confort a la comunidad estudiantil y conservar el buen estado frente a los daños o deterioro. Así como también comprende acciones para mitigar el riesgo de colapso de la infraestructura educativa.							
	Comprende un alcance a nivel nacional, para locales educativos según el tipo de gestión A1 (Publica de gestión directa) y A4 (Publica de Gestión Privada) dentro del cual se encuentran comprendidos los siguientes niveles educativos y sus respectivas modalidades.							
	<table><tr><th>Nº</th><th>NIVEL EDUCATIVO</th><th>MODALIDAD*</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">Educación Básica Regular</td><td>Inicial</td></tr><tr><td>Primaria</td></tr><tr><td>Secundaria</td></tr></table>	Nº	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD*	1	Educación Básica Regular	Inicial	Primaria
Nº	NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD*						
1	Educación Básica Regular	Inicial						
		Primaria						
		Secundaria						

	2	Educación Básica Alternativa	Inicial e Intermedio
			Avanzado
	3	Educación Básica Especial	PRITE
			Inicial
			Primaria
	4	Educación Superior	Instituto Superior Pedagógico – ISP
			Escuela de Educación Superior Pedagógica - EESP
			Superior Tecnológica - IST
			Escuela de Educación Superior Tecnológica - EEST
			Superior Artística - ESFA
	5	Educación Técnico-Productiva	Técnico Productiva – CETPRO
	*En la modalidad de Inicial no se atiende a los PRONOEI		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UGM	Los servicios de acondicionamiento culminados que cuenten con acta de recepción y su respectiva conformidad del servicio son registrados en la base de datos a cargo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento
	2	UGM	El seguimiento de los avances de la ejecución de los servicios de acondicionamiento es reportado mediante informes de monitoreo, en periodos semanales quincenales y/o mensuales, realizados por el personal de la UGM designados para tal fin, los mismos que son revisados por el Coordinador y/o profesional a su cargo, quien valida o emite observaciones que deben ser consideradas en las próximas visitas de monitoreo a los servicios de acondicionamiento
	3	UGM	La información recepcionada es procesada y sistematizada en la base de datos (Matriz Excel), por el equipo responsable del seguimiento y monitoreo de la Unidades Gerencial del PRONIED.
	4	UGM	El reporte del logro lo realiza la Unidad Gerencial de Mantenimiento, a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del PRONIED, en periodos semestrales: - Semestre - Anual
	5	OPP PRONIED	El avance de las metas preestablecidas para cada periodo (semestral y anual), lo detalla mediante informe la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, para su posterior remisión a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego UPP-MINEDU.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) - Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM).		
	Algunas intervenciones (casos especiales) se canalizan la solicitud de contratación a través de la UGM, asimismo la conformidad, sólo en esos casos la UGM procesa y lo reporta en la Matriz Excel de UGM.		



	Base de datos: Tablero de seguimiento de los servicios de acondicionamiento de locales educativos intervenidos por la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM), a nivel nacional.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	13,0%	14,5%	15,0%	15,7%	16,4%	17,1%	17,9%
Numerador	18	20	21	22	23	24	25
Denominador	138	138	140	140	140	140	140

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.10 - Porcentaje de colegios culminados anualmente por ejecución directa.
Justificación	Este indicador permite medir de manera concisa el objetivo del proceso: asegurar la culminación de colegios mediante ejecución directa en un periodo anual, reflejando directamente el impacto de las intervenciones en construcción, ampliación y módulos educativos instalados por el PRONIED. Además, al enfocarse en el porcentaje, se facilita la comparación y el seguimiento del desempeño, garantizando que la medición sea clara y alineada con los objetivos de la intervención.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): • Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) • Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) • Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME).
	Responsable de la acción: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): • Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) • Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) • Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de colegios culminados anualmente por ejecución directa con intervenciones de construcción, ampliación de locales educativos, reconstrucción y número de módulos instalados. D: Número de colegios programados anualmente por ejecución directa con intervenciones de construcción, ampliación de locales educativos, reconstrucción y número de módulos instalados.
	Se determina que un local educativo se encuentra culminado cuando tiene el 100% de su avance físico del componente infraestructura y es verificado a través de los informes técnicos (valorizaciones e informes mensuales y semanales) y/o a través del registro en el cuaderno de obra, la anotación por el contratista ejecutor y su validación por la supervisión de obra y constatado por la entidad mediante inspección mensual. Se entiende por ejecución directa a las intervenciones ejecutadas por el PRONIED a través de las modalidades de administración directa e indirecta (por contrata). Asimismo, la ejecución de las intervenciones en las instituciones educativas se realiza a través de Módulos Educativos (ME) siguiendo el Proceso Especial de Contratación – PEC, el cual mejora la eficiencia y eficacia, simplifica los procedimientos y reduce los plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.



	Se entiende por intervenciones de construcción, ampliación y reconstrucción de locales educativos a la ejecución de proyectos de inversión a fin de garantizar ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los educandos conforme a los criterios normativos necesarios para diseñar y planificar la infraestructura escolar. El alcance comprende a Lima Metropolitana y las regiones, mediante convenios de corresponder, para locales educativos de los niveles de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva. Se establece un mínimo permisible del 90% de colegios culminados anualmente por ejecución directa. Este valor representa el compromiso mínimo esperado, dado que el PRONIED no tiene control sobre el número total de colegios programados para intervención. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año.			
Sentido esperado del indicador	No definido.			
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad	
	1	UGEO-UGRD-UGME	Los colegios que alcanzaron el 100% de su avance físico del componente infraestructura son recogidas a través del trabajo de campo por los equipos de Ejecución de Obras e instalación de módulos educativos prefabricados (regular, Obras por Impuesto, ME) e ingresadas a la base de datos a cargo de la Unidad Gerencial respectiva.	
	2	UGEO-UGRD-UGME	Los datos sobre el avance físico y financiero de la ejecución de obra son reportados semanalmente por los equipos de Ejecución de Obras (regular), Obras por Impuesto (OxI) e instalación de módulos educativos prefabricados (ME), los cuales son validados a través de los informes técnicos (valorizaciones e informes mensuales y semanales) realizados por la supervisión de obra y constatado por la entidad mediante inspección mensual.	
	3	UGEO-UGRD-UGME	La información recepcionada es procesada y sistematizada en la base de datos mediante macros y fórmulas, por los equipos responsables de seguimiento y monitoreo de cada una de las Unidades Gerenciales comprometidas del PRONIED.	
	4	UGEO-UGRD-UGME	El reporte del logro lo realizan cada una de las unidades gerenciales comprometidas, a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del PRONIED, en periodos semestrales: - Semestre - Anual	
	5	OPP PRONIED	El avance de las metas preestablecidas para cada periodo (semestral y anual), lo detalla mediante informe la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, para su posterior remisión a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego UPP-MINEDU.	
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) - Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO), Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) y Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME).			



	Base de datos: • Registro administrativo de la cartera de la UGEO. • Registro administrativo de monitoreo físico y financiero de la UGRD. • Registro administrativo y reportes de seguimiento de la UGME						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	90%	92%	92%	92%	92%	93%	93%
Numerador	94	179	205	202	83	90	98
Denominador	105	195	223	219	90	97	105

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.11 - Porcentaje de instituciones educativas intervenidas con acciones de mitigación y/o afectada por riesgo y/o desastre.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de las intervenciones realizadas en instituciones educativas de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva de Lima Metropolitana y en regiones que han sido afectadas por riesgos y/o desastres, garantizando que se tomen acciones de mitigación, reparación, rehabilitación y mejora de la infraestructura oportuna y restaurar condiciones seguras para la educación. Al centrarse en el porcentaje de instituciones educativa, se proporciona una visión clara del alcance de las medidas implementadas, lo que facilita la evaluación de la capacidad de respuesta ante emergencias y la planificación para reducir vulnerabilidades.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): • Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) • Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) • Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME).
	Responsable de la acción: Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): • Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) • Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) • Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de instituciones educativas de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva intervenidas con acciones de mitigación y/o afectadas por riegos y/o desastre.
	D: Número de instituciones educativas de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva programadas para intervenciones con acciones de mitigación y/o afectadas por riegos y/o desastre.
Método de cálculo	Se considera una Institución Educativa intervenida a aquella que haya culminado su avance físico del componente infraestructura de la obra al 100% y es verificada a través de los informes técnicos (valorizaciones e informes mensuales y semanales) realizados por la supervisión de obra y constatado por la entidad mediante inspección mensual.
	Las acciones de mitigación son intervenciones de corto y/o mediano plazo conforme a los criterios normativos necesarios para diseñar y planificar la infraestructura escolar. Asimismo, dichas acciones de mitigación se evidencian desde la etapa de elaboración de expedientes técnicos, considerando la formulación y evaluación de diseños con especificaciones técnicas que constituyan una infraestructura de prevención ante algún hecho fortuito de la naturaleza, disminuyendo su vulnerabilidad.



	Las intervenciones a cargo de la UGRD están enfocadas a las instituciones educativas del nivel de Educación Básica con alcance nacional a través de: 1. Módulos Básicos de Reconstrucción – MBR, es la infraestructura conformada por elementos (unidades, complementos y extensiones) estandarizados y prediseñados que permiten crear combinaciones modulares y funcionales para atender de manera oportuna las necesidades educativas de los estudiantes. 2. Módulo Educativos – ME, se refiere a la atención en cada local educativo y comprende la atención de aulas metálicas de sistema modular, baño pararrayo, cerco perimétrico, losa de recreación y mobiliario, de acuerdo con las necesidades e inspección técnica de cada local. Asimismo, se atiende que, para las intervenciones de tipo ME, debido a que la ejecución de los componentes se realiza de manera independiente, se considerará como institución educativa intervenida, todas aquellas que han culminado la ejecución física de todos sus componentes. El alcance comprende a Lima Metropolitana y las regiones, mediante convenios de corresponder, para locales educativos de los niveles de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva. Se establece un mínimo permisible del 90% instituciones educativas <i>de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva</i> intervenidas con acciones de mitigación y/o afectada por riesgo y/o desastre. Este valor representa el compromiso mínimo esperado, dado que el PRONIED no tiene control sobre el número total de instituciones educativas programadas para intervención. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UGEO UGME UGRD	Las intervenciones en las instituciones educativas que alcanzaron el 100% del avance físico del componente infraestructura de la obra son recogidas a través del trabajo de campo e ingresadas a la base de datos a cargo de los Equipos de Ejecución de Obras de cada Unidad Gerencial, según corresponda.
	2	UGEO UGME UGRD	Los datos sobre el avance físico y financiero de la ejecución de obra son reportados semanalmente por los Equipos de Ejecución de Obras y/o Coordinación de Infraestructura y validadas a través de los informes técnicos (valorizaciones e informes mensuales y semanales) y validados por la supervisión de obra y constatado por la entidad mediante inspección mensual.
	3	UGEO UGME UGRD	La información recepcionada es procesada y sistematizada en la base de datos mediante macros y fórmulas por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo de cada una de las Unidades Gerenciales comprometidas en las metas, según corresponda.
	4	UGEO UGME UGRD	El reporte del logro lo realizan cada una de las unidades gerenciales comprometidas, a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del PRONIED, en periodos semestrales: - Semestre - Anual

	5	OPP PRONIED	El avance de las metas preestablecidas para cada periodo (semestral y anual), lo detalla mediante informe la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, para su posterior remisión a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego UPP-MINEDU.					
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) - Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO), Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) y Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME). Base de datos: • Registro administrativo de la cartera de la UGEO. • Registro administrativo de monitoreo físico y financiero de la UGRD. • Registro administrativo y reportes de seguimiento de la UGME							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	85,51%	92%	92%	93%	93%	94%	94%	
Numerador	236	260	253	270	186	206	223	
Denominador	276	282	274	290	199	220	238	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.12 - Porcentaje de infraestructuras educativas permanentes culminadas por el PEIP Escuelas Bicentenario con diseño bioclimático, de acuerdo al cronograma anual.
Justificación	Este indicador, permite medir el grado de cumplimiento en la culminación de infraestructuras educativas permanentes (escuelas) con diseño bioclimático conforme al cronograma anual establecido, en el marco del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, asegurando que estas cuenten con características particulares acordes a la ubicación geográfica de cada una de ellas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP).
	Responsable de la acción: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de infraestructuras educativas permanentes culminadas por el PEIP Escuelas Bicentenario, dentro del cronograma de ejecución de proyectos, establecido para un año fiscal. D: Total de infraestructuras educativas permanentes programadas a culminar por el PEIP Escuelas Bicentenario, dentro del cronograma de ejecución de proyectos, establecido para un año fiscal. - Son Infraestructuras educativas permanentes culminadas, aquellas escuelas que han concluido su construcción, en el marco de las cláusulas y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato NEC4 ECC. - El KD F, constituye el fin de la construcción de infraestructura (obra física), lo que incluye el casco (estructuras), los sistemas (instalaciones) y acabados (arquitectura). - Las Infraestructuras educativas permanentes culminadas, cumplen con las especificaciones técnicas en materia constructiva de infraestructuras educativas, establecida en la normativa vigente y en las cláusulas del contrato NEC 4 ECC. - Del cronograma de ejecución de proyectos de inversión del PEIP Escuelas Bicentenario, se considera la programación para el año fiscal que se encuentre vigente. El plazo de vigencia del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario es hasta el 23 de enero de 2026, de acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2024-MINEDU, para ejecutar una Cartera de Inversiones constituida por 75 proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	PEIPEB	La información se obtiene de las comunicaciones del Gerente de Proyectos que remite a la Dirección de Infraestructura Educativa, sobre las infraestructuras educativas permanente que han culminado. La Dirección de Infraestructura Educativa, remite la citada información, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto				
	2	PEIPEB	El Gerente de Proyecto y su equipo, revisa la información remitida por la Contratista. La información recopilada, es validada por el Gerente de Proyecto. La Dirección de Gestión de Proyectos valida el Cronograma de hitos de ejecución de proyectos de inversión, en coordinación con la Dirección de Infraestructura Educativa.				
	3	PEIPEB	Los Gerentes de Proyectos y sus equipos coordinan con la Dirección de Infraestructura Educativa, respecto del número de infraestructuras educativas permanentes culminadas y sus evidencias, respectivamente; para consolidar y reportar la información a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.				
	4	PEIPEB	La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, reportará semestralmente a la Unidad de Planificación y presupuesto (UPP) del Ministerio de Educación, el avance o cumplimiento de la meta del PEIP Escuelas Bicentenario, en el marco de su contribución al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI 2025-2030 del Ministerio de Educación				
	5	PEIPEB	La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realiza el seguimiento a las metas físicas, ejecutadas por parte del PEIP Escuelas Bicentenario, en el marco del seguimiento de planes institucionales establecidos en la normativa del Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).				
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario. Base de datos: - Registro administrativo de aceptaciones y/o notificaciones y/o conformidades de entregables que se brindan a través del aplicativo informático, denominado ACONEX y/o algún otro medio de comunicación. - Correos electrónicos de comunicación del Gerente de Proyecto a la Dirección de Infraestructura Educativa, sobre el fin de la construcción de las infraestructuras educativas permanentes de los proyectos de inversión pública asignados al PEIP Escuelas Bicentenario						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	100%	100%	-	-	-	-	-
Numerador	31	44	-	-	-	-	-
Denominador	31	44	-	-	-	-	-

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.13 - Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas.
Nombre del indicador	IAEI.01.13.13 - Índice de avance de las inversiones de los Programas de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 118 (U.E 118), de manera oportuna.
Justificación	Este indicador permite medir directamente el avance de las inversiones de los Programas de Inversión a cargo de la U.E 118; a través de monitorear y verificar el avance del cumplimiento de los avances de los Programas de Inversiones que están compuestos de proyectos de inversión; lo cual está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: UE118 - Unidad de Inversiones (UI)
	Responsable de la acción: UE118- Oficina de Planificación, Presupuesto y Monitoreo para el Cumplimiento (OPPMC)
Limitaciones para la medición del indicador	Las inversiones tienen diferentes unidades de medidas las cuales están asociadas a: • Fondos Concursables: Principales Limitaciones: ✓ Diferencias en las unidades de medida: Los componentes plantean diferentes unidades de medida (por ejemplo, habilitaciones, capacitación, equipamiento, sistemas de información, mallas curriculares, entre otros), lo que dificulta la homogenización de la unidad de medida y su comparación. ✓ Disponibilidad de datos: Disponibilidad de datos actualizados de manera oportuna para la obtención del avance de la ejecución de la inversión, el cual puede afectar la precisión del indicador. ✓ Variaciones en la planificación: Cambios en el cronograma o ajustes en el presupuesto pueden complicar la evaluación del progreso del proyecto realizando un comparativo respecto a lo planificado originalmente. ✓ Factores externos: Retrasos o imprevistos como problemas logísticos, cambios en políticas públicas o eventos externos (como desastres naturales) que afectan la ejecución de los componentes, estos también limitan la exactitud de este indicador. • Servicios Misionales: Principales Limitaciones: ✓ Las limitaciones en relación a la obtención de la información por parte de las áreas usuarias correspondientes. • Infraestructura: Principales Limitaciones: ✓ Las limitaciones en relación a la obtención de la información por parte de las áreas usuarias correspondientes. ✓ Demora en la presentación de la información por parte de contratistas y consultores. La constante variación en relación al costo de obra y supervisión, productos de adicionales, adicionales-deductivos vinculantes
Método de cálculo	$I_{UE118} = [Ii * (Ai + Ci)] + [Ii * (Bi + Ci)] + \dots [Ii * Zi]$



	$Ii = \text{ponderación} = \frac{CT_{Pi}}{CT \sum_{i=1}^n P_i} * 100$ Tipología: Proyectos de Fondos Concursables Fórmula: $Ai = \% \text{ de avance de las inversiones} = \frac{\sum_{i=1}^n AE_i}{\sum_{i=1}^n CT_i} * 100$ Tipología: Proyectos Misionales Fórmula: $Bi = \% \text{ de avance de inversión} = \frac{\sum_{i=1}^n AFProcesos_{i, \text{semestral/anual}} + CI_{\text{semestral/anual}}}{\text{Inversión total del PI}_{\text{semestral/anual}}}$ Tipología: Proyectos de Infraestructura Educativa Fórmula: $Ci = \% \text{ de avance de las inversiones} = \frac{\sum_{i=1}^n AE_i}{\sum_{i=1}^n CT_i} * 100$
	Especificaciones técnicas: I_{UE118}: Índice de avance de las inversiones de los Programas de Inversión de la U.E 118, de manera oportuna Ii : Ponderación²⁶, está dado por: CT_{Pi} : Costo total actualizada de cada Programa de Inversión a cargo de la U.E 118 $CT \sum_{i=1}^n P_i$: Suma Total de los Costos Actualizados de los Programas de Inversión a cargo de la U.E 118 Zi : Variedad de Tipología de Proyectos de Inversión Proyectos de Fondos Concursables e Infraestructura Educativa CT_i: Costo total actualizada de la inversión i (S/.) No se considera el monto del CCC. AE_i: (Avance de la Ejecución de la Inversión (S/.) i: proyectos de infraestructura y de fondo concursable n : número de proyectos • Para los PI de Infraestructura se tiene: obra, supervisión, equipamiento, mobiliario, capacitación, gestión del proyecto, material bibliográfico (según corresponda), software (según corresponda), Semovientes (según corresponda). • Para el PI de Fondos Concursables, se tiene, gestión administrativa, académica y de innovación pedagógica de la educación superior universitaria, la gestión administrativa y académica de la educación superior tecnológica, la gestión de la investigación e innovación de la educación superior universitaria.



	Precisiones Técnicas del método de cálculo: En relación al cálculo de los PI Infraestructura: • El costo actualizado a la fecha de corte CT_i, se obtiene del resultado del monto registrado en la sección C del formato 8 A de cada proyecto. (Fuente: SSI). • El Avance de la Ejecución de la Inversión (acumulado) (AE_i) es la suma de los componentes de cada proyecto; en el caso de obra y supervisión según valorizaciones mensualizadas, en el caso de Gestión de proyectos según lo registrado en el POA, y en relación a los demás componentes es el valor acumulado constatado según actas de conformidad declarados mensualmente (Fuente: OGI) En relación al cálculo de los PI Fondos Concursables: • El costo actualizado a la fecha de corte CT_i, se obtiene del resultado del monto registrado en la sección C del formato 8 A de cada proyecto. (Fuente: SSI). • El Avance de la Ejecución de la Inversión (acumulado) (AE_i) es la suma de los componentes del proyecto, en el caso de Gestión de proyectos según lo registrado en el POA, y en relación a los fondos concursable que corresponde a cada componente los montos constatados según actas de conformidad declarados mensualmente. (Fuente: OFGI). Proyectos Misionales En relación al cálculo del PI de Servicios Misionales: • Los Servicios de Desarrollo Institucional (SDI) de la Educación Superior y Técnico-Productiva, está conformado por “n” procesos. En ese contexto, el avance físico del PI se calcula en base al avance físico de ejecución de los procesos Donde: • AFProcesos: avance de la ejecución física de los sistemas de información, metodologías, guías, contenido interactivo, módulo informático y programas de capacitación de los procesos, según corresponda. • PI = Proyecto de Inversión • n= número de procesos • CI= Costos Indirectos (Gestión del Proyecto, Costo de inversión de documentos equivalentes, Supervisión, Liquidación, Costo de Control Concurrente (CCC). • Inversión total del PI= Inversión Total del Proyecto de Inversión.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UE118-UI	La Unidad de Inversiones (UI) realiza el seguimiento a la ejecución de inversiones, la cual consiste en realizar un conjunto de actividades relativas al registro sistematizado y análisis de datos sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones, con la finalidad de brindar información ejecutiva, referente a los proyectos de inversión (PI) que conforman los Programas de Inversión.
	2	UE118	Se evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas
Fuente y bases de datos	Fuente: La información que proporcionará las Oficinas de Línea de los Programas de Inversión, de acuerdo al Manual de Operaciones a cargo de la Unidad Ejecutora 118.		



	Base de Datos: A través de la Unidad de Inversiones (UI), la cual cuenta con toda la información que permitirá realizar la medición del indicador al finalizar el primer semestre y a finales de cada año						
	Línea de base	Logros esperados ²⁷					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	33,6%	45,6%	67,0%	86,9%	93,3%	97,2%	100%

²⁷ El índice global es la suma de índices parciales por lo que no corresponde consignar valores absolutos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.14 - Sistema integrado de información de la educación básica y comunitaria fiable para la comunidad educativa y población en general.		
Nombre del indicador	IAEI.01.14.01 - Porcentaje de indicadores gestionados por la Unidad de Estadística actualizados y difundidos oportunamente a través de boletines.		
Justificación	Este indicador permite medir la calidad en la gestión de la información a través de la evaluación del proceso de actualización de los indicadores que gestiona la Unidad de Estadística y el cumplimiento de los criterios y estándares para su publicación, que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por el sector Educación.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Estadística (UE).		
	Responsable de la acción: Unidad de Estadística (UE).		
Limitaciones para la medición del indicador	Posibles retrasos en el proceso de recopilación de la información.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de indicadores que están a cargo de la Unidad y que están actualizados y difundidos oportunamente en el portal ESCALE. D: Número total de indicadores que están a cargo de la Unidad. Para considerar que un indicador ha sido actualizado y difundido oportunamente se considera que debe estar publicado en el portal Escale a más tardar dentro los siguientes seis meses posteriores a la fecha de publicación de la base de datos que sirve como insumo para el cálculo de dicho indicador. Estas actualizaciones y difusiones se realizan en periodos anuales. Se establece un mínimo permisible de 100%. Este valor representa el compromiso esperado por la Unidad de Estadística. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo permisible para evaluar el desempeño cada año.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UE	A través de los Sistemas que administra la UE (Padrón de II.EE y Programas, Censo Educativo, Censo DRE y UGEL, SIAGIE, entre otros) y solicitudes de información a las diferentes UUOO del sector y de otros sectores (Midis, Minsa, INEI, entre otros)
	2	UE	La información recopilada pasa por un proceso de depuración y consistencia de información previo a la publicación de las bases de datos en el portal Escale.
	3	UE	Las bases de datos se descargan del portal Escale y a través de coordinaciones con otras instituciones públicas. Posteriormente, se aplican métodos de

			cálculos determinados para cada indicador a actualizar. Estos métodos consisten en rutinas de programación en paquetes estadísticos.				
	4	UE	Los indicadores actualizados son publicados en el portal ESCALE, así como en boletines.				
	5	UE	La UE evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación, INEI, MEF, MIDIS, entre otros Base de datos: Padrón de II.EE y Programas, Censo Educativo, Censo DRE y UGEL, SIAGIE, ENAHO, ENDES, SIAF, entre otras.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	70%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	140	200	200	200	200	200	200
Denominador	200	200	200	200	200	200	200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 - Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.14 - Sistema integrado de información de la educación básica y comunitaria fiable para la comunidad educativa y población en general.		
Nombre del indicador	IAEI.01.14.02 - Porcentaje de Evaluaciones Definitivas de Logros de Aprendizajes implementados oportunamente.		
Justificación	Permite conocer la implementación y ejecución de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica de manera oportuna, las cuales permitirán producir datos estadísticos e indicadores de logros de aprendizaje que sirven para formular y retroalimentar la política educativa.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC).		
	Responsable de la acción: Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de Evaluaciones Definitivas de Logros de Aprendizaje implementadas en el plazo establecido. D: Número de Evaluaciones Definitivas de Logros de Aprendizaje programadas. Se establece un mínimo permisible de 100%. Este valor representa el compromiso esperado por la UMC. El criterio para considerar una Evaluación Definitiva de Logros de Aprendizajes como “implementada oportunamente” se encuentra en el cumplimiento de la Resolución Ministerial o sus modificaciones que autorizan las Evaluaciones		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UMC	Previo a la aplicación de los instrumentos de evaluación se cuenta con la cantidad aproximada de estudiantes a evaluar. Los aplicadores de cada una de las evaluaciones, aplican los instrumentos a los estudiantes y previo al retorno de las pruebas hacia el proveedor encargado de la captura de datos y/o procesamiento se hace un inventario de instrumentos de evaluación los cuáles forman parte del informe de cobertura que da cuenta sobre el número de estudiantes que ha sido evaluados
	2	UMC	Se evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.
Fuente y bases de datos	Fuente: Unidad de Medición de la Calidad de los aprendizajes. (Resolución Ministerial que autoriza la evaluación de logros de aprendizaje de cada año) Base de datos: Registro administrativo de la UMC		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	10	10	10	10	10	10	10
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.		
Nombre del indicador	IAEI.02.01.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas a las instituciones de educación superior tecnológica para el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad.		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la asistencia técnica brindada por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, asegurando que los expedientes de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público sean presentados oportunamente y sin presentar observaciones técnicas.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA)		
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA)		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas efectivas a los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público para formulación adecuada de expedientes para licenciamiento, en el año t.		
	D: Número de asistencias técnicas a los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público para formulación adecuada de expedientes para licenciamiento, brindadas en el año t.		
	Se considera que una asistencia técnica brindada cuando se culmina el ciclo de atenciones a un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público específica. <u>Criterio de efectividad:</u> Se considera que una asistencia técnica brindada es efectiva cuando el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público presenta oportunamente (cronograma semestral) su expediente sin observaciones técnicas. El expediente sin observaciones técnicas se verifica mediante el informe técnico que emite la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST). Se establece un mínimo permisible de 80%. Este valor representa el compromiso esperado por la DIGESUTPA.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGESUTPA.	Se obtienen los datos a partir de la matriz de optimización en donde se hace el registro y

			seguimiento de las asistencias técnicas brindadas y efectivas.				
	2	DIGESUTPA.	Las asistencias técnicas efectivas, se verifican a partir del informe técnico emitido por la DIGEST sobre el expediente presentado para el licenciamiento. Este informe técnico determina si un expediente cuanta o no con observaciones técnicas				
	3	DIGESUTPA.	Se mide su indicador, una vez realizado la validación de sus asistencias técnicas efectivas.				
	4	DIGESUTPA.	La DIGESUTPA reportará semestral y anualmente los avances de su indicador.				
	5	DIGESUTPA.	DIGESUTPA evalúa los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística. Base de datos: Matriz de seguimiento de asistencias técnicas de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador aplicando el criterio efectividad para las asistencias técnicas brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.		
Nombre del indicador	IAEI.02.01.02 - Porcentaje de programas de estudio de la educación superior tecnológica y técnico-productiva pertinentes (formulados o actualizados y publicados)		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) en la formulación o actualización de programas de estudio que cumplen con los criterios técnicos establecidos en el marco normativo que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF), asegurando que respondan a las necesidades actuales y futuras del entorno productivo en análisis. En consecuencia, los programas de estudios son publicados en la web del CNOF.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)		
	Responsable de la acción: Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de programas de estudio de la educación superior tecnológica y técnico-productiva que han sido formulado o actualizados y publicados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa, en el año t. D: Número total de programas de estudio de la educación superior tecnológica y técnico-productiva programados para ser publicados o actualizados, en el año t.		
	Criterio de pertinencia. Un programa de estudio publicado en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF), se considera pertinente si cumple con los criterios técnicos establecidos en la normativa que aprueba el CNOF, estos criterios aseguran que el programa este alineado con las necesidades del sector productivo y educativo. Se establece un mínimo permisible el 100% de los programas de estudio de la educación superior tecnológica y técnico-productiva formulados o actualizados y publicados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF)		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DISERTPA	Los datos se obtienen a partir de reportes administrativos de metas físicas y de control de programas de estudio, que dan cuenta de los que son publicados en el portal web del CNOF.



	2	DISERTPA	Se verifica que los reportes administrativos son precisos y completos, realizando la comparación con lo alojado en el portal web del CNOF.				
	3	DISERTPA	El reporte de control de programas de estudio (base de datos) se organiza de acuerdo con los siguientes criterios: Organización sectorial a la que pertenecen, codificación, niveles formativos, y fechas de publicación y actualización. Para el cálculo del indicador, se realiza la verificación del número de programas publicados, y este se divide sobre el número de programas programados, el cual es 20.				
	4	DISERTPA	El reporte se comunica a través de los informes de metas físicas, el cual es actualizado mensualmente.				
	5	DISERTPA	DISERPA evalúa los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística. Base de datos: Reportes administrativos de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	10	20	20	20	20	20	20
Denominador	20	20	20	20	20	20	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.
Nombre del indicador	IAEI.02.01.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la prestación del servicio educativo de educación técnico productiva y educación superior tecnológica y artística.
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de efectividad de las asistencias técnicas brindadas por la DISERTPA para mejorar la calidad del servicio educativo y la implementación de los procesos de gestión docente y directiva en los IES, IEST, CETPRO y ESFA. La asistencia técnica se enfoca en procesos académicos, actualización y elaboración de planes de estudios, y gestión docente. La efectividad se evalúa mediante una prueba de salida, asegurando que los participantes adquieran las competencias necesarias para fortalecer la prestación del servicio educativo en estas instituciones
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)
	Responsable de la acción: Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en donde al menos el 80% de los participantes aprueban la prueba de salida con una nota igual o mayor a 12, en el año t. D: Número total de asistencias técnicas para la prestación del servicio educativo de educación técnico productiva y educación superior tecnológica y artística e implementación de los procesos de gestión docente y directiva en los IES/IEST/ESFA, brindadas en el año t. La efectividad de la asistencia técnica se medirá mediante una prueba de salida aplicada al finalizar las asistencias técnicas, la cual permitirá verificar las competencias adquiridas por los participantes en relación con los objetivos establecidos. <u>Criterio de efectividad:</u> Una asistencia técnica se considera efectiva si al menos el 80% de los participantes aprueban la prueba de salida con una nota igual o mayor a 12. Se establece un mínimo permisible de 80% de asistencias técnicas efectivas.
Sentido esperado del indicador	No definido.



Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DISERTPA	La información sobre el fortalecimiento de capacidades para implementar los procesos académicos en IES/UEST/CETPRO o ESFA y actualización de planes de estudio se recopilará mediante instrumentos en línea y/o de forma física, al término de las asistencias técnicas. Dicha actividad estará a cargo del equipo de Gestión Pedagógica. La información referente a asistencia y soporte técnico para la implementación de los procesos de gestión docente y directiva en los IES, UEST y ESFA se recopilará mediante instrumentos en línea y/o físicos, al término de las asistencias técnicas. Dicha actividad estará a cargo del equipo de Gestión docente.
	2	DISERTPA	En lo que corresponde a procesos académicos en IES/UEST/CETPRO o ESFA y actualización de planes de estudio la evaluación se realizará sobre el total de personas que respondieron el total de la evaluación y figuran en el registro de asistencia al taller o Asistencia Técnica. El proceso de validación de la información estará a cargo del equipo de Gestión Pedagógica. La validación de datos referente a asistencia y soporte técnico para la implementación de los procesos de gestión docente y directiva en los IES, UEST y ESFA se realizará mediante el cruce de información del registro de participantes de la Asistencia Técnica, la base de datos NEXUS y/o directorio DRE/GRE con el total de personas que respondieron la evaluación, esto para verificar que el público objetivo es el correcto. El proceso de validación de la información estará a cargo del equipo de Gestión Docente
	3	DISERTPA	En lo que corresponde a procesos académicos en IES/UEST/CETPRO o ESFA y actualización de planes de estudio, el equipo de Gestión Pedagógica será el responsable del procesamiento de la información. Para el cálculo del indicador se trabajará con dos bases de datos: el registro de asistencia y la que consolida los resultados de evaluación, siendo el DNI la variable que permitirá cruzar ambas bases de datos y determinar el % de docentes que obtuvieron una nota mayor a 12. El procesamiento de datos referente a asistencia y soporte técnico para la implementación de los procesos de gestión docente y directiva en los IES/UEST/ESFA se construye desde el registro de participantes de la Asistencia Técnica, luego de la validación detallada en el cuadro previo y sumar así el público que ha recibido asistencias técnicas para la implementación de los procesos de gestión docente y directiva en el periodo del reporte para. El procesamiento de datos estará a cargo del equipo de Gestión Docente.
	4	DISERTPA	En lo que corresponde a procesos académicos en IES/UEST/CETPRO o ESFA y actualización de planes de estudio, el equipo de Gestión Pedagógica será el responsable de reportar el nivel del logro, mediante reportes semestrales. El reporte del logro referente a asistencia y soporte técnico para la implementación



			de los procesos de gestión docente y directiva en los IES/IEST/ESFA se realizará conforme lo solicite UPP (semestral/anualmente) mediante reportes de asistencias técnicas para la implementación de los procesos de gestión docente y directiva lo cual estará a cargo del equipo de Gestión Docente.				
	5	DISERTPA	DISERTPA evalúa los resultados obtenidos respecto de la meta establecida				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística Base de datos: Reportes administrativos de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las asistencias técnicas brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.
Nombre del indicador	IAEI.02.01.04 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el personal docente y directivo de la educación técnico-productiva y superior tecnología y artística.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de las capacitaciones ofrecidas al personal docente y directivo, asegurando que la formación brindada contribuya al desarrollo profesional continuo.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)
	Responsable de la acción: Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones formativas en donde al menos el 80% de participantes aprueba el curso o taller o seminario con una nota igual o mayor a 13, en el año t. D: Número total de acciones formativas para el fortalecimiento de capacidades del personal docente y directivo de la educación superior tecnología, técnico-productiva y artística, brindadas en el año t. Las acciones formativas se refieren a cursos, talleres o seminarios de capacitación, bajo la modalidad presencial o semipresencial o virtual. La efectividad de las acciones formativas, comprendidas como cursos, talleres o seminarios de capacitación en modalidad presencial, semipresencial o virtual, se medirá mediante una prueba de salida aplicada al finalizar el proceso formativo. Dicha prueba permitirá evaluar el nivel de aprendizaje alcanzado por los participantes. <u>Criterio de efectividad:</u> Una acción formativa se considera efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba el curso o taller o seminario con una nota igual o mayor a 13.
Sentido esperado del indicador	No definido.

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DISERTPA	Se obtiene a partir de la matrícula y seguimiento de las actividades de un docente y/o directivo en una acción formativa. La base de datos (Excel) se aloja en la plataforma LMS. Los procesos de capacitación están a cargo del equipo de Fortalecimiento de capacidades de la DISERTPA
	2	DISERTPA	Los datos de los participantes se validan a partir de un cruce de información del proceso de registro con el sistema de gestión de plazas NEXUS. Quienes son identificados como público objetivo de la acción formativa, son matriculados. Los procesos de validan están a cargo del equipo de Fortalecimiento de capacidades de la DISERTPA. En la plataforma se registran los criterios y parámetros de evaluación, los que son probados por el equipo antes de la implementación.
	3	DISERTPA	Los datos de los participantes se exportan de la plataforma LMS y se organizan a través de libros de Excel. Las bases cuentan en su interna con columnas de: identificación de los participantes, procedencia institucional y el detalle de las notas parciales y finales obtenidas del curso. En la base se realiza una comparación del total de matriculados entre los resultados logrados por ellos (aprobados, desaprobados, deserción, retirados). Para determinar si la acción formativa cumple con el indicador se determina lo siguiente: • Aprobado/Total matrícula* = %; • Desaprobado/Total matrícula = %; • Deserción/Total matrícula = %; • Retirado/Total matrícula = %; / Finalmente, el indicador cumple si del Aprobado/Total matrícula es igual a mínimo el 80%. El procesamiento de datos está a cargo del equipo de Fortalecimiento de capacidades de la DISERTPA. *Se refiere a la matrícula efectiva, de quienes desarrollan el curso.
	4	DISERTPA	Los resultados de las acciones formativas se informan a las áreas correspondientes por medio de reportes de cierre de acción formativa, y desde un informe anual que consolida el estado de cada proceso. El reporte de la información está a cargo del equipo de Fortalecimiento de capacidades de la DISERTPA.
	5	DISERTPA	DISERTPA evalúa los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística Base de datos: Registro administrativo de resultado de los seguimientos de las acciones formativas implementadas a través de cursos, seminarios, talleres u otros.		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	50%	66%	66%	83%	83%	100%
Numerador	3	3	4	4	5	5	6
Denominador	6	6	6	6	6	6	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.
Nombre del indicador	IAEI.02.01.05 - Porcentaje de solicitudes de licenciamiento para instituciones de educación superior tecnológica aprobadas con Resolución Ministerial, oportunamente.
Justificación	Este indicador permite medir la eficacia en la tramitación y resolución de solicitudes de licenciamiento, asegurando que se emitan resoluciones ministeriales dentro del plazo establecido. Al enfocarse en el porcentaje de solicitudes atendidas oportunamente, el indicador refleja la capacidad para gestionar eficientemente los procesos administrativos, minimizar demoras y garantizar que las instituciones educativas reciban las licencias necesarias de manera oportuna. Esto es crucial para facilitar el desarrollo y funcionamiento de instituciones licenciadas, así como de nuevos programas y/o filiales (incluyendo locales) de educación superior tecnológica.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)
	Responsable de la acción: Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)
Limitaciones para la medición del indicador	No todas las Instituciones Educativas Superiores Tecnológicas que cuentan con autorización previa a la vigencia de la Ley N° 30512, vienen al procedimiento de licenciamiento. El indicador está supeditado a la cantidad de solicitudes de licenciamiento que ingresan al Minedu para su evaluación. No se están considerando a las instituciones de formación artística dado que no se cuenta con marco normativo para su licenciamiento. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de solicitudes de licenciamiento para instituciones de educación superior tecnológica públicas y privadas atendidas con Resolución Ministerial dentro del plazo establecido, en el año de medición. D: Número total de solicitudes de licenciamiento para instituciones de educación superior tecnológica públicas y privadas recibidas en el año de medición. Solicitud de licenciamiento: Solicitudes de licenciamiento de IES y EEST nuevas, licenciamiento por adecuación de IEST a IES, solicitudes de ampliación de servicio educativo de programas y/o filiales (incluyendo locales) de IES y EEST, solicitudes de renovación de la licencia de IES y EEST, solicitudes de adecuación de instituciones educativas de otros sectores. <u>Criterio de oportunidad:</u> Oportunidad de atención: Atención de las solicitudes de licenciamiento (solicitudes de licenciamiento de IES y EEST nuevas, licenciamiento por adecuación de IEST a IES, solicitudes de ampliación de servicio educativo de programas y/o filiales (incluyendo locales) de IES y EEST, solicitudes de renovación de la licencia de IES y EEST) en el plazo máximo de ciento veinte

	(120) días hábiles de acuerdo al numeral 1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 30512. Para el caso de las solicitudes de adecuación de instituciones educativas de otros sectores, el plazo máximo para su atención es de treinta (30) días hábiles, de acuerdo a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30512. Solicitud atendida: Es toda aquella solicitud de licenciamiento que culmina en la emisión de una Resolución Ministerial. Solicitud recibida: Es toda aquella solicitud de licenciamiento que es ingresada a través de la Mesa de Partes del Minedu, la cual se le asigna un número de expediente en el sistema E-SINAD. Se establece un mínimo permisible del 79% solicitudes de licenciamiento atendidas con resolución ministerial oportunamente. Este valor representa el compromiso mínimo esperado, dado que el DIGEST no tiene control sobre el número total de solicitudes recibidas. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGEST	De la base de seguimiento de solicitudes de licenciamiento por parte de la DIGEST, se realiza el monitoreo de los expedientes que cuentan con informes finales emitidos por la DIGEST a través del E-SINAD.
	2	DIGEST	Se verifica las Resoluciones Ministeriales emitidas y publicadas en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) en el marco del procedimiento de licenciamiento.
	3	DIGEST	Se maneja una base de datos organizados por número de expediente detallando las características de la solicitud, así como sus actuados (oficios, informes, visitas, etc.), se realiza el seguimiento cuando un expediente es emitido con un informe final hacia Alta Dirección y se verifica la emisión y publicación de la Resolución Ministerial en el SIJE del Minedu.
	4	DIGEST	Los resultados de los procesos son comunicados a través de informes de cumplimiento de metas, elaborados desde la coordinación de licenciamiento a la dirección de la DIGEST; asimismo, se reporta semanalmente en la matriz de Plan de Cumplimiento de Gobierno y se comunica a través de correo electrónico.
	5	DIGEST	La Digest realiza la evaluación y análisis de logro del propio procedimiento de licenciamiento a través de reportes.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística. Base de datos: Base de seguimiento de solicitudes de licenciamiento de la DIGEST. Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD). Sistema de información jurídica de educación (SIJE)		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	16	16	16	16	16	16	16
Denominador	20	20	20	20	20	20	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.01 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para los centros de educación técnico productiva y los institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística.
Nombre del indicador	IAEI.02.01.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas brindadas a las instituciones de educación técnico productiva y superior tecnológica para la mejora en el registro y reporte oportuno de información académica.
Justificación	Este indicador permite medir la calidad de las capacitaciones brindadas por la DIGEST a las instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica, asegurando que el personal encargado reciba la formación necesaria para el registro y reporte de información académica en el sistema.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)
	Responsable de la acción: Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de capacitaciones brindadas en donde al menos el 75% de los participantes mejora su puntaje en la prueba de salida en un 20% respecto a la prueba de entrada sobre el registro y reporte oportuno de información académica en los sistemas, en el año t. D: Número total de capacitaciones al personal de las instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica sobre el registro y reporte oportuno de información académica en los sistemas, brindadas en el año t. Las instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica son instituciones que brindan formación técnica especializada de calidad, tanto en el sector público como privado, y cuyo funcionamiento está regulado por la Ley 30512. Criterios a considerar en la capacitación: 1. Invitación Formal: La capacitación debe ser brindada previa a una invitación formal por parte del Ministerio de Educación (MINEDU) o a solicitud de la institución vía correo electrónico. 2. Cobertura Completa del Sistema: Durante la capacitación, se deben exponer todas las funcionalidades del sistema de registros académicos (Registra y Modulo Avanza). 3. Cuestionario de entrada: Se comparte el cuestionario de preguntas a los participantes, para medir cuanto saben de los sistemas Registra, Conecta, Avanza. 4. Resolución de Consultas: Se deben absolver todas las consultas planteadas por los participantes durante la capacitación. 5. Actualización del Sistema: Se deben exponer las mejoras y actualizaciones del sistema para asegurar que los usuarios estén al tanto de las nuevas funcionalidades y cambios.

	6. Participación del Personal Encargado: La capacitación debe contar con la participación de los encargados que manipularán el sistema o, al menos, una persona designada por el director de la institución. 7. Cuestionario de salida: Se comparte el cuestionario de preguntas a los participantes, para medir la comprensión de los sistemas Registra, Conecta, Avanza. La efectividad de la capacitación se evaluará mediante el cuestionario de entrada y salida: <u>Criterio de efectividad:</u> La capacitación es efectiva, si al menos, el 75% de los participantes mejoran su puntaje en la prueba de salida en un 20% respecto a la prueba de entrada.						
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEST	Se utiliza un instrumento administrativo diseñado específicamente para las capacitaciones y que los especialistas recojan la información de los participantes.				
	2	DIGEST	La validación se realiza mediante el registro nominal de cada participante, según la institución a la que pertenecen.				
	3	DIGEST	El instrumento administrativo generará una base de datos, que luego estará disponible para realizar el análisis exploratorio correspondiente.				
	4	DIGEST	El indicador se reporta anualmente, mediante un informe a la dirección correspondiente.				
	5	DIGEST	La DIGEST evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Minedu - Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística. Base de datos – Registros administrativos de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	60%	60%	70%	70%	80%	90%
Numerador	0	6	6	7	7	8	9
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

(*) El valor de la línea de base es 0% debido a que, la DIGEST no cuenta con un instrumento para evaluar la efectividad de las capacitaciones. No obstante, a partir del año 2025, la DIGEST, se compromete a implementar un mecanismo de evaluación, garantizando la medición adecuada de este indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para las instituciones y escuelas de educación superior pedagógica.
Nombre del indicador	IAEI.02.02.01 - Porcentaje de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) implementadas oportunamente.
Justificación	Permite medir el cumplimiento oportuno de las acciones que realiza la DIFOID para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas en los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) conforme a los criterios y cronograma establecidos en la matriz de seguimiento anual.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)
	Responsable de la acción: Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas implementadas en el plazo establecido en la matriz de seguimiento hasta la fecha de corte del indicador, en el año t. D: Total de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas planificadas, en el año t. PRECISIONES TÉCNICAS Para el cálculo de numerador y denominador: Se consideran todas las acciones en el marco del aseguramiento de la calidad como supervisión, promoción de inversiones, articulación territorial, reconocimiento de buenas prácticas e innovación y licenciamiento. <u>Criterio de oportunidad:</u> Se considera oportuno cuando las acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas implementadas cumplen con los criterios establecidos por la DIFOID en la matriz de seguimiento. NOTA: DIFOID elabora la matriz de seguimiento donde se establece los criterios y cronograma de implementación de los mismos. Este indicador se implementará a partir del año 2025 Mínimo permisible: Se establece un mínimo permisible del 60% de las acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas implementadas por la DIFOID dentro del plazo establecido en la matriz de seguimiento. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año
Sentido esperado del indicador	No definido.



Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIFOID	Se realiza la planificación con la cual se determinan las acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas previstas a ejecutarse en la planificación anual. NOTA: Esta acción se realiza en consenso entre la Dirección, los asesores y coordinadores de los diversos equipos de la DIFOID involucrados. Elaboración de la matriz de seguimiento para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas considerando, los criterios y cronograma de la planificación anual.				
	2	DIFOID	Elaboración de instrumentos de ejecución establecidos por cada tipo de acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas				
	3	DIFOID	Se organiza y sistematiza la información de las acciones según criterios y evidencias que permitan evaluar en el plazo establecido				
	4	DIFOID	Reporte semestral de las acciones para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas ejecutadas por parte de las coordinaciones involucradas				
	5	DIFOID	Mediante un informe de resultados, la DIFOID evidencia la planificación, ejecución, logros y formula acciones de mejora				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) Base de datos: Matriz de seguimiento para la provisión de servicios relativos a las condiciones básicas elaborada por la DIFOID						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Numerador	3	3	3	3	3	3	3
Denominador	5	5	5	5	5	5	5

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo al criterio de oportunidad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para las instituciones y escuelas de educación superior pedagógica.
Nombre del indicador	IAEI.02.02.02 - Porcentaje de acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente implementadas oportunamente.
Justificación	Este indicador permite el evaluar el cumplimiento de las acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la formación inicial docente que son implementadas conforme a los criterios y cronograma establecidos en la matriz de seguimiento anual. Así como, fortalecer las competencias profesionales de los docentes formadores y estudiantes de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), al centrarse en acciones de gestión curricular efectivas
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)
	Responsable de la acción: Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente implementadas en el plazo establecido en la matriz de seguimiento hasta la fecha de corte del indicador, en el año t. D: Total de acciones de gestión curricular para el desarrollo de competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente planificadas en el año t. Cabe precisar que las acciones de gestión curricular se conciben como el conjunto de acciones normativas, de supervisión y de incentivos relacionados a la planificación, formación y evaluación de los aprendizajes para el desarrollo de las competencias del perfil de egreso de la Formación Inicial Docente en el marco de los DCBN. Precisiones técnicas: Del denominador Debe considerar en el total los 03 tipos de acciones de gestión curricular: normativas, de supervisión y de incentivos NOTA: Este indicador se implementará a partir del año 2025 <u>Criterio de oportunidad:</u> Se considera oportuno cuando cumple con los criterios establecidos por la DIFOID en la matriz de seguimiento y en el plazo previsto en la misma. Mínimo permisible: Se establece un mínimo permisible del 60% de ejecución de las acciones de gestión curricular planificadas en la matriz de seguimiento. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año

Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIFOID	Se realiza la planificación con la cual se determinan las acciones de gestión curricular previstas a ejecutarse en la planificación anual. NOTA: Esta acción se realiza en consenso entre la Dirección, los asesores y coordinadores de los diversos equipos de la DIFOID involucrados. Elaboración de la matriz de seguimiento de gestión curricular considerando los criterios y cronograma de la planificación anual				
	2	DIFOID	Elaboración de instrumentos de ejecución establecidos para cada tipo de acciones de gestión curricular (normativas, de supervisión y de incentivos)				
	3	DIFOID	Se organiza y sistematiza la información de las acciones según criterios y evidencias que permitan evaluar en el plazo establecido por cada tipo de las acciones de gestión curricular (normativas, de supervisión y de incentivos)				
	4	DIFOID	Reporte semestral de las acciones de gestión curricular ejecutadas por cada tipo (normativas, de supervisión y de incentivos) por parte de las coordinaciones involucradas.				
	5	DIFOID	Mediante un informe de resultados, la DIFOID evidencia la planificación, ejecución, logros y formula acciones de mejora.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Formación Inicial Docente Base de datos: Matriz de seguimiento de gestión curricular elaborada por la DIFOID						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Numerador	0	2	2	2	2	2	2
Denominador	0	3	3	3	3	3	3

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo al criterio de oportunidad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.02 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio, acción formativa y asistencia técnica efectiva para las instituciones y escuelas de educación superior pedagógica.		
Nombre del indicador	IAEI.02.02.03 - Porcentaje documentos normativos de implementación de la carrera pública docente formulados oportunamente		
Justificación	Este indicador mide la oportunidad de la formulación de los documentos normativos (sin observaciones) por la DIFOID para la implementación de la carrera pública docente. La carrera pública docente comprende el conjunto de principios, normas, procesos y condiciones que regulan el ingreso, promoción, cese, deberes, derechos y régimen disciplinario de estos docentes de los IESP/EESP dependientes del sector Educación. Asimismo, tiene por objetivo la conformación de un equipo docente idóneo, multidisciplinario y competente para responder a los requerimientos institucionales y del entorno.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)		
	Responsable de la acción: Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de documentos normativos formulados (sin observación) en el plazo establecido en la matriz de seguimiento, en el año t. D: Total de documentos normativos programados en el año t.		
	<u>Criterio de oportunidad:</u> Documento normativo formulado (sin observaciones), se considera oportuno cuando cumple con los criterios establecidos por la DIFOID en la matriz de seguimiento.		
	NOTA: DIFOID elabora la matriz de seguimiento de los documentos normativos donde se establece los criterios y cronograma de implementación de los mismos Mínimo permisible: Se establece un mínimo permisible del 60% de los documentos normativos formulados (sin observación) por la DIFOID dentro del plazo establecido en la matriz de seguimiento. Este valor representa el compromiso mínimo esperado, dado que el DIFOID no tiene control sobre el número total de documentos normativos que se gestionan. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo para evaluar el desempeño cada año		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIFOID	El/los especialistas(s) CAS responsable(s), formula(n) el documento normativo
	2	DIFOID	El proyecto del documento normativo en su versión preliminar es revisado por la Dirección de la DIFOID.

			NOTA: Dependiendo de la naturaleza del documento se generan reuniones de trabajo interno para la revisión del mismo, con otros especialistas de la DIFOID, DIGEDD u otros				
	3	DIFOID	Una vez que se tiene el proyecto final del documento normativo, pasa a revisión final de la Dirección de la DIFOID. De ser validado, se remite a la DIGEDD para su continuidad de trámite con fines de aprobación.				
	4	DIFOID	Cuando el documento normativo formulado por la DIFOID, cuenta con la opinión favorable del VMGP, UPP y OGAJ, se remite para la firma al VMGP o DM, y es tramitado para su publicación.				
	5	DIFOID	La DIFOID evalúa y analiza los resultados obtenidos a partir de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) Base de datos: Matriz de seguimiento de la gestión normativa elaborada por la DIFOID						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Numerador	3	3	3	3	3	3	3
Denominador	5	5	5	5	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.03 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica efectiva para las universidades.		
Nombre del indicador	IAEI.02.03.01 - Porcentaje acciones de comunicación de políticas sectoriales y multisectoriales en materia universitaria, implementadas oportunamente.		
Justificación	Este indicador permite evaluar las acciones de la DIGESU para que las universidades conozcan y cumplan con las políticas sectoriales y multisectoriales. A través de los últimos años, se ha verificado que las universidades públicas y privadas no tienen conocimiento de las acciones descritas en las políticas sectoriales y multisectoriales, por lo que no implementan las mismas. En ese sentido, resulta necesario realizar acciones de comunicación y difusión de las mencionadas políticas para que las universidades, en el marco de su autonomía, puedan implementarlas		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)		
	Responsable de la acción: Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU)		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones de comunicación de políticas sectoriales y multisectoriales en materia universitaria, implementadas dentro de los plazos establecidos en el año t. D: Número de acciones de comunicación de políticas sectoriales y multisectoriales en materia universitaria, programadas en el Plan de Comunicación de la DIGESU, en el año t. Las acciones de comunicación comprenden una variedad de actividades y tácticas destinadas a transmitir mensajes y lograr objetivos específicos. Para los fines de este indicador, pueden hacer referencia a ciclo de talleres de difusión, ciclo de webinar de capacitación, campañas de difusión, programa de asistencias técnicas, desarrollo de eventos, entre otros. Se considera como acciones de comunicación realizadas aquellas que hayan sido planificadas el último mes del año anterior para su implementación, las cuales tengan presupuesto y hayan sido aprobadas por la dirección general. <u>Criterio de oportunidad:</u> Una acción de comunicación es oportuna si se implementa según el plazo establecido en el Plan de Comunicación de la DIGESU.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGESU	La coordinación de comunicaciones es la encargada de elaborar el Plan Anual de Comunicaciones de la DIGESU, en base a la implementación de políticas

			sectoriales y multisectoriales en materia universitaria. Asimismo, dicha coordinación se encarga de su diseño e implementación				
	2	DIGESU	El/la director/a general, a través de un correo electrónico, valida el Plan Anual de Comunicaciones de la DIGESU.				
	3	DIGESU	La coordinación de comunicaciones de la DIGESU guarda el Plan Anual de Comunicaciones en una carpeta, así como la validación de la dirección general. Además, por cada acción planificada se tiene una carpeta donde se guardan los materiales y documentos elaborados.				
	4	DIGESU	Por cada acción implementada, la coordinación de comunicaciones elabora un informe donde da cuenta de su cumplimiento y anexa el material desarrollado.				
	5	DIGESU	La DIGESU evalúa los resultados obtenidos en comparación a las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Superior Universitaria. Base de datos: Para denominador: Plan anual de comunicaciones. Para el numerador: Informe de seguimiento de las acciones según el Plan anual de Comunicaciones						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	75%	75%	75%	80%	80%	80%	83%
Numerador	3	3	3	4	4	4	5
Denominador	4	4	4	5	5	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.03 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica efectiva para las universidades		
Nombre del indicador	IAEI.02.03.02 - Porcentaje de documentos normativos aprobados para la promoción de la calidad de la educación superior universitaria.		
Justificación	El indicador mide el número de documentos normativos en materia de calidad de la educación superior planificados, elaborados y tramitados por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA). Este indicador refleja las acciones de promoción de la calidad de la educación superior universitaria a través de la elaboración de orientaciones de política y normativa, las cuales son implementadas por las universidades peruanas. El indicador puede ser desagregado por objetivo prioritario de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA).		
	Responsable de la acción: Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Cantidad de documentos normativos aprobados, en el año t. D: Cantidad de documentos normativos planificados, en el año t. Se considera como documentos normativos aprobados a aquellos que han sido planificados en el primer mes del año vigente y que han sido aprobados y publicados con acto resolutivo durante el año.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIPODA	La coordinación de diseño de políticas es la encargada de: i) elaborar la propuesta del documento normativo, ii) realizar el informe técnico, iii) redactar la propuesta de acto resolutivo, iv) tramitarla por el sistema E-SINAD.
	2	DIPODA	Las oficinas respectivas, de acuerdo a lo indicado en el punto 7. Documentos Normativos de la Directiva "Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutivos y documentos normativos del Ministerio de Educación", aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 101-2022- MINEDU, emiten opinión referente al documento normativo propuesto (puede ser UPP, OGAJ, entre otros).

	3	DIPODA	Luego de la aprobación y publicación del acto resolutivo, esto es informado, a través del correo institucional del Ministerio de Educación denominado, Conexión Minedu, (sección “Síntesis de normas legales”)				
	4	DIPODA	En el cuadro denominado “Plan anual de normativas” se va incluyendo el número de acto resolutivo publicado en el diario oficial El Peruano indicado por Conexión MINEDU.				
	5	DIPODA	Al final del año se hace un análisis de la cantidad de documentos elaborados vs la cantidad de documentos publicados y se plantean acciones de mejora.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Base de datos: Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	60%	67%	67%	75%	75%	80%	100%
Numerador	3	2	2	3	3	4	5
Denominador	5	3	3	4	4	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.03 - Servicio de orientación de política educativa, normativa de calidad del servicio y asistencia técnica efectiva para las universidades		
Nombre del indicador	IAEI.02.03.03 - Porcentaje de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la educación superior universitaria (ESU).		
Justificación	El indicador permite medir la efectividad de las estrategias desplegadas por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) para el fortalecimiento de la gestión de las universidades públicas, asegurando que las estrategias no solo se implementen, sino que también cumplan con los criterios de efectividad orientados al fortalecimiento de la educación superior universitaria.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).		
	Responsable de la acción: Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de estrategias de articulación, asistencia técnica y colaboración, implementadas en el año t, que cumplen con el criterio de efectividad, para el fortalecimiento de la educación superior universitaria. D: Número total de estrategias de articulación, asistencia técnica y colaboración desplegadas en el año t, para el fortalecimiento de la educación superior universitaria		
	<u>Criterio de efectividad:</u> Una estrategia de asistencia técnica será considerada efectiva si incluye la formulación de un documento que detalle la estrategia de la DICOPRO, y de un plan de mejora al que se hace seguimiento y evaluación. Una estrategia de articulación y/o colaboración será considerada efectiva si comprende la formulación de un documento que detalle la estrategia de la DICOPRO, y/o que incluya un plan de acción o acuerdo de colaboración con otros actores. Se establece como mínimo permisible el 80% de estrategias efectivas, que representa el compromiso de la DICOPRO.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DICOPRO	Los equipos técnicos de la DICOPRO elaboran reportes semestrales y anuales que contienen el detalle de su aporte en la implementación de cada una de las estrategias desplegadas por la dirección, en cada temática de manera cualitativa y cuantitativa, según corresponda. Los reportes de los equipos y la

			información vinculada a la efectividad de cada una de las estrategias desplegadas dan cuenta de las estrategias de articulación, asistencia técnica y colaboración, que se implementan en favor de la Educación Superior Universitaria; y de los resultados obtenidos de dichas intervenciones en las universidades; y serán cargados, por los coordinadores de los equipos, especialistas designados por el director de la DICOPRO; en una carpeta compartida.
	2	DICOPRO	El director de la DICOPRO podrá designar al coordinador de equipo o especialista que actúe como apoyo para la validación de datos. La dirección es responsable de analizar la información recibida de cada Equipo a fin de verificar la evidencia de la efectividad de las estrategias implementadas y de su correspondencia con los objetivos previstos para los próximos años y los Planes de Trabajo de los equipos técnicos: • Equipo de Inversiones • Equipo Sostenibilidad de CBC • Equipo de Presupuesto • Equipo de Modernización • Equipo de Comisiones Organizadoras • Especialista(s) en temas de Inclusión, Bienestar Universitario u otros
	3	DICOPRO	El director indica al coordinador de equipo o especialista de la DICOPRO que será responsable de apoyar el seguimiento de la información y del cálculo del indicador propuesto, de acuerdo con la fórmula propuesta, en el método de cálculo. Las evidencias de las estrategias desplegadas por la DICOPRO y de su efectividad serán organizadas en una carpeta compartida con la dirección y los coordinadores de los equipos técnicos. Se gestionará la información en CARPETAS, por cada estrategia desplegada.
	4	DICOPRO	El director indica al coordinador de equipo o especialista que será responsable de formular el Reporte periódico semestral y anual, con el resultado del indicador de la DICOPRO.
	5	DICOPRO	Se plantea la implementación efectiva de estrategias transversales para el fortalecimiento de la educación superior universitaria, para los próximos 5 años. Estas estrategias deberán ser evaluadas cada año para verificar su efectividad en la mejora de la calidad del servicio educativo. El director indica al coordinador de equipo o especialista de la DICOPRO que será responsable de la evaluación y análisis de logro.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Base de datos: Carpeta Compartida que contiene los Reportes Semestrales y Anuales de los equipos de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	4	4	4	4	4	4
Denominador	0	5	5	5	5	5	5

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo al criterio de efectividad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.04 - Servicio de otorgamiento de becas y créditos educativos eficaces para personas de bajos o insuficientes recursos económicos, población vulnerable y/o personas en situaciones especiales.
Nombre del indicador	IAEI.02.04.01 - Porcentaje de documentos efectivos en la evaluación de la implementación de políticas y planes de becas y créditos educativos.
Justificación	Este indicador permite evaluar la calidad y la utilidad de la información recopilada con respecto análisis de los resultados de la implementación de políticas y planes para el otorgamiento de becas y / o crédito educativo en sus diferentes modalidades, (Beca: Pregrado, Postgrado y Crédito Educativo, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Becas y Crédito Educativo (DIGEBEC).
	Responsable de la acción: Dirección General de Becas y Crédito Educativo (DIGEBEC).
Limitaciones para la medición del indicador	La DIGEBEC debe obtener la información de PRONABEC, quien es el que operativiza la implementación de la política de las distintas alternativas de otorgamiento de becas y créditos en cumplimiento de la normativa vigente. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de documentos emitidos considerados efectivos en la evaluación de la implementación de políticas y planes para el otorgamiento de becas y créditos educativos en el año de medición D: Número total de documentos generados en el año de medición. Para que el documento se considere efectivo, debe cumplir con al menos los siguientes criterios: El documento debe estar bien estructurado y comprender: - Análisis de las diversas modalidades de becas y o crédito asignadas a cada servidor) y normativas vigentes con respecto a becas y/o créditos, revisión de los criterios de elegibilidad - Revisión de requisitos y objetivos de cada una de las modalidades de becas y créditos. - Estadística: Para evaluar Número de Beneficiarios por modalidad. Número de becarios por modalidad, estado, condición y situación de los beneficiarios de beca y o crédito. Número de beneficiarios que cumplieron su compromiso de servicio al Perú, número de beneficiarios insertados laboralmente y /o empleabilidad - Análisis: Incluir un análisis de datos detallado de los objetivos de la política aplicada - Recomendaciones que resulten en mejoras significativas en el diseño de las políticas y planes de becas y créditos educativos
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DIGEBEC	Los datos se obtienen de PRONABEC, las coordinaciones se hacen desde la Dirección General de la DIGEBEC y se remite a los equipos de becas y crédito educativo				
	2	DIGEBEC	Los equipos de Becas y Crédito validan la información con los datos históricos remitidos por el PRONABEC en años anteriores				
	3	DIGEBEC	Los datos son trabajados por los integrantes de cada equipo a quien se les ha asignado una beca y / o crédito, le hace seguimiento la Dirección General				
	4	DIGEBEC	Reporte del logro: Se remite proyecto de informes con los datos obtenidos con reportes				
	5	DIGEBEC	evaluación y análisis de logro: Informes realizados por los servidores o especialistas y validados por la Dirección				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección General de Becas y Crédito Educativo (DIGEBEC) Base de datos: Documentos de solicitud de información emitidos por la DIGEBEC Informes o documentos emitidos por DIGEBEC Reportes de la data estadística por DIGEBEC Data en posesión de la DIGEBEC Documentos por e-sinad (informes y reportes en Excel)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	67%	67%	83%	83%	100%	100%
Numerador	3	4	4	5	5	6	6
Denominador	6	6	6	6	6	6	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.04 - Servicio de otorgamiento de becas y créditos educativos eficaces para personas de bajos o insuficientes recursos económicos, población vulnerable y/o personas en situaciones especiales.		
Nombre del indicador	IAEI.02.04.02 - Tasa de cobertura de becas integrales otorgadas a jóvenes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos a través de la modalidad ordinaria de Beca 18.		
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de cobertura alcanzado en la asignación de becas integrales a jóvenes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, a través de la modalidad ordinaria de Beca 18. Su cálculo es fundamental para evaluar la eficacia del programa en garantizar el acceso a la educación superior a población vulnerable, promoviendo la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).		
	Responsable de la acción: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).		
Limitaciones para la medición del indicador	El número de becas a otorgar anualmente depende de la disponibilidad presupuestal, por lo que es posible una variación interanual, afectando el numerador. El otorgamiento de becas se realiza según un cronograma establecido el cual es aprobado en las bases del concurso, lo que puede afectar el cálculo dependiendo del momento del reporte.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de becas integrales otorgadas en la modalidad ordinaria de Beca 18 en la convocatoria t D: Población objetivo estimada de la modalidad ordinaria de Beca 18 en la convocatoria t		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	PRONABEC	La información se recoge de Sistema integrado de becas, SIAGIE, SISFOH y Sistema de Recolección de Información de Educación Superior.
	2	PRONABEC	Con la información extraída y validada se procede a realizar el cálculo del indicador según lo establecido.
	3	PRONABEC	PRONABEC analiza y evalúa los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.
Fuente y bases de datos	Fuente: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), Minedu y Midis. Base de datos: Sistema integrado de becas (SIBEC). Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) Sistema de Recolección de Información de Educación Superior (SIRIES)		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1,58%	1,65%	1,72%	1,80%	1,88%	1,96%	2,04%
Numerador	44.931	46.998	48.868	51.386	53.727	56.024	58.234
Denominador	2.843742	2.848.390	2.841.140	2.854.767	2.857.828	2.858.376	2.854.600

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.04 - Servicio de otorgamiento de becas y créditos educativos eficaces para personas de bajos o insuficientes recursos económicos, población vulnerable y/o personas en situaciones especiales.		
Nombre del indicador	IAEI.02.04.03 - Tasa de continuidad del servicio de Crédito Talento.		
Justificación	Este indicador permite medir la continuidad del servicio de crédito talento, destacando su importancia en el marco de los convenios suscritos con las Instituciones de Educación Superior (IES). Estos acuerdos incluyen medidas como soporte socioafectivo y apoyo económico, otorgados con el fin de garantizar que los beneficiarios puedan continuar y completar sus estudios en condiciones óptimas, minimizando así el riesgo de deserción académica. La continuidad de los estudios no solo representa un éxito para los beneficiarios, sino que también refuerza la misión de PRONABEC de respaldar la trayectoria académica de estudiantes de alto rendimiento y bajos recursos. Además, al asegurar la permanencia en la educación superior, el indicador también apoya los objetivos de empleabilidad y retorno del crédito educativo, contribuyendo al desarrollo profesional y económico de los beneficiarios y fortaleciendo la sostenibilidad del programa a largo plazo. Este indicador, por lo tanto, refleja el impacto y la contribución del programa Crédito Talento en la permanencia y éxito académico de los beneficiarios, alineándose con los objetivos de inclusión y éxito educativo.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).		
	Responsable de la acción: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).		
Limitaciones para la medición del indicador	La renovación o continuidad del crédito es el procedimiento de oficio realizado por la Subdirección de Seguimiento y Cumplimiento (SEC), mediante el cual se evalúa que el beneficiario haya obtenido promedio aprobatorio en el semestre anterior, a fin de aprobar la continuidad de los beneficios del crédito educativo en cada periodo académico. Dicha renovación se realiza de forma semestral antes o durante el transcurso del nuevo ciclo académico o año de estudios. La limitación sería que la IES proporcione información tardía durante el semestre académico, así como los cambios en los calendarios académicos, cambios en el estado de los beneficiarios debido a situaciones o contingencia diversas (solicitudes de renuncia, pérdida, etc.). Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{C_t}{C_t + P_t}$		
	Especificaciones técnicas: Ct: Número de créditos continuados en el año t. Pt: Número de crédito perdido en el año t.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	PRONABEC	Elaborar informe técnico de conocimiento del estado de beneficiario para tomar las medidas correspondientes por parte de la SEC-DICRE

			(Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional)				
	2	PRONABEC	Elaborar el informe y proyecto de RJ de acuerdo a lo indicado en su informe técnico remitido por la SUCCOR (perdida o renuncia o suspensión) (Subdirección de Seguimiento y Cumplimiento)				
	3	PRONABEC	Emitir Resolución Jefatural y notificación al ex beneficiario (Dirección de Gestión de Crédito Educativo)				
	4	PRONABEC	Actualizar base de beneficiarios de crédito talento con sus estados actualizados (Dirección de Gestión de Crédito Educativo)				
	5	PRONABEC	Calcular el indicador de la tasa de continuidad de beneficiarios (Dirección de Gestión de Crédito Educativo)				
Fuente y bases de datos	Fuente: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC). Base de datos: Sistema Administrativo de Gestión de Crédito Educativo (SIAGECE)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	89%	90%	91%	92%	92%	93%	93 %
Numerador	89	90	91	92	92	93	93
Denominador	100	100	100	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.05 - Servicio de formación docente de calidad para los estudiantes de la Escuela Superior de Educación Pedagógica Pública Monterrico.		
Nombre del indicador	IAEI.02.05.01 – Porcentaje de programas de estudios pedagógicos efectivos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.		
Justificación	Este indicador permite medir adecuadamente la calidad del servicio de formación docente al evaluar la efectividad de los programas de estudios pedagógicos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (EESPPM).		
	Responsable de la acción: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (EESPPM).		
Limitaciones para la medición del indicador	Algunos aspectos que pueden dificultar la medición incluyen la falta de sistema informático para el seguimiento del aprendizaje. Los valores para medir el indicador son recogidos a través de registros académicos y bases de datos institucionales de la escuela.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de programas de estudios efectivos D: Total de programas de estudios Se considera un programa de estudio efectivo cuando los estudiantes de dicho programa obtienen un promedio ponderado semestral igual o superior a 15.5. Programas de estudios: • Educación inicial • Educación primaria • Ciencia y tecnología • Matemática • Ciudadanía y ciencia social • Comunicación • Educación en idiomas		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	EESPPM	La información provendría de los registros académicos y bases de datos institucionales de la escuela, donde se almacenan los resultados de evaluaciones y datos de seguimiento de los estudiantes. Estos datos se recogen semestralmente y al final de cada año académico
	2	EESPPM	Los datos recogidos sobre el total de estudiantes matriculados, son precisos, puesto que se generan nóminas de registro que son aprobados por Resolución Directoral. Ello permitirá medir la efectividad de los programas



	3	EESPPM	El resultado del indicador será comunicado a través de un informe.				
	4	EESPPM	La EESPPM evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico. Base de datos: Registros académicos institucionales de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	85%	85%	85%	100%	100%	100%	100%
Numerador	6	6	6	7	7	7	7
Denominador	7	7	7	7	7	7	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.06 - Servicio de educación superior artística de calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.		
Nombre del indicador	IAEI.02.06.01 – Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Ballet.		
Justificación	Este indicador permite medir adecuadamente la calidad del servicio de formación profesional en Danza Clásica y Contemporánea al evaluar la efectividad de las carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Ballet		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Escuela Nacional Superior de Ballet (ENSB).		
	Responsable de la acción: Escuela Nacional Superior de Ballet (ENSB).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de carreras profesionales efectivas D: Total de carreras profesionales Una carrera es considera efectiva cuando el 70% de los estudiantes obtienen calificaciones positivas en los exámenes, logrando así evaluar el progreso y el resultado de los estudiantes en relación con los logros de aprendizaje establecidos. Carreras profesionales: • Docencia en danza clásica • Interpretación en danza clásica		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	ENSB	Los datos se obtienen de los alumnos matriculados, a través de los registros de notas de los docentes. Los docentes entregan sus registros correctamente llenados al Departamento de FAS.
	2	ENSB	Cada docente es responsable del llenado de sus registros de notas y de la entrega de los exámenes realizados a los alumnos, en coordinación con el Departamento de FAS.
	3	ENSB	Los datos obtenidos de los registros de notas de los docentes son almacenados en la intranet de la ENSB y posteriormente vaciados en una hoja Excel. Esta información servirá como insumo para la medición de efectividad de las carreras.
	4	ENSB	Los resultados obtenidos son comunicados por el Departamento de FAS mediante informe dirigido a la Dirección General para su conocimiento y toma de decisiones



	5	ENSB	La ENSB evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Escuela Nacional Superior de Ballet Base de datos: Registro de notas del Departamento de FAS						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	50%	50%	100%	100%	100%	100%
Numerador	1	1	1	2	2	2	2
Denominador	2	2	2	2	2	2	2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.06 - Servicio de educación superior artística de calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.		
Nombre del indicador	IAEI.02.06.02 – Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.		
Justificación	Este indicador permite medir adecuadamente la calidad del servicio de formación profesional en Educación Artística al evaluar la efectividad de las carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” (ENSAD).		
	Responsable de la acción: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” (ENSAD).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de carreras profesionales efectivas D: Total de carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” (ENSAD). Se considera una carrera efectiva cuando los estudiantes alcanzan un promedio ponderado de dieciséis a veinte, dentro del sistema vigesimal. El año 2023 el 18% de los estudiantes alcanzó la condición. Carreras profesionales: • Diseño escenográfico • Actuación • Educación artística		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	ENSAD	Los datos se obtienen del reporte del consolidado de notas de la plataforma académica, los cuales han sido ingresados previamente por los docentes en cada asignatura. Esta información es recogida desde la dirección académica, a través de las Jefaturas de Carrera y de la Coordinación Académica
Proceso de recolección y análisis	2	ENSAD	La plataforma académica está programada para procesar los datos (notas), los cuales corresponden a evaluaciones de cuatro unidades, un examen parcial y un examen final, configurados con parámetros establecidos por la institución, de sistema vigesimal (el sistema no acepta decimales, letras u otros en la evaluación). Y el cierre de los cursos en la plataforma académica, asegura que los datos estén completos y por tanto el reporte del

			consolidado de notas de cada curso ya no puede modificarse. Esta información es recogida desde la dirección académica, a través de las Jefaturas de Carrera y de la Coordinación Académica				
	3	ENSAD	Los datos obtenidos del reporte del consolidado se ingresan a plantillas en Excel, las cuales tienen el formato y las fórmulas establecidas para la obtención del promedio ponderado de cada estudiante. El promedio ponderado considerado como óptimo por la institución es de dieciséis a veinte, dentro del sistema vigesimal. Esta información es recogida desde la dirección académica, a través de la coordinación académica y servirá como insumo para determinar la efectividad de las carreras.				
	4	ENSAD	La coordinación académica envía un informe a dirección académica el que permite identificar a cada uno de los y las estudiantes que obtuvieron el rango de desempeño óptimo (de dieciséis a veinte, de acuerdo con el sistema vigesimal) después de su revisión, este informe se envía a dirección general.				
	5	ENSAD	La ENSAD evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de la meta establecida				
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”. Base de datos: Plataforma académica Q10- Coordinación académica						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	67%	67%	67%	100%	100%	100%	100%
Numerador	2	2	2	3	3	3	3
Denominador	3	2	2	3	3	3	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.06 - Servicio de educación superior artística de calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.		
Nombre del indicador	IAEI.02.06.03 – Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.		
Justificación	Este indicador permite medir adecuadamente la calidad del servicio de formación profesional docente y artística en la especialidad de folklore, al evaluar la efectividad de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.		
	Responsable de la acción: Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas.		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de carreras profesionales efectivas D: Total de carreras profesionales de la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas. Se considera una carrera efectiva cuando los estudiantes alcanzan un promedio ponderado de dieciséis a veinte, dentro del sistema vigesimal. En el año 2023 el 23% de estudiantes alcanzaron esta condición. Carreras profesionales: • Educación artística con especialidad en folklore • Artista profesional con mención en danza		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UNSFJMA	Los datos para la medición del indicador son proporcionados por el área de Registros y Evaluación de la UNSFJMA, a través del registro que se exporta de la plataforma institucional Academik.
	2	UNSFJMA	Los datos recogidos se sustentan en las notas registradas en el Acta Final de evaluación de los estudiantes durante un ciclo regular semestral, el cual es entregado por los docentes.
Proceso de recolección y análisis	3	UNSFJMA	La UNSFJMA cuenta con 02 carreras profesionales (educación artística y artística profesional) en las menciones de danza y música. Siendo ciclos impares (I, III, X, VII, IX) impartidos durante el primer semestre y ciclos pares (II, IV, VII, VIII, X) en el segundo semestre. Una vez concluido el periodo



			anual, se totalizan los registros únicos de los alumnos matriculados y de estos, se obtiene el total de aquellos cuyo promedio ponderado sea mayor igual que 16, para ser considerados con nota de desempeño óptimo. Esta información es utilizada para evaluar la efectividad de las carreras.				
	4	UNSFJMA	El resultado se comunicará mediante un informe de carreras profesionales de educación artística y artista profesional, de las menciones de danza y música que hayan sido efectivas según el criterio establecido				
	5	UNSFJMA	La UNSFJMA evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: UNSFJMA - Área de Registros y Evaluación Base de datos: Información proporcionada de la plataforma institucional Académik						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025*	-	-	-	-	-
Valor relativo	50%	50%	-	-	-	-	-
Numerador	1	1	-	-	-	-	-
Denominador	2	2	-	-	-	-	-

*Solo se establecen metas hasta el 2025, debido a que la UNSFJMA ha sido constituida como Pliego Presupuestal mediante Ley N° 32149

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02 - Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.
Acción Estratégica Institucional	AEI.02.06 - Servicio de educación superior artística de calidad de las escuelas nacionales y universidades adscritas al Pliego 010: Ministerio de Educación para estudiantes.
Nombre del indicador	IAEI.02.06.04 – Porcentaje de carreras profesionales efectivas de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú
Justificación	Este indicador permite medir adecuadamente la calidad del servicio de formación de artistas y profesionales en diversas disciplinas de las Bellas Artes, al evaluar la efectividad de las carreras profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú
	Responsable de la acción: Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de carreras profesionales efectivas D: Número total de carreras profesionales de la de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú Se considera una carrera efectiva cuando los estudiantes alcanzan un promedio ponderado de dieciséis a veinte, dentro del sistema vigesimal. En el año 2024 el 70% de estudiantes alcanzaron esta condición Carreras profesionales: • Pintura • Grabado • Escultura • Conservación y restauración • Educación artística
Sentido esperado del indicador	No definido
Proceso de recolección y análisis	Estará bajo la responsabilidad de Calidad Educativa
Fuente y bases de datos	Fuente: Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú Base de datos: Sistema de registro confiable: Base de datos de alumnos



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025*	-	-	-	-	-
Valor relativo	80%	80%	-	-	-	-	-
Numerador	4	4					
Denominador	5	5					

*Solo se establecen metas hasta el 2025, debido a que la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú ha sido constituida como Pliego Presupuestal mediante Ley N° 32149.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.01 - Gestión para la práctica regular de la actividad física, recreativa, deportiva, artística y lúdica efectiva para la población.		
Nombre del indicador	IAEI.03.01.01 - Porcentaje de documentos normativos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física, aprobados oportunamente.		
Justificación	Este indicador permite medir el nivel oportuno de aprobación de documentos normativos que son requeridos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física, durante el año escolar.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de documentos normativos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física. aprobados oportunamente en el año t. D: Número total de documentos normativos programados para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física, en el año t.		
	<u>Criterio de oportunidad:</u> Un documento se considera aprobado oportunamente si encuentra dentro de los plazos adeudados en el año escolar. Asimismo, pueden ser documentos normativos que se aprueben de acuerdo a los tiempos de gestión en las unidades orgánicas durante el año fiscal.		
	Se establece un mínimo permisible de 100% de documentos normativos aprobados oportunamente durante el año fiscal.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEFID	Programación anual de documentos normativos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física.
	2	DEFID	Elaboración de los documentos normativos para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física.
	3	DEFID	Aprobación de documentos normativos gestión para la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física.
Proceso de recolección y análisis	4	DEFID	Reporte anual de documentos normativos aprobados para la gestión de la práctica de la actividad física, recreación, deporte y educación física.

Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte Bases de datos: Registro administrativo de la Dirección de Educación Física y Deporte sobre normativas aprobadas.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	3	5	5	5	5	5	5
Denominador	5	5	5	5	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 - Promoción de la práctica de la actividad física, recreación y deporte efectiva para la población.		
Nombre del indicador	IAEI.03.02.01 - Porcentaje de activaciones diarias de actividad física efectivas.		
Justificación	El indicador permite medir las activaciones diarias de actividad física de los estudiantes de por lo menos 10 minutos. Para este indicador se desarrolla pautas de ejercicios físicos estructurados que propicien el bienestar físico y emocional de los estudiantes, se realizan durante las actividades cotidianas a través de ejercicios de estiramiento y relajación como juegos, bailes y otro tipo de movimientos motrices que ayudan a liberar el estrés y condicionan una mejor atención y predisposición para continuar las labores del día a día. En las Instituciones Educativas, se realiza a través de los profesores encargados para conducir las actividades.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{\sum_{i=1}^n DE_i}{\sum DP * n} * 100$		
	Especificaciones técnicas: DEI: Número total días de activación física de al menos 10 minutos por IE. DP: Número total de días de activación física programados n: Número total de instituciones educativas <u>Criterio de efectividad:</u> Se considera una activación de actividad física efectiva si al menos se desarrolla 10 minutos de actividad física de manera diaria en la IIEE. Se establece un mínimo permisible de 90% de activaciones diarias efectivas por IIEE		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEFID	Orientaciones para el desarrollo de los 10 minutos de actividad física en institución educativa.
	2	DEFID	Monitoreo del desarrollo de las actividades de 10 minutos en institución educativa.
	3	DEFID	Reporte de la activación física de al menos 10 minutos diarios por institución educativa.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte Bases de datos: Encuesta nacional sobre la actividad física, recreación, deporte y educación física, Censo Educativo sobre la práctica de 10 minutos en las IIEE.		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Numerador	0	162	162	162	162	162	162
Denominador	0	180	180	180	180	180	180

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según el criterio efectividad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 - Promoción de la práctica de la actividad física, recreación y deporte efectiva para la población.		
Nombre del indicador	IAEI.03.02.02 - Porcentaje de participación en los juegos escolares deportivos y paradesportivos, de manera efectiva.		
Justificación	El indicador permite medir la participación de los estudiantes en el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos – JEDPA, durante el año escolar. Los JEDPA es una de las intervenciones masivas, su medición se efectúa al culminar el proceso de inscripción en los JEDPA, la práctica del deporte contribuye al desarrollo integral de los estudiantes que ayuda a la masificación de la práctica deportiva y a la identificación del talento escolar.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
Limitaciones para la medición del indicador	Capacidad de almacenamiento y procesamiento del aplicativo informático para el registro de la participación de estudiantes en los juegos deportivos y paradesportivos.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de estudiantes que participan de la etapa IIEE de los juegos deportivos y paradesportivos en el año t. D: Número total de estudiantes matriculados de los niveles de primaria y secundaria de la educación básica de instituciones educativas públicas y privadas en el año t. Los estudiantes que participan de acuerdo a las categorías de edad establecida en las bases generales y específicas de los juegos (JEDPA) de los niveles de primaria y secundaria de la educación básica de instituciones educativas públicas y privadas.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEFID	Aprobación de bases
	2	DEFID	Registro de participantes en los JEDPA en el aplicativo informático para el registro de la participación de estudiantes en los juegos deportivos y paradesportivos.
	3	DEFID	Desarrollo y ejecución de las etapas de los JEDPA
	4	DEFID	Reporte final del desarrollo de los JEDPA
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte Bases de datos: Sistema de registro de los JEDPA		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	49%	53%	59%	64%	71%	78%	86%
Numerador	3.253.088	3.537.688	3.891.456	4.280.604	4.708.664	5.179.528	5.697.480
Denominador	6.650.173	6.650.173	6.650.173	6.650.173	6.650.173	6.650.173	6.650.173

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.02 - Promoción de la práctica de la actividad física, recreación y deporte efectiva para la población.		
Nombre del indicador	IAEI.03.02.03 - Porcentaje de eventos masivos para la práctica de actividad física y recreativa, con participación efectiva.		
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje de eventos que son llevados a cabo para la práctica de actividad física y recreativa de manera efectiva, asegurando que no solo el evento se realice, sino que este cuente con una participación significativa de la población prevista.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de eventos masivos con participación efectiva, en el año t. D: Número total de eventos masivos programados para la práctica de actividad física y recreativa, en el año t.		
	<u>Criterio de efectividad:</u> Un evento con participación efectiva de la población es el que al menos el 50% de la población prevista participa y practica actividad física y recreativa.		
	Estos eventos pueden ser organizadas por los gobiernos regionales, locales a través de sus unidades orgánicas responsable de la promoción de la actividad física, en espacios públicos como parques, plazas, avenidas, campos deportivos y consisten, por ejemplo, en caminatas, bicicleteadas, entre otras que fomenten el desarrollo de hábitos para una vida activa y saludable en la población en general, tales como festivales de Las Iniciativas Pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq (deporte y recreación) con participación de la comunidad educativa, en fecha conmemorativas Día Mundial de la Actividad Física, Carrera 3K (DRE/UGEL), Día de la Educación Física, activaciones de actividad física los fines de semana, etc. Se establece un mínimo permisible de eventos con participación efectiva de la población prevista de 80%		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEFID	Emitir orientaciones para el desarrollo de los eventos
	2	DEFID	Reporte de cumplimiento de participación por evento desarrollado

Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte Bases de datos: Registro de participantes en eventos de la DEFID, Sistema de monitoreo (SIMON)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	1600	1600	1600	1600	1600	1600
Denominador	0	2000	2000	2000	2000	2000	2000

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según el criterio de participación efectiva establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03 - Servicio de educación física y el deporte formativo de calidad para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.		
Nombre del indicador	IAEI.03.03.01 - Porcentaje de carga lectiva semanal de educación física, deporte formativo y recreación efectivas.		
Justificación	El indicador permite medir la carga lectiva (3 horas pedagógicas) semanales de educación física, deporte formativo y recreación efectivas que reciben los estudiantes. Para este indicador se aprueban padrones de IIEE de primaria con plazas de profesores de educación física y deporte formativo. Asimismo, se implementa los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq. Así como, el desarrollo de los concursos educativos con la finalidad que los estudiantes complementen su formación ciudadana desarrolle sus habilidades para la práctica de las artes, reducir los riesgos sociales y un mejor uso del tiempo libre de los estudiantes, para su vida futura. Para la gestión se brinda asistencia técnica pedagógica y de gestión a los especialistas de las DRE/UGEL para la implementación del área curricular de educación física en las IIEE de la educación básica pública, establecido en el currículo nacional (CNEB) para el cumplimiento de la carga lectiva.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{\sum_{i=1}^n CE_i}{\sum CP * n} * 100$		
	Especificaciones técnicas: CE_i: Carga lectiva efectiva por IE CP: Carga lectiva programada n: Número total de IIEE <u>Criterio de efectividad:</u> Una asignación de carga lectiva para el área de educación física, consta del desarrollo de 3 horas pedagógicas semanales por sección en cada IIEE. Una hora pedagógica es de 45 minutos cronológico. Se considera las siguientes IIEE públicas de educación primaria y secundaria de la educación básica. - IIEE públicas de educación primaria y secundaria con carga lectiva de 3 horas pedagógica en educación física. - IIEE públicas de educación primaria y secundaria focalizadas con carga lectiva para la formación deporte y recreación.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEFID	Aprobación de padrones de IIEE de primaria con plazas de profesores de educación física, deporte

			formativo y recreación, para el desarrollo de la carga lectiva				
	2	DEFID	Monitoreo de la práctica pedagógica del desarrollo de acciones e intervenciones de educación física, deporte formativo y recreación, en función a la carga lectiva				
	3	DEFID	Asistencia técnica a las DRE/UGEL sobre la carga lectiva semanal de educación física, deporte formativo y recreación.				
	4	DEFID	Reporte semestral y anual de la carga lectiva semanal de educación física, deporte formativo y recreaciones efectivas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte Bases de datos: Nexus, Siagie del Minedu						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	35%	37,5%	40%	42,5%	47,5%	52,5%	58%
Numerador	15.363	16.666	17.777	18.888	21.110	23.333	25.777
Denominador	44.443	44.443	44.443	44.443	44.443	44.443	44.443

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.						
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.03 - Servicio de educación física y el deporte formativo de calidad para los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas.						
Nombre del indicador	IAEI.03.03.02 - Porcentaje de herramientas pedagógicas digitales para el desarrollo de la actividad física y recreativa, publicadas.						
Justificación	Este indicador permite medir el avance en la disponibilidad de herramientas pedagógicas digitales publicadas para promover el desarrollo de actividad física y recreativa, con el uso de medios y plataformas de comunicación digital.						
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).						
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).						
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.						
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$						
	Especificaciones técnicas: N: Número total de herramientas pedagógicas digitales publicadas, en el año t. D: Número total de herramientas pedagógicas digitales para el desarrollo de la actividad física y recreativa programadas, en el año t. Una herramienta pedagógica digital hace referencia a documentos, orientaciones, estrategias curriculares a través de medios digitales. Se establece un mínimo permisible de 80% de herramientas pedagógicas digitales publicadas.						
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DEFID	Diseño de la herramienta pedagógica digital				
	2	DEFID	Elaboración de la herramienta pedagógica digital				
	3	DEFID	Aprobación de herramienta pedagógica digital				
	4	DEFID	Publicación de la herramienta pedagógica digital				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte. Bases de datos: Registro de URL activas de herramientas pedagógicas digitales.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según el criterio establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 - Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.03.04 - Regulación y fiscalización de la infraestructura deportiva y recreativa efectiva para la población.		
Nombre del indicador	IAEI.03.04.01 - Porcentaje de reportes de monitoreo sobre el estado de infraestructura para la práctica de actividad física, recreación y deporte, emitidos oportunamente.		
Justificación	Este indicador permite verificar el avance en el monitoreo y supervisión del estado de la infraestructura con acceso a la población.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
	Responsable de la acción: Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID).		
Limitaciones para la medición del indicador	Capacidad de procesamiento del aplicativo para el monitoreo del estado de la infraestructura deportiva en IIEE. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de reportes del estado de infraestructura emitidos oportunamente, en el año t. D: Número total de reportes programados del estado de infraestructura, en el año t.		
	<u>Criterio de oportunidad:</u> Un reporte es considerado oportuno si se emite quince días después de culminado el semestre. La DEFID emite los reportes a partir de la información registrada por los usuarios del aplicativo (GORE, GOBLOC, IPD, IIEE). Se establece un mínimo permisible de reportes oportunos de 80%.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DEFID	Monitorear el registro de la información de los usuarios del aplicativo
	2	DEFID	Verificación de la consistencia de la información registrada por los usuarios del aplicativo
	3	DEFID	Consolidación de reportes
	4	DEFID	Elaboración y presentación de reportes
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Educación Física y Deporte. Bases de datos: Aplicativo para el monitoreo del estado de la infraestructura deportiva en IIEE		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	1600	1600	1600	1600	1600	1600
Denominador	0	2000	2000	2000	2000	2000	2000

(*) La línea de base es cero debido a que la DEFID se encuentra en el diseño del aplicativo para el monitoreo de los reportes de infraestructura. A partir del 2025, se implementará el aplicativo a fin de garantizar la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.01.01 - Porcentaje de informes de evaluación y reportes de políticas y planes aprobados oportunamente.
Justificación	Permite medir el cumplimiento oportuno de las evaluaciones de políticas y planes del SINAPLAN del Sector Educación y de reportes de instrumentos de planeamiento del Pliego 010: Ministerio de Educación, conforme al Cronograma establecido por CEPLAN y el Cronograma de Reporte Anual consignado en la Resolución Ministerial N° 172- 2023-MINEDU.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP).
	Responsable de la acción: Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de informes de evaluación de políticas y planes aprobados oportunamente. D: Número total de informes de evaluación de políticas y planes programados en el año fiscal.
	<u>Criterio de oportunidad:</u> Se considera oportuno si el informe de evaluación se aprueba hasta la fecha establecida en el Cronograma de SINAPLAN (Políticas Nacionales, PEDN, PESEM y PEI-POI) y los reportes de políticas y planes consignados en Resolución Ministerial N° 172-2023- MINEDU.
	Numerador: Considera el total de informes de evaluación y reportes de planes y políticas aprobados según cronogramas. Denominador: Considera el total de informes de evaluación y reportes de políticas y planes programados en el año fiscal (Informe de evaluación de Políticas Nacionales, PEDN, PESEM, PEI-POI y reportes de Política General de Gobierno, Política Institucional, Proyecto Educativo Nacional, Planes de Actuación y Cadenas de Resultados). Se establece un mínimo permisible del 80% en la aprobación oportuna de informes de evaluación y reportes de políticas y planes.
Sentido esperado del indicador	No definido



Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	UPP	Solicitud de reporte de metas a las unidades orgánicas, órganos y unidades ejecutora responsables: 45 días previos al vencimiento del plazo, según cronogramas				
	2	UPP	Elaboración de informe de evaluación o reporte: consolidación de los reportes de metas recibidos y formulación de los informes de evaluación y reportes institucionales de planificación				
	3	UPP	Determinación de la Oportunidad: Registra la fecha de aprobación y la compara con el cronograma CEPLAN o de la RM 172-2022- MINEDU, según corresponda.				
Fuente y bases de datos	Ministerio de Educación (MINEDU) – Unidad de Planificación y Presupuesto. Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
Numerador	6	6	6	6	6	6	6
Denominador	8	8	8	8	8	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.					
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.					
Nombre del indicador	IAEI.04.01.02 - Índice de cumplimiento oportuno para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación.					
Justificación	Este indicador permite medir el cumplimiento oportuno del registro de los productos requeridos para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación para el periodo t+1 – t+3, dentro de los plazos dispuestos en el Anexo N°6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones (SNPMGI).					
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Programación e Inversiones (UPI).					
	Responsable de la acción: Unidad de Programación e Inversiones (UPI).					
Limitaciones para la medición del indicador	Los plazos dispuestos en el referido Anexo N°6 se publica en el portal institucional del MEF en el año t, cuya fecha de publicación puede variar en cada periodo del PMI y que además se puede actualizar más de una vez al año, lo que afecta la planificación oportuna de las actividades necesarias para el cumplimiento de cada etapa que comprende el PMI.					
Método de cálculo	Formula: $I_{PMI} = DB * 15\% + CP * 15\% + R.PMI * 15\% + A.PMI * 15\% + R.Con_1 * 10\% + A.Con_1 * 10\% + R.Con_2 * 10\% + A.Con_2 * 10\%$					
	Especificaciones técnicas: I_{PMI} = Índice de cumplimiento oportuno para la elaboración del PMI del Sector Educación.					
	Componentes (variables) del índice: DB = Registro del Diagnóstico de Brechas en el MPMI CP = Registro de los Criterios de Priorización en el MPMI R.PMI = Registro de la cartera de inversiones en el MPMI A.PMI = Registro del documento de aprobación del PMI en el MPMI R.Con₁ = Registro de la primera consistencia del PMI en el MPMI A.Con₁ = Aprobación de la primera consistencia del PMI en el MPMI R.Con₂ = Registro de la segunda consistencia del PMI en el MPMI A.Con₂ = Aprobación de la segunda consistencia del PMI en el MPMI					
	Cada variable que conforma el índice puede tomar los siguientes valores: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de cumplimiento</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple en el plazo (oportuno)</td><td>1</td></tr> <tr> <td>No cumple con el plazo</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> <u>Criterio de oportunidad:</u> De esta manera, el índice medirá el nivel de cumplimiento oportuno en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI), al considerar el valor de 1 cuando la variable se ejecute de acuerdo a los plazos establecidos y 0 en caso contrario. Se establece un mínimo permisible de 100%. Este valor representa el compromiso mínimo esperado por la UPI. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo permisible para evaluar el desempeño cada año.	Estado de cumplimiento	Valor	Cumple en el plazo (oportuno)	1	No cumple con el plazo
Estado de cumplimiento	Valor					
Cumple en el plazo (oportuno)	1					
No cumple con el plazo	0					

Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	UPI	Descarga del Reporte de registro del Diagnóstico de Brechas en el MPMI (DB)				
	2	UPI	Descarga del Reporte de registro de los Criterios de Priorización en el MPMI (CP)				
	3	UPI	Descarga del Reporte de registro de la cartera de inversiones en el MPMI (R.PMI)				
	4	UPI	Descarga del Reporte de registro del documento de aprobación del PMI en el MPMI (A.PMI)				
	5	UPI	Descarga del Reporte de registro de la primera consistencia del PMI en el MPMI (R.CON ₁)				
	6	UPI	Descarga del Reporte de registro de la aprobación de la primera consistencia del PMI en el MPMI (A.CON ₁)				
	7	UPI	Descarga del Reporte de registro de la segunda consistencia del PMI en el MPMI (R.CON ₂)				
	8	UPI	Descarga del Reporte de registro de la aprobación de la segunda consistencia del PMI en el MPMI (A.CON ₂)				
	9	UPI	Con la información descargada se realiza el cálculo y análisis de avance del indicador.				
	10	UPI	Reporte del avance del indicador a la UUOO correspondiente.				
Fuente y bases de datos	Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Base de datos: Reportes del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Resoluciones de aprobación publicadas en el Diario Oficial El Peruano						
	Línea de base	Logros esperados ²⁸					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

²⁸ El índice global es la suma de índices parciales por lo que no corresponde consignar valores absolutos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.01.03 - Porcentaje de avance en la implementación de acciones de modernización.		
Justificación	El indicador mide el cumplimiento del servicio de orientación metodológica y elaboración de documentos en temas de modernización de la gestión pública a partir de su implementación efectiva y alineada a los objetivos estratégicos institucionales. Asimismo, tiene la capacidad de proporcionar datos concretos y relevantes para la mejora de la gestión.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Organización y Métodos (UNOME).		
	Responsable de la acción: Unidad de Organización y Métodos (UNOME).		
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones en cuanto a sostenibilidad o permanencia de las acciones programadas al inicio del período debido a rotación de directivos u otros factores externos imprevistos que afecten la medición del indicador. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N= Número de acciones implementadas en el año t, D= Número total de acciones de modernización planificadas en el año t. Las acciones de modernización hacen referencia a aquellas actividades realizadas para la implementación de la gestión por procesos (determinación, seguimiento, medición y mejora de procesos), simplificación administrativa y organización institucional (documentos de gestión, normativos y orientadores) del MINEDU en el marco del sistema administrativo de modernización de la gestión pública. Estas también incluyen orientaciones metodológicas (asistencias técnicas) en temas de modernización de la gestión. Se establece un mínimo permisible de 100% de porcentaje de avance en la implementación de acciones de modernización. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo permisible para evaluar el desempeño cada año.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UNOME	La coordinación administrativa solicita a los coordinadores o líderes de equipos de trabajo la información respecto al cumplimiento de las acciones de modernización a su cargo.
	2	UNOME	Los coordinadores o líderes remiten a la coordinación administrativa la información solicitada con el debido sustento del cumplimiento
	3	UNOME	La coordinación administrativa registra dicha información en el aplicativo SISPLAN, o el que haga



			sus veces, y remite un reporte final a la jefatura con copia a los coordinadores y líderes.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Organización y Métodos (UNOME). Base de datos: Aplicativo SISPLAN (Sistema de Planeamiento del MINEDU) y/o CEPLAN v.01						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	4	4	4	4	4	4	4
Denominador	4	4	4	4	4	4	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.01.04 - Porcentaje de incidencias en materia de Recurso Humanos atendidas oportunamente.
Justificación	Este indicador permite medir las incidencias atendidas en materia de Recursos Humanos en las Unidades orgánicas del Minedu y las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 dentro del plazo establecido, a través de las coordinaciones y mesas de trabajo, permitirá conocer la efectividad de dichas acciones y establecer una mejora continua.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).
	Responsable de la acción: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de incidencias atendidas a través del establecimiento de rutas para su resolución en el año de medición. D: Número total de incidencias recibidas en materia de recursos humanos por las Unidades Orgánicas del Pliego 010: Minedu en el año de medición.
	Establecer las rutas para la resolución de incidencias será la evidencia de que la solicitud de las Unidades orgánicas del Minedu y las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 fueron atendidas. El plazo de cumplimiento, se sujeta al contexto de la incidencia y la línea de base será de cero (0) porque la medición se hará a partir del 2025-2030, se estima alcanzar un mínimo del 90% de incidencias resueltas.
	Una incidencia en materia de recursos humanos significa gestionar y solucionar situaciones o problemas que afectan a los trabajadores o al funcionamiento del área de recursos humanos en las Unidades Ejecutoras del Pliego 10:MINEDU. Estas incidencias pueden surgir por diversas razones y pueden implicar aspectos administrativos, laborales, legales o interpersonales.
	Numerador: Considera el total de incidencias resueltas a través de las “Rutas de resolución”, que resulta en una ficha, que identifica la incidencia, el contexto, marco normativo, actores involucrados, responsables de implementación y cronograma de trabajo.
	Denominador: Considera el total de incidencias que han sido reportadas a la Oficina General de Recursos Humanos las Unidades orgánicas del Minedu y las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010.

	Se establece un mínimo permisible de 90%. Este valor representa el compromiso esperado por la OGRH. Los valores se calcularán tomando en cuenta este mínimo permisible para evaluar el desempeño cada año.						
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OGRH	Las Unidades Orgánicas De La Oficina General De Recursos Humanos (OGRH) reportan las incidencias que han recibido de las de las Unidades orgánicas del Minedu y las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010.				
	2	OGRH	El especialista de la OGRH evalúa si la incidencia reportada corresponde a la materia de recursos humanos y se enmarca en las competencias de la OGRH				
	3	OGRH	Una vez validada la incidencia, esta se registra en la matriz de incidencias y se procede a completar la ficha denominada “Rutas de resolución”.				
	4	OGRH	La/el especialista de la OGRH reporta semestralmente las rutas de resolución que se han remitido a las Unidades orgánicas del Minedu y las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010.				
	5	OGRH	al cierre del ejercicio presupuestal se presenta el resultado alzado sobre el total de incidencias recibidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina General de Recursos Humanos Base de datos: Matriz de seguimiento de incidencias resueltas en materia de recursos humanos.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Numerador	0	9	9	9	9	9	9
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según lo establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.01.05 - Porcentaje de procesos convocados oportunamente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)		
Justificación	Este indicador permite medir la gestión oportuna del Plan Anual de Contrataciones (PAC), lo cual es crucial debido a que la Oficina de Logística es el órgano encargado de las contrataciones de todo el MINEDU y, por lo tanto, gestionar bien su cronograma se traduce en una administración más fluida y menos retrasos en las convocatorias y contratación de personal.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Logística (OL).		
	Responsable de la acción: Oficina de Logística (OL).		
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador se centra sólo en la puntualidad de la convocatoria, sin considerar otros aspectos como la calidad del proceso de selección o la adecuación del personal contratado a las necesidades educativas. Asimismo, puede ser difícil la obtención de datos precisos si no se cuenta con un sistema de registro adecuado que documente todas las convocatorias y sus fechas.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de procesos convocados oportunamente. D: Número de procesos programados en el PAC inicial.		
	El PAC inicial es el que se aprueba con Resolución de Oficina General de Administración, en el mes de enero. <u>Criterio de oportunidad:</u> Se considera una convocatoria como oportuna si el proceso se lleva a cabo en el mes previsto según el PAC. Los procesos convocados corresponden a las unidades ejecutoras (UE) 024, 026 y 116, las que conforman el Pliego 010.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OL	Se solicita a la Coordinación de Programación y Costos el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial, es decir la cantidad de contrataciones previstas
	2	OL	Se verifica la información recibida comparándola con los registros disponibles en la página del OSCE
	3	OL	Se realiza una comparación entre la información del PAC inicial y la del PAC correspondiente al primer semestre, para identificar las contrataciones excluidas e incluidas.
	4	OL	Se elabora un informe basado en los avances reportados por la coordinación de Programación del



			PAC y la evaluación semestral del Plan Estratégico Institucional (PEI).				
	5	OL	Esta etapa es responsabilidad de la Jefatura de Logística.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina de Logística Bases de datos: Plan Anual de Contrataciones de las unidades ejecutoras (UE) 024, 026 y 116.						
	Línea de base	Logros esperados**					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	79%	82%	85%	89%	92%	100%
Numerador	0	57	59	61	64	66	72
Denominador	0	72	72	72	72	72	72

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según el criterio de oportunidad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

**El número de procesos convocados en el PAC es un estimado en base a los últimos 4 años

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.01.06 - Índice de atención oportuna de expedientes de certificación y devengo.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en la atención oportuna de expedientes, combinando el desempeño en la tramitación de certificaciones y procesos de devengo dentro de las 24 horas. Al ponderar cada tipo de trámite según su relevancia, el índice proporciona una visión integral del desempeño en la gestión de ambos procesos claves. Un índice más alto indica una mayor eficacia en la atención dentro del plazo, lo que refleja una gestión más eficiente y ágil de los expedientes.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina De Contabilidad y Control Previo (OCCP).
	Responsable de la acción: Oficina De Contabilidad y Control Previo (OCCP).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $I = P_C * 0.4 + P_D * 0.6$
	Especificaciones técnicas: I= Índice de atención oportuna de expedientes de certificación y devengo. P _C = Porcentaje de expedientes de certificación tramitados en 24 horas (acotado a una escala entre 0 y 100) P _D = Porcentaje de expedientes de devengo tramitados en 24 horas (acotado a una escala entre 0 y 100)
	Ponderaciones: - Se considera una ponderación de 0.4 para el Porcentaje de expedientes de certificación tramitados en 24 horas - Se considera una ponderación de 0.6 para el Porcentaje de expedientes de devengo tramitados en 24 horas.
	Sobre P _C = Porcentaje de expedientes de certificación tramitados en 24 horas. Este se calcula de la siguiente manera: $P_C = \frac{\text{Número de expedientes de certificación tramitados en 24 horas, en el año t.}}{\text{Número total de expedientes de certificación recibidos, en el año t.} * 100}$
	Sobre P _D = Porcentaje de expedientes de devengo tramitados en 24 horas. Este se calcula de la siguiente manera: $P_D = \frac{\text{Número de expedientes de devengo tramitados en 24 horas, en el año t.}}{\text{Número total de expedientes de devengo recibidos, en el año t.} * 100}$
<u>Criterio de oportunidad:</u> La atención oportuna hace referencia al cumplimiento de los plazos establecidos para la tramitación de los expedientes. En este indicador, se define como	

	proceso de atención que se complete dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del expediente. Esto garantiza que la Oficina maneje los expedientes de manera eficiente y dentro del tiempo estipulado. El índice resultante está acotado entre 0 y 100. Un valor de 0 indica el más bajo desempeño posible, reflejando la falta de cumplimiento en los plazos establecidos, mientras que un valor de 100 representa el máximo nivel de eficiencia y cumplimiento, indicando que todos los expedientes se tramitan dentro del tiempo estipulado.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OCCP	Solicitud de la información, se solicita la información a la Coordinación de Presupuesto y Control Previo.				
	2	OCCP	Validación de disponibilidad de datos, las coordinaciones evalúan la disponibilidad de los datos				
	3	OCCP	Recojo de datos, se realiza en la opción reporte de expedientes procesados en el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (SINAD).				
	4	OCCP	Procesamiento de datos (cálculo del indicador), en base a los datos recolectados se realiza el cálculo del indicador.				
	5	OCCP	Reporte del logro alcanzado, se solicitará a cada coordinación un informe del logro alcanzado				
	6	OCCP	Evaluación del logro y análisis del logro, la jefatura realizará la evaluación del logro alcanzado en base a la información otorgada.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina de Contabilidad y Control Previo. Base de datos: Reportes del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (SINAD) de los expedientes tramitados.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	19,79	24,74	30,93	40,56	52,72	72,18	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.01.07 - Porcentaje de expedientes para giro y/o pagos atendidos oportunamente.		
Justificación	Este indicador permite medir la eficiencia en la atención de expedientes para giro y/o pago del Pliego 10 (UE 24, UE 26 y UE 116), garantizando que se atiendan dentro del plazo establecido, lo que es fundamental para mantener la fluidez de los procesos financieros en el Ministerio de Educación.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Tesorería (OT).		
	Responsable de la acción: Oficina de Tesorería (OT).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de expedientes para giro y/o pagos atendidos dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del expediente. D: Número total de expedientes para giro y/o pagos recibidos en el año t. Las operaciones de giro y/o pago hacen referencia al pago remuneraciones, pago a proveedores, viáticos, entre otros. <u>Criterio de oportunidad:</u> La atención oportuna hace referencia al cumplimiento de los plazos establecidos para la tramitación de los expedientes para giro y/o pago. En este indicador, se define como proceso de atención que se complete dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del expediente. Para ello, se tomará en cuenta la fecha y hora del ingreso del expediente y la fecha y hora en que se registra la aprobación del giro. Solo se considerarán como atendidos oportunamente aquellos expedientes que cumplan con este plazo establecido de 24 horas. Esto garantiza que la Oficina maneje los expedientes de manera eficiente y dentro del tiempo estipulado. Tanto N y D son variables en cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la Oficina de Tesorería. Se espera que al menos el 90% de los expedientes se atiendan oportunamente.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OT	La secretaria de la OT recibe los expedientes para giro vía E-sinad y deriva a los especialistas que integran la coordinación de giros de la OT p
	2	OT	Los especialistas de la coordinación de giros revisan y/o validan que los expedientes para giro asignados vía E-SINAD que se encuentren debidamente

			devengados y aprobados en el SIAF - SP, bajo los criterios que indica la normativa vigente.				
	3	OT	Los expedientes E-sinad asignados a cada analista y/o especialista para el proceso de registro de la fase de GIRO en el SIAF- SP , a fin de generar la Nota de Pago correspondiente por cada giro efectuado, procediendo a cerrar el expediente E-sinad asignado como procesado. El reporte ejecutivo de gestión por oficina evidencia los expedientes pendientes y procesados. Asimismo, se valida con el reporte devengados por girar del SIAF				
	4	OT	El coordinador de giros informa a la jefatura a través de reportes de gestión por Unidad Ejecutora y el reporte de devengados pendientes de giro del SIAF-SP.				
	5	OT	La Oficina de Tesorería evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina de Tesorería Base de datos: Reportes generados del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP) y Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-Sinad)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Numerador	40.500	40.500	40.500	40.500	40.500	40.500	40.500
Denominador	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.01.08 - Porcentaje de expedientes judiciales atendidos de manera efectiva para el Ministerio de Educación.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la Procuraduría Pública al evaluar eficacia de la gestión legal del Ministerio en la defensa de sus intereses ante diversas instancias legales.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Procuraduría Pública (PP).
	Responsable de la acción: Procuraduría Pública (PP).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de expedientes judiciales recibidos en el año de medición, atendido efectivamente para el Ministerio de Educación. D: Número total de expedientes judiciales recibidos en el año de medición. Los expedientes judiciales y legales pueden ser de contrataciones públicas y arbitrajes, civil-tributario, laborales, penales, constitucionales, cuando se da por improcedentes y a favor del MINEDU, recupero de predios, terrenos, recupero de suma de dar dinero, favorables los laudos arbitrales, acciones de prescripción adquisitiva de dominio, entre otros. Se miden por la complejidad del caso, los plazos establecidos, respuestas de demandas en coordinación con diversos juzgados, entidades del MINEDU, Organismos descentralizados, Conciliaciones Legales, entre otros Un expediente judicial se define como Conjunto de actuaciones judiciales que recogen ordenadamente por escrito el desarrollo de un proceso o actuaciones procesales para que quede constancia y puedan ser examinadas por las partes. <u>Criterio de atributo:</u> Se considera un expediente judicial como atendido efectivamente, como cualquier caso en el que se haya obtenido una decisión legal que beneficie al Minedu. Esto incluye fallos judiciales a favor, acuerdos o conciliaciones donde el resultado es positivo para el Ministerio, se resuelve el caso sin perjuicio económico o legal para el Ministerio. El cálculo del indicador se realiza con base en los expedientes que efectivamente ingresan durante el año. Es decir, el número de expedientes puede varias anualmente y solo pueden ser conocidas al final de cada periodo. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados.
Sentido esperado del indicador	Ascendente

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	PP	Data de SISCA, Notificaciones electrónicas, Casillas Judiciales, Correos electrónicos, coordinaciones entre entidades				
	2	PP					
	3	PP	Detalle de las sentencias, reportes de valorización de sentencias, cálculos de intereses. Conciliaciones, audiencias				
	4	PP	Bases de datos como demandantes y demandados, cálculos de montos al declarar el expediente como procedente, coordinaciones internas y externas				
	5	PP	A través de las sentencias, informes, oficios a la Procuraduría General del Estado, a diversos Juzgados, entre otros				
	6	PP	Todas las áreas legales en coordinación directa con los Procuradores, Juzgados, UGELES, Organismos Adscritos, entidades del MINEDU				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Procuraduría Pública (PP)						
	Base de datos: - Sistema de Seguimiento de Causas (SISCA) - Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) - Casillas físicas - Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y Archivo (SINAD) - Correos - Recepción física por Mesa de Partes de la Procuraduría Pública - Documentos por parte de la Procuraduría General del Estado - Notificaciones del poder Judicial - Centros de Conciliación Toda la información ingresada es por plataformas de SINOE, SISCA SINAD, correos a mesa de partes virtual.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	3%	8%	12%	16%	18%	20%	22%
Numerador	1.021	3509	5.265	7.019	7,897	8,774	9,652
Denominador	43.874	43.874	43.874	43.874	43,874	43,874	43,874

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.01 - Sistemas administrativos eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.01.09 -. Porcentaje de informes de servicios de control emitidos oportunamente
Justificación	Este indicador permite medir el grado de cumplimiento del Órgano de Control Institucional en la ejecución de su Plan Anual de Control, específicamente en términos de la emisión oportuna de los informes programados, asegurando que los servicios de control se realicen dentro de los plazos establecidos.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Órgano de Control Institucional (OCI).
	Responsable de la acción: Órgano de Control Institucional (OCI).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de informes de control emitidos dentro del plazo establecido, en el año t D: Número total de informes de control programados, en el año t. <u>Tipos de informes:</u> Servicios de control posterior, según lo establecido en las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por la R.C. n. ° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021 y modificatorias y las normas específicas por cada servicio de control: - Informes de Auditorías de Cumplimiento: Es el resultado de la recopilación y evaluación de las evidencias de los aspectos financieros, presupuestales y administrativos realizadas por las entidades, cumplen con la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales, y contiene observaciones, conclusiones y recomendaciones de mejora de gestión, administrativas y legales (Numeral 7.6 de la Normas Generales de Control Gubernamental y Numeral 7.1.3 de la Directiva n.° 001-2022-CG/NORM – Auditoría de Cumplimiento). - Informes de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad: Es el resultado de verificar la existencia de hechos con evidencias de presunta irregularidad identificando las posibles responsabilidades civiles, penales o administrativas con relación a la utilización u gestión de los recursos y bienes del Estado, y contine, argumentos del hecho específico presuntamente irregular, argumentos jurídicos, conclusiones y recomendaciones (Numeral 7.7 de la Normas Generales de Control Gubernamental y Numeral 7.1.3. de la Directiva n.° 007-2021-CCG/NORM-Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad).



	▪ Informes de Acción de Oficio Posterior: Es el resultado de verificar la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afecten la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado, y contine, hechos con indicio de irregularidad, conclusiones y recomendaciones a fin de que adopten acciones inmediatas no genera responsabilidad administrativa, (Numeral 7.8 de la Normas Generales de Control Gubernamental y Numeral 7.1.3. Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC – Acción de Oficio Posterior). ▪ Informes de Auditoría Financiera: Es el resultado de el examen a los estados financieros de las entidades, donde se expresa una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros, es ejecutado por una SOA seleccionada por la Contraloría General de la República, (Numeral 7.4 de la Normas Generales de Control Gubernamental). 2. Servicios de control simultáneo, según Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”. ▪ Informes de Control Concurrente: Es el resultado de evaluación de la aplicación de diversas técnicas, a un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, y contiene las situaciones adversas reveladas en los informes en cada uno de los hitos de control con las acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad; así como, las conclusiones y recomendaciones, (Numerales 7.1 y 7.1.1.3 de la Directiva) ▪ Informes de visitas de control: Es el resultado de la aplicación de las técnicas de inspección u observación de una actividad de un proceso en curso, y es elaborado por la Comisión de Control concluido la etapa de Ejecución y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas, las recomendaciones y conclusiones, ((Numeral 7.2 y 7.2.1.3 de la Directiva) ▪ Informes de orientación de Oficio: Es el resultado de la revisión documental y el análisis de la información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, contiene las situaciones adversas identificadas, las conclusiones y recomendaciones, ((Numeral 7.3 y 7.3.2 de la Directiva) 3. Servicios relacionados, según lo establecido en las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por la R.C. n. ° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021 y modificatorias y la Directiva n.° 010-2022-CG/GMPL-Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 y modificatorias. ▪ Informes de servicios relacionados: Es el resultado de la evaluación del cumplimiento normativo de los procesos de carácter técnico y especializado derivados de las atribuciones o encargos legales, contiene entre otros aspectos, conclusiones y recomendaciones (Numeral 1.19 y 7.1.9 de las normativas mencionadas respectivamente). <u>Criterio de oportunidad:</u> Cumplimiento de la ejecución de los plazos por servicios de control establecidos en el Plan Anual de Control del ejercicio vigente y los plazos establecido en el cronograma del Plan de cada servicio de control (Directiva n.° 010-2022-CG/GMPL-Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional, aprobado por RC
--	---

	192-2022-CG de 3 de mayo de 2022 y modificatorias; así como, en el Numeral 7.11 de las “Normas Generales de Control Gubernamental”). Se establece un mínimo permisible de 100% de informes de control emitidos dentro del plazo establecido. Este valor representa el compromiso mínimo esperado por la OCI.						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OCI	Los Informes de control son registrados por el OCI en el Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría y en el aplicativo del Sistema de Seguimiento de Medidas Correctivas – SISMEC del Minedu, en donde se emiten los reportes de los informes generados.				
	2	OCI	Los Informes registrados son aprobados por la jefatura previa revisión y coordinación con los responsables de las comisiones de control, los que son enviados a la Contraloría General de la República en físico y vía sistema; así como, publicados en el Portal de la Contraloría.				
	3	OCI	La información clasificada por tipo de servicio de control, es registrada por el OCI en el sistema de Control Gubernamental y aplicativo del Minedu.				
	4	OCI	Se comunica a la Contraloría General de la República, el resultado del indicador por medio de informes y reportes trimestrales en la evaluación del Plan Anual de Control.				
	5	OCI	La jefatura del OCI evalúa el cumplimiento de las metas en base a los informes emitidos y plazos establecidos.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Órgano de Control Institucional Base de datos: ▪ Sistema de Control Gubernamental (CGR) ▪ Sistema de Seguimiento de Medidas Correctivas (Minedu)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	8	8	8	8	8	8	8
Denominador	8	8	8	8	8	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.02.01 - Porcentaje de productos de seguimiento y evaluación del PEN elaborados en base a evidencia, con procesos de diálogo y concertación, difundidos oportunamente.
Justificación	Este indicador permite evaluar la efectividad del CNE en la producción de productos de seguimiento y evaluación del PEN que cumplen con los criterios de calidad y oportunidad definidos. Al medir el porcentaje de productos planificados que se han elaborado basándose en evidencia, mediante procesos de diálogo y concertación con actores clave, y difundidos en tiempos adecuados, se obtiene una visión integral del desempeño del CNE en la generación de insumos útiles y pertinentes para la formulación y ajuste de políticas públicas que contribuyen con el desarrollo educativo. El indicador refuerza el compromiso del CNE con la transparencia y la relevancia de sus productos para la toma de decisiones.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Consejo Nacional de Educación (CNE).
	Responsable de la acción: Consejo Nacional de Educación (CNE).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número de productos de seguimiento y evaluación del PEN elaborados con evidencia, diálogo y difusión oportuna, en el año t. D: Número de productos de seguimiento y evaluación del PEN planificados para el año t. - Evidencia: Cada producto debe estar respaldado por datos o investigaciones que cumplan con estándares de validez y fiabilidad. - Diálogo y concertación: Debe demostrarse que se han implementado mecanismos de consulta con actores clave, tales como mesas de trabajo, consultas con expertos o talleres participativos. - Difusión oportuna: Los productos deben publicarse en el Observatorio del PEN en un periodo considerado "oportuno" para la toma de decisiones, de acuerdo con el ciclo de políticas y los planes de trabajo del CNE. - Aunque existe una planificación de productos, algunos pueden surgir de manera no prevista debido a necesidades específicas o demandas del contexto. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados.
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	CNE	Al inicio de cada periodo, se identifican los productos de seguimiento y evaluación planificados, los cuales incluyen: Reporte nacional de seguimiento del PEN. Reportes regionales de seguimiento. Informes de evaluación de políticas. Análisis específicos de políticas o temáticas prioritarias				
	2	CNE	Para cada producto, se verifica el cumplimiento de los tres criterios mediante el siguiente proceso: Evidencia: Revisión de las fuentes y métodos de recopilación utilizados, incluyendo validación de datos cuantitativos y cualitativos. Diálogo y concertación: Confirmación de la existencia de registros de consultas, talleres o reuniones con actores clave que respalden el proceso de diálogo y concertación. Difusión oportuna: Comprobación de la fecha de publicación en el Observatorio del PEN y su alineación con los tiempos establecidos en los planes de trabajo y ciclos de decisión de política pública.				
	3	CNE	Cada producto que cumpla con los criterios es registrado en la base de datos del CNE, especificando los detalles de su cumplimiento				
	4	CNE	Al final de cada semestre y al cierre del año, se realiza una consolidación de los datos para calcular el porcentaje de cumplimiento del indicador				
Fuente y bases de datos	Fuente: Consejo Nacional de Educación (CNE) Base de datos: Registros administrativos de los productos de seguimiento y evaluación del PEN, actualizados semestralmente						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	90%	90%	90%	90%
Numerador	0	24	24	27	27	27	27
Denominador	0	30	30	30	30	30	30

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo a los criterios establecidos, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.02.02 - Porcentaje de mecanismos de desempeño basados en indicadores de producto o resultado.
Justificación	Este indicador permite medir la eficacia del trabajo de la Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) pues busca cuantificar los indicadores, diseñados y propuestos por la UFD en conjunto con las Unidades Orgánicas (UO) del Minedu, que son implementados en herramientas de incentivos y, que, por su ubicación en la cadena de valor del servicio educativo son de producto o resultado y, por lo tanto, contribuyen de manera más directa a alcanzar los resultados esperados del servicio educativo. Las características de las herramientas de incentivos pueden variar dependiendo de varios factores, por lo que los indicadores más adecuados para ellas también pueden variar, es por ello que los indicadores diseñados por la UFD pueden estar ubicados en diferentes niveles de cadena de valor. Sin embargo, es una característica deseable que haya una proporción de ellos que sean de producto o resultado pues de ese modo se asegura que las acciones que se realicen para cumplir las metas asociadas a ellos benefician directamente a la población objetivo.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD).
	Responsable de la acción: Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de mecanismos de desempeño basados en indicadores de producto o resultado D: Número total de mecanismos de desempeño en el año de medición Numerador: - Se considera que un mecanismo de desempeño en implementación es una herramienta de incentivo de producto o resultados si se ajusta a las siguientes definiciones^{1/}: - Producto: Bienes y/o servicios que se obtienen de la transformación de insumos a través de las actividades. Los productos tienen valor para la población objetivo porque pueden generar los resultados esperados al consumirlos. - Resultado: Efectos generados en la población objetivo, a consecuencia del consumo de los productos - En el caso de herramientas de incentivos que se implementan en dos o más años consecutivos, se considera para el numerador la edición de la herramienta cuyo último año de implementación coincide con el año de medición del indicador. Denominador:



	- Se consideran todos los mecanismos de desempeño en implementación en herramientas de incentivos que han sido propuestos tanto por las Unidades Orgánicas del Pliego 010 como por otras entidades y canalizados a la UFD para su análisis, diseño, priorización y presentación en herramientas de incentivos. - Se consideran las herramientas de incentivos gestionadas tanto por el Minedu como por otras entidades. - En el caso de herramientas de incentivos que se implementan en dos o más años consecutivos, se considera para el denominador la edición de la herramienta cuyo último año de implementación coincide con el año de medición del indicador. Otras especificaciones: - De acuerdo con ello se establece como línea de base el 46% obtenido como resultado de la medición a noviembre de 2024, que corresponde al porcentaje de indicadores de producto o resultado en implementación en herramientas de incentivos en el año 2024 las cuales son: Compromisos de Desempeño 2024 y Compromisos de Desempeño ESFAS 2024, del Minedu y Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) 2023-2024 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). - Dado que el denominador puede variar año a año dependiendo del número de indicadores que se aprueban para su implementación en herramientas de incentivos y que ello depende de varios factores fuera del control de la UFD, no se han realizado estimaciones de metas de los números absolutos, solo del porcentaje esperado del indicador. 1/ De acuerdo con el documento: "Metodología para el diseño e implementación de mecanismos de financiamiento basado en resultados o desempeño en el sector educación", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 132-2021-MINEDU.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UFD	Sistematización por cada coordinación de la UFD de los indicadores en implementación en las herramientas de incentivos a su cargo clasificándolas de acuerdo con su ubicación en la cadena de valor del servicio educativo. Ello se detalla en los informes de sistematización de diseño e implementación de herramientas de incentivos elaborados por cada coordinación para la OPEP. Para la elaboración de los informes se usa como insumos los documentos normativos de las entidades que gestionan herramientas de incentivos mediante los cuales se aprueban los indicadores de desempeño del sector de Educación.
	2	UFD	El especialista encargado del cálculo del indicador sistematiza en un archivo Excel la lista de indicadores en implementación junto con su clasificación en la cadena de valor para el cálculo del numerador y denominador
	3	UFD	Se informa a la UPP el resultado obtenido mediante el documento solicitado por dicha Unidad

Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Financiamiento por Desempeño. Base de datos: - Documentos normativos de las entidades que gestionan herramientas de incentivos mediante los cuales se aprueban los indicadores de desempeño del sector de Educación. - Informes de sistematización del diseño e implementación de herramientas de incentivos elaborados por la Unidad de Financiamiento por Desempeño para la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	45%	50%	50%	55%	55%	60%	60%
Numerador	9	10	10	11	11	12	12
Denominador	20	20	20	20	20	20	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.						
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.						
Nombre del indicador	IAEI.04.02.03 - Número de publicaciones validadas de los resultados del seguimiento y producción estadística del MINEDU.						
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de publicaciones validadas que presentan los resultados del seguimiento y la producción estadística generada por el MINEDU, asegurando la difusión de información confiable y útil que contribuya a la toma de decisiones estratégicas y a la mejora de las intervenciones de la política educativa del Ministerio de educación.						
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE).						
	Responsable de la acción: Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE).						
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.						
Método de cálculo	Fórmula: $\sum x_i$						
	Especificaciones técnicas: Xi: Publicación i validada de los resultados del seguimiento, y producción estadística del MINEDU						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OSEE	Se analizarán bases de datos que se producen y gestionan en la Unidad de Estadística (Padrón de la II.EE, RIE, Censo Educativo, SIAGIE), se podrán utilizar otras fuentes (ENAH0, JUNTOS, SISFOH, ENDES SIAF) entre otras, para cruce de variables (analítica avanzada) para analizar la información				
	2	OSEE	Para el análisis se utilizarán los resultados de los indicadores producto del seguimiento y los resultados de las evaluaciones de las intervenciones de la política educativa				
	3	OSEE	La OSEE evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Unidad de Estadística, Unidad de Seguimiento y evaluación del MINEDU Base de datos: SIAGIE, RIE, Censos, estudios muestrales y dependiendo del tipo de análisis se podrá utilizar base de datos externas como: ENAH0, JUNTOS, SISFOH, ENDES SIAF, entre otras.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1	4	4	6	6	6	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.02.04 - Porcentaje de acciones de seguimiento y evaluación ejecutadas oportunamente
Justificación	Este indicador permite medir la atención oportuna de las acciones de seguimiento y evaluación requeridas por las UUOO del Minedu, cuya evidencia generada sirve como instrumento para la toma de decisiones. La USE cuenta con un listado de acciones de seguimiento y evaluación priorizadas cada año, estas acciones se llevan a cabo en coordinación con las diferentes UUOO del Ministerio, habiéndose establecido un cronograma para la realización de estas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE)
	Responsable de la acción: Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE)
Limitaciones para la medición del indicador	El número de acciones priorizadas va cambiando a lo largo del año, algunas acciones pasan a ser despriorizadas por razones como falta de presupuesto para el levantamiento de información, retrasos en factores externos que forman parte del proceso (ejemplo: aprobación de alguna normativa), falta de condiciones para la ejecución, falta de información necesaria para la acción (ejemplos: no se cuenta con bases de datos, directorios, etc.), entre otros. Asimismo, algunas acciones pasan a ser incorporadas, luego de previa evaluación y ser considerada pertinente su inclusión. Asimismo, los cronogramas se van actualizando también a lo largo del año. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones de seguimiento y evaluación para el periodo vigente ejecutadas oportunamente. D: Número de acciones de seguimiento y evaluación priorizadas para el periodo de medición. El numerador corresponde a las acciones de S&E que se ejecutaron oportunamente en el marco de la norma aprobada para el periodo determinado. El denominador corresponde a las acciones de S&E que se priorizaron a lo largo del periodo, pudiendo estas haber sido priorizadas desde la aprobación de la norma o incorporadas de manera posterior, en el marco de la misma, así como retirando aquellas que fueron despriorizadas. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados. <u>Criterio de oportunidad:</u> Una acción de S&E se considera oportuna si se ejecuta conforme a los plazos planificados inicialmente y modificatorias.
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	USE	La USE cuenta con un instrumento de registro de la implementación de las acciones de S&E. Este instrumento consta de todas las acciones de S&E priorizadas al momento de la planificación anual, así como de las acciones que se han ido incorporando a lo largo del año. Asimismo, se registra también si dichas acciones se lograron ejecutar oportunamente				
	2	USE	El indicador es comunicado vía reporte desde jefatura USE, dirigido a OSEE.				
	3	USE	La USE analiza y evalúa los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Unidad de Seguimiento y Evaluación. Base de datos: Instrumento de registro interno de la USE						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	63%	63%	63%	75%	75%	75%	75%
Numerador	5	5	5	6	6	6	6
Denominador	8	8	8	8	8	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.02.05 - Porcentaje de solicitudes de opinión legal y acciones de asesoramiento jurídico atendidas oportunamente.		
Justificación	Este indicador permite medir la capacidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica para responder de manera eficiente y en tiempo oportuno a las solicitudes de opinión legal y asesoramiento jurídico que recibe, lo cual es esencial para la toma de decisiones informadas y alineadas con el marco normativo vigente.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N = Numero totales de solicitudes de opinión legal y acciones de asesoramiento jurídico en el año t, atendidos oportunamente. D = Numero totales de solicitudes de opinión legal y acciones de asesoramiento jurídico recibidas en el año t. Las solicitudes son atendidas a través de informes legales y opiniones orientados a proveer del sustento legal respecto a los proyectos normativos, actos resolutivos y solicitudes de opinión, en el plazo legal y/o administrativo. <u>Criterio de oportunidad:</u> Se considera a una solicitud o expediente de opinión legal atendida oportunamente, si se encuentra dentro del plazo establecido legal y administrativo: Para expedientes que no dispongan de plazo legal o este supere los 30 calendarios. Se establece como plazo administrativo 30 días calendario. Para expedientes con plazo legal, se considerarán los plazos según lo establecido en las normativas correspondientes. Tanto N y D son variables en cada año y dependen de factores no controlados plenamente por el proveedor del servicio. Se espera que al menos el 80% de las solicitudes se atiendan oportunamente.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGAJ	Se utiliza el E_SINAD para la determinación del total de expedientes de opinión legal que recibió la OGAJ en el año de medición. Así como, para la determinación de los expedientes atendidos oportunamente

	2	OGAJ	El E_SINAD es el medio por el cual se validan los datos, mediante las fechas de ingreso y salida del expediente				
	3	OGAJ	Cada coordinación calcula los valores del indicador según materia y estos son remitidos al Despacho.				
	4	OGAJ	Se extraer los reportes de expedientes del E_SINAD y se elabora el informe técnico correspondientes				
	5	OGAJ	OGAJ evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas mediante inducción individual o grupal.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina General de Asesoría Jurídica. Base de datos: Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (SINAD), Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) y Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE).						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	80	80	80	80	80	80	80
Denominador	100	100	100	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.02.06 - Porcentaje de ejecución presupuestal efectiva del Pliego 010: Ministerio de Educación.		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la gestión presupuestal del Pliego 010		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Administración (OGA).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Administración (OGA).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Devengados al 31 de diciembre del año. D: Presupuesto Institucional Modificado al 30 de septiembre del año. El cálculo de la eficiencia presupuestaria es un indicador clave que permite evaluar el desempeño financiero de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación. <u>Criterio de efectividad:</u> Para medir la efectividad se considera el presupuesto institucional modificado al 30 de septiembre del año, considerando como supuesto que las modificaciones del último trimestre incluyen transferencias y rebajas no programadas		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGA	Obtener los datos del Presupuesto Institucional Modificado asignado al inicio del año
	2	OGA	Registrar el gasto ejecutado a lo largo del año
	3	OGA	Calcular el porcentaje utilizando la fórmula indicada
	4	OGA	La Oficina de Logística informa a la jefatura de la OGA a través de reportes de ejecución presupuestal trimestrales.
	5	OGA	La Oficina General de Administración evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina de Logística/ Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)		



	Base de datos: Reportes generados del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - SP) y Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-Sinad)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	88%	88%	90%	90%	92%	92%	93%
Numerador (en millones)	8.309	8.360	8.360	8.360	8.360	8.360	8.360
Denominador (en millones)	9.442	9.500	9.500	9.500	9.500	9.500	9.500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Servicios de soporte de la gestión efectivos en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.02.07 - Porcentaje Expedientes Coactivos tramitados y resueltos exitosamente.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la Oficina de Ejecución Coactiva con los expedientes coactivos que culminan exitosamente con la recuperación de Créditos Educativos, Becas y Subvenciones otorgadas por el PRONABEC y Multas Administrativas impuestas por la DRELM, garantizando que el proceso coactivo está logrando resultados concretos.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Ejecución Coactiva (OEC).
	Responsable de la acción: Oficina de Ejecución Coactiva (OEC).
Limitaciones para la medición del indicador	Dificultad en el registro, no se cuenta con un registro sistematizado de los expedientes coactivos generados y de los pagos efectuados, por lo que actualmente se trabaja con una base Excel que se alimenta manualmente. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número total de Expedientes Coactivos tramitados y resueltos exitosamente con la recuperación de Créditos Educativos, Becas y Subvenciones otorgadas por el PRONABEC y Multas Administrativas impuestas por la DRELM, para el año de medición. D: Número total de Expedientes administrativos derivados por PRONABEC y DRELM, para tramitar cobranza coactiva, para el año de medición.
	Expediente Coactivo: Conjunto de actos administrativos destinados al cumplimiento de la obligación materia de ejecución coactiva. Expediente Coactivo tramitado y resuelto exitosamente: Se materializan con la emisión de las resoluciones de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva por pago, y el levantamiento de medida cautelar, de corresponder. Expedientes Administrativos: Documentos administrativos que contiene los antecedentes de los Créditos Educativos, Becas y Subvenciones otorgados por el PRONABEC y Multas Administrativas impuestas por la DRELM, que no han tenido éxito en la cobranza administrativa y recuperación durante un plazo establecido. El cálculo del indicador se realiza con base en los documentos administrativos que efectivamente ingresan durante el año. Es decir, el número de documentos administrativos puede variar anualmente y solo pueden ser conocidas al final de cada periodo. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados.
Sentido esperado del indicador	Ascendente.

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OEC	Se recibe vía correo electrónico o escrito ingresado a través del SINAD los comprobantes de pago efectuados por los obligados.				
	2	OEC	Éstos comprobantes de pago son reenviados al correo electrónico y a través del SINAD al PRONABEC o DRELM para que estas entidades validen y verifiquen dichos pagos en sus cuentas bancarias. Para el caso de los Créditos Educativos de ser conforme se actualiza en su Sistema SISCRE y/o SIAGECE, y en el caso de las Becas, Subvenciones y Multas Administrativas de ser conforme nos envían un oficio				
	3	OEC	Se registran los pagos validados conformes en la base de datos Excel.				
	4	OEC	Habiéndose completado al 100% el pago del obligado se procede a la emisión de la Resolución de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva por pago y levantamiento de medida cautelar, de corresponder.				
	5	OEC	la Oficina de Ejecución Coactiva evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de sus metas establecidas cada año.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina de Ejecución Coactiva Base de datos: - Para el numerador: Reporte de Resoluciones de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva por pago y levantamiento de medida cautelar, de corresponder. - Para el denominador: Reporte de Resoluciones de Inicio del procedimiento de ejecución coactiva.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	17%	18%	19%	20%	21%	22%	23%
Numerador	17	18	19	20	21	22	23
Denominador	100	100	100	100	100	100	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.03 - Modelo de integridad efectivo en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.03.01 - Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Educación.



Justificación	Este indicador permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Educación, contribuyendo a fortalecer su capacidad preventiva frente a la corrupción y promover prácticas éticas en su gestión. El Modelo de Integridad es definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Está conformado por 9 componentes y en conjunto son medidas a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), que es una herramienta implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP. Cabe indicar que la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA), como órgano que ejerce la función de integridad en el Ministerio de Educación, es la responsable, entre otros aspectos, de la implementación del Modelo de Integridad.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA). Responsable de la acción: Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número total de acciones ejecutadas oportunamente para la implementación del Modelo de Integridad, en el año t. D: Número total de acciones programadas para la implementación del Modelo de Integridad, en el año t. El numerador está comprendido por número de acciones ejecutadas de manera oportuna para la implementación del Modelo de Integridad por parte del personal a cargo de tales acciones, así como los encargados del SCI, SGAS y SGCU en la OTEPA. El denominador está comprendido por el número de acciones programadas para la implementación del Modelo de Integridad, SCI, SGAS y SGCU. Las acciones para la implementación del Modelo de Integridad se definen anualmente por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM. Por esta razón, los valores del N y D son variables cada año y solo pueden ser conocidas al final de cada periodo. Por esta razón, los valores absolutos no son considerados para la estimación de los logros esperados. Para el equipo Modelo de Integridad: El número de acciones programadas para la implementación del Modelo de Integridad está definido por las guías aprobadas anualmente por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y el número de acciones ejecutadas se evidencian de los reportes semestrales y anuales que la OTEPA reporta a la Secretaría General. Para el equipo SCI, SGAS y SGCU: El número de acciones programadas está definido por el número de entregables a remitir a la Contraloría General de la República y en los programas de implementación del SGAS y SGCU. Además, el número de acciones implementadas se determinará del consolidado de entregables OCI e informes de implementación del SGAS y SGCU.
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OTEPA	Los datos de las actividades desplegadas son obtenidos de bases de datos (Excel) que se vacían en reportes y entregables semestrales y anuales del Modelo de Integridad, SCI, SGAS y SGCU. Los datos son proporcionados por los equipos de Modelo de Integridad y los equipos de SCI, SGAS y SGCU.				
	2	OTEPA	Las actividades desplegadas están sustentadas con evidencias (actas, informes, fichas, cargos de recepción, entre otros), las cuales posteriormente se sistematizan en reportes y entregables que son remitidos en su mayoría a la Secretaría General o son evidenciados en auditorías programadas.				
	3	OTEPA	Los entregables, reportes y/o informes semestrales y/o anuales dan cuenta del número de actividades desplegadas y los resultados obtenidos, los cuales son remitidos a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM o Contraloría General de la República.				
	4	OTEPA	Los entregables, reportes y/o o informes son puestos en conocimiento de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM o a la Contraloría General de la República, y posteriormente se obtienen resultados, que son reportados hacia la Secretaría General.				
	5	OTEPA	Con los resultados obtenidos, cada equipo define estrategias para el cierre de brechas, los cuales se concretizan en reportes posteriores.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción Base de datos: Consolidados, matrices e informes semestrales y/o anuales del cumplimiento por parte de los equipos de Modelo de Integridad y SCI, SGAS y SGCU						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	80%	80%	80%	80%	90%	90%	90%
Numerador	8	8	8	8	9	9	9
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.04 - Estrategias de transparencia institucional efectivas en el Ministerio de Educación.

Nombre del indicador	IAEI.04.04.01 - Índice de transparencia institucional oportuna.
Justificación	El indicador mide la cobertura de acceso a la información y su alcance público a fin que la ciudadanía conozca de manera clara y precisa los recursos comprometidos de la entidad, el seguimiento a la información, así como la atención a los actores de interés.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP).
	Responsable de la acción: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{(a1.1 + a1.2 + a1.3 + a1.4)}{7} \times 2 + \frac{(b1 + b2 + b3 + b4)}{4} \times 1$ Donde: a) Información reportada a través de la plataforma SINAD a.1) Cobertura de acceso a expedientes (PESO = 2) De acuerdo a una tabla de accesibilidad de bandeja según perfil, se determina lo siguiente: - Bajo la premisa de que un documento es no reservado²⁹, si los especialistas de una unidad orgánica u órgano tienen acceso a sólo los expedientes de su propia unidad orgánica u órgano propio, respectivamente, y no de otras unidades orgánicas u otros órganos, se considera que no existe oportunidad de acceso. Las opciones son las siguientes³⁰: a1.1) UO accede sólo a su propia UO = 1 (0 en caso que no cumpla) a1.2) O accede sólo a su propio O y UO = 2 (0 en caso que no cumpla) a1.3) UO accede a su propia UO y a otras UO = 3 (0 en caso que no cumpla) a1.4) O accede a sus UO y a otras UO y O = 4 (0 en caso que no cumpla) UO = Unidad orgánica O = Órgano Estas alternativas son excluyentes, en cuanto que si sucede a1.1, no puede suceder a1.3, y si se da a1.2, no puede ocurrir a1.4, y viceversa - Se suma: a1.1+a1.2+a1.3+a1.4 - El valor total de la suma simple fluctuará entre 0 y 7 - La suma se divide entre 7. - El valor resultante se multiplica por 2, es decir el peso: ((a1.1+a1.2+a1.3+a1.4)/7) x 2 - El valor resultante fluctúa entre 0 y 2 - El cálculo se hace a partir del quinto día útil de cerrado el semestre b) Información publicada en el Portal de Transparencia (PESO = 1) https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=133&id_tema=1&ver=D La oportunidad se medirá de manera dicotómica, es decir si se presenta la información o no, de acuerdo a lo siguiente:

²⁹ Se considera como reservada aquella información nominal o evaluaciones de estudiantes, docentes y directivos

³⁰ Para confirmar los niveles de acceso se puede consultar a la OACIGED.



	b.1) Base “Personal” - Se selecciona año actual y mes previo al vigente de consulta. Se aprieta el botón “Buscar”. Si aparece información del mes elegido (esto se puede apreciar en el título, ya que señala el mes al que corresponde la información reportada), se considera como oportuna. También es posible descargar base Excel y ver el mes en el Campo “IN_PERSONAL_MES” - El cálculo debe hacerse consultando a partir del quinto día útil del mes vigente acerca del mes anterior Si cumple se asigna valor 1, de lo contrario 0. b2) Base “Contratación de Bienes y Servicios” - Hay diversas subbases. Se tomará la denominada “Órdenes de servicio” - Se selecciona año actual y mes previo al vigente de consulta. Se aprieta el botón “Enviar”. Si aparece información del mes elegido (esto se puede apreciar en el título, ya que señala el mes al que corresponde la información reportada), se considera como oportuna. También es posible descargar base Excel y se ve el mes en el Campo “IN_ORDEN_MES” - El cálculo debe hacerse consultando a partir del quinto día útil del mes vigente acerca del mes anterior Si cumple se asigna valor 1, de lo contrario 0. b3) Base “Registro de Visitas” - Se aprieta donde dice “Visitas en Línea y Gestión de Intereses (DS 120-2019-PCM)”. Por defecto aparece las visitas del día de consulta, lo que querría decir que el reporte se encuentra actualizado, es decir con información oportuna. El cálculo se haría sobre el día anterior, eligiendo la opción desplegable “Ayer” donde dice “Rango de fechas” ³¹ Se aprieta el botón “Buscar” Si cumple se asigna valor 1, de lo contrario 0. b4) Base “Actividades Oficiales” - Se ingresa a la opción “Agendas Oficiales (DS-120-2019-PCM) - (a partir del 14/11/2022)” - Por defecto aparece la agenda del día de consulta, lo que querría decir que el reporte se encuentra actualizado, es decir con información oportuna. Para una mayor certeza se elegirá la opción desplegable “Últimos 7 días”, que se encuentra al posicionarse en la casilla de rango de fechas. Se aprieta el botón “Buscar”. Si cumple se asigna valor 1, de lo contrario 0. Se suma los valores: b1+b2+b3+b4 El valor de b) fluctúa entre 0 y 4. El valor resultante se divide entre 4. Cálculo del índice: $\frac{(a1.1 + a1.2 + a1.3 + a1.4)}{7}x2 + \frac{(b1 + b2 + b3 + b4)}{4}x1$ Valor máximo=3 Valor mínimo=0 Índice entre 0 y 3 Transparencia 3 Especificaciones técnicas: Se considera como reservada aquella información nominal o evaluaciones de estudiantes, docentes y directivos
--	--

³¹ Si está vacío podría deberse a que no hubo visitas, no a que no haya registro

Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OPEP	Se ingresa a la plataforma SINAD a nivel de especialista de UO y de O y se prueba hasta qué nivel se tiene acceso para seguimiento y consulta de documentos. Con esto se obtiene los datos para la parte a) de la fórmula. Se ingresa al portal de transparencia y se sigue los pasos señalados en el acápite “Método de cálculo”, ubicado en esta ficha. Con esto se obtiene los datos para la parte b) de la fórmula				
	2	OPEP	Para la parte a) de la fórmula, se confirma con la OACIGED el alcance de acceso de los especialistas. La parte b) se verifica en la consulta del propio portal.				
	3	OPEP	Se reemplaza los valores en la fórmula.				
	4	OPEP	reporte del PE				
	5	OPEP	informe de evaluación del PEI				
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental-OACIGED (MINEDU) y Oficina de Prensa-OP (MINEDU). Base de datos: Plataforma E-SINAD y Portal de Transparencia.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1,1	2	3	3	3	3	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.04 - Estrategias de transparencia institucional efectivas en el Ministerio de Educación.

Nombre del indicador	IAEI.04.04.02 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de las UGEL/DRE/GRE sobre la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 29988.		
Justificación	El indicador permite medir la efectividad de las asistencias técnicas brindadas por la OTEPA a los especialistas de las UGEL/DRE/GRE, asegurando que estos reciban la formación necesaria para la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 29988.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas en donde al menos el 80% de participantes aprueban la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de asistencias técnicas brindadas a los especialistas de las UGEL/DRE/GRE para el fortalecimiento de capacidades sobre la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 29988.		
	La efectividad de las asistencias técnicas será medida mediante una prueba de salida aplicada a los participantes al finalizar la actividad, que garantice que se hayan adquirido los conocimientos necesarios sobre la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 29988.		
	<u>Criterio de efectividad:</u> Una asistencia técnica se considera efectiva si al menos el 80% de los participantes aprueban la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la OTEPA. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OTEPA	Los datos son obtenidos por OTEPA con base en las asistencias técnicas brindadas a las UGEL/DRE/GRE sobre la Ley N.º 29988. OTEPA realiza coordinaciones con las UGEL/DRE/GRE para que participen de las asistencias técnicas.
	2	OTEPA	Los datos son precisos y completos amparados en los resultados de las evaluaciones de salida. OTEPA realiza las coordinaciones para recoger los resultados de las evaluaciones de salida.
	3	OTEPA	Los datos son organizados tomando como criterio el resultado de la evaluación de salida y el número de asistencias técnicas brindadas a las UGEL/DRE/GRE.
	4	OTEPA	El resultado del indicador se comunica a través de reportes.



	5	OTEPA	A partir de los reportes se realiza la evaluación y análisis del avance y el logro.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción. Base de datos: Reporte administrativo de la OTEPA.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	60%	60%	70%	70%	80%	80%
Numerador	0	6	6	7	7	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las asistencias técnicas brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.

Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 - Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.						
Nombre del indicador	IAEI.04.05.01 - Número de productos TIC del Plan de Gobierno y Transformación Digital que pasan a producción oportunamente.						
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de implementaciones de productos TIC que pasan a producción oportunamente de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital. (Siempre que se les asigne presupuesto).						
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC).						
	Responsable de la acción: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC).						
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.						
Método de cálculo	Fórmula:						
	$\sum_{i=1}^n X_i$						
	Especificaciones técnicas: Xi: Producto TIC i que cumple con los criterios de implementación e ingreso a producción dentro del plazo establecido. n: Número total de productos TIC considerados en los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital. Los productos implementados deben pertenecer a los proyectos incluidos en el Plan de Gobierno y Transformación Digital						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OTIC	Recojo de información semestral mediante reportes o informes técnicos elaborados por las unidades orgánicas de la OTIC				
	2	OTIC	Articulación, consolidación de la información y elaboración de informe técnico con el cálculo del indicador				
	3	OTIC	La OTIC evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC). Base de datos: Informes o reportes de estados de implementación del Plan de Gobierno y Transformación Digital – OTIC.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	2	3	3	3	4	4	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
------------------------------------	---

Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 - Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.05.02 - Porcentaje de sistemas de información aprobados mediante control de calidad y seguridad digital, oportunamente		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Información en implementar y verificar los procesos de aseguramiento y control de calidad, así como en garantizar la seguridad de la información.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Calidad y Seguridad de la Información (UCSI).		
	Responsable de la acción: Unidad de Calidad y Seguridad de la Información (UCSI).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de sistemas de información que han sido aprobados mediante control de calidad y seguridad digital dentro del plazo establecido, en el año t. D: Número total de sistemas de información que han sido recibidos por la unidad para ser aprobados, en el año t.		
	Acta de aceptación es el medio de verificación en que la UCSI aprueba el Sistema de Información. <u>Criterio de oportunidad:</u> Un Sistema de Información se considerará aprobado oportunamente si cumple con los plazos establecidos en el cronograma interno de proyectos. El número de sistemas de información recibidos por la unidad para ser aprobados pueden variar anualmente y solo pueden ser conocidas al final de cada periodo. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UCSI	Recojo de información mediante la herramienta de gestión de pases de la UCSI
	2	UCSI	Los datos son validados durante el formulario de registro.
	3	UCSI	El procesamiento de la información lo realiza el sistema de recolección de información.
	4	UCSI	La coordinación de Calidad de la UCSI socializa el resultado del indicador con los stakeholder
	5	UCSI	La UCSI evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Calidad y Seguridad de la Información (UCSI).		
	Base de datos: Sistema gestión de pases de la UCSI – contiene las transacciones de la gestión de pases en calidad.		

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	50%	60%	60%	70%	70%	80%
Numerador	5	5	6	6	7	7	8
Denominador	10	10	10	0	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.

Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 - Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.						
Nombre del indicador	IAEI.04.05.03 - Porcentaje de requerimientos de sistemas de información planificados y atendidos oportunamente						
Justificación	Este indicador permite medir la eficiencia en la gestión oportuna en el desarrollo, mantenimiento y actualizaciones de los sistemas, lo cual es crucial para garantizar la operación continua y la mejora continua de los sistemas del Ministerio.						
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Sistemas de Información (USI).						
	Responsable de la acción: Unidad de Sistemas de Información (USI).						
Limitaciones para la medición del indicador	Falta de herramientas automatizadas de monitoreo y escasez de personal para realizar el seguimiento adecuado. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.						
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$						
	Especificaciones técnicas: N: Número de requerimiento de sistemas de información atendidos dentro del plazo establecido. D: Número total de requerimiento de sistemas de información recibidos para atención en el año t.						
	Los requerimientos de sistemas de información hacen referencia al desarrollo de nuevos sistemas, mantenimiento y/o actualizaciones.						
	Un requerimiento de sistema de información se considera atendido cuando la implementación del requerimiento ha sido desplegada en producción y está validado por el usuario solicitante del requerimiento						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	USI	De los Cronogramas, Azure - devops y actas de aceptación				
	2	USI	Los coordinadores y gestores de proyecto dan seguimiento a los cronogramas y actividades del azure.				
	3	USI	Se consolidará mensualmente de los cronogramas y tableros azure				
	4	USI	Se presentará como parte de un informe técnico de avance.				
	5	USI	La USI evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto a las metas establecidas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Sistemas de Información Base de datos interna de gestión cronogramas, azure devops, git, inventario de los sistemas del Ministerio.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030

Valor relativo	0%*	60%	60%	70%	70%	80%	80%
Numerador	0	6	6	7	7	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo a lo establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 - Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.05.04 - Porcentaje de operatividad continua de los servicios de plataforma, servidores y comunicaciones de servicios de tecnologías de la información del MINEDU.		
Justificación	El indicador permite medir la capacidad para mantener en operación (horas) el servicio de plataforma, servidores y comunicaciones que se encuentran en el centro de datos y que brindan los servicios de tecnologías de la información del MINEDU de manera continua.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de infraestructura tecnológica (UIT).		
	Responsable de la acción: Unidad de infraestructura tecnológica (UIT).		
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con un sistema de información para el registro de indisponibilidad de horas.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{HT - HI}{HT} * 100$		
	Especificaciones técnicas: HT= número total de horas al año que debe estar disponible el servicio, lo cual equivale 8760 horas (100 %) HI= número de horas de indisponibilidad del servicio al año. Cabe precisar que el número de horas de indisponibilidad, está relacionada con el tiempo que implica realizar actividades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, atención de incidencias y problemas que puedan ocurrir en la infraestructura tecnológica donde se soporta el servicio de plataforma, servidores y comunicaciones de servicios de tecnologías de la información del MINEDU		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	Áreas de Unidad de Infraestructura Tecnológica: • área de servidores y almacenamiento • Área de comunicaciones y seguridad lógica • Área de Plataforma de servicios Área de infraestructura y seguridad física	Ficha de registro de mantenimientos (preventivos y/o correctivos) Ficha de registro de incidencias y/o problemas
	2	• Área de servidores y almacenamiento • Área de comunicaciones y seguridad lógica • Área de Plataforma de servicios • Área de infraestructura y seguridad física	en las fichas se registra la hora de inicio y la hora de las actividades (mantenimiento o incidencias) obteniéndose como resulta el tiempo que estuvo indisponible el servicio, la validación es realizada en tres niveles y por cada área de la UIT: especialistas, coordinadores y jefatura UIT
	3	• Área de servidores y almacenamiento	hoja de cálculo compartida donde se registra la fecha, hora de inicio, hora



		• Área de comunicaciones y seguridad lógica • Área de Plataforma de servicios • Área de infraestructura y seguridad física	de finalización, la descripción del servicio afectado y la solución. De manera automática se calcula el indicador. El resultado es validado por cada coordinación y la jefatura UIT.				
	4	Unidad de Infraestructura Tecnológica	La UIT analiza y evalúa los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT) Base de datos: Registro administrativo de la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	99,68%	99,68%	99,68%	99,68%	99,73%	99,73%	99,73%
Numerador	8.760 horas - 28 horas	8.760 horas -28 horas	8.760 horas - 28 horas	8.760 horas - 28 horas	8.760 horas – 23 horas	8.760 horas – 23 horas	8.760 horas – 23 horas
Denominador	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 - Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.05.05 - Porcentaje de disponibilidad efectiva del servicio de conexión a internet de sedes del pliego 10.		
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje de disponibilidad del servicio de internet.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de infraestructura tecnológica (UIT).		
	Responsable de la acción: Unidad de infraestructura tecnológica (UIT).		
Limitaciones para la medición del indicador	En el caso que en el tiempo algunas de las sedes administrativas del pliego 10 del MINEDU ya no existan, no serán consideradas. La disponibilidad se tomará como base en la revisión mensual del servicio de las diferentes sedes del pliego 10, que luego se agrupará para realizar el cálculo de forma anual. En el caso del servicio a internet de la sede principal, mientras no se tenga un centro de datos definitivo principal y alternativo, pueden verse afectados los logros del indicador, ya que el movimiento del equipamiento a ubicaciones temporales, así como inconvenientes que se presenten en la única ubicación física en la que se encuentra instalado el servicio, se generará pérdida del servicio hasta la nueva reconexión y/o solución del inconveniente generado en dicha ubicación.		
Método de cálculo	Fórmula: $\left(1 - \frac{N}{D}\right) * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Tiempo de inactividad anual: Es el tiempo en el que hubo pérdida total del servicio o si el tiempo de latencia (TL) es mayor a 20 ms (desde la entidad hasta la salida internacional del contratista), durante el periodo de 365 días calendario. D: Tiempo total de horas al año: Este tiempo es equivalente a 8760 horas.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UIT (Área de comunicaciones y seguridad)	Reporte mensual de disponibilidad del servicio de internet de las diferentes sedes del pliego 10.
	2	UIT (Área de comunicaciones y seguridad y jefatura)	Ficha de registro, análisis y tratamiento de los datos a fin de determinar el porcentaje de rendimiento de la conectividad al servicio de internet en el MINEDU. La validación es realizada por el área la coordinación del área de comunicaciones y seguridad lógica y jefatura UIT
	3	UIT (Jefatura Área de comunicaciones y seguridad lógica)	Herramienta de gestión del servicio. El resultado es validado por la coordinación del área de comunicaciones y seguridad lógica y la jefatura UIT
	4	UIT	Reporte por correo
	5	UIT	La UIT analiza y evalúa los resultados obtenidos respecto a las metas establecidas.

Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT) Base de datos: Registro manual de eventos de indisponibilidad						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	99,68%	99,73%	99,73%	99,73%	99,86%	99,86%	99,86%
Numerador	8.760 horas – 28 horas	8.760 horas – 24 horas	8.760 horas – 24 horas	8.760 horas – 24 horas	8.760 horas – 12 horas	8.760 horas – 12 horas	8.760 horas – 12 horas
Denominador	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas	8.760 horas

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 - Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.05.06 - Porcentaje de la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet, que cuentan con protección de manera efectiva ante amenazas cibernéticas externas.		
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje de la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet, que cuenten con las capas de protección mínimas requeridas para prevenir que amenazas cibernéticas externas afecten a dichos servicios web.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de infraestructura tecnológica (UIT)		
	Responsable de la acción: Unidad de infraestructura tecnológica (UIT)		
Limitaciones para la medición del indicador	Actualmente se cuenta con una infraestructura de seguridad de protección WEB obsoleta, sin soporte ni garantía, por lo que si dicha infraestructura (a nivel de hardware y software) falla y no se cuenta con una nueva infraestructura que la reemplace (que incluya garantía y soporte técnico), no solo no se podría aumentar los servidores protegidos ante amenazas cibernéticas, sino que los que están actualmente protegidos por esta solución perderían dicha protección; por lo que ya no se contaría con la protección que permita la prevención de amenazas cibernéticas para los servicios web del MINEDU publicados a internet. Con ello, se afectarán los indicadores establecidos. Existen servicios web del MINEDU publicados a los que el área/dirección/oficina dueña de dichos servicios solicitan la excepción de la protección contra amenazas (debido por ejemplo a: su lógica de programación, accesos desde diferentes países del mundo y/o efecto que causa la protección brindada), lo que podría afectar los indicadores establecidos. De aumentar o disminuir la cantidad de servidores web publicados, variará los valores absolutos indicados.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Cantidad de la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet, que cuenta con protección efectiva ante amenazas cibernéticas externas, tanto con la protección de seguridad del Firewall de aplicaciones Web (WAF) como con la protección del Sistema de Protección de Intrusos (IPS). D: Cantidad total de la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet. <u>Criterio de efectividad:</u> la infraestructura de servidores del MINEDU que tienen servicios web publicados hacia internet está efectivamente protegida ante amenazas cibernéticas externas si cuenta la protección de seguridad del Firewall de aplicaciones Web (WAF) como con la protección del Sistema de Protección de Intrusos (IPS).		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	Área de comunicaciones y seguridad lógica de la UIT	Registro de servidores protegidos por WAF e IPS, ante amenazas cibernéticas externas.

		2	• Área de comunicaciones y seguridad lógica de la UIT • Jefatura UIT	Ficha de registro, análisis y tratamiento de los datos a fin de determinar el porcentaje de la infraestructura de servidores web publicados con protección de seguridad para la prevención de amenazas cibernéticas en el MINEDU. La validación es realizada por el área la coordinación del área de comunicaciones y seguridad lógica y jefatura UIT			
		3	• Jefatura UIT • Área de comunicaciones y seguridad lógica de la UIT	El resultado es validado por la coordinación del área de comunicaciones y seguridad lógica y la jefatura UIT.			
		4	UIT	Reporte por correo			
		5	UIT	La UIT analiza y evalúa los resultados obtenidos respecto a las metas establecidas			
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT) Base de datos: Registro manual de la infraestructura de servidores web publicados y protegidos de amenazas externas						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	83,61%	85,71%	87,82%	89,92%	92,02%	94,12%	96,22%
Numerador	199	204	209	214	219	224	229
Denominador	238	238	238	238	238	238	238

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.05 - Servicios digitales de gobierno y transformación digital eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.05.07 - Porcentaje de incidentes informáticos resueltos oportunamente.
Justificación	Este indicador permite medir la eficiencia en la resolución de incidentes informáticos dentro del tiempo establecido, garantizando la continuidad operativa y la adecuada prestación de los servicios tecnológicos en la organización.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Servicio de Atención al Usuario (USAU).
	Responsable de la acción: Unidad de Servicio de Atención al Usuario (USAU).
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de tickets de incidentes atendidos en el tiempo establecido, en el año medición. D: Número total de tickets generados en el año de medición Las atenciones realizadas son registradas en el sistema de ticket, estas atenciones son por incidencias informáticas, la cual tiene un impacto directo sobre las actividades que realizan los usuarios al utilizar los servicios tecnológicos, cabe precisar lo siguiente: Incidente informático: es la interrupción o degradación del servicio tecnológico que impacta en el recurso que es utilizado por el usuario asignado, por ejemplo, el usuario tiene el servicio de internet con acceso a páginas de investigación pedagógica, de pronto y sin aviso previo, no puede acceder a esas páginas, esto se considera un incidente. <u>Criterio de oportunidad:</u> Tiempo establecido: Es el tiempo aceptable dentro del cual se resuelve un incidente. El tiempo promedio de atención y resolución de los incidentes es el siguiente: Mesa de Soporte Planillas: 8 días calendarios Mesa de Servicios Institucional: 2 días calendarios Mesa de Soporte IIEE: 7 días calendarios Mesa SIAGIE: 15 días calendarios Los tiempos de una primera atención es menor a un minuto, se estableció de esta forma porque el sistema de ticket genera automáticamente un número al caso para utilizarlo como referencia de la atención y pueden acceder a ver su estado a través del sistema de tickets. Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la USAU. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados

Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	USAU	Toda atención es registrada en el sistema de ticket que permite la gestión de servicios que genera un número de ticket por cada caso que requiera una atención. Su acceso es vía web, pero sólo pueden ingresar si se encuentran dentro de la red del MINEDU, en el que se almacena todas las solicitudes de atención. El equipo de “Asistencia y Calidad de Servicios de TI” tiene acceso a la opción de reportes para extraer la información de los tickets con el tiempo de atención y la totalidad de ticket				
	2	USAU	Equipo de “Asistencia y Calidad de servicios de TI” o las que haga sus veces, de forma diaria revisa aleatoriamente una muestra del contenido de los ticket y seguimiento de los tiempos de atención, con la finalidad de poder alertar las posibles correcciones o mejoras a implementar, además, genera reportes semanales sobre el estado de cada atención realizada				
	3	USAU	Los especialistas de Calidad extraen información mensual sobre el número de ticket generados, luego extrae información que incluyen los tiempos de atención para identificar el cumplimiento del indicador.				
	4	USAU	La información es reportada a través de reportes y replicado por correo electrónico a las Jefaturas.				
	5	USAU	la información es reportada por el equipo de Asistencia y Calidad de servicio de TI o las que haga sus veces.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Servicio de Atención al Usuario. Base de datos: Sistema de registro de ticket.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	76%	79%	81%	83%	85%	88%	90%
Numerador	760	790	810	830	850	880	900
Denominador	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.06 - Servicio de atención de expedientes administrativos y documentales eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.06.01 - Porcentaje de expedientes atendidos dentro del plazo (tiempo normado o en su defecto dentro de los 30 días hábiles), en el Pliego 010: Ministerio de Educación.
Justificación	Este indicador permite medir la eficiencia en la atención de expedientes en el Pliego 010: Ministerio de Educación. Un alto porcentaje de expedientes atendidos dentro del plazo establecido evidencia la capacidad de la institución para gestionar los trámites de manera efectiva y oportuna.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED).
	Responsable de la acción: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de expedientes atendidos en el plazo establecido o normado, en el año t. D: Número de expedientes ingresados al MINEDU, en el año t. <u>Criterio de oportunidad:</u> Un expediente se considera atendido oportunamente si se cumple con el tiempo normado establecido por la normativa vigente o, en su defecto, si se atiende dentro de un máximo de 30 días hábiles. Al concluir el año 2024, se habrán integrado al ESINAD las siguientes unidades orgánicas conformantes del Pliego 010: Ministerio de Educación: 1. Dirección Regional de Lima Metropolitana 2. Unidad de Gestión Educativa Local N.º 01 3. Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 4. Unidad de Gestión Educativa Local N.º 03 5. Unidad de Gestión Educativa Local N.º 04 6. Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05 7. Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 8. Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07 9. Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” – ENSAD (Ahora Universidad Nacional de Arte Escénico. Al mes de octubre de 2024, utilizan el ESINAD) 10. Escuela Nacional Superior de Ballet - ENSB 11. Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP. Se ha considerado integrar al ESINAD a otros Programas, tales como el PRONIED y el PRONABEC; sin embargo, dependerá de la decisión y autorización de la Alta Dirección del MINEDU realizar ese proceso en el año 2025. Tanto N y D son variables en cada año y dependen de factores no controlados plenamente por el proveedor del servicio. Se espera que al menos el 75 % de expedientes sean atendidos dentro del plazo establecido

Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OACIGED	Identificación de expedientes pendientes de atención: El equipo que maneja operativamente el ESINAD, liderado por el Analista para la gestión del sistema de gestión documental elabora reportes mensualmente con información que arroja el sistema de gestión documental, referida a expedientes pendientes de atención por cada uno de los órganos y unidades orgánicas, reportes que se remiten a la Alta Dirección del MINEDU para conocimiento y acciones.				
	2	OACIGED	La información referida a la consolidación de datos la realiza el equipo que maneja operativamente el ESINAD liderado por el Analista para la gestión del sistema de gestión documental. Como se indicó, el ESINAD contiene la información referida a los expedientes ingresados por la mesa de partes virtual y presencial de las unidades orgánicas conformantes del Pliego 010: Ministerio de Educación. Estos expedientes tienen una numeración única correlativa, lo que facilita determinar la cantidad de expedientes tramitados en un periodo específico.				
	3	OACIGED	El ESINAD cuenta con elementos de seguridad para la tramitación de expedientes, según los estándares que otorga la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. La validación la realiza el equipo que maneja operativamente el ESINAD, liderado por el Analista para la gestión del sistema de gestión documental.				
	4	OACIGED	El equipo operativo consolida la información a través del ESINAD, los reportes de los expedientes se plasman en archivos Excel y posteriormente se procede a totalizar la información por meses y/o año. Finalmente, la persona que designe la jefatura de OACIGED procede a aplicar la fórmula indicada líneas arriba.				
	5	OACIGED	El equipo operativo del ESINAD remite a través del correo electrónico los archivo Excel con la información consolidada, asimismo, la persona asignada por la jefatura de la OACIGED, aplica el método de cálculo para definir el indicador. Este resultado se plasma en las Fichas o Reportes que se remiten a la UPP, según el periodo solicitado.				
	6	OACIGED	OACIGED evalúa los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. Base de datos: Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo – ESINAD del Minedu.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030

Valor relativo	74%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
Numerador	414.243	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
Denominador	559.787	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.07.01 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición especial (discapacidad)		
Justificación	Este indicador permite medir la distribución del personal del Ministerio de Educación según condición especial, lo que facilita la identificación de la diversidad en la fuerza laboral. Además, al monitorear estos aspectos, se puede evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas relacionadas con la inclusión y la equidad de oportunidades en el ámbito laboral.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de personas por condición especial D: Número total de personal del Ministerio de Educación Condición especial: - Discapacidad: 0.95% (35 servidores) Se establece un mínimo permisible para la condición especial (discapacidad) de 5%, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”. Se considera los regímenes del Decreto Legislativo 276, 1057 y 728 u otro. Así como los locadores de servicio. La información debe ser desagregada para cada régimen de contratación.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGEPEP) a través de la coordinación de ESCALAFON genera información sobre el personal con condición especial. La Oficina de Bienestar y Relaciones Laborales (OBIR) a través de la coordinación de Bienestar genera información sobre la condición física de los servidores del MINEDU
	2	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGEPEP) a través de la coordinación de compensaciones revisa y valida que, el número de servidores reportados por OGEPEP y OBIR se encuentran activos.
	3	OGRH	sobre la información reportada por OGEPEP, la OGRH identifica el número de servidores en condición de discapacidad a fin de establecer el porcentaje de cumplimiento.

	4	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto reporta a la jefatura de OGRH vía correo de forma semestral el cumplimiento del indicador				
	5	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto evalúa el cumplimiento del indicador.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina General de Recursos Humanos. Base de datos: Registro administrativo de personal.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0,95%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Numerador	35	37	37	37	37	37	37
Denominador	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.07.02 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición de género (mujer).		
Justificación	Este indicador permite medir la distribución del personal del Ministerio de Educación según género (mujer), lo que facilita la identificación de la diversidad en la fuerza laboral. Además, al monitorear estos aspectos, se puede evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas relacionadas con la inclusión y la equidad de oportunidades en el ámbito laboral.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsible en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de personas por condición de género mujer D: Número total de personal del Ministerio de Educación Género - Mujer: 50% (1843 servidores) Se establece un mínimo permisible para la condición género de 50%, en el marco de la ley N° 28983 “Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” Se considera los regímenes del Decreto Legislativo 276, 1057 y 728 u otro. Así como los locadores de servicio. La información debe ser desagregada para cada régimen de contratación.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGEPER) a través de la coordinación de ESCALAFON genera información sobre el Grupo género de los servidores de MINEDU. La Oficina de Bienestar y Relaciones Laborales (OBIR) a través de la coordinación de Bienestar genera información sobre la condición física de los servidores del MINEDU
	2	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGEPER) a través de la coordinación de compensaciones revisa y valida que, el número de servidores reportados por OGEPER y OBIR se encuentran activos.
	3	OGRH	sobre la información reportada por OGEPER, la OGRH identifica el número de servidores mujeres a fin de establecer el porcentaje de cumplimiento.

	4	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto reporta a la jefatura de OGRH vía correo de forma semestral el cumplimiento del indicador				
	5	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto evalúa el cumplimiento del indicador.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina General de Recursos Humanos. Base de datos: Registro administrativo de personal.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Numerador	1.843	1.843	1.843	1.843	1.843	1.843	1.843
Denominador	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.07.03 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condición de genero (hombre).		
Justificación	Este indicador permite medir la distribución del personal del Ministerio de Educación según género (hombre), lo que facilita la identificación de la diversidad en la fuerza laboral. Además, al monitorear estos aspectos, se puede evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas relacionadas con la inclusión y la equidad de oportunidades en el ámbito laboral.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de personas por condición genero hombre D: Número total de personal del Ministerio de Educación Género - Hombre: 50.15% (1849 servidores) Se establece un mínimo permisible para la condición género de 50%, en el marco de la ley N° 28983 “Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” Se considera los regímenes del Decreto Legislativo 276, 1057 y 728 u otro. Así como los locadores de servicio. La información debe ser desagregada para cada régimen de contratación.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGEPEP) a través de la coordinación de ESCALAFON genera información sobre el Grupo género (hombre) de los servidores de MINEDU. La Oficina de Bienestar y Relaciones Laborales (OBIR) a través de la coordinación de Bienestar genera información sobre la condición física de los servidores del MINEDU
	2	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGEPEP) a través de la coordinación de compensaciones revisa y valida que, el número de servidores reportados por OGEPEP y OBIR se encuentran activos.
	3	OGRH	sobre la información reportada por OGEPEP, la OGRH identifica el número de servidores hombres a fin de establecer el porcentaje de cumplimiento.

	4	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto reporta a la jefatura de OGRH vía correo de forma semestral el cumplimiento del indicador				
	5	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto evalúa el cumplimiento del indicador.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina General de Recursos Humanos. Base de datos: Registro administrativo de personal.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Numerador	1.843	1.843	1843	1..843	1.843	1.843	1.843
Denominador	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.07.04 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple con condiciones de grupo etario (joven).		
Justificación	Este indicador permite medir la distribución del personal del Ministerio de Educación según grupo etario (joven), lo que facilita la identificación de la diversidad en la fuerza laboral. Además, al monitorear estos aspectos, se puede evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas relacionadas con la inclusión y la equidad de oportunidades en el ámbito laboral.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de personas por condición de grupo etario (joven) D: Número total de personal del Ministerio de Educación Grupo etario: - Joven (de 18 a 29 años): 1.11% (41 servidores) Se establece un mínimo permisible para el grupo etario joven de 15%, en el marco de la Política Nacional Multisectorial de la Juventud (Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU). Objetivo 2 "Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente". Se considera los regímenes del Decreto Legislativo 276, 1057 y 728 u otro. Así como los locadores de servicio. La información debe ser desagregada para cada régimen de contratación.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGERP) a través de la coordinación de ESCALAFON genera información sobre el Grupo etario (joven) de los servidores de MINEDU. La Oficina de Bienestar y Relaciones Laborales (OBIR) a través de la coordinación de Bienestar genera información sobre la condición física de los servidores del MINEDU
	2	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGERP) a través de la coordinación de compensaciones revisa y valida que, el número de servidores reportados por OGERP y OBIR se encuentran activos.
	3	OGRH	sobre la información reportada por OGERP, la OGRH identifica el número de servidores jóvenes a fin de establecer el porcentaje de cumplimiento.



	4	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto reporta a la jefatura de OGRH vía correo de forma semestral el cumplimiento del indicador				
	5	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto evalúa el cumplimiento del indicador.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina General de Recursos Humanos. Base de datos: Registro administrativo de personal.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1,11%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Numerador	41	37	37	37	37	37	37
Denominador	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686	3.686

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.07.05 - Porcentaje contratación de personal del Ministerio de Educación que cumple condición de grupo etario (adulto mayor).		
Justificación	Este indicador permite medir la distribución del personal del Ministerio de Educación según grupo etario (adulto mayor), lo que facilita la identificación de la diversidad en la fuerza laboral. Además, al monitorear estos aspectos, se puede evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas relacionadas con la inclusión y la equidad de oportunidades en el ámbito laboral.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de personas por condición de grupo etario (adulto mayor) D: Número total de personal del Ministerio de Educación Grupo etario: - Adulto mayor (de 60 a 74 años): 10.96% (404 servidores) Se establece un mínimo permisible para el grupo etario adulto mayor de 7%, en el marco de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores (Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP. Objetivo 5: “Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores”. Se considera los regímenes del Decreto Legislativo 276, 1057 y 728 u otro. Así como los locadores de servicio. La información debe ser desagregada para cada régimen de contratación.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGERP) a través de la coordinación de ESCALAFON genera información sobre el Grupo etario (adulto mayor) de los servidores de MINEDU. La Oficina de Bienestar y Relaciones Laborales (OBIR) a través de la coordinación de Bienestar genera información sobre la condición física de los servidores del MINEDU
	2	OGRH	La Oficina de Gestión de Personal (OGERP) a través de la coordinación de compensaciones revisa y valida que, el número de servidores reportados por OGERP y OBIR se encuentran activos.
	3	OGRH	sobre la información reportada por OGERP, la OGRH identifica el número de servidores adultos mayores a fin de establecer el porcentaje de cumplimiento.

	4	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto reporta a la jefatura de OGRH vía correo de forma semestral el cumplimiento del indicador				
	5	OGRH	La coordinación de planeamiento y presupuesto evalúa el cumplimiento del indicador.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina General de Recursos Humanos. Base de datos: Registro administrativo de personal.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	10.96%	7%	7%	7%	7%	7%	7%
Numerador	404	258	258	258	258	258	258
Denominador	3686	3686	3686	3686	3686	3686	3686



Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.07.06 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos para la gestión de personal del Ministerio de Educación.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la Oficina de Gestión de Personal en el cumplimiento oportuno de sus procesos para la adecuada gestión de personal del Ministerio de Educación.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión de Personal (OGEPER).
	Responsable de la acción: Oficina de Gestión de Personal (OGEPER).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $I = P_S * 0.35 + P_C * 0.40 + P_D * 0.25$
	Especificaciones técnicas: I: Índice de cumplimiento oportuno de procesos para la gestión de personal del Ministerio de Educación. (valores entre 0 y 1). Los indicadores que componen el índice de cumplimiento oportuno son los siguientes: Indicador de selección: P_S: Porcentaje de procesos CAS adjudicados de acuerdo al cronograma de concursos de selección aprobado; peso de 35%. Indicador de compensaciones: P_C: Porcentaje de planillas regulares enviadas a Tesorería vía SINAD hasta las 16 horas del día establecido en el cronograma de pagos; peso de 40%. Indicador de atención documentaria: P_D: Porcentaje de documentos prioritarios atendidos en el plazo solicitado o de Ley; peso de 25%. La forma de cálculo es la siguiente: Indicador de selección: $\frac{\text{Número de procesos de selección CAS adjudicados en el plazo establecido}}{\text{Número de procesos de selección CAS convocados}} * 100$ Indicador de compensaciones: $\frac{\text{Número de planillas regulares enviadas en el plazo establecido}}{\text{Número de planillas regulares enviadas}} * 100$ Indicador de atención documentaria:



	$\frac{\text{Número de documentos prioritarios atendidos en el plazo establecido}}{\text{Número de documentos prioritarios atendidos}} * 100$ El indicador de compensaciones tiene siete (7) planillas regulares mensuales: tres (3) del régimen CAS por las U.E. 024, 026 y 116; y cuatro (4) que corresponden a cada régimen laboral (D.L.276, D.L 728 y Ley 30057) y Pensiones (Gracia y Palmas Magisteriales) de la U.E.024. No se incluye la planilla de practicantes. El indicador de atención documentaria se refiera a documentos recibidos de: AIP, Congreso, PCM, Fiscalía, Juzgados, Servir, Contraloría, Procuraduría, OCI, OTEPA. Asimismo, el plazo se cuenta desde el ingreso del documento por SINAD a la OGEPER hasta su derivación al destinatario.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGEPER	<u>Coordinación de Selección y Organización del Trabajo</u> Mediante el Sistema de Convocatoria CAS - SISCAS los postulantes registran sus datos para su inscripción en los procesos de selección CAS programados a solicitud de las áreas usuarias. <u>Coordinación de Compensaciones</u> 1. Información remitida por la Coord. de Administración de Información de Escalafón y Archivo: reporte de altas y bajas. 2. Información remitida por el Equipo de Control de asistencia: reporte de descuentos de inasistencia, reporte de licencia sin goce, reporte de reintegros. 3. Información remitida por OBIR: reporte de días subsidiados, reporte de afiliaciones y desafiliaciones EPF, reporte de pago de complemento de subsidio. 4. Información de terceros: reporte de descuentos por préstamos, reporte de descuentos por aporte sindical, reporte de descuentos de seguros 5. Información del servidor: modificaciones de números de cuenta, modificaciones de sistema previsional, formatos de suspensiones de renta de cuarta. 6. Recursos Presupuestales (Certificación y Compromiso anual). <u>Jefatura de la OGEPER</u> La información de los documentos se obtiene del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de archivo con firma digital - E-SINAD.
	2	OGEPER	<u>Coordinación de Selección y Organización del Trabajo</u> El SISCAS es un sistema que se encuentra interconectado al Sistema de la RENIEC; asimismo, para la evaluación de las diferentes etapas de selección, se encuentra como responsable un comité de selección por cada proceso CAS. <u>Coordinación de Compensaciones</u>



		1. Información remitida por la Coord. de Administración de Información de Escalafón y Archivo: reporte de altas y bajas: – Se verifica con el contrato, documento de baja, y la información del AIRHSP. 2. Información remitida por el Equipo de Control de asistencia: reporte de descuentos de inasistencia, reporte de licencia sin goce, reporte de reintegros: – Se verifica con la información de asistencia e información registrada en el SIGEAPER – Se lleva el control de descuentos de licencias sin goce – Se verifica que el descuento por asistencia corresponda al contrato respectivo. 3. Información remitida por OBIR: Reporte de días subsidiados, reporte de afiliaciones y desafiliaciones EPF, reporte de pago de complemento de subsidio: – Se verifica y controla el descuento por los días subsidiados – Se verifica la información de los nuevos afiliados – Se verifica que corresponda a periodos subsidiados, al contrato respectivo – Se verifica el número de días subsidiados en base 30 días. 4. Información de terceros: Reporte de descuentos por préstamos, reporte de descuentos por aporte sindical, reporte de descuentos de seguros: – Se valida que corresponda a información de servidores – Se valida el documento de autorización de descuento. 5. Del servidor, modificaciones y apertura de números de cuenta, modificaciones de sistema previsional, formatos de suspensiones de renta de cuarta: – Se valida que corresponda a información de servidores – Se verifica sistema previsional Se realiza el control de la renta de cuarta y quinta categoría <u>Jefatura de la OGEPER</u> La información se registra en el E-SINAD de manera automática reflejando las fechas y horas en que los documentos ingresan y se derivan a sus destinatarios por parte de las oficinas que procesan la documentación
3	OGEPER	<u>Coordinación de Selección y Organización del Trabajo</u> El SISCAS genera una base de datos en el que se indica la lista de adjudicados de cada proceso CAS. <u>Coordinación de Compensaciones</u> – La información recabada se registra y actualiza en el AIRPSH, T-REGISTRO, ACM y SUP para el procesamiento de la planilla – Posteriormente, se realiza la validación, verificación del cálculo de la planilla en los reportes emitidos por el SUP – Se realiza la declaración en el portal AFP Net

			- Se realiza el compromiso mensual en el SIAF Web - Se realiza la carga de las planillas en el MCPP Web <u>Jefatura de la OGEPER</u> La información del E-SINAD se exporta a un archivo Excel en el cual se registra el plazo de atención que tiene el documento; para el cálculo del número de días de atención del documento se toma la diferencia entre la fecha de derivación y la fecha de ingreso a la dependencia; este cálculo es automático.				
	4	OGEPER	<u>Coordinación de Selección y Organización del Trabajo</u> Al finalizar la última convocatoria CAS del año se realiza el reporte anual del número de procesos de selección CAS realizadas y el número de procesos de selección CAS adjudicadas. <u>Coordinación de Compensaciones</u> Documento (Memorándum u Oficio) para el trámite de la planilla a través del E-SINAD. <u>Jefatura de la OGEPER</u> El resultado del cumplimiento de atención de documento prioritarios se comunica de forma periódica mediante correo electrónico.				
	5	OGEPER	<u>Coordinación de Selección y Organización del Trabajo</u> Se realiza la evaluación y análisis del logro a través del indicador <i>"Porcentaje de procesos CAS adjudicados de acuerdo al cronograma de concursos de selección aprobado"</i>. <u>Coordinación de Compensaciones</u> Se logra tramitar las planillas dentro del plazo establecido, según el cronograma aprobado en coordinación con la OGA. <u>Jefatura de la OGEPER</u> El cumplimiento de atención del documento se determina comparando el número de días de atención del documento con el plazo de atención del documento.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina de Gestión de Personal (OGEPER). Base de datos: • Sistema de Convocatorias CAS. • E-SINAD: Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de archivo con firma digital						
	Línea de base	Logros esperados ³²					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0,62*	0,65	0,70	0,70	0,70	0,80	0,80

³² El índice global es la suma de índices parciales por lo que no corresponde consignar valores absolutos.

* La línea base se ha calculado con los indicadores de selección y compensaciones. No se incluye el indicador de atención documentaria porque en el año 2023 no se tiene registro de seguimiento a documentación prioritaria; el seguimiento a esta información se hace a partir del año 2024.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.07.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas a los servidores del Minedu, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas.		
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de capacitaciones efectivas a los servidores del MINEDU en el marco del Plan de Desarrollo de Personas, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación (OGDC).		
	Responsable de la acción: Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación (OGDC).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes aprueban con nota mayor o igual a 13. D: Número total de capacitaciones ejecutadas, en el año t. <u>Criterio de efectividad:</u> El cierre de brechas se brinda una vez culminada cada acción de capacitación en la cual se puede evaluar el nivel de aprendizaje a través de las herramientas que proponga el proveedor y que contemple el 80% de participantes aprobados con una nota mayor o igual a 13. Etapas: - Etapas de evaluación: Participantes aprobados/Meta programada*100 Donde: - Participantes aprobados: Participantes que aprueban de manera satisfactoria de una acción de capacitación con una nota mayor o igual a 13. - Meta programada: Total de participantes programados para participar de la acción de capacitación en la etapa de Planificación del Plan de Desarrollo de las Personas.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGDC	Difusión del Plan de Desarrollo de las Personas aprobado
	2	OGDC	Ejecución de acciones de capacitación con la evaluación del nivel de aprendizaje
	3	OGDC	Procesar y reportar el indicador.

Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación (OGDC) Base de datos: Matriz de implementación de servidores que participan en el PDP:						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	53	53	53	53	53	53	53
Denominador	66	66	66	66	66	66	66

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.07 - Estrategias de recursos humanos para la gestión de calidad en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.07.08 - Índice de cumplimiento oportuno de procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones laborales del Ministerio de Educación.
Justificación	El índice permite evaluar de manera integral la gestión de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, cuantificando el cumplimiento oportuno de los procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y relaciones laborales. De esta forma, se evalúa el desempeño del subsistema de gestión de las relaciones humanas y sociales en su interacción con los demás subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales (OBIR).
	Responsable de la acción: Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales (OBIR).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $I = (P_R * 0.3 + P_B * 0.35 + P_S * 0.35)/100$
	Especificaciones técnicas: P_R: Porcentaje de atención de solicitudes sindicales entendidas oportunamente P_B: Porcentaje del cumplimiento oportuno de Plan de Bienestar Social P_S: Porcentaje de cumplimiento oportuno del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la Ley 29783, su Reglamento y modificatorias. Ponderaciones: - Se considera una ponderación de 0.3 para el porcentaje de atención de relaciones laborales colectivas. - Se considera una ponderación de 0.35 para el porcentaje del cumplimiento del Plan de Bienestar Social. - Se considera una ponderación de 0.35 para el porcentaje del cumplimiento del Plan de Bienestar Social. El índice resultante está acotado entre 0 y 1. Un valor de 0 indica el más bajo desempeño posible, reflejando la falta de cumplimiento en los plazos establecidos, mientras que un valor de 1 representa el máximo nivel de eficiencia y cumplimiento, indicando que todos los procesos se cumplen dentro del tiempo estipulado. <u>Criterio de oportunidad:</u> Para el PR se consideran los plazos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procesamiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Para el PB Se considera a las acciones establecidas según cada componente y eje del Plan del Bienestar Social, que son ejecutadas según la programación que es parte del mismo Plan.

	Para el PS Se considera la ejecución de la actividad dentro del plazo establecido en la programación anual, en el marco de la Ley 29783, su Reglamento y modificatorias.						
Sentido esperado del indicador	No definido						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OBIR	La coordinación administrativa de la OBIR solicita el reporte del cumplimiento de actividades / programas de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y relaciones laborales a las Coordinaciones de COBIR y SST, y al equipo de Relaciones Laborales.				
	2	OBIR	La OBIR analiza los reportes y calcula el índice de eficacia de los procesos de la OBIR (bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y relaciones laborales) del Ministerio de Educación				
	3	OBIR	La jefatura de la OBIR valida el resultado obtenido con la coordinación administrativa				
	4	OBIR	La jefatura de la OBIR analiza el resultado alcanzado.				
Fuente y bases de datos	Ministerio de educación (MINEDU) - Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales. Base de datos: • Reporte de solicitudes de organizaciones sindicales atendidas. • Programa del Plan de Bienestar Social - Seguimiento • Programada Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Educación - Seguimiento						
	Línea de base	Logros esperados ³³					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.83	0.85	0.87	0.89	0.91	0.93	0.95

³³ El índice global es la suma de índices parciales por lo que no corresponde consignar valores absolutos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.08 - Estrategias de defensa nacional y gestión de riesgos de desastres efectivas en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.08.01 - Porcentaje de asesorías efectivas en gestión de riesgo de desastres y seguridad y defensa nacional brindadas a funcionarios y/o servidores del sector Educación.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de las asesorías brindadas en temas sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y la Seguridad y Defensa Nacional. Al evaluar la efectividad de las asesorías (cursos, asistencias técnicas y talleres) nos permite determinar si los funcionarios y/o servidores del sector Educación están adquiriendo conocimientos y habilidades relevantes para contribuir a su implementación.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de desastres (ODENAGED).
	Responsable de la acción: Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de desastres (ODENAGED).
Limitaciones para la medición del indicador	La recopilación de información precisa sobre la cantidad de asesorías brindadas y su temporalidad puede no ser del todo fiable si no hay un sistema de seguimiento de lo brindado, a quiénes y su resultado, que además permita hacer seguimiento de los funcionarios y/o servidores que reciben las asesorías a fin de mantenerlos actualizados. No se cuenta con disponibilidad asegurada por parte de los participantes de las regiones para las asesorías, ya que se depende de su agenda, por lo que, a pesar de inicialmente haberse inscrito en cursos y talleres o para recibir asistencia, finalmente podrían terminar no participando.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de asesorías efectivas en gestión de riesgo de desastres y seguridad y defensa nacional brindadas a funcionarios y/o servidores del sector Educación. D: Número total de asesorías en gestión de riesgo de desastres y seguridad y defensa nacional realizadas en el año t para funcionarios y/o servidores del sector Educación. <u>Criterio de efectividad de la asesoría:</u> Se utilizará exámenes y/o ejercicios prácticos cortos para evaluar a los funcionarios y/o servidores y medir así la adquisición de conocimientos, lo que se realizará inmediatamente al término de las asesorías o en días posteriores, según sea el caso, de acuerdo a lo programado. Esto permitirá establecer criterios específicos para determinar si una asesoría (curso, asistencia técnica o taller) fue efectiva, es decir si al menos el 60% de los participantes que la recibieron en el año t, aprobaron al examen y/o el ejercicio práctico corto con una calificación mínima de 14. El público objetivo se clasifica del siguiente modo³⁴: Clientes internos (al interior del Pliego 010).

³⁴ Numeral 2 de Diagnóstico organizacional a nivel de cada unidad orgánica (clientes internos y externos)

	- Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación (funcionarios y equipo técnico).2 - Grupo de Comando de la Gestión de la Continuidad Operativa (miembros).3 - Servidores de las unidades orgánicas del Pliego 010: Ministerio de Educación (incluye ejecutoras y adscritas). Clientes externos (al exterior del Pliego 010). - Funcionarios y/o servidores de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación y las Unidad de Gestión Educativa Local. - Funcionarios y/o servidores de las universidades públicas. - Funcionarios y/o servidores de otras entidades públicas.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	ODENAGED	Identificación de las asesorías: <u>Contenidos para las asesorías:</u> Se identifican y elaboran los recursos educativos para fortalecer los conocimientos a través de cursos, asistencias técnicas y talleres. <u>Sistematización para el seguimiento de las asesorías:</u> Implementar una plataforma digital o sistema integral donde se registre las asesorías (cursos, asistencias técnicas y talleres) programadas y realizadas. Identificación del universo de funcionarios y servidores: <u>Público objetivo:</u> Identificar el número total de funcionarios y/o servidores del sector Educación a los que se programa brindar las asesorías. Esta lista proviene de los registros administrativos del Ministerio de Educación, así como de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRE/GRE/UGEL); es decir se identificará tanto el personal a nivel central como regional. <u>Clasificación de cargos:</u> Es importante clasificar a los funcionarios según su nivel jerárquico y sus funciones para asegurar que las asesorías sean adecuadas a su rol. Registro de funcionarios que han recibido asesorías: <u>Sistematización para el seguimiento de las personas asesoradas:</u> Garantizar el desarrollo de una plataforma digital que permita una sistematización centralizada de los funcionarios y/o servidores del sector Educación que han sido asesorados en materia de la gestión del riesgo de desastres y la seguridad y defensa nacional, identificando sus posteriores necesidades de asesoría. <u>Control de asistencia, constancias, certificados:</u> Cada asesoría, ya sea presencial o virtual, debe contar con un mecanismo de control de asistencia, constancia o certificación de los funcionarios y/o servidores que participaron de la asesoría, según corresponda. Esto comprende:



			Lista de asistencia: física (en sesiones presenciales) o digital (en plataformas en línea.) Constancia o certificado de la participación: emisión a realizarse hasta treinta (30) días hábiles de culminada la sesión o sesiones del temario (única o última) programado. Documento que debe contener la cantidad de horas cronológicas, mención, logro o nota, de corresponder.
	2	ODENAGED	Realizar encuestas para recoger la percepción de la calidad de las asesorías hechas para la mejora continua
	3	ODENAGED	Informe semestral y anual: La ODENAGED debe presentar informes sobre el número de funcionarios y/o servidores del sector Educación asesorados, clasificados por tipo de acción formativa y ubicación geográfica, así como sus resultados para constatar la efectividad y relevancia de las asesorías brindadas. Los reportes pueden ser enviados al Ministerio de Educación u otra entidad de coordinación. Integración de bases de datos: Consolidar la información de los diferentes entes capacitados (sede Central Minedu y regiones) en una base de datos central que permita calcular el porcentaje total de funcionarios y servidores asesorados.
	4	ODENAGED	A través de informes semestrales y anuales donde se describa los principales resultados del porcentaje de funcionarios y/o servidores del sector Educación asesorados, resumen de las actividades clave realizadas, metodología de la recolección de datos, principales conclusiones y recomendaciones.
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) del Minedu. • Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) del Minedu. • Direcciones y Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) • Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Minedu • Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros.		

	Base de datos:³⁵ - Listado de las asesorías programadas y ejecutadas. - Listado de los funcionarios y/o servidores del sector Educación que recibieron las asesorías. - Directorio del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres del MINEDU. - Directorio del equipo técnico del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres del MINEDU. - Directorio del grupo de comando de la gestión de la continuidad operativa del MINEDU. - Listado de los funcionarios y/o servidores del Minedu. - Listado de los funcionarios y/o servidores de la DRE/GRE/UGEL. - Listado de los funcionarios y/o servidores de las universidades. - Listado de los coordinadores regionales, coordinadores técnicos y equipos técnicos del Programa Presupuestal 0068 de los gobiernos regionales (que identifique a las unidades ejecutoras (UE) de Educación).						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	60%	67%	71%	75%	78%	80%
Numerador	0	3	4	5	6	7	8
Denominador	0	5	6	7	8	9	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las asesorías brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

³⁵ Resolución Ministerial N.° 293-2015-MINEDU, Resolución Ministerial N.° 566-2023-MINEDU.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.09 - Estrategias de cooperación internacional, nacional y diálogo efectivas en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.09.01 - Porcentaje de oportunidades de cooperación internacional efectiva.		
Justificación	Este indicador permite medir el desempeño de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI) en la gestión efectiva de oportunidades de cooperación internacional.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de oportunidades de cooperación internacional que resultan en un acuerdo, tratado o convenio suscrito D: Número total de oportunidades de cooperación internacional en año fiscal. Se establece un mínimo permisible de 20% de oportunidades de cooperación internacional que resultan en un acuerdo, tratado o convenio suscrito. El número de oportunidades de cooperación internacional que resultan en un acuerdo, tratado o convenio suscrito puede varias anualmente y solo pueden ser conocidas al final de cada periodo. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGCI	Identificación y análisis de oportunidades de cooperación internacional
	2	OGCI	Gestión de expresión de interés
	3	OGCI	Seguimiento del expediente de cooperación
	4	OGCI	Registro de acuerdos o convenios suscritos
		OGCI	Evaluar y analizar los resultados obtenidos respecto de las metas establecida
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales. Base de datos: Registro administrativo de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	10%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Numerador	1	2	2	2	2	2	2
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.09 - Estrategias de cooperación internacional, nacional y diálogo efectivas en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.09.02 - Tasa de atención efectiva de demandas para prevenir conflictos en el sector		
Justificación	El presente indicador permite evaluar la capacidad de respuesta y efectividad en la atención de demandas relevantes para la prevención y solución de conflictos, con representantes de organizaciones y la sociedad civil organizada, en materia de competencia del sector, con excepción de aquellas conformadas por trabajadores del Ministerio, dependiente de la Secretaría General.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Diálogo (ODI).		
	Responsable de la acción: Oficina de Diálogo (ODI).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de demandas atendidas que evitan el escalonamiento de conflictos, en el periodo de medición. D: Número total de demandas recibidas relacionadas con la prevención de conflictos en el sector, en el periodo de medición. <u>Criterio de efectividad:</u> La atención se considera efectiva cuando las demandas son gestionadas oportunamente, implementando acciones que previenen el escalonamiento del conflicto. Se verifica a través de informes de seguimiento que documenten las acciones realizadas y los resultados obtenidos, evaluando si se logró reducir o mantener el nivel de tensión sin que el conflicto se agravara El cálculo del indicador se realiza con base en las demandas que efectivamente ingresan durante el año. Es decir, el número de demandas puede varias anualmente y solo pueden ser conocidas al final de cada periodo. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	ODI	Identificación de demandas y/o conflictos del sector educación
	2	ODI	Atención en los espacios de diálogo y Gestionar los espacios de diálogos con las unidades orgánicas en atención a las demandas
	3	ODI	Seguimiento de cumplimiento a las demandas atendidas.
	4	ODI	La ODI evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas.



Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación – Oficina de Dialogo. Base de datos: Registros administrativos de la Oficina de Dialogo.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	70%	80%	80%	90%	90%	90%	90%
Numerador	7	8	8	9	9	9	9
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.10 - Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud efectivas en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.10.01 - Porcentaje de propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión alineados a la Política Nacional de Juventud aprobados		
Justificación	El indicador permite medir el desempeño de la Secretaría Nacional de la Juventud en función de las propuestas de documentos normativos alineados a la Política Nacional de Juventud que son diseñados y gestionados efectivamente para su aprobación en el marco de las disposiciones vigentes en materia de elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutivos y documentos normativos del Ministerio de Educación; y las propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión (lineamientos de política, mecanismos de incentivo al logro de metas prioritarias, planes de fortalecimiento de capacidades, seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia, innovación, entre otros) que coadyuven al cumplimiento del marco normativo vigente de protección de derechos de los jóvenes.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU).		
	Responsable de la acción: Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión diseñados y gestionados para su aprobación, en el periodo de medición. D: Número total de propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión alineados a la Política Nacional de Juventud programados, en el periodo de medición Registro del número de propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión alineados a la Política Nacional de Juventud aprobados. Se estable un mínimo permisible de 100% de Porcentaje de propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión alineados a la Política Nacional de Juventud que deben ser aprobados. Este valor representa el compromiso esperado por la SENAJU		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	SENAJU	La SENAJU establece los documentos normativos e instrumentos de gestión que coadyuven a la implementación de la Política Nacional de Juventud y al cumplimiento del marco normativo vigente de protección de derechos de los jóvenes.
	2	SENAJU	El Despacho de la SENAJU solicita información a la DINDES, DIPROGE y DAIM sobre los expedientes

			emitidos para el trámite de los documentos normativos e instrumentos de gestión				
	3	SENAJU	El Despacho de la SENAJU hace seguimiento al diseño y aprobación de los documentos normativos e instrumentos de gestión.				
	4	SENAJU	El Despacho de la SENAJU elabora un registro administrativo de los expedientes tramitados para presentar las propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión				
Fuente y bases de datos	Fuente: Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU). Base de datos: Registro administrativo de la SENAJU.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0% ³⁶	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	0%	1	1	1	1	1	1
Denominador	0	1	1	1	1	1	1

³⁶ Este indicador está vinculado a las propuestas de documentos normativos e instrumentos de gestión alineados a la Política Nacional de Juventud (PNJ). La PNJ se encuentra en proceso de actualización, en virtud de la Resolución Ministerial N° 543-2024-MINEDU, de fecha 29.10.2024, mediante la cual se formaliza el inicio del proceso de actualización de la PNJ y establece un periodo de vigencia de 210 días hábiles para el cumplimiento de los fines del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la actualización de esta Política. En ese sentido, el indicador propuesto reportará respecto a la PNJ actualizada.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.10 - Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud efectivas en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.10.02 - Porcentaje de acciones formativas efectivas para el fortalecimiento de consejos de participación de la juventud y organizaciones juveniles.		
Justificación	El indicador propuesto mide las diversas acciones formativas (talleres, cursos y programas) brindados a organizaciones juveniles registradas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ) de la SENAJU. Dichas acciones formativas permiten fortalecer capacidades, habilidades y conocimientos a las organizaciones juveniles dotándolas de herramientas para ejercer efectivamente su participación a nivel comunitario y nacional. Así como también, a las diversas acciones formativas (talleres, cursos y programas) brindadas a los consejos de participación de la juventud formalmente constituidos y reconocidos por su gobierno regional, provincial o local, para el fortalecimiento de sus capacidades a fin de desarrollar efectivamente sus acciones en favor de los jóvenes de sus localidades.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Promoción, Organización y Gestión (DIPROGE) de la SENAJU.		
	Responsable de la acción: Dirección de Promoción, Organización y Gestión (DIPROGE) de la SENAJU.		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de acciones formativas en donde al menos el 80% de los participantes aprueban con una nota igual o mayor a 11 la prueba de salida D: Número total de acciones formativas realizadas para el fortalecimiento de consejos de participación juvenil y organizaciones juveniles. La efectividad de cada acción formativa se evaluará mediante una prueba de salida aplicada al finalizar la capacitación, con el propósito de verificar que los participantes han adquirido las competencias esperadas. <u>Criterio de efectividad:</u> Una acción formativa será considerada efectiva si al menos el 80% de los participantes aprueban con una nota igual o mayor a 11 la prueba de salida.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIPROGE	Se coordinan e implementan las acciones formativas a organizaciones juveniles registradas en el RENOJ de la SENAJU. Así como también, las acciones formativas a consejos de participación de la juventud, priorizando temas relevantes para promover su incidencia

	2	DIPROGE	Se elaboran reportes de las acciones de capacitación a organizaciones juveniles registradas en el RENOJ y a consejos de participación de la juventud				
	3	DIPROGE	Se realiza la evaluación de las organizaciones juveniles capacitadas				
	4	DIPROGE	Se sistematiza las acciones formativas desarrolladas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Promoción, Organización y Gestión (DIPROGE) de la SENAJU. Base de datos: Reportes de las acciones de capacitación a organizaciones juveniles registradas en el RENOJ y consejos de participación de la juventud-						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	57%	75%	78%	80%	82%	83%	85%
Numerador	4	5	6	7	8	9	10
Denominador	7	8	9	10	11	12	13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.10 - Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud efectivas en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.10.03 - Porcentaje de estudios e iniciativas de innovación publicados y ejecutados que son pertinentes para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes.
Justificación	Este indicador permite evaluar la proporción de estudios e iniciativas de innovación publicados que cumplen con criterios de pertinencia para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes, garantizando que estudios como las iniciativas de innovación responden a los objetivos prioritarios y los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Juventud (DS N° 013-2019-MINEDU). En particular, los estudios se alinean con la agenda prioritaria de investigación, garantizan el cumplimiento de estándares éticos y aplican metodologías robustas, es decir, sólidas, fiables y consistentes. Por su parte, las iniciativas de innovación están en concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (DS N°103-2022-PCM), que concibe a la innovación pública como un enfoque transversal que contribuye a la modernización del Estado y, en consecuencia, a la generación de valor público para las personas. Estas acciones se llevan a cabo en coordinación con entidades especializadas, lo que asegura la relevancia y efectividad de los estudios e iniciativas en la mejora de las políticas públicas dirigidas a la juventud.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Investigación y Desarrollo (DINDES) de la SENAJU.
	Responsable de la acción: Dirección de Investigación y Desarrollo (DINDES) de la SENAJU.
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de estudios e iniciativas de innovación pertinentes para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes publicados y ejecutados, en el periodo de medición. D: Número de estudios e iniciativas de innovación programados para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes, en el periodo de medición. Las investigaciones, gestión de la información e iniciativas de innovación son pertinentes en materia de juventudes para la mejora de las políticas públicas en materia de juventudes cuando responden a los objetivos prioritarios y los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Juventud (DS N° 013-2019-MINEDU).
Sentido esperado del indicador	No definido.



Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DINDES	Se establecen criterios de priorización de temáticas para la generación de estudios e investigaciones en materia de juventudes				
	2	DINDES	Se articula con otras entidades del Estado, organismos internacionales, instituciones privadas, organizaciones juveniles y de la sociedad civil para la formulación, promoción y difusión de investigación e iniciativas de innovación en materia de juventud				
	3	DINDES	Se levanta información para el diseño de los estudios e investigaciones en materia de juventudes.				
	4	DINDES	Se realiza la recopilación, procesamiento, tratamiento, exploración y análisis de datos en materia de juventudes				
	5	DINDES	Se elaboran los estudios e investigaciones en materia de juventudes				
	6	DINDES	Se gestiona la publicación de los estudios e investigaciones en materia de juventudes				
	7	DINDES	Se difunden los estudios e investigaciones en materia de juventudes publicados				
	9	DINDES	Se gestiona iniciativas de innovación para la mejora de políticas públicas en beneficio de la población joven.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) Base de datos: Registros administrativos de la DINDES						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	70%	70%	80%	80%	90%	90%	100%
Numerador	7	7	8	8	9	9	10
Denominador	10	10	10	10	10	10	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.10 - Estrategias para la gestión de la Política Nacional de Juventud efectivas en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.10.04 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes
Justificación	El indicador permite evidenciar el fortalecimiento de capacidades de gestión de políticas públicas con enfoque de juventudes que brinda la Secretaría Nacional de Juventud (SENAJU), a través de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM), con la finalidad de que las 13 entidades responsables de los Objetivos Prioritarios y los servicios de la PNJ, así como los 26 Gobiernos Regionales, formulen documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes. Por otro lado, este indicador permite medir la efectividad de las asistencias técnicas para fortalecer las capacidades de las entidades públicas en la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes. La asistencia técnica adecuada en estos temas es clave para garantizar la implementación efectiva de políticas públicas que respondan a las necesidades y derechos de los jóvenes, promoviendo una planificación más inclusiva y eficiente en materia de juventudes. Para ello, la DAIM brindará asistencia técnica a un mínimo de 9 entidades al año. Cada una de estas entidades recibirá 3 sesiones de asistencia técnica al año.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM) de la SENAJU.
	Responsable de la acción: Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM) de la SENAJU.
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas efectivas realizadas para el fortalecimiento de capacidades en la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes. D: Número total de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades en la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes, brindadas en el periodo de medición. Para medir la efectividad de la asistencia técnica se considerará que, al término de las 3 sesiones de asistencia técnica brindadas a una entidad, ésta presente una propuesta de documento normativo o instrumento de planeamiento con enfoque de juventudes. <u>Criterio de efectividad:</u> Al menos el 44% de las asistencias técnicas programadas para el primer el año culminan con la presentación de una propuesta de documento normativo o instrumento de planeamiento con enfoque de juventudes. Al 2030, la efectividad será el 100%

Sentido esperado del indicador	Ascendente.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	DAIM	La DAIM brinda asistencia técnica a las entidades responsables de la implementación de la PNJ, sobre la emisión y/o actualización de sus documentos normativos con enfoque de juventudes.				
	2	DAIM	La DAIM elabora informes sobre las asistencias técnicas para la formulación de documentos normativos e instrumentos de planeamiento con enfoque de juventudes				
	3	DAIM	La DAIM efectúa el seguimiento a la formulación de los documentos normativos emitidos con enfoque de juventudes.				
	4	DAIM	La DAIM elabora un registro administrativo de los documentos normativos emitidos				
Fuente y bases de datos	Fuente: SENAJU. Base de datos: Registros administrativos de la SENAJU.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	44%	55%	66%	77%	80%	100%
Numerador	0	4	5	6	7	8	9
Denominador	0	9	9	9	9	9	9

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador conforme al criterio de efectividad establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

Nota: El denominador puede variar con la actualización de la Política Nacional de Juventud.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.11.01 - Porcentaje de supervisiones a los Institutos de Educación Superior públicos del ámbito de la DRELM oportunamente realizadas.		
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de cumplimiento de las supervisiones a los Institutos de Educación Superior públicos del ámbito de la DRELM, evaluando si estas se llevan a cabo dentro de los plazos establecidos y conforme a lo planificado. De esta manera, se busca garantizar un monitoreo efectivo que contribuya a la mejora continua de la gestión académica, administrativa y pedagógica de los institutos.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana (DRELM) - Oficina de Planificación y Presupuesto - OPP		
	Responsable de la acción: Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana (DRELM) - Oficina De Gestión De La Educación Superior - OGESUP		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de supervisiones realizadas según los plazos establecidos en el año t D: Número total de supervisiones a IESP de Lima Metropolitana programadas en el año t. Se establece un mínimo permisible de 40%. Este valor representa el compromiso esperado por la DRELM.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DRELM	Los datos son recogidos del registro de supervisiones programas y ejecutadas.
	2	DRELM	Los resultados obtenidos se registran en una tabla a fin de validar cuantas cumplen con su ejecución oportuna de acuerdo a los plazos previamente establecidos.
	3	DRELM	Se evalúa y analiza los resultados respecto de las metas establecidas
Fuente y bases de datos	Fuente: DRELM Base de datos: Registros administrativos de la DRELM		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%	40%	40%	40%	40%	40%	40%
Numerador	0	10	10	10	10	10	10
Denominador	25	25	25	25	25	25	25

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.11.02 - Porcentaje de supervisiones a instituciones educativas de educación básica que cuentan con evaluación en logros de aprendizaje efectivamente realizadas por la DRELM		
Justificación	El indicador mide la efectividad del servicio de supervisión al evaluar el nivel de respuesta de las instituciones educativas frente a los hallazgos de la Evaluación Regional de Logros de Aprendizaje. Su relevancia radica en fomentar una cultura de mejora continua mediante la implementación de estrategias que impacten positivamente en los aprendizajes de los estudiantes. Este indicador es adecuado porque refleja el desempeño del servicio en términos del producto entregado (supervisión) y su impacto esperado (acciones de mejora).		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana (DRELM) - Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)		
	Responsable de la acción: Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana (DRELM) - Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP).		
Limitaciones para la medición del indicador	Las principales limitaciones para la medición del indicador incluyen dificultades en la recopilación oportuna y precisa de datos por parte de las instituciones educativas, la subjetividad en la validación de las acciones de mejora y la falta de un formato estandarizado para reportarlas. Además, factores externos como huelgas, desastres naturales o cambios normativos pueden afectar la implementación de las acciones recomendadas. La periodicidad irregular de las supervisiones y la resistencia al cambio en algunas instituciones también representan retos, así como la carencia de recursos o personal capacitado para ejecutar mejoras efectivas		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$ Especificaciones técnicas: N: Número total de supervisiones a IEP de Educación Básica con evaluación regional efectivamente realizadas. D: Número total de supervisiones a IEP de Educación Básica con evaluación regional programadas.		
Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DRELM	Coordinación con los equipos de supervisión para registrar las acciones de mejora reportadas por las instituciones educativas. Validación de evidencias documentadas (planes de mejora, reportes de ejecución, resultados iniciales).
	2	DRELM	Comparación de las evidencias presentadas con los estándares establecidos.
	3	DRELM	Consolidación de datos en una base centralizada. Aplicación de la fórmula para calcular el indicador.

	4	DRELM	Presentación de resultados en informes anuales a la DRELM.				
	5	DRELM	Análisis de las tendencias anuales para identificar brechas y necesidades de fortalecimiento.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Informes de supervisión, planes de mejora validados. Base de datos: MUNDO IE.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	30%	40%	50%	60%	70%	80%
Numerador	0	43	58	73	87	102	116
Denominador	0	146	146	146	146	146	146

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo a lo establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.11.03 - Porcentaje de supervisiones a instituciones educativas públicas y privadas de educación básica en acceso y acondicionamiento efectivamente realizadas por la DRELM		
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de cumplimiento de las supervisiones realizadas por la DRELM a instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, específicamente en aspectos relacionados con el acceso y el acondicionamiento de las instalaciones. A través de este indicador, se busca garantizar que las instituciones educativas cumplan con las condiciones necesarias para ofrecer un entorno seguro, inclusivo y adecuado para el aprendizaje, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo y al cumplimiento de las normativas vigentes.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana (DRELM) - OPP		
	Responsable de la acción: Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana (DRELM) - OSSE		
Limitaciones para la medición del indicador	Demora en la presentación de los reportes por parte de los ASGESE de las UGEL. Las acciones de supervisión pueden variar en profundidad y efectividad entre instituciones, pero este indicador no distingue entre supervisiones completas o superficiales, lo que limita su capacidad para reflejar la realidad. Deben tener en cuenta que deben realizar una supervisión completa. En zonas alejadas, la supervisión se complica debido al tiempo de traslado, lo que puede dejar rezagadas a las instituciones educativas más distantes.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número total de supervisiones a instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana LM efectivamente realizadas en el año t. D: Número total de supervisiones a instituciones educativas públicas y privadas de educación básica de Lima Metropolitana en acceso y acondicionamiento programadas en el año t.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DRELM	Se solicitará el reporte de supervisión del servicio educativo al Área de Supervisión y gestión del servicio educativo (ASGESE) de las 7 UGEL de Lima Metropolitana.
	2	DRELM	Se coordinará con los especialistas de la OSSE la verificación de estos reportes.
	3	DRELM	Se consolidará los reportes de las 7 UGEL de Lima Metropolitana. Para tener el detalle de las IIEE que fueron supervisadas.
	4	DRELM	El resultado del indicador se comunicará mediante el reporte consolidado de las UGEL de Lima Metropolitana, en coordinación con los especialistas de la OSSE.



	5	DRELM	La DRELM evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto a las metas establecidas.				
Fuente y bases de datos	Fuente: La información que proporcionara las 07 UGEL de Lima Metropolitana, mediante un reporte. Base de Datos: La Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE), recopilará la información brindada por las 7 UGEL de Lima Metropolitana, lo que permitirá realizar la medición del indicador.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	58%	70%	73%	93%	100%	100%
Numerador	0	407	488	510	651	700	700
Numerador	0	700	700	700	700	700	700

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo a lo establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.11.04 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 01
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de las asistencias dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los docentes para la implementación del currículo en las instituciones educativas de todos los niveles, correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 01. La efectividad se evaluará en función del porcentaje de participante que, al finalizar la capacitación, rindan una prueba de salida con una nota igual o mayor a 14, lo que posibilitaría reflejar que los docentes cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar de manera adecuada el currículo en sus prácticas pedagógicas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Gestión Educativa - San Juan de Miraflores (UGEL01)
	Responsable de la acción: Unidad de Gestión Educativa - San Juan de Miraflores (UGEL01)
Limitaciones para la medición del indicador	Algunas instituciones educativas pueden no ser incluidas en la recolección de datos, lo que resultaría en una medición sesgada. Instituciones Educativas privadas que ya no brindan atención, pero no cuentan con RDR de cierre del servicio. El personal encargado de la recolección y análisis de los datos podría no estar suficientemente capacitado, lo que afectaría la calidad de la medición.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes obtienen en la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los docentes de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 01 de todos los niveles, realizadas en el año t, para la implementación del currículo nacional El proceso de evaluación de la capacitación se realizará mediante una prueba de salida el cual es un instrumento que tiene por finalidad medir las competencias del docente, la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje, así como aspectos académicos y administrativos. <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 80% de participantes obtienen en la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Los valores N y D son variables y dependen de factores no controlados plenamente por la Unidad de Gestión Educativa Local 01. En este sentido, se establece un mínimo permisible de 80% de capacitaciones efectivas. Este valor representa el compromiso esperado por la Unidad de Gestión Educativa Local 01.

Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	UGEL01	Se aplica pruebas de entrada y salida. Esta última permute evaluar los efectos de la capacitación en el fortalecimiento docente. La organización, implementación y aplicación de esta estrategia se realizará en un proceso coordinado entre las áreas pedagógicas de – Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa Técnico Productiva (AGEBATP) y Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) con el área de Planificación y Presupuesto (APP)				
	2	UGEL01	La validación de los resultados de las pruebas de entrada y salida se realizarán de manera coordinada con los especialistas pedagógicos del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa Técnico Productiva (AGEBATP) y Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) por cada nivel y modalidad, con participación de los especialistas del área de Planificación y Presupuesto (APP).				
	3	UGEL01	Las pruebas aplicadas se implementarán en un sistema digital, que permita tener los resultados procesados y validados en tiempo real, con la colaboración del Equipo de Tecnología de la Información.				
	4	UGEL01	Los resultados estarán al alcance de las jefaturas y especialistas en un DASHBOARD para la toma de decisiones pertinentes. Además, cada docente evaluado, tendrá acceso a su resultado personal, para su proceso de autorreflexión.				
	5	UGEL01	La UGEL evalúa y analiza los resultados respecto de la meta establecida.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación-UGEL 01 Base de datos: Registros administrativos de la Ugel01						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.11.05 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la capacitación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los docentes y/o directivos para la implementación del currículo en las instituciones educativas de todos los niveles, correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 02. La efectividad se evaluará en función del porcentaje de asistentes que, al finalizar la capacitación, aprueben una prueba de salida con una nota igual o mayor a 14, lo que refleja un nivel de comprensión adecuado de los contenidos abordados y asegura que los docentes y/o directivos cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar de manera adecuada el currículo en sus prácticas pedagógicas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Gestión Educativa - San Martín de Porras (UGEL02)
	Responsable de la acción: Unidad de Gestión Educativa - San Martín de Porras (UGEL02)
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de capacitaciones en donde al menos el 70% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los docentes de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 02 de todos los niveles, realizadas en el año t, para la implementación del currículo nacional El proceso de evaluación de la capacitación se realizará mediante una prueba de salida el cual es un instrumento que tiene por finalidad medir las competencias del docente, la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje, elementos académicos administrativos. <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 70% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la Ugel02. En este sentido, se establece un mínimo permisible de 80% de capacitaciones efectivas. Este valor representa el compromiso esperado por la Ugel02.



Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UGEL02	Las áreas de línea de la UGEL 02 (Área de Gestión de la Educación Básica Regular, Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y el Área de Supervisión del Servicio Educativo) remiten su Plan de Capacitación, adjuntando la ficha de evaluación y la rúbrica de evaluación al Equipo de Estadística y Monitoreo del Área de Planificación y Presupuesto, encargado de elaborar el medio virtual a ser usado en la aplicación de las pruebas de entrada y salida, asignando el puntaje conforme a los criterios de las rúbricas de evaluación. Se incluirá como capacitación valida aquella que cuente con al menos el 50% de asistentes de la meta propuesta.
	2	UGEL02	El Equipo de Estadística y Monitoreo valida el número de asistentes del registro de asistencia y verifica que el número de registros del reporte de evaluación coincida con el número de asistentes. El identificador será el DNI, la Institución Educativa y la RED a la que pertenece el docente, como primer filtro los mismos datos deben identificarse en la prueba de entrada y salida, como segundo filtro sólo se procesaran los datos de los docentes cuyos datos (DNI e Institución Educativa) coincidan con la base de datos del NEXUS y ESCALE
	3	UGEL02	Los registros de la evaluación virtual validados se visualizarán en una hoja de cálculo en Excel y se empatarán las notas de las evaluaciones de entrada y salida y la RED, utilizando Power BI. Paralelamente se pedirá al Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto elabore un aplicativo para el procesamiento de datos de las evaluaciones que se realizarán.
	4	UGEL02	Se elaborarán cuadros por RED educativa de cuanto han mejorado respecto de la evaluación de entrada y luego de cuánta mejora hubo por indicador de la rúbrica de evaluación estos resultados se compartirán con las redes educativas a través de los directores a cargo de las redes. Se elaborarán también resultados por Institución Educativa
	5	UGEL02	La UGEL 02 evalúa y analiza los resultados obtenidos de forma trimestral para identificar y tomar medidas correctivas de ser necesario para lograr la meta establecida.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación-UGEL 02 Base de datos: Registros administrativos de la Ugel02		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.11.06 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 03.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la capacitación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los docentes para la implementación del currículo en las instituciones educativas de todos los niveles realizadas en el año t, correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 03. La efectividad se evaluará en función del porcentaje de participante que, al finalizar la capacitación, aprueben una prueba de salida con una nota igual o mayor a 14, lo que refleja un nivel de comprensión adecuado de los contenidos abordados y asegura que los docentes cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar de manera adecuada el currículo en sus prácticas pedagógicas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Gestión Educativa - Cercado (UGEL03)
	Responsable de la acción: Unidad de Gestión Educativa - Cercado (UGEL03)
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los docentes de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 03 de todos los niveles, realizadas en el año t, para la implementación del currículo nacional El proceso de evaluación de la capacitación se realizará mediante una prueba de salida el cual es un instrumento que tiene por finalidad medir las competencias del docente, la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje, elementos académicos administrativos. <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la Ugel03. En este sentido, se establece un mínimo permisible de 80% de capacitaciones efectivas. Este valor representa el compromiso esperado por la Ugel03.
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	UGEL03	En cada capacitación se tendrá los datos correspondientes y con la coordinación entre las áreas que brindan capacitaciones				
	2	UGEL03	Las áreas que han brindado la capacitación previamente van a validar sus instrumentos de medición con el área de estadística.				
	3	UGEL03	Las áreas que brindaron la capacitación aplican el instrumento de medición y por ende generan la base de datos del cual se dará el cálculo del indicador. Se solicitará el apoyo del equipo de estadística como soporte.				
	4	UGEL03	Se incluirá dentro del plan operativo de las áreas involucradas y se informa de manera trimestral los avances del indicador a dirección con copia a planificación, se deberá remitir informe con un reporte detallado del alcance logrado				
	5	UGEL03	La UGEL03 evalúa y analiza los resultados respecto de la meta establecida				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación-UGEL 03. Base de datos: Registros administrativos de la Ugel03						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.11.07 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 04.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la capacitación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los docentes para la implementación del currículo en las instituciones educativas de todos los niveles, correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 04. La efectividad se evaluará en función del porcentaje de participante que, al finalizar la capacitación, aprueben una prueba de salida con una nota igual o mayor a 14, lo que refleja un nivel de comprensión adecuado de los contenidos abordados y asegura que los docentes cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar de manera adecuada el currículo en sus prácticas pedagógicas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Gestión Educativa - Comas (UGEL04)
	Responsable de la acción: Unidad de Gestión Educativa - Comas (UGEL04)
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula:
	$\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los docentes de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 04 de todos los niveles, realizadas en el año t, para la implementación del currículo nacional
	El proceso de evaluación de la capacitación se realizará mediante una prueba de salida el cual es un instrumento que tiene por finalidad medir las competencias del docente, la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje, elementos académicos administrativos. <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la Ugel04. En este sentido, se establece un mínimo permisible de 80% de capacitaciones efectivas. Este valor representa el compromiso esperado por la Ugel04.
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	UGEL04	Se realiza una ficha de evaluación (semestral y anual) de desempeño en la IIEE públicas. Se realizará coordinaciones permanentes con el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial				
	2	UGEL04	La UGEL.04 tiene 27 redes educativas, motivo por el cual se validarán datos realizando un muestreo aleatorio por red educativa				
	3	UGEL04	El Área de Planificación y Presupuesto, en coordinación con los Equipos de: Estadística y Monitoreo y de Tecnologías de la Información, elaboran un aplicativo para el registro por red educativa y distrito (semestral y anual) de datos consignados en la ficha de evaluación de desempeño				
	4	UGEL04	El aplicativo permitirá la generación de reportes por red educativa, lo que se comunicará al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial y a los directores responsables de cada una de las 27 redes educativas.				
	5	UGEL04	Con la generación de reportes del aplicativo, se realizará una evaluación por Institución Educativa, luego por Red Educativa y finalmente por cada uno de los distritos de la UGEL.04, con respecto a los logros alcanzados.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación-UGEL 04. Base de datos: Registros administrativos de la Ugel04						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.11.08 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 05.
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la capacitación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los docentes para la implementación del currículo en las instituciones educativas de todos los niveles, correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 05. La efectividad se evaluará en función del porcentaje de participante que, al finalizar la capacitación, aprueben una prueba de salida con una nota igual o mayor a 14, lo que refleja un nivel de comprensión adecuado de los contenidos abordados y asegura que los docentes cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar de manera adecuada el currículo en sus prácticas pedagógicas.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Gestión Educativa - San Juan de Lurigancho (UGEL05)
	Responsable de la acción: Unidad de Gestión Educativa - San Juan de Lurigancho (UGEL05)
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los docentes de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 05 de todos los niveles, realizadas en el año t, para la implementación del currículo nacional <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Los niveles a los que se atiende son inicial, primaria y secundaria. El proceso de evaluación de la capacitación se realizará mediante una prueba de entrada y salida el cual es un instrumento que tiene por finalidad medir las competencias del docente, la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje, elementos académicos administrativos. Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la Ugel05. En este sentido, se establece un mínimo permisible de 80% de capacitaciones efectivas. Este valor representa el compromiso esperado por la Ugel05.
Sentido esperado del indicador	No definido

Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	UGEL05	Generar una ficha de evaluación de desempeño en las IIEE de forma semestral. Además, se coordinará de forma permanente con AGEBRE y los directores responsables de las 16 Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL 05				
	2	UGEL05	Se realizará una muestra aleatoria por cada una de las redes educativas, con la misma ficha de evaluación de desempeño, para realizar la consistencia de la información y validar dicha ficha y corregir algunas desviaciones				
	3	UGEL05	Generar un aplicativo con APP-ETI, para el ingreso de datos de la ficha de evaluación de desempeño semestral y anual, generando una base de datos por redes educativas, para mejorar la implementación del indicador.				
	4	UGEL05	El reporte se generará a nivel de redes educativas, se comunicará a los directores responsables, para generar la competencia sana entre las redes educativas, con la finalidad de mejorar el indicador.				
	5	UGEL05	La evaluación del reporte de la ficha de evaluación de desempeño semestral y anual, se realizará primero a nivel de II.EE; luego de redes educativas y finalmente por distritos de la Jurisdicción de la UGEL05, con respecto a los logros obtenidos, respecto de las metas establecidas del indicador.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ugel05 Base de datos: Registros administrativos de la Ugel05 sobre las capacitaciones brindadas y resultados de pruebas de entrada y salida.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.11.09 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 06.		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la capacitación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los docentes para la implementación del currículo en las instituciones educativas de todos los niveles, correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 06. La efectividad se evaluará en función del porcentaje de participante que, al finalizar la capacitación, aprueben una prueba de salida con una nota igual o mayor a 14, lo que refleja un nivel de comprensión adecuado de los contenidos abordados y asegura que los docentes cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar de manera adecuada el currículo en sus prácticas pedagógicas		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Gestión Educativa - Vitarte (UGEL06)		
	Responsable de la acción: Unidad de Gestión Educativa - Vitarte (UGEL06)		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. D: Número total de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los docentes de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 06 de todos los niveles, realizadas en el año t, para la implementación del currículo nacional El proceso de evaluación de la capacitación se realizará mediante una prueba de salida el cual es un instrumento que tiene por finalidad medir las competencias del docente, la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje, elementos académicos administrativos. <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14. Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la Ugel06. En este sentido, se establece un mínimo permisible de 80% de capacitaciones efectivas. Este valor representa el compromiso esperado por la Ugel06.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UGEL06	Se realiza a generar una ficha de evaluación de desempeño en las Instituciones Educativas de forma semestral previa coordinaciones Constante con el Área de Gestión de la Educación Básica



			Regular y Especial y coordinaciones con los responsables de Redes Educativas de entorno a la UGEL 06.
	2	UGEL06	La entidad lleva 20 Redes Educativas Se implementará un proceso de validación de datos mediante visitas directas a una muestra aleatoria de instituciones educativas en cada una de las 20 redes. Esto permitirá verificar la información reportada en los registros oficiales contra la realidad observada en campo.
	3	UGEL06	En el Área de Planificación y Presupuesto, en colaboración con los Equipos de Estadística y Monitoreo y de Tecnologías de la Información, desarrolla una herramienta digital diseñada para registrar información de las redes educativas y distritos. Este aplicativo permitirá gestionar los datos consignados en la ficha de evaluación de desempeño, con actualizaciones programadas en períodos semestrales y anuales y Con el propósito de facilitar la recolección y organización de la información de desempeño, los equipos responsables están trabajando en la creación de un sistema de registro que abarque tanto redes educativas como distritos. Este instrumento digital garantizará un seguimiento continuo y estructurado, alineado con los indicadores establecidos en la ficha de evaluación. Siempre trabajando de la mano con la tecnología que llega a reflejar posteriormente.
	4	UGEL06	El desarrollo del aplicativo ha logrado establecer una herramienta eficiente para la generación de reportes detallados por red educativa. Estos reportes, diseñados con información estructurada y precisa, permitirán al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial disponer de datos relevantes para la toma de decisiones estratégicas. Además, se facilita el acceso a información clave para el monitoreo del desempeño en cada una de las 20 redes educativas. Como parte del proceso de comunicación y retroalimentación, los directores responsables de cada red educativa recibirán reportes específicos que les permitirán evaluar el progreso de sus instituciones y adoptar medidas de mejora. Este logro refuerza el compromiso con una gestión educativa basada en evidencias, garantizando un enfoque más transparente y alineado con las necesidades del sistema educativo.
	5	UGEL06	La generación de reportes a través del aplicativo permitirá realizar una evaluación progresiva y detallada, comenzando con el análisis individual de cada Institución Educativa, seguido de una consolidación por Red Educativa, y culminando con una visión global a nivel de los distritos que conforman la UGEL.06. Este enfoque integral facilitará la identificación de logros alcanzados en cada nivel, permitiendo detectar fortalezas y áreas de mejora específicas, así como establecer estrategias focalizadas para optimizar el desempeño educativo en toda la jurisdicción.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación-UGEL 06 Base de datos: Registros administrativos de la Ugel06		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.11 - Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.11.10 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del currículo nacional en las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.		
Justificación	Este indicador permite medir la efectividad de la capacitación dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los docentes para la implementación del currículo en las instituciones educativas de todos los niveles, correspondientes a la jurisdicción de la UGEL 07. La efectividad se evaluará en función del porcentaje de participante que, al finalizar la capacitación, aprueben una prueba de salida con una nota igual o mayor a 14, lo que refleja un nivel de comprensión adecuado de los contenidos abordados y asegura que los docentes cuenten con los conocimientos necesarios para aplicar de manera adecuada el currículo en sus prácticas pedagógicas		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Gestión Educativa - San Borja (UGEL07)		
	Responsable de la acción: Unidad de Gestión Educativa - San Borja (UGEL07)		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.		
Método de cálculo	Fórmula:		
	$\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de capacitaciones en donde al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14.		
	D: Número total de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los docentes de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07 de todos los niveles, realizadas en el año t, para la implementación del currículo nacional		
	El proceso de evaluación de la capacitación se realizará mediante una prueba de salida el cual es un instrumento que tiene por finalidad medir las competencias del docente, la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje, elementos académicos administrativos.		
Sentido esperado del indicador	<u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 80% de participantes aprueba la prueba de salida con una nota igual o mayor a 14.		
	Los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la Ugel07. En este sentido, se establece un mínimo permisible de 80% de capacitaciones efectivas. Este valor representa el compromiso esperado por la Ugel07.		
	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	UGEL07	En cada capacitación se tendrá los datos correspondientes y con la coordinación entre las áreas que brindan capacitaciones.

	2	UGEL07	Las áreas que han brindado la capacitación previamente van a validar sus instrumentos de medición con el área de estadística.				
	3	UGEL07	Las áreas que brindaron la capacitación aplican el instrumento de medición y por ende generan la base de datos del cual se dará el cálculo del indicador. Se solicitará el apoyo del equipo de estadística como soporte.				
	5	UGEL07	La UGEL07 evalúa y analiza los resultados respecto de la meta establecida				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación-UGEL 07 Base de datos: Registros administrativos de la Ugel07						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Numerador	0	8	8	8	8	8	8
Denominador	0	10	10	10	10	10	10

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.12 - Estrategias para la gestión del sistema educativo efectivas en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.12.01 - Índice de Fortalecimiento Estratégico de la Gestión Educativa Descentralizada efectivo (IFEGED)		
Justificación	Este indicador permite medir el avance en el fortalecimiento de la gestión educativa de manera efectiva descentralizada desde una perspectiva estratégica. Evalúa la efectividad en tres áreas fundamentales: la asistencia técnica para la mejora de la calidad en la gestión de las DRE y UGEL, la definición de rutas de implementación para acuerdos intergubernamentales asumidos por el MINEDU, y la consolidación de acciones de fortalecimiento de capacidades para servidores públicos en los gobiernos regionales. Al integrar estos aspectos, el IFE-GED permite identificar avances y áreas de mejora en la gestión descentralizada, promoviendo una colaboración efectiva entre los distintos niveles de gobierno y asegurando que las capacidades institucionales se desarrollen de manera coherente con las metas educativas nacionales.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED).		
	Responsable de la acción: Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED, DIRI, DAGED y DIFOCA).		
Limitaciones para la medición del indicador	Variabilidad en el Número de Acuerdos Intergubernamentales: El número de acuerdos que el MINEDU puede asumir en espacios intergubernamentales depende de la frecuencia y disponibilidad de convocatorias realizadas por la PCM u otras entidades, y de los temas prioritarios en cada espacio. Esto introduce variabilidad en el indicador, ya que, en años con menos convocatorias o menor relevancia de acuerdos para el sector, el valor del IFE-GED podría disminuir, sin que esto necesariamente refleje una disminución en el desempeño del MINEDU.		
Método de cálculo	Fórmula: $P1 * 0.2 + P2 * 0.4 + P3 * 0.2$		
	Especificaciones técnicas: P1: Porcentaje de asistencias técnicas efectivas (20% del total). P2: Porcentaje de acuerdos intergubernamentales con ruta de implementación definida (40% del total) P3: Índice de acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas efectivamente (40% del total).		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIGEGED, DIRI, DAGED y DIFOCA	Descripción: Se identifican y validan las necesidades de fortalecimiento en las DRE y UGEL, así como las oportunidades de colaboración intergubernamental. Este proceso incluye la revisión de los acuerdos asumidos y la planificación de asistencias técnicas y acciones formativas en línea con los objetivos estratégicos del MINEDU. Objetivo: Alinear los esfuerzos de fortalecimiento con las prioridades regionales y nacionales, maximizando el impacto de las intervenciones

	2	DIGEGED, DIRI, DAGED y DIFOCA	Descripción: Se establecen rutas detalladas para la implementación de los acuerdos y las asistencias técnicas, definiendo hitos, responsables y plazos. Las capacitaciones planificadas se estructuran metodológicamente para responder a las necesidades formativas detectadas, y los acuerdos cuentan con un plan de acción específico que incluye metas claras de cumplimiento. Objetivo: Asegurar que cada intervención tenga un marco operativo y de seguimiento claro, facilitando la medición de resultados y avances de manera estructurada.
	3	DIGEGED, DIRI, DAGED y DIFOCA	Descripción: De manera periódica, se recopila información sobre el progreso de los acuerdos, la efectividad de las asistencias técnicas y el desarrollo de las acciones de capacitación. Esta información es validada internamente para garantizar su precisión y consistencia. Objetivo: Proporcionar datos confiables y consistentes que permitan evaluar el cumplimiento de las metas y la efectividad de las intervenciones.
	4	DIGEGED, DIRI, DAGED y DIFOCA	Descripción: Se procesan los datos validados para generar informes de avance que incluyan análisis de logros, retos y alertas relacionadas con la implementación de los acuerdos, el impacto de las asistencias técnicas y la efectividad de las capacitaciones. El análisis permite identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario. Objetivo: Facilitar una toma de decisiones informada, apoyando la optimización de los esfuerzos de fortalecimiento y la resolución de nudos críticos en la gestión educativa descentralizada.
	5	DIGEGED, DIRI, DAGED y DIFOCA	Descripción: Se elabora un reporte integral que presenta el estado del IFE-GED, reflejando los niveles de cumplimiento de los acuerdos intergubernamentales, la efectividad de las asistencias técnicas y el impacto de las capacitaciones en las DRE y UGEL. Este reporte es evaluado por la dirección general para analizar el avance general y la efectividad del fortalecimiento estratégico. Objetivo: Proporcionar una visión consolidada del avance en el fortalecimiento de la gestión educativa descentralizada, sustentando la continuidad o el ajuste de las estrategias a nivel intergubernamental y descentralizado.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Dirección General de Gestión Educativa Descentralizada. Base de datos: • Matriz de Compromisos de los Acuerdos Asumidos en los espacios intergubernamentales e intersectoriales. • Base de Datos de la plataforma Edutalentos Regiones administrada por la DIFOCA. • Reportes de AT DAGED		

	Línea de base	Logros esperados ³⁷					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0%*	75%	78%	78%	84%	87%	90%

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según lo establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante

³⁷ El índice global es la suma de índices parciales por lo que no corresponde consignar valores absolutos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.12 - Estrategias para la gestión del sistema educativo efectivas en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.12.02 - Porcentaje de acuerdos implementados por el Minedu en espacios intergubernamentales según hoja de ruta.
Justificación	Este indicador es clave para medir el avance en el fortalecimiento de las relaciones entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales y Locales. Evalúa la efectividad del establecimiento de acuerdos intergubernamentales que, en el marco de una gestión educativa descentralizada, aborden los principales obstáculos en procesos fundamentales para mejorar la calidad del servicio educativo. El seguimiento al cumplimiento de estos acuerdos, o la definición de rutas claras para su implementación, promueve la colaboración entre los tres niveles de gobierno, incorporando las propuestas y demandas de todos los actores involucrados, y asegurando una agenda educativa alineada y eficaz.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Relaciones Intergubernamentales (DIRI).
	Responsable de la acción: Dirección de Relaciones Intergubernamentales (DIRI).
Limitaciones para la medición del indicador	El número de acuerdos asumidos por MINEDU en espacios intergubernamentales sectoriales, convocados por PCM u otras entidades estará en función de los espacios que se convoquen y los acuerdos que se asuman en cada uno de ellos. El número de acuerdos asumidos por año es variable por lo tanto afecta la medición. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de acuerdos implementados entre el Minedu, los gobiernos regionales y/o locales en espacios intergubernamentales sectoriales, convocados por PCM u otras entidades para la mejora del servicio educativo, según hoja de ruta. D: Número total de acuerdos asumidos entre el Minedu, los gobiernos regionales y/o locales en espacios intergubernamentales sectoriales, convocados por PCM u otras entidades para la mejora del servicio educativo, en el año t. Los acuerdos son decisiones concertadas entre los representantes de los distintos niveles de gobierno, que tienen como objetivo una gestión coordinada, cooperativa y colaborativa en la implementación de las políticas públicas en materia educativa, atendiendo a sus funciones y competencias respectivas. En general tienen las siguientes características: 1. Flexibilidad: Se adaptan al contexto y prioridades de los niveles de gobierno. 2. Específicos: Se centran en la atención a nudos críticos y prioridades de los niveles de gobierno en el marco de una gestión educativa descentralizada.

	3. Temporalidad: Tienen una duración limitada, según la necesidad que dio origen al acuerdo. Los espacios de relacionamiento se rigen en el marco de los “Lineamientos para la relación intergubernamental entre el ministerio de educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales” (RVM 051-2016-MINEDU) así como de los espacios que promueve la PCM como GORE y MUNI Ejecutivo a través de Decreto Supremo N°050-2021-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N°096-2022-PCM. Dichos espacios reúnen a las autoridades del Minedu, los gobiernos regionales y/o locales y permiten el encuentro de demandas y/o propuestas de los diversos niveles de gobierno en base a lo que se asumen acuerdos que son materia de seguimiento por parte del Minedu en coordinación con los órganos, unidades orgánicas y/o programas. Estos acuerdos se registran en actas o en sistemas de información como el SESIGUE – PCM los cuales son informados por la DIRI a las partes a fin de que implementen acciones para su cumplimiento. El seguimiento de estos acuerdos se hace a través de un aplicativo PowerBi o del Sistema SESIGUE de PCM en base a los cuales se generan reportes de seguimiento periódicos que buscan la toma de decisiones oportunas para el cumplimiento de los mismos. Para ello se generan reuniones periódicas con los órganos, unidades orgánicas y/o programas de Minedu y en caso sea necesario con los Gobiernos Regionales y/o Locales. Es importante señalar que, previo al desarrollo estos espacios, se elaboran preacuerdos que son ajustados o complementados durante las reuniones finales. Posteriormente, se establecen hitos o rutas de trabajo sobre las cuales se realiza el seguimiento correspondiente. De esta forma, se define la ruta de atención. Por lo general, los acuerdos tienen una temporalidad trimestral o semestral, aunque las solicitudes o demandas puedan tener un mayor alcance. <u>Un acuerdo cuenta con una ruta de implementación o atención cuando:</u> 1. Cuenta con un documento formal que sustente la creación de un determinado espacio intergubernamental (documentos institucionales y/o actas) cuyos acuerdos y/o compromisos sean asumidos por las partes 2. Establece hitos: Establecen los pasos para el cumplimiento de los Acuerdos y/o compromisos establecidos en los espacios intergubernamentales. 3. Identifica responsables: Determina los actores clave encargados de asegurar el cumplimiento de los hitos, según sus competencias. 4. Fija plazos: Especifica un marco temporal para cada hito, lo que facilita la medición del progreso y los avances de los acuerdos y/o compromisos asumidos por las entidades responsables. Es necesario recalcar que los valores N y D son variables cada año y dependen de factores no controlados plenamente por la DIRI. En este sentido, los valores absolutos no han sido considerados en la presente ficha para la estimación de los logros, por lo que los valores proyectados se han constituido únicamente por sus valores relativos esperados
Sentido esperado del indicador	No definido



Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIRI	Los acuerdos asumidos entre las partes son remitidos, revisados y validados por los diversos órganos, unidades orgánicas y/o programas de Minedu.
	2	DIRI	Definición de Ruta de Implementación (Hitos): El equipo de Gestión de Espacios Intergubernamentales y Articulación Territorial en coordinación con los diversos órganos, unidades orgánicas y/o programas de Minedu, responsables de los acuerdos asumidos, sostienen reuniones a fin de establecer las acciones de implementación de los acuerdos, según los plazos acordados.
	3	DIRI	La información se solicita periódicamente desde el equipo de Gestión de Espacios Intergubernamentales y Articulación Territorial a los diversos órganos, unidades orgánicas y/o programas de Minedu a través de matrices en las que se tienen registrados los acuerdos, hitos, responsables y plazos. Estas matrices permiten el seguimiento y monitoreo y emisión de reportes del cumplimiento de los acuerdos. Esta solicitud y actualización de información se hace de manera mensual.
	4	DIRI	La información respecto de los avances en el cumplimiento de los hitos y respectivos acuerdos es revisada y validada por el Equipo de Gestión de Espacios Intergubernamentales y Articulación Territorial, en coordinación con los diversos órganos, unidades orgánicas y/o programas de Minedu y en caso corresponder por la PCM, garantizando la precisión, viabilidad y consistencia de los datos antes de su procesamiento.
	5	DIRI	Los datos validados se procesan y consolidan para generar reportes mensuales que incluyen resúmenes ejecutivos del estado de los mismos, un análisis respecto de los avances, así como las principales alertas a cargo del Equipo de Gestión de Espacios Intergubernamentales y Articulación Territorial para el cumplimiento de los acuerdos y/o compromisos de los espacios intergubernamentales.
	6	DIR	Se genera un reporte mensual de seguimiento según espacio intergubernamental con indicadores actualizados mensualmente, reflejando el estado de cumplimiento de los compromisos registrados en las matrices, a cargo del Equipo de Gestión de Espacios Intergubernamentales y Articulación Territorial.
	7	DIR	Los reportes mensuales son remitidos por el Equipo de Gestión de Espacios Intergubernamentales y Articulación Territorial son remitidos a la dirección de línea y dirección general para analizar el grado de cumplimiento de los compromisos y la efectividad de las acciones del MINEDU, facilitando la toma de decisiones para atender nudos críticos en el proceso de cumplimiento de los acuerdos.
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Dirección de Relaciones Intergubernamentales Base de datos: Matriz de Compromisos de los Acuerdos Asumidos en los espacios intergubernamentales e intersectoriales.		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	83%	83%	83%	83%	92%	92%	92%
Numerador	10	10	10	10	11	11	11
Numerador	12	12	12	12	12	12	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.12 - Estrategias para la gestión del sistema educativo efectivas en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.12.03 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para el fortalecimiento de la calidad de la gestión de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
Justificación	El indicador permite medir el desempeño de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED) para el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para mejorar la calidad de los servicios educativos. Los gobiernos regionales operan a través de las DRE y UGEL con capacidad de adaptar y gestionar las políticas educativas en función a sus características territoriales. Esto les permite optimizar el acceso a los servicios educativos de manera pertinente y tomar decisiones sobre el uso de sus recursos y estrategias.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED).
	Responsable de la acción: Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED).
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador considera solo las principales funciones de gestión institucional y administrativa desarrolladas por las DRE y las UGEL
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$
	Especificaciones técnicas: N: Número de asistencias técnicas efectivas en el año t. D: Número total de asistencias técnicas realizadas en el año t. El numerador se refiere al total de AT efectivamente realizadas en el año y están compuestas de la siguiente manera: 1. Número de AT en gestión de procesos. La efectividad se mide a través de pruebas de salida (70% con nota aprobatoria) o trabajos de mejora de procesos realizados (DAGED) 2. Número de AT en instrumentos de gestión. La efectividad se mide a través de propuestas de instrumentos de gestión elaborados (DAGED) 3. Número de AT para implementar planes de monitoreo y/o supervisión y/o evaluación con la Plataforma SIMON. La efectividad se mide a través de planes de monitoreo subidos a la plataforma SIMON (DAGED) El denominador se basa en una proyección estimada de número de AT anuales según el desagregado que se presenta en el siguiente cuadro:

	PROYECCIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL PEI 2025-2023 (DAGED)									
	Indicador		POI	Número de asistencias técnicas proyectadas						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
	1	AT efectivamente realizadas en gestión de procesos (GP)	5	5	5	6	6	7	7	36
	2	AT efectivamente realizadas en instrumentos de gestión (IG)	13	13	14	14	14	14	14	83
		- AT de Manual de Operaciones (MOP)	4	4	4	4	4	4	4	
		- AT de Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) Provisional	2	2	3	3	3	3	3	
		- AT de Manual de Procedimientos (MAPRO)	5	5	5	5	5	5	5	
		- AT de Procedimientos administrativos de TUPA (PA)	2	2	2	2	2	2	2	
	3	AT para implementar planes de monitoreo/supervisión/evaluación con Plataforma SIMON (MS)	25	25	30	35	40	45	50	225
	Total AT anuales			43	49	55	60	66	71	344
Sentido esperado del indicador	Ascendente.									
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad							
	1	DAGED	Trimestralmente se contabiliza la información del número de AT (virtuales y presenciales) efectivamente brindadas por la DAGED sobre gestión de procesos e instrumentos de gestión.							
	2	DAGED	Se genera reporte de avance de la Plataforma SIMON sobre asistencias técnicas de implementación de planes de monitoreo							
	3	DAGED	Se procede al cálculo del indicador, obteniendo el numerador de la suma de 1 y 2.							
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED).									
	Base de datos:									
	Reportes de AT en gestión de procesos: DAGED									
	Reportes de AT en instrumentos de gestión: DAGED									
	Plataforma SIMON (Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo). AT para implementar planes de monitoreo: DAGED									
	Línea de base	Logros esperados								
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030			
Valor	0%*	79,1%	81,6%	85,5%	86,7%	89,4%	90,1%			
Numerador	0	34	40	47	52	59	64			
Denominador	0	43	49	55	60	66	71			

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador según el criterio de efectividad establecido de las asistencias técnicas brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.12 - Estrategias para la gestión del sistema educativo efectivas en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.12.04 - Índice de acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas efectivamente, para los servidores públicos de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que contribuyen con la mejora de las capacidades institucionales.
Justificación	El índice es útil para determinar las IGED (DRE , UGEL) con equipos fortalecidos en sus capacidades, en el marco de las acciones desplegadas orientadas a fortalecer las capacidades, como capacitaciones, asistencias técnicas, fomento, fortalecimiento y promoción de buenas prácticas, que han sido implementadas de manera efectiva; y establecer el nivel de contribución al incremento de las capacidades institucionales de las instancias para la mejora de la prestación del servicio educativo, en el marco de la gestión educativa descentralizada . La información actual se encuentra fragmentada por cada línea de intervención, y necesita ser integrada para identificar el nivel de avance en fortalecimiento de capacidades y establecer aproximaciones de lo que sería una IGED fortalecida.
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA).
	Responsable de la acción: Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA).
Limitaciones para la medición del indicador	Para la medición del indicador se requiere integrar los resultados de las encuestas de satisfacción de las acciones de fortalecimiento. Todavía no se cuenta con un sistema que lo opere, y ese sería el desafío.
Método de cálculo	Fórmula: $P_{AT} \times 0.4 + P_C \times 0.4 + P_A \times 0.2$
	Especificaciones técnicas: Indicadores que componen el índice: Para la medición del presente indicador, se considera una acción de fortalecimiento de capacidades a las asistencias técnicas, capacitaciones y asesorías. • P_{AT}: Porcentaje de asistencias técnicas efectivas para atención de nudos críticos solicitados por las DRE y UGEL. <u>Criterio de efectividad:</u> Una asistencia técnica (AT) se considera efectiva si al menos el 65% de encuestados califica a la AT como satisfactoria ($\geq$ al 85%). • P_C: Porcentaje de capacitaciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades que contribuya a la mejora los procesos de gestión educativa de las DRE y UGEL. <u>Criterio de efectividad:</u> Una capacitación se considera efectiva si al menos el 60% de los participantes que la finaliza, la aprueban con calificación final igual o mayor a 14 • P_A: Porcentaje de asesorías efectivas que contribuyen al fortalecimiento de buenas prácticas de gestión educativa a través de la CoP <u>Criterio de efectividad:</u>



	Una asesoría se considera efectiva si al menos el 65% de encuestados califica a la AT como satisfactoria ($\geq$ al 85%).		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	DIFOCA	• Descripción: Para asegurar que los datos recogidos sean precisos y completos, la DIFOCA realiza revisiones de la integridad de fuentes, verificando que la información sea veraz, vigente y confiable. • Procedimientos: Los profesionales en procesamiento y gestión de información DIFOCA, en supervisión de las coordinaciones de línea validan los datos utilizando técnicas de control de calidad, como la revisión de duplicados o respuestas incoherentes. • Responsables: Coordinadores de equipos de línea.
	2	DIFOCA	• Descripción: Para asegurar que los datos recogidos sean precisos y completos, la DIFOCA realiza revisiones de la integridad de las encuestas, verificando que todas las preguntas estén respondidas correctamente y que el número de encuestas recibidas coincida con el total de participantes. También se realizan análisis de consistencia para detectar posibles anomalías o respuestas atípicas. • Procedimientos: La DIFOCA valida los datos utilizando técnicas de control de calidad, como la revisión de duplicados o respuestas incoherentes. • Responsables: Coordinadores de equipos de línea
	3	DIFOCA	• Descripción: Una vez validados, los datos son organizados en una base de datos que clasifica las acciones de fortalecimiento de acuerdo con el índice. Se calculan las métricas correspondientes para determinar el porcentaje según se ha compuesto. • Procedimientos: La Coordinación de Seguimiento y Evaluación de DIFOCA organiza los datos utilizando herramientas de gestión de bases de datos y hojas de cálculo, y calcula el indicador a partir de las encuestas procesadas. • Responsable: Coordinadores de equipos de línea.
	4	DIFOCA	• Descripción: Los resultados del indicador se comunican a través de reportes anuales elaborados por DIFOCA, los cuales presentan el porcentaje del índice según se ha definido. • Medio: Los reportes se generan en formato digital y son compartidos a través de plataformas internas y correo electrónico. • Responsables: Coordinadores de equipos de línea.
	5	DIFOCA	• Descripción: Las coordinaciones de línea de DIFOCA realizan reuniones periódicas para evaluar los resultados obtenidos en el indicador, identificando áreas de mejora y revisando la efectividad de las estrategias implementadas. Este



			análisis permite ajustar las actividades de fortalecimiento según las tendencias observadas. • Procedimientos: Se lleva a cabo un análisis comparativo de los resultados frente a las metas establecidas. • Responsables: Coordinadores de equipos de línea				
Fuente y bases de datos	Base de Datos de la plataforma Edutalentos Regiones administrada por la DIFOCA. Fuente: Ministerio de Educación - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA).						
	Línea de base	Logros esperados ³⁸					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0%*	70%	73%	76%	80%	80%	80%

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de evaluaciones de las acciones de fortalecimiento brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

³⁸ El índice global es la suma de índices parciales por lo que no corresponde consignar valores absolutos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.13 - Servicios de políticas multisectoriales efectivos con intervención educativa en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.13.01 - Tasa de cumplimiento de servicios con compromiso multisectorial.		
Justificación	Este indicador permite evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos multisectoriales establecidos en las políticas nacionales a nivel de indicadores de objetivos prioritarios.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP)		
	Responsable de la acción: Órganos de línea del Ministerio de Educación vinculados con compromisos multisectoriales		
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador, al ser una ponderación de diversas políticas, podría invisibilizar los extremos de alto y bajo cumplimiento de políticas específicas.		
	La implementación de compromisos en las políticas multisectoriales presenta diversos grados de cumplimiento en razón de la fecha de aprobación de cada política y de los recursos asignados para la ejecución de cada servicio. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{\sum_{i=1}^n X_i}{\sum_{i=1}^n Y_i}$		
	Especificaciones técnicas: X: Número total de indicadores de objetivos prioritarios de políticas multisectoriales que tienen un nivel de cumplimiento igual o mayor a 90% de la meta anual³⁹ establecida. Y: Número total de indicadores de objetivos prioritarios de políticas multisectoriales. i: Política multisectorial aprobada con un año o más de vigencia. n: Número total de políticas multisectoriales aprobadas con un año o más de vigencia.		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP)	Solicitud de reporte situacional a las Direcciones, Oficinas o Unidades responsables de cada indicador de las políticas multisectoriales en las que participa el MINEDU.
	2	Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP)	Revisión de los reportes para validar la coherencia de la información presentada.

³⁹ Los indicadores de las políticas tienen sólo una medición en el año.



	3	Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP)	Se calcula la tasa tomando como insumo los valores de los indicadores.				
	4	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP)	Informe que describe el estado situacional del indicador.				
	5	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP)	Identificación de los componentes (indicadores de las políticas) que inciden en un sentido u otro en el resultado de la tasa, así como las acciones a tomar				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerios conductores de cada una de las políticas multisectoriales. Base de datos: Reporte anual de implementación de políticas multisectoriales.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
Numerador	26	26	26	26	26	26	26
Denominador	37	37	37	37	37	37	37

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.14 - Financiamiento de proyectos de innovación y mejora de la educación efectivo en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.14.01 - Porcentaje de proyectos de innovación o investigación ganadores del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa que son efectivamente implementados.		
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de implementación efectiva de los proyectos de innovación o investigación educativa que resultan ganadores del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP).		
	Responsable de la acción: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP).		
Limitaciones para la medición del indicador	Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N: Número de proyectos ganadores del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa que son implementados efectivamente según los criterios establecidos. D: Número total de proyectos ganadores del Concurso de Proyectos de Innovación Educativa.		
	<u>Criterio de efectividad:</u> Un proyecto se considera efectivamente implementado si cumple con al menos el 80% de los objetivos o actividades planteados en su plan de trabajo de asistencia dentro del plazo estipulado, y evidencia resultados medibles según los indicadores definidos en el proyecto		
	Se establece un mínimo permisible de 95%.		
Sentido esperado del indicador	No definido		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	FONDEP	Se recogen los datos a través de los sistemas del FONDEP, donde se registra y valida lo que cada IIEE ganadora realiza de acuerdo a las actividades programadas y cronograma de NT.
	2	FONDEP	La unidad de ODT encargada de procesar la información que brinda los sistemas del FONDEP, valida que esta sea la correcta y precisa de acuerdo a cada necesidad de los procesos que tiene cada unidad del FONDEP, según requieran
	3	FONDEP	Se realiza informes para informar las actividades cumplidas en cada etapa, a través de seguimiento de acuerdo a los reportes que sale del sistema.
	4	FONDEP	FONDEP evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de la meta establecidas



Fuente y bases de datos	Fuente: Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP). Base de datos: Reportes de seguimiento del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) a través de los sistemas que tiene el fondo.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	0%*	95%	95%	95%	95%	95%	95%
Numerador	0	618	618	618	618	618	618
Denominador	0	650	650	650	650	650	650

*La línea de base es 0% dado que recién a partir del 2025 se empezará a obtener valores para el indicador de acuerdo a lo establecido, como parte del proceso de recolección del indicador, garantizando la medición del indicador en adelante.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.15 - Estrategias de comunicación efectivas en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.15.01 - Porcentaje de variación de seguidores en redes sociales del Ministerio de Educación.		
Justificación	Este indicador permite medir el crecimiento de la audiencia en las redes sociales del Ministerio de Educación, lo cual es clave para evaluar el alcance y la efectividad de las estrategias de comunicación institucional. Un mayor número de seguidores refleja un interés creciente en los contenidos publicados y la posibilidad de llegar a una audiencia más amplia con información relevante sobre políticas, programas y servicios educativos.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Comunicaciones (OGC).		
	Responsable de la acción: Oficina General de Comunicaciones (OGC).		
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{X_t - X_{t-1}}{X_{t-1}} * 100$		
	Especificaciones técnicas: $X_t - X_{t-1}$: Diferencia entre el número de seguidores del año t y el número de seguidores del año t-1. X_{t-1} : Número total de seguidores del año t-1 de las redes sociales establecidas. Para la medición del presente indicador se consideran las siguientes redes sociales: Facebook TikTok		
Sentido esperado del indicador	Ascendente.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	OGC	Los datos se recogen de las plataformas de las redes sociales establecidas para la medición del indicador.
	2	OGC	La OGC emitirá un reporte semestral y anual del indicador establecido
	3	OGC	La OGC evalúa y analiza los resultados obtenidos respecto de las metas establecidas
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina General Comunicaciones Base de datos: Reporte de la Oficina General Comunicaciones		



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	6,1%	6,2%	6,3%	6,4%	6,5%	6,6%	6,7%
Numerador	100.625	108.474	117.057	126.407	136.599	147.716	159.851
Denominador	1.749.587	1.858.061	1.975.119	2.101.526	2.238.126	2.385.842	2.545.693

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.		
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.15 - Estrategias de comunicación efectivas en el Ministerio de Educación.		
Nombre del indicador	IAEI.04.15.02 - Porcentaje de acuerdos y/o alianzas estratégicas generadas con la administración pública, sociedad civil y empresas privadas en beneficio de la educación.		
Justificación	Este indicador permite medir la gestión para establecer acuerdos y alianzas estratégicas con diversos actores de la administración pública, la sociedad civil y el sector privado. Los acuerdos y/o alianzas generadas, se traducen en compromisos con potenciales aliados (administración pública, la sociedad civil, la ciudadanía y el sector privado). Los compromisos, son los convenios firmados, donaciones, cesión de uso de materiales, compromiso de apoyo en la difusión de las diferentes campañas del Minedu, autorización de uso de logo, tanto del Minedu como del aliado y otras colaboraciones.		
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI).		
	Responsable de la acción: Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI).		
Limitaciones para la medición del indicador	Algunos acuerdos no llevan firmas, esto puede dificultar la medición del indicador, sin embargo, se sustentarán con correos donde se evidencien el compromiso asumido del aliado con el sector. Los valores absolutos proyectados son referenciales, porque son variables no previsibles en el tiempo.		
Método de cálculo	Fórmula: $\frac{N}{D} * 100$		
	Especificaciones técnicas: N= Número total de acuerdos generados en el año t. D= Número total de solicitudes recibidas en el año t. Tanto N y D son variables en cada año y dependen de factores no controlados plenamente por el proveedor del servicio. Se espera que al menos el 90% de las solicitudes se concreten en acuerdos. Los acuerdos son los convenios firmados, cartas de sesión de uso de materiales, donaciones, cartas de apoyo a acciones del sector, así como confirmación del aliado a través de correos electrónicos con el apoyo a una solicitud enviada desde el Minedu		
Sentido esperado del indicador	No definido.		
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad
	1	ORI	La información de los acuerdos se obtiene del cuadro matriz del registro y estatus de las posibles alianzas que se viene gestionando cada año, y que está alojado en un drive, donde se visibiliza el detalle de los procesos de las diferentes alianzas que fueron firmadas o confirmadas por correo. Asimismo, se cuenta con un cuadro donde se detallan los convenios y donaciones firmadas. También se cuenta con un archivo de documentos con solicitudes de alianzas, donaciones y otros.

	2	ORI	Luego se recopila la información, luego se clasifica por el tipo de procesos (convenios, cartas de sesión de uso de materiales, cartas con apoyo con las acciones del sector, y correos de los procesos de donación y otros procesos).				
	3	ORI	Finalmente se analiza y reportan en un informe, el detalle de las alianzas por números y tipos; asimismo, se detalla el tipo de alianza y objetivo de las mismas. De igual modo, se consigna, los acuerdos en trámite y los motivos por las que algunas alianzas que no llegaron a concretarse.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de educación - Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Base de datos: Se cuenta con un drive en la que se va registrando las solicitudes y los acuerdos generados, así como archivos en carpetas con documentación de las posibles alianzas.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Numerador	45	45	45	45	45	45	45
Denominador	50	50	50	50	50	50	50

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.16 - Estrategias de ecoeficiencia eficientes en el Ministerio de Educación.
Nombre del indicador	IAEI.04.16.01 - Índice de ecoeficiencia.
Justificación	El indicador atiende el compromiso de establecer acciones y estrategias permanentes y continuas en aras de optimizar el desempeño ambiental y económico de la entidad, promoviendo la gestión eficiente de los recursos hacia la sostenibilidad y competitividad y asentando una cultura institucional que internalice comportamientos eco amigables ⁴⁰ .
Responsable	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Logística (OL).
	Responsable de la acción: Oficina General de Administración (OGA).
Limitaciones para la medición del indicador	Ninguna.
Método de cálculo	Fórmula: $\text{Índice de ecoeficiencia} = (i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7+i8+i9)/9$ Valor mínimo: 0 Valor máximo: 1 Donde: i1: kwh de energía eléctrica consumida per cápita al año (≤ 1589.99 kWh/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple i2: m3 de agua consumida per cápita al año (≤ 12.7 m3/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple i3: kg de papel blanco consumido per cápita al año (≤ 31.82 kg/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple i4: Unidades, cantidad de tóneres consumidos per cápita, al año (≤ 0.62 unidades/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple i5: GLs, cantidad de combustible tipo gasolina premium consumida per cápita, al año (≤ 515.4 GLS/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple i6: GLs, cantidad de combustible tipo gasolina regular consumida per cápita, al año (≤ 437.77 GLS/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple i7: GLs, cantidad de combustible tipo GNV consumida per cápita, al año (≤ 484.38 m³/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple i8: cantidad de residuos sólidos generados per cápita, al año (≤ 58.6 kg/colaborador/año), 1 si cumple, 0 no cumple

⁴⁰ Mediante DS N°016-2021-MINAM, del 22 de julio de 2021, se aprueban las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.

	i9: Cantidad de colaboradores capacitados en materia de ecoeficiencia, al año (≤ 769 personas al año), 1 sí cumple, 0 no cumple						
	Especificaciones técnicas: El índice comprende un conjunto de indicadores que abarca la energía eléctrica, el agua, combustible, utilería (papel, tóner) y residuos sólidos. Cada indicador que compone el índice debe cumplir un mínimo aceptable establecido. Si cumple se asigna valor 1, caso contrario 0.						
Sentido esperado del indicador	No definido.						
Proceso de recolección y análisis	Paso	Responsable	Actividad				
	1	OL	Se solicita los medios de verificación a las coordinaciones correspondientes: Recibos de la empresa proveedora de energía eléctrica. Recibos de la empresa proveedores de agua. Vales de atención por consumo de combustible. Órdenes de compra de papel. Órdenes de compra de tóner. Registro de clasificación y control de residuos				
	2	OL	Se verifica que los medios de verificación sean los requeridos y correspondan a los meses y año adecuados.				
	3	OL	Se hace el vaciado de la información a bases de datos. Con la información a copiada y consolidada se procede a calcular cada uno de los seis (6) indicadores que componen el índice				
	4	OL	Se identifica si los valores superan o no el mínimo permisible establecido y se comunica formalmente el resultado obtenido				
	5	OL	Se analiza los resultados y se eleva un informe para decidir las acciones a tomar según sea el caso.				
Fuente y bases de datos	Fuente: Ministerio de Educación - Oficina de Logística Base de datos: - Registros administrativos de consumos de agua y energía de acuerdo a los recibos de Luz del Sur y Sedapal. - Registro de solicitud de los usuarios a almacén sobre papel bond y tóneres. - Registro del ticket de abastecimiento de combustible. - Registro de la cantidad de residuos aprovechables que se disponen de forma segregada, material que se evita sea dispuesto como residuos, esto en referencia al resultado de caracterización de residuos sólidos del 2019 realizado por la Oficina de Logística.						
	Línea de base	Logros esperados ⁴¹					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	0,56	0,67	0,68	0,78	0,78	0,89

⁴¹ El índice global es la suma de índices parciales por lo que no corresponde consignar valores absolutos.

7.5 Fichas de identificación de Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED)

Nombre de la instancia de gestión	IGED 4. Ministerio de Educación (MINEDU).
Definición y finalidad	El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. (Artículo 79° de la Ley 28044) El Ministerio de Educación es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. El sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación. (Artículos 2° y 3° de la Ley 31224)
Nivel de gobierno	Nacional.
Dependencia	Poder Ejecutivo.
Alcance	Nacional.
Competencias	a) Educación básica. b) Educación superior y técnico-productiva. c) Deporte, actividad física y recreación. d) Aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas. e) Educación comunitaria. (Artículo 4° de la Ley 31224)
Competencias exclusivas	a) Diseñar, establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sectoriales en los ámbitos de su competencia, asumiendo la rectoría respecto de ellas, las cuales son de obligatorio cumplimiento por las entidades de los tres niveles de gobierno. b) Otorgar y reconocer derechos a través de autorizaciones, permisos y licencias, en los ámbitos de su competencia de acuerdo a las normas de la materia, con excepción de aquellos transferidos en el marco del proceso de descentralización. c) Regular la infraestructura pública de alcance nacional en materia de educación, deporte y recreación de acuerdo a la normativa vigente; constituyéndose como autoridad competente para los procesos de evaluación de impacto y fiscalización ambiental en esta materia. d) Planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación del servicio educativo, de acuerdo con las normas de la materia. e) Regular el servicio educativo de conformidad con la normativa vigente. f) Regular y supervisar el aseguramiento de la calidad educativa, asumiendo la rectoría respecto a esta materia. g) Regular y supervisar el deporte, educación física, actividad física y recreación de conformidad con la normativa vigente, asumiendo la rectoría respecto a esta materia. h) Regular y dictar normas de organización para la oferta educativa, de los diferentes prestadores que brindan el servicio educativo. i) Regular y fiscalizar los recursos, bienes y servicios del sector educación, así como el deporte, actividad física y recreación en el ámbito nacional, en el marco de la normativa vigente. j) Establecer la política y las normas de evaluación docente, y formular los indicadores e instrumentos de evaluación correspondientes. (Artículo 6° de la Ley 31224)

Competencias compartidas	El Ministerio de Educación ejerce funciones de competencia compartida con los gobiernos regionales y locales en aquellas funciones que han sido transferidas en materia de educación, deporte y recreación, en el marco del proceso de descentralización. Son funciones de competencia compartida: a) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar su cumplimiento. b) Dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, respectivamente. c) Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas. d) Diseñar, planificar, monitorear, evaluar y supervisar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad. e) Las demás que establezcan la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las leyes orgánicas de los gobiernos regionales y locales. <i>(Artículo 7° de la Ley 31224)</i>
Funciones generales	1. Funciones rectoras a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno. b) Realizar seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes. c) Conducir y coordinar la investigación, experimentación, innovación e incorporación del uso de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo. 2. Funciones técnico-normativas a) Aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia. b) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora, cuando corresponda. c) Coordinar la defensa jurídica de las entidades del sector. d) Otras funciones que le señale la ley. <i>(Artículo 5° de la Ley 31224)</i>
Funciones específicas	a) Definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad. b) Formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación. c) Elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación. d) Diseñar programas nacionales de aprovechamiento de nuevas tecnologías de información y comunicación, coordinando su implementación con los órganos intermedios del sector. e) Organizar programas especiales de apoyo al servicio educativo que sirvan para compensar las desigualdades y lograr equidad en el acceso, procesos y resultados educativos. Se crean en función de la dinámica y necesidades sociales específicas. f) Dirigir el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente



	del magisterio en coordinación con las instancias regionales y locales. g) Dirigir el Programa Nacional de Investigación Educativa en articulación con las instituciones especializadas en la materia y con las Direcciones Regionales de Educación. h) Definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial. i) Liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa. j) Establecer un plan nacional de transparencia en la gestión que consolide una ética pública. k) Implementar un sistema de información para la toma de decisiones estratégicas. l) Coordinar con los organismos encargados de operar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje en los términos establecidos por ley, así como su difusión. m) Promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la presente ley. n) Asegurar, desde una perspectiva intersectorial en una acción conjunta con los demás sectores del Gobierno Nacional, la atención integral de los estudiantes para garantizar su desarrollo equilibrado. o) Fortalecer el funcionamiento de los Organismos Públicos Descentralizados y regular la relación de éstos con el Ministerio de Educación. p) Establecer los lineamientos básicos para garantizar la participación de la sociedad civil en la orientación y mejoramiento de la educación. q) Concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación. r) Liderar el proceso de inclusión educativa de las personas con discapacidad a través del diseño de planes y estrategias nacionales. s) Las demás establecidas por ley, así como las que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines y no hayan sido asignadas a otras instancias o entidades. <i>(Artículo 80° de la Ley 28044).</i> t) Establecer, supervisar y evaluar, a nivel nacional, los lineamientos técnico- normativos sobre gestión educativa, que garanticen una educación de alta calidad, con criterios de equidad e inclusiva por derecho. u) Articular y coordinar la gestión del Sistema Educativo Nacional, garantizando el financiamiento para la prestación del servicio de calidad con equidad. v) Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales para el cumplimiento de sus responsabilidades en educación. w) Establecer lineamientos para promover e implementar la carrera pública magisterial. x) Promover y fortalecer la descentralización de la educación y liderar la sociedad educadora, en el marco de la gestión compartida con los otros niveles de gobierno. <i>(Artículo 154° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED).</i>
--	--

Servicios administrativos y transaccionales	- Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control. - Convalidación y revalidación de estudios de educación básica. - Licenciamiento de la EESP privada. - Licenciamiento de nuevos locales de EESP privada. - Licenciamiento de nuevas filiales para Escuelas de Educación Superior Pedagógicas privadas. - Licenciamiento para la adecuación de IESP a EESP privada. - Licenciamiento por adecuación de IEST como EEST. - Licenciamiento por adecuación de IEST como IES. - Licenciamiento de Nuevos Programas de Estudios de Escuelas de Educación Superior Pedagógicas privadas. - Renovación de la licencia de la EESP privada. - Renovación de la licencia de EEST privada. - Renovación de la licencia de IES privado. - Receso en los Institutos de Educación Superior Pedagógico. - Revalidación de Instituto de Educación Superior Pedagógico. - Cierre de Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada. - Cierre de los Institutos de Educación Superior Pedagógico. - Licenciamiento de nuevas filiales de estudios, incluyendo locales, de EEST privado. - Licenciamiento de IES privado. - Licenciamiento de EEST privada. - Licenciamiento de nuevas filiales, incluyendo locales, de IES privado. - Registro del grado de bachiller técnico o título (técnico y profesional técnico) emitidos por el IES y la EEST privado. - Licenciamiento de nuevos programas de estudios de IES privado. - Licenciamiento de nuevos programas de estudios de EEST privado. - Cierre del IES y la EEST privados.
Marco normativo	- Constitución Política del Perú (artículo 13° al 19°). - Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización - Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. - Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 28044, Ley General de Educación - Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación - Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad.
Descripción del estándar de cumplimiento	Capacidad de la institución para brindar sus servicios según criterios preestablecidos de calidad, pertinencia, accesibilidad, inclusividad, equidad, integridad y legalidad; en el marco de una gestión moderna, descentralizada y orientada al logro de resultados educativos, recreativos y deportivos.
Indicador de Desempeño	Índice de desempeño del Ministerio de Educación que opera en el marco de una gestión moderna, descentralizada y orientada al logro de resultados.

Nombre de la instancia de gestión educativa descentralizada	IGED 3. Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces
Definición y finalidad	La Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en el ejercicio de su rectoría. <i>(Artículo 146° Reglamento de la Ley General de Educación; DS. N°011-2012-ED, modificado por el DS. N°009-2016-MINEDU)</i> La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales. <i>(Artículo 76° de la Ley N°28044, Ley General de Educación)</i>
Nivel de gobierno	Regional
Dependencia	Gerencia Regional de Desarrollo Social / Gerencia General Regional; o la que se determine en el ROF del GORE
Alcance (Ámbito jurisdiccional)	Departamental
Competencias compartidas	Es <u>competencia compartida</u>, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N°27283, la siguiente: a) Educación. Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo. <i>(Artículo 10°, numeral 2, de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)</i>
Funciones específicas	El Gobierno Regional a través de la DRE desarrolla las siguientes funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región. b) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional. c) Diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos. d) Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos. e) Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y



- normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.
- f) Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación.
 - g) Ejecutar y evaluar, conjuntamente con los gobiernos locales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales.
 - h) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad.
 - i) Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región.
 - j) Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional.
 - k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales (*).
 - l) Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región. (*).
 - m) Diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales.
 - n) Identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles.
 - o) Desarrollar e implementar sistemas de información y ponerla a disposición de la población.
 - p) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.
 - q) Fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa que aporten al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad de servicio educativo.
 - r) Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua.
 - s) Fortalecer en concordancia con los Gobiernos Locales, a las instituciones educativas, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertenencia a redes, con participación de la sociedad.
 - t) Articular, asesorar y monitorear en el campo pedagógico y administrativo a las unidades de gestión local.
 - u) Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional.

(Artículo 47 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)

() Con la creación del Ministerio de Cultura en el año 2010, la rectoría de las funciones k) y l) pasaron a ser asumidas por este organismo.*

Funciones específicas y responsabilidades	Sin perjuicio de las funciones establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde además a la Dirección Regional de Educación: a) Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativas Locales, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas. b) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales. c) Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia. d) Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento. e) Incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos. f) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. g) Formular planes y estrategias orientados a garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad de la región. h) Asegurar la creación de servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de estudiantes con discapacidad. <i>(Artículo 77° de la Ley N°28044, Ley General de Educación)</i> La DRE, en el marco de las funciones establecidas en la Ley General de Educación, es responsable de: a) Proponer el Proyecto Educativo Regional (PER) al Gobierno Regional para su aprobación y posterior implementación, considerando las iniciativas presentadas por el Consejo Participativo Regional de Educación. b) Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa. c) Diversificar el currículo, en el marco del PER, estableciendo lineamientos pedagógicos articulados con la realidad territorial y disponiendo medidas correctivas para la mejora del servicio educativo. d) Asegurar la provisión de los materiales y recursos educativos en las UGEL de su jurisdicción. e) Supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio; informando de ello al Ministerio de Educación, a las instancias correspondientes del Gobierno Regional y a la comunidad educativa regional. f) Desarrollar los concursos públicos de designación de Directores de las UGEL, como órgano competente del Gobierno Regional, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. g) Establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional. h) Realizar el saneamiento físico legal de los locales escolares de su jurisdicción, en coordinación con las UGEL. i) Resolver en segunda y última instancia los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos emitidos por las UGEL. j) Orientar y supervisar el acompañamiento y monitoreo que efectúan las UGEL en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico- Productiva de su jurisdicción, para la verificación del cumplimiento de las horas lectivas conforme al
--	--

	currículo nacional. k) Supervisar los programas y proyectos estratégicos y actividades de investigación en materia educativa, en el marco de sus competencias. l) Crear e implementar redes educativas o equipos especializados a propuesta de las UGEL. m) Coordinar con las instancias correspondientes del Gobierno Regional la formulación de los instrumentos de planificación y presupuesto regional en materia educativa. n) Coordinar con los órganos respectivos del Ministerio de Educación las intervenciones y estrategias que estos realicen en el ámbito de su jurisdicción <i>(Artículo 147° del Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; modificado por el Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU)</i>
Servicios administrativos y transaccionales	Aquellos servicios administrativos y transaccionales que están bajo la competencia de la DRE relacionada con la gestión de las instituciones educativas de educación superior (institutos y escuelas de educación superior) públicas y privadas de su jurisdicción y se encuentren aprobados en los instrumentos de gestión correspondientes como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional, el Manual de Procedimientos (MAPRO) y el Manual de Operaciones (MOP) de la DRE, y/o en normativa emitida por el Ministerio de Educación o los entes rectores de los sistemas administrativos, así como también de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley General de Educación, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Reglamento de la Ley General de Educación; y Políticas nacionales del sector educación.
Marco normativo	- Constitución Política del Perú (artículos 13° al 19°). - Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización - Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. - Ley 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias. - Decreto Supremo 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias. Decreto Supremo 004-2024-MINEDU, servicios prestados en exclusividad cuyaprestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad.
Descripción del estándar de cumplimiento	Capacidad de la institución para brindar sus servicios según criterios preestablecidos de calidad, pertinencia, accesibilidad, inclusividad, equidad, integridad y legalidad; en el marco de una gestión moderna, descentralizada, con enfoque territorial y orientada al logro de resultados educativos, recreativos y deportivos.
Indicador de desempeño	Índice de desempeño de la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, que opera en el marco de una gestión moderna, descentralizada, territorial y orientada al logro de resultados.

Nombre de la instancia de gestión educativa descentralizada	IGED 2. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
Definición y finalidad	La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es una instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación. <i>(Artículo 141° Reglamento de la Ley General de Educación; DS. N°011-2012-ED, modificado por el DS. N°009-2016-MINEDU)</i> Son finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local: a) Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía. b) Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras. c) Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas. d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional. <i>(Artículo 73° de la Ley 28044, Ley General de Educación)</i>
Nivel de gobierno	Regional.
Dependencia	Dirección Regional de Educación / o la que haga sus veces
Alcance (Ámbito jurisdiccional)	Provincial. (Atendiendo a las características del territorio, su ámbito puede ser modificado) <i>(Artículo 73° de la Ley 28044, Ley General de Educación)</i>
Funciones y responsabilidades	a) Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional. b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales. c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional. d) Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional. e) Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción. f) Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas. g) Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación. h) Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad. i) Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la



- comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
- j) Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.
 - k) Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
 - l) Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
 - m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y gobierno regional.
 - n) Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en su jurisdicción
 - o) Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona.
 - p) Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.
 - q) Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.
 - r) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
 - s) Informar a las entidades oficiales correspondientes, y a la opinión pública, de los resultados de su gestión.
 - t) Promover la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad.

(Artículo 74° de la Ley 28044, Ley General de Educación)

La UGEL, en el marco de las funciones establecidas en la Ley General de Educación, es responsable de:

- a) Garantizar la continuidad del servicio educativo y del desarrollo del proceso pedagógico a cargo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva en su jurisdicción, disponiendo las acciones necesarias para el inicio, desarrollo continuo, suspensión excepcional o recuperación de clases, según corresponda.
- b) Supervisar y evaluar la gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico Productivo (CETPRO) públicos bajo su jurisdicción, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia de gestión pedagógica y administrativa.
- c) Verificar las condiciones y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, adoptando las medidas necesarias en caso de incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Adoptar las acciones necesarias para la efectiva y oportuna distribución de los materiales y recursos educativos asignados a las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación de su jurisdicción, promoviendo la participación de otras instituciones del sector público, privado o de la sociedad civil.
- e) Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes sobre el uso adecuado de los materiales y recursos educativos.
- f) Brindar orientaciones y herramientas pedagógicas, así como fortalecer la formación en servicio de los directores y docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.
- g) Gestionar los recursos humanos docentes, directivos y de personal administrativo existentes en las instituciones educativas públicas de

	Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva. h) Monitorear la ejecución de los recursos de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, brindando la asistencia técnica correspondiente, en particular respecto al uso de los recursos ordinarios que les sean asignados y los directamente recaudados, conforme a la normatividad específica sobre la materia. i) Canalizar los requerimientos de bienes y servicios efectuados por las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva, y trasladarlos al órgano o instancia que corresponda. j) Promover el buen clima institucional y las buenas prácticas en las comunidades educativas de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción. k) Fortalecer la articulación y la canalización de recursos dirigidos a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva, pudiendo proponer a la DRE la creación de redes educativas o equipos especializados en el ámbito de su jurisdicción, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso. l) Proporcionar información a la DRE que contribuya al saneamiento físico legal de los locales escolares de su jurisdicción. m) Resolver en segunda y última instancia los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos emitidos por las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva. <i>(Artículo 142° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por el DS 009-2016-MINEDU)</i>
Servicios administrativos y transaccionales	Aquellos servicios administrativos y transaccionales que están bajo la competencia de la UGEL relacionada con la gestión de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva, públicas y privadas de su jurisdicción y se encuentren aprobados en los instrumentos de gestión correspondientes como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional, el Manual de Procedimientos de la UGEL (MAPRO) y el Manual de Operaciones (MOP) de la DRE, y/o en normativa emitida por el Ministerio de Educación o los entes rectores de los sistemas administrativos, así como también de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley General de Educación, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Reglamento de la Ley General de Educación; y Políticas nacionales del sector educación.
Marco normativo	- Constitución Política del Perú (artículo 13° al 19°). - Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización - Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. - Ley 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias. - Decreto Supremo 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias. - Decreto Supremo 004-2024-MINEDU, servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad.
Descripción del estándar de cumplimiento	Capacidad de la institución para brindar sus servicios según criterios preestablecidos de calidad, pertinencia, accesibilidad, inclusividad, equidad, integridad y legalidad; en el marco de una gestión moderna, descentralizada, con enfoque territorial y orientada al logro de resultados educativos, recreativos y deportivos.
Indicador de Desempeño	Índice de desempeño de la Unidad de Gestión Educativa Local que opera en el marco de una gestión moderna, descentralizada, territorial y orientada al logro de resultados.

Nombre de la instancia de gestión	IGED 1. Institución Educativa (IE).
Definición y finalidad	Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo. La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional. <i>(Artículo 66° de la Ley 28044)</i>
Nivel de gobierno	Regional.
Dependencia	Unidad de Gestión Educativa Local.
Alcance	Local.
Funciones	a) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes. b) Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica. c) Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos. d) Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda. e) Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante. f) Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje. g) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución. h) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa. i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad. j) Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad. k) Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica. l) Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente. m) Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa. n) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. ñ) Garantizar la inclusión educativa, oportuna y de calidad de los estudiantes con discapacidad. En centros educativos unidocentes y multigrados, estas atribuciones son ejercidas a través de redes. <i>(Artículo 67° de la Ley 28044)</i> o) Realizar el proceso de selección del personal docente y administrativo, en el marco de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. p) Gestionar, reconocer y sancionar al personal por su desempeño profesional y laboral. q) Celebrar convenios de cooperación, en el ámbito de su competencia, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo y sin afectarlo. r) Implementar la gestión de riesgos, frente a desastres naturales, ambientales y convulsiones sociales. s) Promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución. t) Promover y decidir la participación en la organización y/o funcionamiento de redes educativas. u) Desarrollar y autoevaluar la producción, búsqueda, selección, uso, conservación y difusión de la información educativa. <i>(Artículo 128° del Decreto Supremo 011-2012-ED)</i>

Servicios prestacionales	Servicios educativos prestacionales autorizados.
Servicios administrativos y transaccionales	Dependiendo del servicio educativo prestacional - Proceso de matrícula. - Otorgamiento de beca en favor del estudiante que pierde al padre, madre o persona encargada de la tutela o la solvencia de su educación, en IE privada. - Devolución de la cuota de ingreso, en IE privada. - Registro de información del estudiante en el SIAGIE. - Licencia de estudios. - Reincorporación / reingreso. - Traslado externo. - Convalidación de estudios. - Constancia académica. - Rectificación de nombre. - Certificado de estudios. - Constancia de estudios. - Carné de estudiante. - Carné de biblioteca. - Sílabo. - Certificado modular. - Constancia de egreso. - Diploma de egresado. - Titulación. - Suficiencia académica. - Título. - Duplicado de título.
Marco normativo	- Constitución Política del Perú (artículo 13° al 19°). - Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización - Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. - Ley 28044, Ley General de Educación. - Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
Estándar de cumplimiento	Fiabilidad.
Descripción del estándar decumplimiento	Capacidad de la institución para brindar sus servicios según criterios preestablecidos de calidad, pertinencia, accesibilidad, inclusividad, equidad, integridad y legalidad; en el marco de una gestión moderna, contextualizada y orientada al logro de resultados educativos, recreativos y deportivos.
Indicador de Desempeño	Índice de desempeño de la institución educativa orientada al logro de aprendizajes en los servicios educativos prestacionales autorizados.

7.6 Matriz de servicios prestacionales

Para efectos de formulación de políticas, planes y programaciones

CINE UNESCO (Nivel- Categoría)	N°	Servicio	Prelación	N°	Modalidad
CINE Nivel 0 – Categoría 01 Desarrollo Educacional de la Primera Infancia	1	Educación Inicial	1	1.1	Regular (Ciclo I)
				1.2	Especial (Ciclo I)
CINE Nivel 0 – Categoría 02 Educación Preprimaria				1.3	Regular (Ciclo II)
				1.4	Especial (Ciclo II)
CINE Nivel 1 – Categoría 10 Educación Primaria	2	Educación Primaria	2	2.1	Regular
				2.2	Especial
				2.3	Alternativa (Ciclos Inicial e Intermedio)
CINE Nivel 2 – Categoría 24 Educación Secundaria Baja CINE Nivel 3 – Categoría 34 Educación Secundaria Alta	3	Educación Secundaria	3	3.1	Regular
				3.2	Especial
				3.3	Alternativa (Ciclo Avanzado)
Educación Comunitaria	4	Educación Comunitaria	8	4.1	Presencial
				4.2	Semipresencial
				4.3	A Distancia
CINE Nivel 2 – Categoría 25 CINE Nivel 3 – Categoría 35 Educación Vocacional	5	Educación Técnico Productiva	4	5.1	Presencial
				5.2	Semipresencial
				5.3	A Distancia
CINE Nivel 5 – Categorías 54 y 55 Educación Terciaria de Ciclo Corto Cine Nivel 6 – Categorías 64 y 65 Grado en Educación Terciaria	6	Institutos y Escuelas Superiores Artísticas	5	6.1	Presencial
				6.2	Semipresencial
				6.3	A Distancia
	7	Institutos y Escuelas Superiores Tecnológicas		7.1	Presencial
				7.2	Semipresencial
				7.3	A Distancia
	8	Institutos y Escuelas Superiores Pedagógicas		8.1	Presencial
				8.2	Semipresencial
				8.3	A Distancia
CINE Nivel 6– Categorías 64 y 65 CINE Nivel 7– Categorías 74 y 75 Grado en Educación Terciaria	9	Educación Superior Universitaria de Pregrado	6	9.1	Presencial
9.2				Semipresencial	
9.3				A Distancia	
CINE Nivel 7 – Categorías 74 y 75 Maestría CINE Nivel 8 – Categoría 84 y 85 Doctorado	10	Educación Superior de Postgrado	7	10.1	Presencial
				10.2	Semipresencial
				10.3	A distancia
	11	Investigación Científica y Tecnológica		11.1	Presencial
				11.2	Semipresencial
				11.3	A distancia



Actividad Física, Recreación y Deporte	12	Actividad Física y Recreación	9	12.1	Presencial
				12.2	Semipresencial
				12.3	A distancia
	13	Educación Física		13.1	Presencial
				13.2	Semipresencial
				13.3	A distancia
	14	Deporte Formativo		14.1	Presencial
				14.2	Semipresencial
				14.3	A distancia
	15	Deporte Competitivo		15.0	Presencial

7.7 Órganos y unidades orgánicas del Pliego 010: Ministerio de Educación

CASLIT	:	Casa de la Literatura
CMSPP	:	Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú
CNE	:	Consejo Nacional de Educación
DAGED	:	Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada
DAIM	:	Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo
DEBA	:	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBE	:	Dirección de Educación Básica Especial
DEBEDSAR	:	Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Desempeño
DEFID	:	Dirección de Educación Física y Deporte
DEI	:	Dirección de Educación Inicial
DEIB	:	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEP	:	Dirección de Educación Primaria
DES	:	Dirección de Educación Secundaria
DIBRED	:	Dirección de Bienestar y Reconocimiento Docente
DICOPRO	:	Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
DIED	:	Dirección de Evaluación Docente
DIF	:	Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
DIFOCA	:	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
DIFODS	:	Dirección de Formación Docente en Servicio
DIFOID	:	Dirección de Formación Inicial Docente
DIGC	:	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
DIGE	:	Dirección de la Gestión Escolar
DIGEBEC	:	Dirección General de Becas y Crédito Educativo
DIGEBR	:	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGEDD	:	Dirección General de Desarrollo Docente
DIGEGED	:	Dirección General de Gestión Descentralizada
DIGEIBIRA	:	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DIGEIE	:	Dirección General de Infraestructura Educativa
DIGERE	:	Dirección de Gestión de Recursos Educativos
DIGESE	:	Dirección General de Servicios Educativos Especializados
DIGEST	:	Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DIGESU	:	Dirección General de Educación Superior Universitaria
DIGESUTPA	:	Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DINDES	:	Dirección de Investigación y Desarrollo
DINOR	:	Dirección de Normatividad de Infraestructura
DIPLAN	:	Dirección de Planificación de Inversiones
DIPODA	:	Dirección de Políticas para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
DIPROGE	:	Dirección de Promoción, Organización y Gestión
DIRI	:	Dirección de Relaciones Intergubernamentales
DISAFIL	:	Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario
DISER	:	Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DISERTPA	:	Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DITE	:	Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DITEN	:	Dirección Técnico Normativa de Docentes
DM	:	Despacho Ministerial
DRELM	:	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
EESPPM	:	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico
ENSAD	:	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático
ENSB	:	Escuela Nacional Superior de Ballet
OACIGED	:	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
OBIR	:	Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales
OCCP	:	Oficina de Contabilidad y Control Previo
OCI	:	Oficina de Control Interno OCOM : Oficina de Comunicaciones
ODENAGED	:	Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres
ODI	:	Oficina de Diálogo
OEC	:	Oficina de Ejecución Coactiva

OGA	:	Oficina General de Administración
OGAJ	:	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGC	:	Oficinal General de Comunicaciones
OGCI	:	Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
OGDC	:	Oficina de Gestión del Desarrollo y la Capacitación
OGEPER	:	Oficina de Gestión de Personal
OGRH	:	Oficina General de Recursos Humanos
OL	:	Oficina de Logística
OPEP	:	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
OPRE	:	Oficina de Prensa
ORI	:	Oficina de Relaciones Interinstitucionales
OSEE	:	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica
OT	:	Oficina de Tesorería
OTEPA	:	Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
OTIC	:	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
PEIP	:	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario
PMES	:	Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación
PP	:	Procuraduría Pública
PRONIED	:	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONABEC	:	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
SENAJU	:	Secretaría Nacional de la Juventud
SG	:	Secretaría General
SPE	:	Secretaría de Planificación Estratégica
UCF	:	Unidad de Control Financiero
UCG	:	Unidad de Control en Gestión
UCSI	:	Unidad de Calidad y Seguridad de la Información
UE	:	Unidad de Estadística
UFD	:	Unidad de Financiamiento por Desempeño
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local
UIT	:	Unidad de Infraestructura Tecnológica
UMC	:	Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes
UNABAP	:	Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú
UNFJMA	:	Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas
UNOME	:	Unidad de Organización y Métodos
UPI	:	Unidad de Programación e Inversiones
UPP	:	Unidad de Planificación y Presupuesto
USAU	:	Unidad de Servicio de Atención al Usuario
USE	:	Unidad de Seguimiento y Evaluación
USI	:	Unidad de Sistemas de Información
VMGP	:	Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica
VMGI	:	Despacho Viceministerial de Gestión Institucional